5TO INFORME DE ACTIVIDADES



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

Los Derechos Humanos son las condiciones necesarias para que todas las personas se desarrollen plenamente con dignidad y felicidad, los cuales deben ser reconocidos, garantizados y reglamentados.

Pedro F. Calcáneo Argüelles



Mensaje

En marzo de 2016 asumí el cargo de titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, trazándome diversas metas para el beneficio de este organismo, pero, sobre todo, que trascendieran como el respaldo que debe otorgarse a las y los tabasqueños frente a las autoridades, en pro de sus derechos humanos.

A la fecha, es grato en lo personal reafirmar mi convicción como defensor de las causas sociales y expresar mi satisfacción con las metas alcanzadas, desde luego, en este camino fue necesario entregar tiempo, esfuerzo y dedicación, pues la labor de defensa y protección de los derechos humanos se ejerce a cada momento, siempre respondiendo a la interrogante ¿cómo puede marcarse la diferencia a favor de las personas?

Cada día al frente de esta Comisión Estatal requirió no únicamente de conocimientos y experiencia en el ámbito jurídico, sino más aún de sensibilidad ante la problemática real de la sociedad, aquella que impide a las personas ser felices.

En ese sentido, la concientización y sensibilización sobre la importancia de los derechos humanos dirigida a todas las autoridades estatales y municipales, así como el pleno conocimiento de los ciudadanos sobre esas prerrogativas, fue sin duda el eje rector de este proyecto.

Por ello, logramos diseñar e implementar programas como “sin violencia se vive mejor” y “generando

conciencia en favor de la discapacidad", a través de los cuales nos acercamos a sectores vulnerables de la sociedad –mujeres y personas con discapacidad-.

Como nunca, se intensificó la difusión de los derechos humanos a través de talleres, pláticas y capacitaciones llevadas a centros educativos, además, se aprovecharon las plataformas digitales para la concientización de esos derechos, obteniéndose un crecimiento de notable de éstas.

En protección y defensa, se emitieron recomendaciones ejemplares, únicas en su tipo a lo largo de la historia del Estado, en temas como la falta de medicamentos e insumos médicos, negligencias médicas, calidad del agua, acceso efectivo a la justicia, omisiones en materia de seguridad social y derecho a la verdad en la desaparición forzada de personas, entre otras.

Acudimos a todas las herramientas legales otorgadas a este Organismo, incluso a dirimir ante el máximo Tribunal del País, acciones de inconstitucionalidad en contra de reformas a la Ley que atentaban contra los derechos humanos de las y los tabasqueños, obteniendo la razón legal y con ello logrando la declaración de inconstitucionalidad de diversas porciones normativas, para el beneficio de todos.

Todos y todas quienes me acompañaron en este proyecto de vida, no simplemente laboral, hemos quedado convencidos del papel que debe tener este organismo, que nos obliga a pensar más, a exigirnos más, a llevar al límite nuestras capacidades, pero que nos recompensó siempre con ser partícipes del resarcimiento de los derechos humanos vulnerados, de permitir recobrar sonrisas en las víctimas donde antes hubo lágrimas, sin duda, lo ganado valió cada una de las batallas libradas en el camino.

Agradezco profundamente la distinción de haber ejercido la titularidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y hoy entrego ante el Congreso del Estado, en cumplimiento del mandato constitucional local, este último informe como ombudsman, sin embargo, el respeto de los derechos humanos seguirá fraguándose con las bases establecidas, permitiendo que la Comisión Estatal crezca y se consolide como la defensora del pueblo ante las arbitrariedades que puedan cometer las autoridades, por ende, mi compromiso no solo se reducirá a una entrega ordenada de mi administración, sino al seguimiento de la lucha social en defensa de los derechos humanos, como la única manera para que las personas puedan vivir con dignidad y felicidad.

Pedro F. Calcáneo Argüelles

Introducción

En cumplimiento de los artículos 4 y 19, fracción VI, de la Constitución local y la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, respectivamente, se integra el informe anual de actividades 2020 documento que expresa los resultados de las acciones emprendidas por la CEDH a favor de los derechos humanos en nuestra entidad durante el presente año.

Atendiendo tal encomienda, el informe anual 2020 da cuenta de las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados a través de los tres sectores –Sensibilización y Prevención, Protección y Defensa y Desarrollo Institucional– que articulan el quehacer institucional de las áreas y órganos de apoyo que conforman la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Desde el **sector de Sensibilización y Prevención** *se diseñaron y realizaron acciones educativas, de difusión, de comunicación, de investigación, y vinculación, que en conjunto tienen como finalidad consolidar la cultura de los derechos humanos en nuestro Estado, hecho que solo es posible brindando a las personas el conocimiento de derechos humanos e incidiendo en el que hacer de las autoridades y servidores públicos.*

En esta ardua labor los medios de comunicación y redes sociales han permitido difundir boletines de prensa que exponen a la opinión publica las acciones que a lo largo del periodo de esta administración se han realizado. En materia de educación se impulsaron los programas de promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de la familia, del acceso a la salud, de los pueblos y comunidades indígenas, de la equidad de género y responsabilidad social, de las personas que viven con VIH o Sida, de la discapacidad, de los adultos mayores, entre otros.

Además, se realizaron actividades lúdicas y artísticas. No pasa desapercibido que la CEDH participó en ferias y eventos organizados por otras instituciones. También a través de la edición y publicación de la gaceta se abonó a la promoción de la cultura de los derechos humanos. Asimismo, y con el fin de incidir en la incorporación del enfoque de derechos humanos durante la presente administración se presentaron iniciativas de ley, propuestas reglamentarias y acciones de inconstitucionalidad. Durante el 2020 y años anteriores, la CEDH se vinculó con organizaciones de la sociedad civil a fin de establecer la colaboración en temas de derechos humanos.

A través de la **Protección y Defensa,** *la CEDH proporcionó atención a la población del Estado, en su edificio sede ubicado en la Ciudad de Villahermosa y en la Visitaduría Regional con sede en el municipio de Tenosique; sin dejar de lado la atención que se brinda en los municipios por medio de las visitas que realiza el personal de ésta.*

En cumplimiento de la obligación de este Organismo, y específicamente con la finalidad de garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud, se solicitaron medidas precautorias o cautelares a diferentes autoridades. De las solicitudes de intervención se iniciaron expedientes de quejas, los cuales fueron turnados a cada una de las visitadurías generales y regional para su atención, investigación y determinación; también fueron iniciadas quejas de oficio derivado del monitorio de medios de comunicación y redes sociales que hicieron

de conocimiento público hechos presuntamente violatorios de derechos humanos; además de realizar gestiones y trámites diversos.

Además, gracias a la labor de las y los visitadores, se emitieron recomendaciones a distintas autoridades del Estado, entre las acciones de reparación del daño solicitadas destacan el pago de indemnizaciones a las víctimas, la elaboración y publicación de manuales y protocolos para regular la actuación de las autoridades, las capacitaciones a servidores públicos, las investigaciones en contra de los servidores públicos involucrados.

También se privilegió la conciliación y la solución amistosa entre las partes. Cumpliendo la encomienda constitucional se presentaron informes especiales y recomendaciones generales por la recurrente violación de derechos humanos en la Entidad.

Así mismo, a través del **Desarrollo Institucional** *la Comisión garantizó las condiciones materiales y humanas para el adecuado desempeño de sus funciones, y verificó el cumplimiento de las disposiciones que rigen sus atribuciones y las labores de su personal. La CEDH también llevó a cabo un manejo eficiente y transparente de sus recursos; en tal sentido, reforzó diversas medidas de austeridad con el objetivo de hacer un ahorro de éstos, y así cumplir, pese al presupuesto limitado, con sus programas de promoción y difusión; protección y defensa; y fortalecimiento institucional.*

EL ROSTRO HUMANO DE LOS DERECHOS HUMANOS






ZONA 04 TELESECUNDARIA
TELEsecundaria
CEDH
CONFERENCIA
CEDH

CONTENIDO

PÁGINA 10 — SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

PÁGINA 72 — PROTECCIÓN Y DEFENSA

PÁGINA 112 — DESARROLLO INSTITUCIONAL

PÁGINA 126 — CONCLUSIÓN GENERAL

SECTOR DE:


Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco




Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
TODAS LAS PERSONAS
NEMOS LOS MISMOS DERECHOS

Sensibilización y Prevención

¡Las personas que van a cambiar el mundo! 12
La casa de los derechos humanos. 14
El principio de la promoción y difusión: ¡esto hicimos! 16
Mis derechos me hacen grande. 20
Orígenes. 22
Socialmente responsables. 24
Crecer en familia... está al alcance de tu mano. 26
Tú ¿te has puesto en su lugar? 28
#Noescuento, la trata de personas. 32
Con amabilidad y respeto... el ciudadano es primero. 34
Salud digna, ¡es derecho de todos!. 36
#Serodiscriminación. 38
¿Y los derechos humanos de las y los adultos mayores? 40
Pequeños artistas y promotores de los derechos humanos. 42
Voces de la participación. 44
El derecho humano a un ambiente sano a través de la lente. 46
Reconocimiento a las y los protectores de derechos humanos. 48
Una herramienta para difundir derechos humanos. 50
Carteles y lonas por los derechos humanos. 51
No hay educación, si no hay nada que transmitir. 52
¡Para recordar! Acciones para promover un entorno más respetuoso de la vida y la dignidad humana. 54
El mejor medio para hacer buenas alianzas. 56
Tus derechos en la red. 58
¡Llegamos hasta tu casa! 60
Así es por dentro la casa de los derechos humanos. 62
Todas las manos sirven para este trabajo... ¡te invitamos a sumarte! 64
Hablemos de... participación ciudadana y derechos humanos. 67
Participando en la vida cultural, en actividades recreativas y de esparcimiento, también se promueven derechos humanos. 68
Le cerramos la puerta a la discriminación. 69
Conclusión de sector. 70

Sensibilización y Prevención





¡LAS PERSONAS QUE VAN A CAMBIAR EL MUNDO!

Uno de los principales objetivos de la Comisión ha sido que las personas adquieran conocimiento, comprendan y tomen conciencia de los derechos humanos con el fin que sean ellas mismas que contribuyan a fomentar los valores y actitudes que conducen al respeto de estos, y justo así, ¡mejoren este mundo!

Considerando que la educación es la mejor herramienta para la prevención de las violaciones de derechos humanos este año hemos llegado a personas de todas las edades y profesiones enfocados en fomentar en ellas la comprensión de los conceptos básicos que se hallan tras los derechos humanos como la vida, la salud, la libertad, por citar algunos; así como la importancia al respeto de derechos individuales y colectivos, sin dejar de lado la enseñanza de los principales acontecimientos históricos en el desarrollo de los derechos humanos y de cómo se encuentran consagrados en las declaraciones, convenciones, pactos y la legislación interna.

En esa misma línea, el trabajo de sensibilización realizado comprende un sin número de acciones de promoción y difusión como es el caso de campañas, concursos, la distribución de material educativo impreso, la exposición de carteles, la publicación de gacetas, participaciones en medios de comunicación, la presencia en redes sociales, y en todo aquel espacio que sea propicio para educar y generar una cultura de respeto a los derechos humanos.

Este año la CEDH impartió pláticas y realizó actividades a través de diversos medios enfocadas a sensibilizar a la población Tabasqueña, algunos de los temas desarrollados fueron Introducción a los Derechos Humanos, Derechos Humanos e Igualdad de Género, también informaron a las personas beneficiadas sobre Violencia Escolar, entre otros. No pasa desapercibido que desde el inicio de la presente administración se ha tenido claro que la mejor manera de proteger los derechos humanos de todas y todos es prevenir, razón por la que durante la encomienda se crearon programas de atención que permitieron llegar a toda la población Tabasqueñas.





2020 es el año que detuvo al mundo, ¡Todo cambio! Un nuevo virus apareció y puso en pausa las escuelas, las actividades laborales, los centros comerciales, el transitar de vehículos, de personas y muchas de las actividades programadas por la Comisión para este año. Pero también este año dejó claro que la humanidad es capaz de reinventarse y adaptarse.

En las próximas páginas se presentan a detalle las acciones de sensibilización realizadas y los resultados obtenidos por la Comisión Estatal durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020; pero también hace remembranza a las realizadas durante el periodo de gestión de esta administración que ejerció sus facultades a partir de 17 de marzo del 2016.

LA CASA de los derechos humanos

ORGANISMOS PROTECTORES Y DEFENSORES DE DDHH



Nuestra Carta Magna reconoce en el primer párrafo del artículo primero que todas las personas, por el simple hecho de estar en territorio mexicano gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales. Si bien estos derechos son inherentes a todas las personas, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición, lo cierto es que a lo largo de la historia muchas son las violaciones que han conculcado a estos.

Es ante la necesidad de proteger y garantizar los derechos humanos de personas que por sus condiciones sociales, económicas, culturales y de diversas índoles permanecen en situación de vulnerabilidad, la Comisión Estatal lleva a cabo labores y acciones de protección y defensa, promoción y sensibilización tendentes al reconocimiento de los derechos humanos en su conjunto o algunos de éstos en específico, siendo el fin máximo que se generen las condiciones necesarias para que todo individuo viva feliz.

Si bien la CEDH es un organismo autónomo, dotado de autonomía presupuestal y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio, también lo es que está sujeta al cumplimiento de los mandatos constitucionales y legislativos en materia de la previsión, al uso correcto de los recursos financieros que se le destinan.

Las actividades de la Comisión se agrupan en dos grandes sectores, el de sensibilización y prevención, y el de la protección y defensa; cada uno con acciones claras y contundentes pero que convergen en la construcción de la cultura de respeto a los derechos humanos y

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN, *la CEDH se integra con: la Presidencia, un Consejo Consultivo. A su vez la Presidencia cuenta con una Secretaría Ejecutiva, una Subsecretaría, un Órgano de Control Interno, una Dirección de Finanzas, una Subdirección de Administración, Visitadurías Generales, Visitadurías Regionales, Direcciones, Coordinaciones y demás unidades, dotadas del personal profesional técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones.*



Sabias que... *fue en el 2016 que el compositor de origen teapaneco, Damián Carbalo, escribió la letra y música de la canción "Tus Derechos Humanos", convirtiéndose en el himno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. misma que fue donada por el autor como una forma de contribuir a la difusión de los Derechos Humanos.*

en la prevención y atención de las violaciones a los mismos.

En esta sintonía, la CEDH conoce de quejas de presuntas violaciones a derechos humanos, por acciones u omisiones de autoridades y servidores públicos locales, formula recomendaciones públicas, procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita; mientras que en paralelo los portadores del mensaje de educación y sensibilización recorren diversos puntos del Estado para transmitirlo a todas y todos.

Cuando llegamos, en 2016, una de las primeras acciones en realizar fue dotar de identidad institucional a la Comisión, así y bajo el programa "Derechos Humanos en la imagen urbana" la fachada del edificio que ocupa la comisión fue pintado aludiendo al acabado que se realiza en una jícara, instrumento que en nuestro Estado representa una tradición ancestral y artesanal. Ello fue posible la participación de diversos actores sociales, que se sumaron a éste proyecto social con donaciones en especie y en efectivo, lo que permitió que se solventaran los gastos de mano de obra y demás insumos materiales.

El principio de la promoción y difusión: ¡Esto hicimos!

Al inicio de la gestión de esta administración, en 2016, era claro que necesitábamos construir la ruta que nos permitiera dar cumplimiento al mandato Constitucional de proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano, fue así como vimos la oportunidad de desarrollar diversos programas orientadores para promover y difundir derechos humanos en Tabasco, es así como nacen los siguientes:



Programa de Responsabilidad Social y Derechos Humanos

Se crea en consideración que la responsabilidad social no es un tema exclusivo del sector público o de las empresas, sino de la sociedad en general ya que es responsabilidad de todas y todos respetarlos y contribuir a la materialización de las condiciones necesarias que le permiten a una persona desarrollarse plenamente con dignidad.

Las acciones que comprende son de promoción, difusión y concientización de la responsabilidad social en los diferentes sectores sociales a través de material impreso, redes sociales, tv y radio, capacitaciones y proyectos sociales.



Sociedad Solidaria por los Derechos Humanos

Derivado de este programa surge el "Proyecto de Sociedad Solidaria por los Derechos Humanos", el cual fomenta la vinculación y participación de todos los actores sociales, principalmente de la sociedad civil y empresas, a través de una cultura solidaria y responsable para la plena vigencia de los Derechos Humanos y el pleno desarrollo de todas las personas. La meta es contar todo el año con donaciones de recursos financieros y en especie, que permitan ampliar el número de personas beneficiadas en pro de los Derechos Humanos.



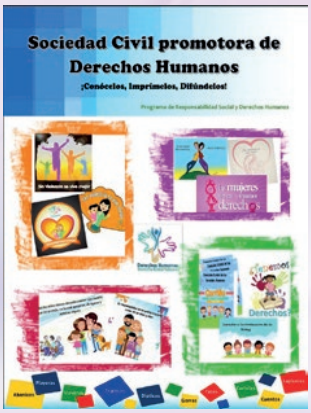
Derechos Humanos en la Imagen Urbana

Dentro de las acciones de este programa se encuentra el proyecto Derechos Humanos en la Imagen Urbana, que busca fomentar la responsabilidad social a través de asumir la pintura y mantenimiento de un edificio público como una inversión en materia de Derechos Humanos que contribuye en la promoción, difusión y sensibilización.



Generando Espacios para los Derechos Humanos

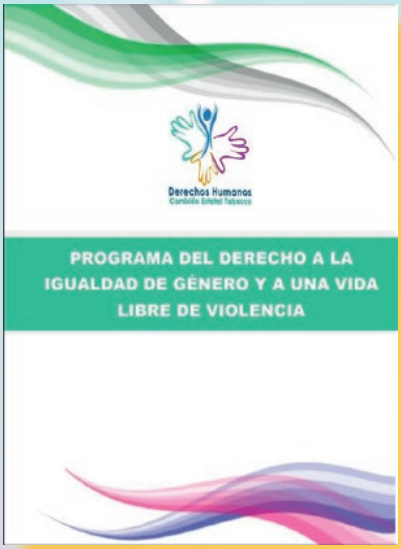
Es otro proyecto que deriva del "Programa de Responsabilidad Social y Derechos Humanos", y que tiene como objetivo general, lograr la participación de todos los sectores, para la impresión gratuita de lonas que contengan imágenes y frases que contribuyan a la promoción, difusión y sensibilización de los Derechos Humanos. Tiene como finalidad promover los programas de la Comisión Estatal a través de la difusión visual donde se fomente una cultura de respeto a los Derechos Humanos con imágenes y frases en lonas impresas, abarcando el mayor número de espacios públicos posibles.



Sociedad Civil Promotora de Derechos Humanos

Por otro lado, este programa cuenta con el proyecto Sociedad Civil Promotora de Derechos Humanos, el cual consta de la participación de todos los actores sociales, principalmente de la Sociedad Civil y empresas, en la labor de promoción y difusión de los derechos humanos bajo la premisa de Responsabilidad Social, es decir, la de contribuir al pleno desarrollo y armonía de nuestra sociedad, asumiendo el financiamiento del proyecto.

Este tiene como objetivo Fomentar simultáneamente en los actores sociales el aprendizaje y sensibilización sobre temas relativos a Derechos Humanos, así como el ejercicio de Responsabilidad Social para la plena vigencia de los Derechos Humanos, de manera personalizada y adecuada, acorde a las diferentes capacidades de las personas, pues debe considerarse que la información no puede ni debe ser la misma para una niña, niño o adolescente que para un adulto, para un servidor público, para una persona indígena o con discapacidad, adecuando la información a través de diversos medios impresos.



Programa del Derecho a la Igualdad de Género y a una Vida Libre de Violencia

Tiene como objetivo primordial brindar el acompañamiento y las herramientas necesarias para la implementación de acciones encaminadas a propiciar la igualdad entre hombres y mujeres que da paso a su vez a una vida libre de violencia, a través de la vinculación estratégica con instituciones gubernamentales del ámbito estatal y municipal, que permita reforzar dicha labor. El programa busca que la sociedad, a través del conocimiento en temas del derecho a la igualdad y una vida libre de violencia, se sensibilicen para que el goce de estos derechos humanos, que permita erradicar las condiciones estructurales para el desarrollo integral de la sociedad.



Programa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

En México tras la ratificación de la Convención de los Derechos del niño firmada en septiembre de 1990, los niños y niñas dejan de ser simples beneficiarios de los servicios y de la protección del Estado, pasando a ser concebidos como sujetos de derechos. Este programa tiene como objetivo principal realizar acciones que conlleven a sensibilizar a la población en general sobre el respeto a la dignidad de las niñas, niños, y adolescentes, identificando los principales problemas que aquejan a la infancia de una comunidad. Dicho programa se ha implementado de manera permanente logrando abarcar escuelas de los 17 municipios y comunidades más remotas.



Programa Piensa Global, Actúa y Compra Local

La cultura no es únicamente la suma de las obras y conocimientos que producimos como pueblo, sino también la exigencia de un modo de vida: participar en las tradiciones, educar y ser educada o educado de cierta manera, ganarse la vida de cierto modo, aspirar a ciertos valores y regirse por ellos.

Cada pueblo tiene sus propias expectativas de desarrollo, de modo que el desarrollo económico y social de cada uno debe plantearse en torno a su identidad: a su tierra, clima y actividades productivas, así como, en el caso de los pueblos indígenas, a su lengua, costumbres y tradiciones.

El objetivo de éste programa es fomentar la responsabilidad social en beneficio del desarrollo local y, mediante esta, la plena eficacia de los derechos humanos, así como generar conciencia entre el pueblo tabasqueño sobre la importancia de su identidad cultural, a fin de generar condiciones para un desarrollo social y económico justo e incluyente.









¡MIS DERECHOS ME HACEN GRANDE!

LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Cada época, cada sociedad tiene su propia visión de la niñez y los categoriza de acuerdo con sus necesidades. Como referente universal, la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala que estos tienen derecho a la vida, al desarrollo, a la identidad, a vivir en familia, a la educación, a una vida libre de violencia y a la integridad personal, entre otros.

Pese a lo anterior, una de las causas que gesta la recurrente violación de derechos humanos es la desigualdad y lamentablemente esta comienza desde la niñez; estamos convencidos que para erradicarla una de las piezas claves es sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes dotándolos de las herramientas que les permitan disfrutar y reconocer sus derechos humanos y sin duda, la educación es la mejor vía para acceder a ello.



Uno de los principales fenómenos que vulnera los derechos de niños, niñas y adolescentes en la violencia escolar, por lo que para prevenir y atenderla la Comisión ha acudido a diversos centros educativos de preescolar, primaria, secundaria y medio superior en donde a través de sus charlas y campaña de concientización, transmiten a los asistentes los conocimientos relativos al tema.

El trabajo ha sido arduo, y ante la evidente necesidad de atender el problema desde el 2016 con la creación del "Programa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes" se ha sensibilizado a la población en general sobre el respeto a la dignidad de las niñas, niños, y adolescentes. Las pláticas se han enfocado principalmente, en las familias y escuelas, razón por la que se ha trabajado cercanamente con los sistemas DIF estatal y municipales, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y como se mencionó en líneas precedentes de manera prioritaria con la Secretaría de Educación. De esta manera, en el periodo de esta administración los promotores de la CEDH recorrieron los 17 municipios de nuestro Estado promoviendo y difundiendo derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

La meta se cumplió, llegar a cada rincón en el Estado de Tabasco y concientizar de manera especial a la comunidad escolar de lo que es e implica la violencia escolar y las consecuencias que trae. Esta titánica labor también ha sido posible gracias al apoyo y disposición del personal de los diversos centros educativos, así como de los padres de familias que han aceptado y acudido a la invitación de esta CEDH.

Como resultado, en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020, se han beneficiado con las pláticas a un total de **7,450** personas, mientras que a través de la campaña a **1,249**, para un total de **8,699** personas beneficiadas.

¿Sabías que?

Durante los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 se logró beneficiar a través de las pláticas y la campaña de este eje rector a un total de 144,515 personas.







ORÍGENES

DERECHOS HUMANOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Los pueblos y comunidades indígenas constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural, por ello, es de suma importancia generar las condiciones necesarias que garanticen el goce y disfrute de sus derechos individuales y de aquellos que adquieren como miembros de una comunidad y que independientemente de donde se desenvuelvan las personas pertenecientes a éstos, reciban un trato digno y que a la par se incida en la eliminación de la discriminación a la que permanentemente se enfrentan.

El artículo 2 de nuestra Carta Magna reconoce y garantiza la libre autodeterminación de los pueblos indígenas y el carácter pluricultural; así mismo y de acuerdo a la Unesco, la cultura se compone de los rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y comprende, las artes y las letras, el modo de vivir, las tradiciones y las creencias.



Somos pues privilegiados de haber nacido en esta tierra, donde converge la cultura, y día a día se abre paso el desarrollo de los pueblos y comunidades, que comparten el ideal de mejorar las condiciones de vida, tales como las económicas y sociales. En esa consideración y para contribuir al reconocimiento de los derechos humanos de las y los integrantes de las comunidades y pueblos indígenas la CEDH ha continuado fomentando a través de pláticas el compromiso social con este sector y es a través de esta actividad que han sido beneficiados un total de 5,956 personas en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, de los que 255 corresponden del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.





Fue a través del programa "Piensa Global, Actúa y Compra Local", que la Comisión Estatal fomentó la responsabilidad social en beneficio del desarrollo local y a través de ésta la vigencia de los derechos humanos, generando conciencia entre el pueblo tabasqueño sobre la importancia de su identidad cultural, a fin que entre todas y todos se generen las condiciones para un desarrollo social y económico justo e incluyente.



Durante ésta administración, otra manera de promover el derecho e importancia de nuestros pueblos y comunidades así como las actividades que sus integrantes se realizan, fue mediante la realización del foro "Piensa global, actúa y compra local" Derechos Humanos: identidad con dignidad" celebrado el 9 de junio de 2017, en dicho evento se dieron cita expositores de artesanías y productos de la región.





RESPONSABILIDAD SOCIAL, ¿Como?, ¿Cuándo?

El 22 de noviembre del año 2017, la CEDH firmó convenio de colaboración con la cadena comercial OXXO; de esta manera se iniciaron las actividades que en conjunto realizarían en la Entidad para promover que "los derechos humanos también cuentan para las víctimas". Fue el 6 de febrero de 2018 que OXXO abrió las puertas de sus unidades en la capital tabasqueña y permitió colocar carteles y facilitó la distribución de folletos para difundir los derechos de las víctimas.

SOCIALMENTE RESPONSABLES

Necesitamos ser la generación que marque la diferencia en beneficio de todos y todas DERECHOS HUMANOS, RESPONSABILIDAD SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO

Los derechos humanos se encuentran destinados a contribuir al desarrollo integral de todos los seres humanos, por ello debe definirse como las condiciones necesarias para que todas las personas se desarrollen plenamente con dignidad y felicidad; estos derechos deben estar reconocidos, garantizados y reglamentados para todas y todos sin ningún tipo de discriminación. Por ello, en primer sentido, el Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de acuerdo con lo estipulado por el artículo primero constitucional, y al estar contemplado en las normas, las autoridades deben cumplirlas de manera eficaz, siempre buscando el bienestar de las personas, en todos los ámbitos de sus vidas ya sea en lo individual o en lo colectivo.

Asimismo un sector importante en el tema del respeto a los derechos humanos son las empresas, quienes en esta materia se definen como instrumentos que permiten la materialización de diversos derechos, como el derecho al trabajo, a una vivienda, a la recreación, a la alimentación, a la educación, a la seguridad pública y social, etcétera, considerando la interdependencia e invisibilidad de los derechos humanos, por tanto conllevan una responsabilidad social para coadyuvar al desarrollo pleno de las personas. En este orden de ideas todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos; sin embargo, en la actualidad las mujeres siguen siendo víctimas de discriminación debido a diversos factores que se asocian a su condición femenina. Cuestión que las empresas deben contemplar para respetar los derechos humanos en igualdad de condiciones sobre todo laborales.



En este sentido la Organización de las Naciones Unidas con el pendiente de cubrir todos los sectores para la protección y respeto de los derechos Humanos creó los “Principios Rectores Sobre las Empresas y los Derechos Humanos”, especificando que deben aplicarse de manera no discriminatoria, prestando atención especial a los derechos, necesidades y problemas de las personas pertenecientes a grupos o poblaciones con mayores riesgos de vulnerabilidad o marginación, y teniendo debidamente en cuenta los diversos riesgos que pueden enfrentar mujeres y hombres.

Por lo anterior, para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales e internacionales, la CEDH llevó a cabo procesos de sensibilización a empresas y dependencias públicas sobre los Derechos Humanos, Responsabilidad Social e Igualdad de Género, beneficiándose así a 6,103 personas durante el periodo de ésta administración, de las que 30 son del 1 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

[1] *Organización de las Naciones Unidas, Principios Rectores Sobre las Empresas y los Derechos Humanos disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf*

CRECER EN FAMILIA...
está al alcance de tu mano



DERECHOS HUMANOS EN LA FAMILIA

Los seres humanos en su conformación como entes sociales han estructurado ligas de relaciones que han permitido no sólo su supervivencia, sino también la posibilidad de conformar y desarrollar las sociedades como existen en la actualidad. En estas sociedades los individuos desarrollan sus vidas en grupos familiares, compuestos a partir de sistemas de parentesco, culturales, políticos y económicos, entre otros.

Es claro que la familia como grupo social, ha cambiado en cuanto a su estructura, formas y modelos y ha incorporado nuevas costumbres como consecuencia de la resiliencia propia de la globalización, de manera tal que cada familia tiene su propia composición, dinámica y reglas, así como cultura y economía, por tanto, su concepción debe ser tan flexible como la institución misma.

Entonces se puede entender que la familia son todas aquellas personas con las cuales se comparten objetivos de vida, así como algún parentesco: madre, padre, abuelos, hermanas y hermanos, tías y tíos, primas y primos. Por tal razón, una de las tareas fundamentales de este Organismo Público Autónomo ha sido promover y difundir los derechos que tienen las familias, para brindar a cada integrante el espacio que le corresponde y que en conjunto construyan las condiciones necesarias para que se desarrollen plenamente con dignidad y felicidad.

De este modo, un punto central de las pláticas de sensibilización ha sido que tanto las mujeres como los hombres tienen derecho a igual consideración, respeto y autoridad en la familia, a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad, así como participar en la toma de decisiones relacionadas con el grupo familiar. Lo anterior se llevó de la mano con la sensibilización a servidores públicos comenzando con las obligaciones en materia de derechos humanos estipulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales suscritos por México, así como leyes generales y estatales.

En los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 a través de las pláticas de sensibilización se beneficio a un total de **30,872** personas, de las que 748 personas corresponden al periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.









Tú ¿Te has puesto en su lugar?

La Discriminación por motivos de discapacidad se refiriere a cualquier distinción, exclusión o impedimentos por la condición de discapacidad y que no se le reconozca a la persona al goce o ejercicio de todos sus derechos en igualdad de condiciones.

La perspectiva de derechos humanos obliga a considerar a las personas con discapacidad como seres humanos que requieren se realicen ajustes específicos para disfrutar de todos los bienes y servicios, públicos y privados, por ejemplo, crecer dentro de una familia; asistir a la escuela, convivir con sus compañeros, trabajar, participar en la vida pública y política del país.

GENERANDO CONCIENCIA EN FAVOR DE LA DISCAPACIDAD









En este sentido, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad habla de estas personas como “sujetos” con derechos, capaces de exigir sus derechos y tomar decisiones en sus vidas basada en el consentimiento libre e informado, así como ser miembros activos de la sociedad.

Por ende, los Estados deben adoptar medidas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la




Derechos Humanos
GENERANDO CONCIENCIA
EN FAVOR DE LA
DISCAPACIDAD
TODAS LAS PERSONAS
TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS





información, las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Es decir, eliminar barreras físicas del entorno, culturales o de actitud para que las personas con esta situación de vulnerabilidad no sean discriminadas por su condición.

En este orden de ideas, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos realizó acciones con la finalidad de contrarrestar las barreras que discriminan a las personas con discapacidad, a través de procesos de sensibilización como la campaña "Generando conciencia en favor de la discapacidad", motivo por el cual impartió talleres vivenciales en pro de las personas con discapacidad, dirigidos a servidoras y servidores públicos Estatales y Municipales.

Este taller concientizó a jóvenes, madres, padres de familia, autoridades y servidores públicos, sobre el derecho a la accesibilidad de las personas con algún tipo de discapacidad, que las autoridades deben realizar acciones y establecer condiciones materiales que hagan posible la satisfacción de los derechos de las personas en esta situación de vulnerabilidad, generar acciones, protocolos o estrategias que prevengan o atiendan problemáticas que afecten sus derechos y deben capacitar a sus agentes para que sepan cómo emplear los protocolos.

La dinámica del taller consistió en vendarles los ojos para recorrer con bastones algunas aceras, andar en sillas de ruedas y otras, con la finalidad que





los participantes experimentan las dificultades que diariamente pasan las personas que sufren alguna discapacidad motriz o visual para desplazarse; muestra de quienes participaron son: el 27 de septiembre de 2016 los integrantes de la Cámara de Diputados del Estado de Tabasco. En el 2017 la iniciativa privada fue participe de este taller teniendo como sede el hotel Marriot, Villahermosa; en el 2018, año de transición municipal la CEDH llevo conocimiento y sensibilidad a los nuevos servidores públicos de Emiliano Zapata; en 2019 fue un año de mucha participación dado que a través de la campaña se realizó el taller en los municipios de Centla, Nacajuca, Jalapa, Paraíso, Teapa y Tacotalpa, así como en el Congreso del Estado, entre otros, incluyéndose a la iniciativa privada como fue el realizado con el Hotel Holiday Inn.

De esta manera, en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 fue posible concientizar a un total de 4,620 personas de los que **1,786** corresponden a las pláticas impartidas y 313 a la campaña de concientización realizadas del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.



#NOESCUENTO

TRATA DE PERSONAS

La trata de personas es el sometimiento de un individuo -mujeres, hombres, niñas y niños- a una situación de explotación con la finalidad de obtener de él un beneficio económico. Esta tiene lugar dentro de un país o traspasa fronteras, tiene fines diversos, como el trabajo forzoso, la explotación laboral en fábricas, granjas o domicilios particulares, la explotación sexual, matrimonio forzado, por mencionar algunos.

Estudios en la materia apuntan que algunas de las causas identificadas de la trata de personas se encuentran relacionados con factores económicos sociales y políticos. La pobreza, la violencia, la discriminación, la falta de acceso a la educación y al trabajo, son facilitadores de tal delito por lo que quienes vivan en condiciones similares a estas siempre serán los más vulnerables.





En nuestro país, nuestra Carta Magna prohíbe la discriminación por diversos motivos, establece que se brinden los mismos derechos a todas las personas, o al menos aquellos considerados como esenciales; prohíbe la detención arbitraria, el trabajo forzoso, la servidumbre, la explotación sexual de niños y mujeres, y privilegia la libertad de circulación y el derecho a salir del propio país y a regresar a él; garantías que amparan a las víctimas de trata de personas y es en esa lógica que el Estado debe velar por salvaguardar sus derechos humanos, brindar una especial protección y generar las condiciones que den fin a dicha violación.

Para proteger a las víctimas de trata, respetar y promover sus derechos la Comisión Estatal capacita a funcionarios y a la sociedad civil desde un enfoque de derechos humanos, puesto que al adquirir mayor sensibilización en su día a día contaran con los recursos que les permitan responder de manera apropiada y eficaz al delito; dentro de las acciones encaminadas a orientar a la población , en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 se beneficiaron a 1, 174 personas, de las que 159 corresponden al periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.



CON AMABILIDAD Y RESPETO...
EL CIUDADANO ES PRIMERO

ADECUADA FUNCIÓN PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS

La calidad y humanismo en el servicio público es trascendental para que se respeten los derechos humanos de los ciudadanos, por ende, no es permisible que de forma sistemática éstos sean vulnerados por omisiones o deficiencias en que pueden incurrir los funcionarios en el ejercicio de sus atribuciones.

Al respecto, debe tenerse presente que el fin del servicio público es el usuario, esto es, aquellos ciudadanos que acuden al ente de gobierno para realizar cualquier procedimiento o solicitar asistencia para algún trámite; en consecuencia, la negativa del servicio o la deficiencia de éste vulnera la esfera jurídica de los gobernados, al dejarlos en estado de indefensión frente a quienes tiene el deber de brindar diligentemente ese servicio.

Todos los ciudadanos tenemos el derecho de acudir ante nuestras autoridades para solicitarles que presten un servicio, pues es precisamente para ello que se crearon las instituciones de gobierno de modo tal que la base sobre la cual deben prestar ese servicio, lo encontramos en la serie de disposiciones legales que rige a cada una de las dependencias de gobierno, en las cuales se establecen sus atribuciones y obligaciones.

En ese sentido, una adecuada función pública no solo se relaciona con tener la infraestructura y recursos económicos necesarios para otorgar el servicio que la Ley les impone, sino en que los servidores públicos otorguen un trato digno a los usuarios, respetando de forma irrestricta sus derechos humanos, sobre todo porque los servicios que presta el Estado son indispensables para que las personas puedan acceder al gozo de otros derechos fundamentales, como es el uso de los servicios públicos relativos a la seguridad y el orden público, a la salud y seguridad social, de educación, desarrollo, ambientales, entre otros.

En el tema de la adecuada función pública, es relevante mencionar el estudio desarrollado por el Dr. Sergio García Ramírez, cuando refiere que el servicio público debe analizarse bajo caracteres o elementos esenciales como la generalidad, la igualdad, regularidad y la continuidad.

Siguiendo dicho estudio, debe entenderse que la generalidad implica la posibilidad de que toda persona pueda hacer uso del servicio público que se otorga, sin más límite que la capacidad propia del servicio. La igualdad desde luego, implica por si misma otro derecho humano, relacionado con el trato sin diferenciación hacia las personas, eliminado todo rasgo de discriminación. La regularidad se vincula a la base normativa que rige el servicio otorgado, lo que obliga al servidor a prestarlo responsablemente y dentro del margen legal que lo rige. Por último, la continuidad hace referencia a







que el servicio no debe interrumpirse en las situaciones en que sea requerido, es decir, mientras exista la necesidad del servicio a favor de las personas, este no puede desaparecer ya que dejaría en indefensión a sus beneficiarios.

Siguiendo estos elementos, las instituciones de gobierno deben prestar adecuadamente el servicio que la ley les impone a favor de los ciudadanos, ya que esto permitirá un desarrollo social que propiciará un nivel de vida adecuado a las personas, visibilizándose así que todos los derechos humanos están relacionados entre sí, y por eso van encaminados, en su conjunto, a un desarrollo pleno y feliz de la persona.

En la medida que los servidores públicos sean capaces de atender realmente las necesidades de los ciudadanos, estos último encontraran la satisfacción que requieren para ejercer sus derechos y gozar plenamente de todas sus garantías. En esa línea de pensamiento, siempre que las autoridades incumplan con la adecuada función pública, inobservando los elementos esenciales que la conforman, se vulneraran los derechos humanos de las personas, dando lugar a la intervención de la CEDH para que sean subsanados y restituidos en el pleno goce de sus prerrogativas esenciales.

A través de las pláticas en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 se beneficiaron un total de **16,753** personas de las que **7,321** corresponden al periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

SALUD DIGNA, ¡es derecho de todos!

DERECHO HUMANO A LA SALUD





Todas las personas tenemos derecho a la salud, pero ¿Cómo hacemos valer ese derecho fundamental? Cuando estamos sanos es cuando nos sentimos en bienestar, por eso la salud es una de las condiciones que requieren las personas para desarrollarse plenamente con dignidad y felicidad. Sabemos que las personas podemos enfermarnos a lo largo de nuestras vidas, esa posibilidad siempre está latente, pero en nuestro entorno debemos tener acceso a los instrumentos necesarios para curarnos o para prevenir padecer de alguna enfermedad.

El derecho a la salud implica el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social, por eso, para que se materialice ese derecho a favor de las personas, deben existir medidas que garanticen el poder alcanzar nuestra salud, no únicamente para restablecerla sino también para prevenir que se afecte. Cabe decir que la salud no solamente se alcanza a través de la atención médica por alguna enfermedad, sino también con los buenos hábitos diarios que pueden proporcionarnos una vida sana, pues a través de estos se logra una sensación de satisfacción que nos hace enfrentar la vida con optimismo y nos aleja de los elementos que puedan deteriorarla.

Es innegable que cuando no tenemos un buen estado de salud, no podemos alcanzar nuestro desarrollo pleno, lo que puede crear en las personas una insatisfacción que afecta su calidad de vida. Es por ello por lo que el Estado debe garantizar el acceso a la atención primaria, es decir, la asistencia sanitaria esencial a toda la población. Los servicios de salud deben extenderse a todos los ciudadanos sin importar su origen, religión, sexo, edad o situación económica.



En el derecho humano a la salud, la progresividad es esencial, esto significa que no se pueden disminuir las prerrogativas alcanzadas sino mejorarlas al máximo posible. Así, en México, el más alto Tribunal, la Suprema Corte de Justicia estableció que la salud no solo se limita al aspecto físico sino también al mental, emocional y social, lo que en conjunto ahora se conoce como derecho a la integridad físico-psicológica. Dada su importancia, cuando se afecta el derecho humano a la salud, también se pone en riesgo que las personas puedan alcanzar otros derechos como la integridad, el desarrollo, incluso la vida; de ahí que el estado tenga una especial obligación para emplear los mecanismos ordinarios y extraordinarios a su alcance que garanticen a la población el pleno goce de esta prerrogativa.

De esta forma, cuando el Estado adolezca de acciones u omita atender sus obligaciones para garantizar el derecho humano al acceso y protección de la salud, deberá resarcir el daño causado, en toda su dimensión física y emocional, ya que incluso pueden fijarse indemnizaciones, asistencia y tratamientos médicos prolongados o durante el resto de la vida de las personas afectadas, fijándose así un parámetro adecuado entre la responsabilidad del estado y el derecho que se intenta proteger.

Consientes de la importancia de que todas las personas gocemos de este derecho, estamos convencidos que la prevención es la mejor medicina de todas, en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 a través de las pláticas impartidas fue posible beneficiar a un total de **3, 648** personas en el periodo de gestión de esta administración.

#SeroDISCRIMINACIÓN

DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH O CON SIDA



La salud es uno de los derechos necesarios que el Estado debe garantizar, en muchas situaciones de ella depende la vida y sin este derecho no es posible ejercer ningún otro. En ese sentido es importante hablar de los derechos de los pacientes y en especial de las personas que viven con VIH o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA); padecimiento que ha lacerado la vida a nivel mundial, convirtiéndose en una de las causas de muerte más alta en el mundo.



En México, el maltrato y discriminación a las personas con VIH ha sido histórico; ya que quienes sufren este padecimiento enfrentan diversas formas de discriminación, algunas se presentan por medio de un lenguaje ofensivo y cruel y otras más por la restricción que tienen para acceder a algunos servicios y derechos. Desde tiempos remotos, otro de los problemas que enfrentan las personas portadoras del VIH/Sida es la estigmatización social pues a la persona se le etiqueta, estereotipa, devalúa y discrimina al grado de emplear calificativos que pretenden restar valor a su dignidad humana y que en muchos casos es causa para que se les niegue la atención médica y/o los servicios de salud, incluidos medicamentos.

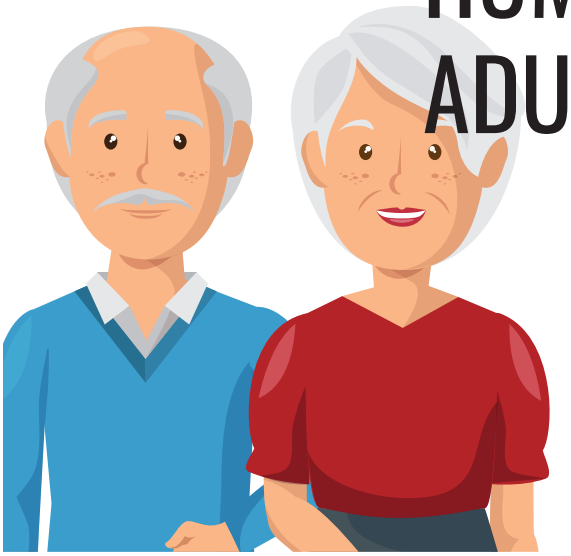
Estudios señalan que la epidemia de VIH ha generado – y sigue generando – infinitas injusticias en nuestras sociedades que derivan del incumplimiento de los derechos humanos. Pero también documentan que el trabajo que se realiza para promover los derechos humanos de quienes padecen la enfermedad, ha producido algunos de los avances más apasionantes y trascendentales en el campo de los derechos humanos, tales como: el reconocimiento de los derechos a la participación y autodeterminación de las personas afectadas por el VIH y los grupos de la sociedad civil que luchan contra la enfermedad; el reconocimiento del derecho a tratamiento para el VIH como parte del derecho a la salud, y el reconocimiento del derecho a la no discriminación por alguno de los motivos señalados en líneas precedentes.



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través de pláticas de concientización ha promovido la inclusión de las personas que viven con VIH o Sida y el respeto a sus derechos humanos; a través de las pláticas se benefició a un total de 71 personas.



¿Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES?



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, dentro de sus objetivos tiene la promoción y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Es necesario hacer saber a la población en esta entidad federativa, que en nuestro país todas las personas gozan de los mismos derechos humanos que se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano.

Si bien es cierto que la protección que la ley otorga está dirigida a todas las personas dentro de nuestro territorio nacional, también lo es que existen grupos de individuos que son más vulnerables que otros los cuales en muchos casos son objetos de discriminación, malos tratos y abusos, como es el caso de las personas adultas mayores.

Debido a las diversas circunstancias que enfrentan este grupo de personas, el 25 de junio de 2002, se publicó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la cual es de observancia obligatoria en todo nuestro país y tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de estas personas. Esta ley de determina que las personas adultas mayores, son aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.



Dicha ley deja claro que, el Estado, como las familia y la sociedad, deben procurar dar a los adultos mayores una vida de calidad y libre de violencia; brindarles un trato digno y preferente por parte de los servidores públicos, de modo preciso en los servicios públicos; además dispone que si están envueltos en algún asunto legal tienen derecho a recibir asesoría jurídica gratuita, asi como ha recibir atención preferente para la protección de su patrimonio; de igual manera se debe proporcionar alimentación y atención médica; así como la oportunidad de tener un trabajo digno y en caso de no estar en condiciones de laborar, contar con asistencia social y recibir atención integral por parte de casas hogar y albergues, esto por mencionar algunos de sus derechos.

Como institución encargada de la promoción y protección de los derechos humanos la CEDH a través de platicas ha invitado a la reflexión a la sociedad y servidores públicos de los derechos que tienen y deben garantizarse a los adultos mayores, durante el periodo de esta adminitración a través de las pláticas fueron beneficiadas un total de 911 personas.





PEQUEÑOS ARTISTAS Y PROMOTORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

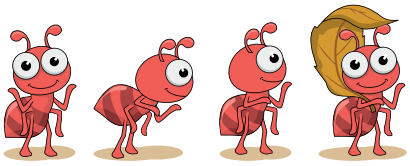
CONCURSO ESTATAL DE DIBUJO DE LOS DERECHOS HUMANOS











Teniendo en cuenta que el arte del dibujo es un medio que favorece la comunicación interpersonal, ayuda a externar emociones y fomenta la creatividad, especialmente en niñas, niños y adolescentes, este Organismo Público Autónomo continuó invitando a la niñez tabasqueña a echar andar su creatividad a través de esta técnica y que mediante materiales como el papel, colores, gises y acuarelas plasmaran trazos alusivos a derechos humanos.

Este certamen con el paso de los años ha tenido mayor aceptación e interés por parte de las niñas, niños y adolescentes al grado que el número de participantes en el periodo comprendido del 2016 al 2020 incrementó de manera considerable; en la invitación realizada en el primer año de esta administración, en 2016, se recibieron 86 dibujos y para el 2020 se recibieron 1,115 dibujos participantes.

En el año 2016 la manera de invitar a los menores a participar fue acudiendo a los centros educativos y diversas dependencias del Estado en donde se fijaban, en lugares visibles, los carteles de la convocatoria y paralelo se hacia la entrega formal del oficio de invitación a las autoridades según fuera el caso; a partir de allí los pequeños participantes, atendiendo las bases de la convocatoria plasmaban sus ideas en papel y daban color para luego, con auxilio de sus padres, docentes o familiares entregaban sus obras en las instalaciones de la Comisión. Para elegir al ganador de cada categoría, el jurado calificador integrado por expertos en el arte del dibujo seleccionaba a los 3 ganadores de cada categoría, mecánica que continúo desarrollándose en los años próximos.

En el año 2019 la dinámica para seleccionar a los ganadores del concurso cambio, ya que en dicho año el jurado calificador

seleccionó a 10 finalistas en cada una de las categorías y posteriormente los dibujos fueron difundidos a través del Facebook oficial de este Organismo para que los usuarios y seguidores de la página a través de reacciones “me gusta” determinaran a los ganadores del primero, segundo y tercer lugar en cada categoría.

Luego, a la ceremonia de premiación se desarrollaba en la sala de usos múltiples “Dr. Sergio García Ramírez” ubicada en las instalaciones de la Casa de los Derechos Humanos; dicha ceremonia contó con elementos que la hicieron única puesto que tuvo la realización de los honores al lábaro patrio, honores engalanados con el toque de una banda de guerra integrada por niñas y niños de nivel preescolar. A dicha premiación se invitó a las personalidades que a través de su labor promueven y defienden los derechos de las niñas, niños y adolescentes en nuestra Entidad quienes tuvieron el privilegio de entregar los premios a los ganadores.

El trabajo de la niñez tabasqueña fue premiado con un reconocimiento, un lote de material didáctico sobre los derechos humanos y un kit de herramientas para fomentar que los participantes continuaran expresando su sentir a través de la pintura o el dibujo.



Con el pasar de los años este certamen ha trascendido y se ha contado con la participación de niñas y niños de todo el Estado, hecho que es posible gracias a la colaboración de la Secretaría de Educación y de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia a través del Programa de Atención a Menores en Riesgo (PAMAR) de los 17 municipios que conforman Tabasco.

Debido a la situación que desde principios de año se vive en la entidad este año solo fue posible realizar la invitación a los pequeños promotores, resultando imposible continuar con el proceso. Sirva tal suerte para recordar a los galardonados de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

2016
Categoría Hormiguitas
Primer lugar: Hadasha Mariam Chávez
Categoría Crayolitas
Primer lugar: Luis Rogelio Santiago Cupil
Categoría Acuarelas,
Primer lugar: Drake Eduardo Bujaidar Magaña

2017
Categoría Hormiguitas
Primer lugar: Elena María Paz Pérez,
Categoría Crayolitas
Primer lugar: Ivanna Arely Jiménez Landa
Categoría Acuarelas,
Primer lugar: Carlos Manuel Vázquez Cerino

2018
Categoría Hormiguita
Primer lugar: Ivanna Hernández Ruano Pérez
Categoría Grayolita
Primer lugar: Rodrigo Alejandro López
Categoría Acuarelas
Primer lugar: Monserrat Carmona Palma

2019
Categoría Hormiguita
Primer lugar: Constanza Alamilla Alfaro
Categoría Grayolita
Primer lugar: Valentina Alejandra Gutiérrez García
Categoría Acuarelas
Primer lugar: Mariano Castellón Ximenez

VOCES DE LA PARTICIPACIÓN

El **Concurso Estatal de Oratoria "Profesora Dolores Correa y Zapata"** de Derechos Humanos cada año capta la atención de quienes disfrutan y practican el arte de la palabra. Este certamen ha buscado promover y mantener el interés de las y los tabasqueños en expresar sus inquietudes mediante el discurso. En el periodo de esta administración se conminaron a niños y adolescentes a participar con los temas de Violencia de Género, Violencia Escolar y Derecho a un Medio Ambiente Sano.

En el año 2016 este certamen estaba compuesto por 2 categorías, infantil abierta, para personas de 10 a 17 años y máster dirigida a personas de 18 años en adelante. El interés por parte de los seguidores de este concurso fue en aumento, hecho que originó que el mismo tuviera un giro en su desarrollo y con la finalidad de darle oportunidad a los nuevos talentos surgieron cambios en las bases de la convocatoria y de ser solo las categorías para las niñas, niños y adolescentes, se abrieron las categorías de Primaria, Secundaria y Preparatoria.

Para el año 2019, tomando en cuenta la participación de los seguidores de la red social Facebook de la Comisión Estatal, se sometió al voto de éstos la elección de los 10 participantes que pasarían a la fase 2; para ello los discursos de cada categoría fueron publicados en dicha red social y a través de las reacciones "me gusta" se determinaron a los semifinalistas.



Posteriormente se realizó la fase 2 y 3 de manera presencial, para ello previamente se invitó a un grupo de expertos en el arte de la palabra quienes fungieron como jurado calificador y evaluaron aspectos de los participantes como claridad del mensaje, dicción, dominio del tema, expresión corporal, volumen, entonación entre otras. Dicha fase se desarrolla de manera presencial, en donde se reúnen todos los concursantes en presencia del jurado citado.

Los participantes fueron acreedores de una constancia de participación, pero quienes destacaron en los primeros, segundos y tercer lugar, se les hizo entrega de un reconocimiento y de un incentivo económico, así como de un lote de libro para su acervo cultural.







2016

Los ganadores fueron:

Categoría Infantil*: 1° lugar: Greisy Melany Torres Ramírez, 2° lugar: Yali Estefani Ventura Aparicio, 3° lugar: María Fernanda Velázquez Arellano.*

Categoría máster*: 1° lugar: Iván Arturo Sánchez Uicab, 3° lugar: Diana Olvera Cano.*

El presente informe servirá para recordar a quienes han dejado huella con su participación a lo largo del periodo de gestión de la actual administración, dentro de los que se destacan:

2017

Los ganadores fueron:

Categoría Infantil *(de 10 a 17 años): 1° lugar: Luis Francisco Pérez Morales, 2° lugar: Melquisedec Jiménez Alvarado, 3° lugar: Leda Smyrna Nirvana Rodríguez.*

Categoría máster (*mayores de 18 años): 1° lugar: Paulo Jonathan Estrada Gallegos, 2° lugar: Juan Torres Jiménez, 3° lugar: Luis Eduardo Cervantes Granados.*

2018

Los ganadores fueron:

Categoría Infantil*: 1° lugar, Angélica Guadalupe Muñiz; 2° lugar, Gema Judith Moreno Martínez; 3° lugar, Lucia Castillejos Ordoñez.*

Categoría Máster*: 1° lugar, Ada Esmirna de la Cruz Villareal; 2° lugar, Paulo Jonathan Estrada Gallegos; 3° lugar, David Gustavo Bautista Pérez.*

2019

Los ganadores fueron:

Categoría Primaria. *1° lugar: Abril Tobías Salazar, 2° lugar: Rubí Yubeth González Salaya, 3° lugar: Regina Ponce Salvador;*

Categoría secundaria. *1° lugar: Nayma Julie Contreras Molina, 2° lugar: Ximena García Díaz, 3° lugar: Judith Aneliz Muñiz Cruz.*

Categoría preparatoria. *1° lugar: Cristian del Carmen Cruz Hernández 2° lugar: Wendy Córdova Chablé 3° lugar: Elena Ricardez Molina.*

El derecho humano a un Ambiente Sano
a través de la lente



Este puede definirse como el derecho de todas las personas a disfrutar y desarrollarse en un medio adecuado, saludable y propicio para la vida humana.

Con el ánimo de promocionar y divulgar el derecho humano a un medio ambiente sano y crear conciencia en la población tabasqueña sobre la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente y la manera en que la situación en la que se encuentre afecta directamente nuestro entorno, nuestra vida y la vida del planeta, así como sus recursos naturales y las especies que en el habitan, durante el periodo de este administración nace el Concurso Estatal de Fotografía "Derecho a un Medio Ambiente Sano", cuya convocatoria se hizo pública el 17 de octubre de 2016 contando con la recepción de 34 fotografías, todas relacionadas con la importancia de este derecho.

Conscientes que el cuidado del ambiente es una responsabilidad de todos y que requiere el involucramiento y apoyo de la ciudadanía esta convocatoria ha contado con la ayuda de profesores que colaboran de buena fe con esta Comisión invitando a participar a sus alumnos, razón por la que en este certamen se ha visto la activa participación de los adolescentes y universitarios, claro está, sin pasar por alto la de población en general.

La mecánica de la convocatoria ha consistido en extender la invitación a toda la población a través de carteles que se fijan en diversos centros educativos, a su vez se convoca a la participación a través de redes sociales y medios de comunicación, como lo es la televisión. Hecho lo anterior, los participantes hacen llegar sus obras de manera impresa, por medio de correo electrónico o de manera digital a través de dispositivos de almacenamientos. Es así como año con año el Concurso Estatal de Fotografía, logró reunir a profesionales y aficionados de la lente de nuestra entidad para captar en una imagen, la importancia y lo primordial que es el gozar de un medio ambiente sano.

Para la etapa de selección de ganadores en el 2016, 2017 y 2018 se contó con la intervención de un jurado calificador integrado por expertos en el medio ambiente y en el arte de la fotografía, quienes determinaban los primeros tres lugares.

Para el año 2019 el concurso tuvo adecuaciones toda vez que se involucró a quienes nos siguen a través de las redes sociales, y las fotografías participantes fueron expuestas por medio del Facebook oficial permitiendo esto que las y los seguidores votaran y determinaran quienes se harían acreedores de los primeros tres lugares.



En el 2020 dado la situación que prevalece en el mundo a causa del covid-19 no fue posible la realización de este certamen, sin embargo, esto nos da la pauta para recordar a quienes han sido galardonados a lo largo del periodo de la gestión de esta administración:

Ganadoras y Ganadores

2016

1° lugar: Candy Mariana López López
2° lugar: Rodrigo Sandoval Angulo
3° lugar: Flor de Liz María Hernández.

2017

1° lugar: Jorge Pérez Cruz
2° lugar: Carolina Juárez Fuentes
3° lugar: Jeovani Javier Hernández

2018

1° lugar: Giselle Marina Gómez Sánchez
2° lugar: Marco Antonio Izquierdo Sánchez
3° lugar:Nelsy Leticia Sánchez Madrigal

2019

1° lugar: Doris Liliana Azcuaga González
2° lugar: Leyla Guadalupe Gutiérrez Bocanegra
3° lugar: Keren Gisela Hernández Río









RECONOCIMIENTO A LA LABOR SOCIAL...

PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos cada año reconoce la labor de quienes a través de sus acciones trabajan en favor de la protección, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos en nuestro Estado.

La dinámica consiste en que personas civiles, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas o privadas propongan a quienes consideran son merecedores de dicha distinción en consideración de las actividades que realizan en el Estado en beneficio de los más vulnerables; para ello y atendiendo las bases de la convocatoria hacen llegar a la Comisión la documentación que sustenta los méritos de cada proyecto.



La elección del ganador está en manos de un jurado que es conformado por los integrantes del Consejo Consultivo de la CEDH quienes en sesión realizan un estudio a detalle del contenido de cada propuesta y eligen al ganador en consideración a los merecimientos de su labor y el impacto en la sociedad Tabasqueña.

Una vez que se determina el otorgamiento del premio, el ganador es notificado de forma personal para posteriormente realizar la premiación en un acto público en el que se reconoce su destacada labor. Los premiados reciben una medalla de plata, un reconocimiento, un lote de libros y un incentivo económico.

Así, por tres años consecutivos, 2016, 2017 y 2018 este Organismo Público Autónomo reconoció a las siguientes personalidades:



2016, las acreedoras al Premio Estatal de Derechos Humanos fueron la Sra. María Luisa Bastar de Abreu, presidenta de "Tabasqueña de Hemofilia A.C." y la Lic. Guadalupe Alejandra Arias Gómez, Presidenta de "Aldea por los niños". En ese año recibieron menciones honorificas la Lic. Aline Torres Montejo, presidenta del centro de equino terapia "La villa del Guadalupe A.C.", el C.P. José Santos Márquez Gordillo, presidente de la organización "Campesinos agropecuarios mexicanos" y el C. Josué Yared Quevedo Tamayo, presidente de la sociedad civil "Discapacidad independiente".

En **2017** fue la señora Lorena Rubio Juárez, presidenta de "Mujeres Cardenenses Unidas contra el Cáncer de Mama, A.C." (MUCAM), y Erika Maritza Palomeras Lamas, presidenta de "ANIG, A.C.", dedicada a la atención y asistencia de menores con cáncer, recibieron el preciado galardón; paralelamente fueron distinguidos con mención honorífica, la señora Clara María Hidalgo Olán, presidenta y fundadora de "Prodiscapacidad Intelectual de Tabasco, Ángeles Creativos, A.C."; el señor Raúl Torres Fócil, presidente de la Fundación "Los Ángeles del Mago Chong Tall"; y Rafael Vera Mondragón, presidente de la fundación "Emmanuel de Tabasco, I.A.P.

En el **2018** se distinguió al licenciado Armando Cornelio Dionicio, Director y fundador del Centro Comunitario para la Inclusión, A.C., por su entrega, dedicación y trabajo en favor de la Inclusión y la diversidad. Del mismo modo, se hizo entrega de menciones honoríficas a Yuliana Cristell Cambrano Guzmán, líder tabasqueña, por sus gestiones en pro de los más necesitados; a Miguel Chablé Rodríguez, fundador de Macuco por la Vida A.C., por su labor en la defensa de los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA; a Rubén Arcide Sánchez García, Coordinador de "Late fuerte, Salud y Educación A.C.", por su contribución y apoyo a los adultos mayores; a Jaime Castillo Izquierdo en representación del Comité de Derechos Humanos de Comalcalco A.C.", por la promoción y protección de los Derechos Humanos; y, a Marcelino de la Cruz Hipólito, por el rescate y la preservación de las lenguas maternas.



Sirva el presente espacio para refrendar el reconocimiento a los galardonados del periodo que esta por culminar. También es un honor y un privilegio reconocer a los individuos y organizaciones excepcionales que están alzando en contra de la violencia y los abusos de los derechos humanos en nuestro Estado.





UNA HERRAMIENTA PARA DIFUNDIR DERECHOS HUMANOS

Material Impreso

Como parte de las acciones de promoción y difusión la Comisión Estatal ha distribuido trípticos, folletos, cuadernillos, entre otros, a través de los que con los años se ha intensificado y fortalecido la divulgación de los derechos humanos, pues con dicho material impreso se ha llegado todos los rincones de Tabasco.

Cada actividad que la Comisión realiza de promoción y difusión de los derechos humanos es la ocasión propicia para entregar en manos de las personas el material impreso con el firme propósito de informar y educar; toda ocasión será la propicia para motivar e incidir, ya sea durante las visitas que se realizan a centros educativos de todos los niveles, a oficinas del sector público o privado, a centros penitenciaros, a mercados, avenidas, en las visitas que se reciben en la CEDH por parte de alumnos, de la población en general y de servidores públicos, cada escenario siempre será el ideal para difundir.

Alguno de los temas que se han compartido a través de la distribución del material impreso son Declaración Universal de los Derechos Humanos, Cartilla de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Memórama de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Igualdad de género, Música de los Derechos Humanos de la Niñez, Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Generando Conciencia en Favor de la Discapacidad, Sin Violencia se Vive Mejor, Las Mil Caras de la Trata, entre otros.

Es importante reconocer que este trabajo no sería posible sin el apoyo que recibimos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ya que la mayor parte de este material es otorgado por parte de esta, para beneficio de las y los tabasqueños.

En el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020 se beneficio a 18,045 personas, sumado a la beneficiada en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 hace un total de:

Personas Beneficiadas

431,742

CARTELES Y LONAS POR LOS DERECHOS HUMANOS

Con la clara misión de promover y difundir derechos humanos en cada rincón de nuestro Estado, la CEDH ha implementado acciones creativas con las cuales se busca impactar a la población en general y servidores públicos, es así que cada año prepara materiales didácticos con la finalidad de hacerle llegar de una manera más fácil y practica a cualquier sector social de nuestro Estado la importancia de los Derechos Humanos.

Una de estas acciones es la elaboración y difusión de carteles los que han sido fijados en los lugares públicos como escuelas, parques y dependencias de gobiernos. En el periodo de esta administración los temas considerados en los carteles fueron los relativos a Derechos Humanos de las Victimas, Derechos de la Niñez, Derecho al medio Ambiente Sano, Derecho a vivir una vida libre de Violencia, Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; dicha difusión permitió compartir e invitar a la población a los Concursos de Dibujo, de Fotografía, a las Consultas Públicas realizadas, por enunciar algunos. En esta administración se difundió un total de 464 lonas y carteles, de los que 120 carteles y 4 lonas conrresponden al 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

Acciones como estas, permiten ofrecer un mensaje instantáneo y sin complicaciones, con el que se busca incidir en la conciencia de todas y todos y sembrar la semilla que permita cultivar promotores de derechos humanos. Es claro que los medios impresos son una herramienta de trascendencia para cumplir con la labor constitucional encomendada a este Organismo Autónomo, en este 2020 y ante la contingencia generada por el virus covid-19 la Comisión se dio a la tarea de realizar mes con mes actividades de promoción y difusión, incluyendo la elaboración de lonas, en las cuales invitó a la población a acatar las medidas de prevención dictadas por las autoridades de salud pública estatales y federales. Las lonas fueron fijadas en el edificio que tiene por sede la comisión y el mensaje que en ellas se difundió promovía la empatía y responsabilidad social de cuidarnos y cuidar de los nuestros, contribuyendo con ello en fortalecimiento de nuestra sociedad, y de esta manera cuidar nuestro derecho a la salud y nuestro derecho a la vida.





“NO HAY EDUCACIÓN, SI NO HAY NADA QUE TRANSMITIR”... Esto fue lo que difundimos a través de la Gaceta

Promover y difundir los Derechos Humanos en el Estado de Tabasco, ha sido una tarea muy importante que día a día ha llevado a cabo este Organismo Protector y Defensor de los Derechos Humanos. Estamos conscientes, que la sociedad tabasqueña entre más conozca sus derechos, más puede aspirar y desarrollar una vida plena, digna y feliz.

Por ello, esta Comisión Estatal, usa diversos medios impresos informativos que permitan llevarle a la gente una cultura de enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos. Así, no solo realizamos acciones concretas al interior de este Organismo, sino que además las difundimos con el afán que sean conocidas por la sociedad. Un medio muy importante para realizar esta tarea es la gaceta oficial de esta Institución.

Este año, se han publicado dos gacetas, en la primera de ella, se han abordado temas como los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Tabasco; la campaña y las acciones efectuadas en beneficio de este grupo de personas; la sensibilización en favor de la discapacidad en los ayuntamientos; la participación conjunta de esta Comisión con la CNDH e IEPCT, para concientizar a comunidades indígenas; se da cuenta también de la campaña donde se difunde que los derechos humanos también cuentan para las víctimas; los convenios de colaboración celebrados con otras instituciones en favor de los derechos humanos; así como las diversas acciones de promoción y difusión realizadas por este Organismo Público.

En la gaceta número dos, debido a la situación de pandemia por la que atraviesa no solo el Estado sino el mundo entero, se abordaron temas relacionados con los derechos humanos ante el covid 19; exponiendo de manera clara subtemas como: la apertura a la nueva normalidad; la responsabilidad social ante el covid 19; las acciones implementadas durante el confinamiento; el derecho a la no discriminación de los servidores públicos del sector salud en la





pandemia; el alcance de la medida quédate en casa como confinamiento o limitación de derechos humanos; y el marco jurídico implementado para contener el covid 19.

Las gacetas se distribuyen de manera gratuita en lugares de interés para todo el público, y además se publica en la página oficial de esta Comisión Estatal, donde toda persona puede acceder a ella y a la información que le permite conocer y entender, que hemos y estamos haciendo.

Es importante destacar, que en gacetas de años anteriores se han abordado temas como el derecho a la identidad cultural; se ha difundido los galardonados del premio estatal de Derechos Humanos; las campañas de promoción y difusión como sin violencia se vive mejor, los derechos de las víctimas, asi como diversas acciones que se realizan al interior de este Organismo. Durante toda la administración se distribuyeron **12,570** ejemplares, de los que 1,020 son del periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.







¡PARA RECORDAR!

ACCIONES PARA PROMOVER UN ENTORNO MÁS RESPETUOSO DE LA VIDA Y LA DIGNIDAD HUMANA

Desde que inicio esta administración y a lo largo de la misma ha sido claro que para cumplir con el mandato de promover y difundir derechos humanos muchos son los escenarios ideales para ello, de esta manera a través de participaciones en actividades organizadas por diversas Instituciones de Gobierno, no gubernamentales, sociedad civil y demás autoridades en nuestra Entidad, la Comisión Estatal los promovió y difundió.

Dada la pandemia que vivimos en éste 2020 y con la puesta en marcha de las medidas para mitigar la propagación del Covid-19 en el país muchas actividades fueron suspenidas; pese a ello el presente apartado nos permite recordar algunas de las acciones en las que ésta CEDH se involucró en el periodo de la actual administración.

El presidente de esta Comisión Estatal asistió al XLIV Congreso Nacional Ordinario y Asamblea General de la Federación Mexicana de Organismos Púbicos de Derechos Humanos, realizada en la ciudad de México el 16 y 17 de junio de 2016.

El 26 de abril de 2016 tuvo verificativo la conferencia “Reparación Integral del daño por violaciones a Derechos Humanos” impartida por ponente internacional el Dr. Víctor Rodríguez Rescia, llevada a cabo en el Aula Magna de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT.

Del 21 al 23 de septiembre de 2016, Tabasco fue sede de la Capacitación para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en México organizado por la CNDH. El licenciado Pedro







Calcáneo Argüelles, Titular de la CEDH, dio la bienvenida a los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán; reunidos con el propósito de actualizarse para fortalecer la cultura de la legalidad en el sureste de nuestro país.

El 21 y 22 de octubre de 2016, se realizó el Encuentro Nacional para la Promoción y Fortalecimiento de los Programas Estatales de Derechos Humanos 2016 en la ciudad de México, al cual acudió el Secretario Ejecutivo, llevando la representación del presidente de esta Comisión Estatal.

El día 9 de diciembre de 2016, otra de las acciones que permitieron ésta administración promover y difundir derechos humanos fueron las conferencias "Democracia y Tutela Internacional de los Derechos Humanos" efectuada en el auditorio "Lic. Eduardo Alday Hernández" de la DACSyH de la UJAT, disertada por el Dr. Sergio García Ramírez, Ex Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y destacado investigador de la UNAM. fotos en el informe 2016

El 14 de febrero de 2017, tuvo lugar la conferencia magistral "Reparación del daño a víctimas de violaciones a sus Derechos Humanos" donde se tuvo la destacable participación personalidades como el Dr. Fabián Omar Salvioli y el Dr. Víctor Manuel Rodríguez Rescia. El evento se llevó a cabo en el auditorio Eduardo Alday Hernández campus Bicentenario de la UJAT.

El 9 de junio de 2017 tuvo lugar el foro "Piensa global, actúa y compra local" Derechos Humanos: identidad con dignidad, mismo que tuvo lugar en las instalaciones del Centro de Vinculación y Enseñanza CIVE de la UJAT.

El día 30 de agosto de 2017, se realizó el foro "Tabasco: imperativos del derecho al agua y saneamiento" convocado por la CEDH y agua para todos México, se reflexionó sobre el cuidado del agua y la importancia que tiene el que todos la valoremos.

El 22 de noviembre de 2017 con la finalidad de establecer un diálogo organizado entre autoridad y sociedad en torno a los derechos de las víctimas del delito, se celebró el foro "Derechos Humanos de las víctimas: retos frente al Nuevo Sistema de Justicia Penal".



VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES CIVILES E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

Dentro de las obligaciones y facultades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha sido impulsar y promover la protección, observancia, vigilancia, estudio, investigación, divulgación y defensa de los derechos humanos en el Estado, proponiendo a las dependencias, entidades u órganos competentes, organismos de la sociedad civil, universidades públicas, la suscripción de convenios o acuerdos de coordinación en materia de derechos humanos, con la finalidad de profesionalizar y hacer más eficiente su práctica y proceso en las instituciones públicas.

El contenido del artículo 1 de nuestra Carta Magna y ante los diversos cambios sociales que se han suscitado en nuestro País, permiten que el respeto a los derechos fundamentales del hombre, sean vigilados de manera conjunta en sus tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

La Comisión ha sido firme en establecer coadyuvancia con las organizaciones sociales e instituciones públicas que han demostrado su interés con la ciudadanía en las diversas tareas de promoción, promoción y divulgación de los derechos humanos, lo que ha permito a este Organismo Público fortalecer sus acciones de trabajo en favor de las personas en situaciones de vulnerabilidad y en condiciones de mayor riesgo.

Los convenios de colaboración permiten impulsar y favorecer los procesos educativos y de desarrollo de instituciones y



organizaciones las cuales fortalezcan la cultura de la legalidad de los derechos humanos y a su vez permiten diseñar, ejecutar, redirigir y elevar las condiciones y el entorno en el que se desarrollan las personas. Además, favorecen el intercambio de conocimientos y la obtención de estrategias que generan un impacto mayor en las acciones de promoción y difusión que realiza este Organismo.

EL MEJOR MEDIO PARA HACER BUENAS ALIANZAS

Las alianzas realizadas se dirigen a que la educación sea prioridad de las instituciones para garantizar el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales en nuestro Estado, y como resultado se construya un Estado respetuoso, incluyente y democrático, en el que todas las personas se sensibilicen, reconozcan, impulsen y validen sus derechos humanos.



En la defensa de los derechos humanos, como fomento de una política preventiva, y con el propósito de enriquecer en contenido las actividades de promoción y difusión en derechos humanos, durante el periodo de esta administración a través de la firma de 490 convenios se concretó la alianza con diferentes actores sociales, con Ayuntamientos de la Entidad, con la Secretaría de Educación, con el Instituto Universitario Puebla, asi como con diversas Organizaciones de la Sociedad Civil e iniciativa privada, entre otros.



Del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020 se concreto la alianza con el Centro Estatal de Prevensión Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED), con la Universidad Valle del Grijalva, con el H. Ayuntamiento de Huimanguillo y con el Sistema Penitenciario Estatal beneficiando a un total de **490** personas para un total de **6,664** en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

TUS DERECHOS EN LA RED

Es innegable que las redes sociales han sido una herramienta importante en los cambios de la humanidad, puesto que a través de estas en solo segundos se llega e impacta a cientos de personas. Justamente han sido estas las que nos han permitido estar más cerca de la población tabasqueña sin distinción alguna, ya sean adolescentes, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad, por citar algunos ejemplos. Indistintamente de quien se trate, basta tener acceso a Facebook, Twitter, Instagram, entre otras, para disponer de la información que genera este Organismo y así beneficiarse con el conocimiento de las acciones que en el día a día se realizar para promover y defender derechos humanos.

Hasta hace un par de años, las redes sociales eran consideradas no más que una actividad de esparcimiento o un medio alternativo de difusión, sin embargo, esta perspectiva cambió ya que han sido estas las que han facilitado la organización ciudadana que no sólo denuncia los abusos, sino defiende los derechos humanos, lo que nos demuestra que las redes sociales en internet desempeñan un papel fundamental a la hora de visibilizar hechos que otros tiempos pasaban desapercibidos.

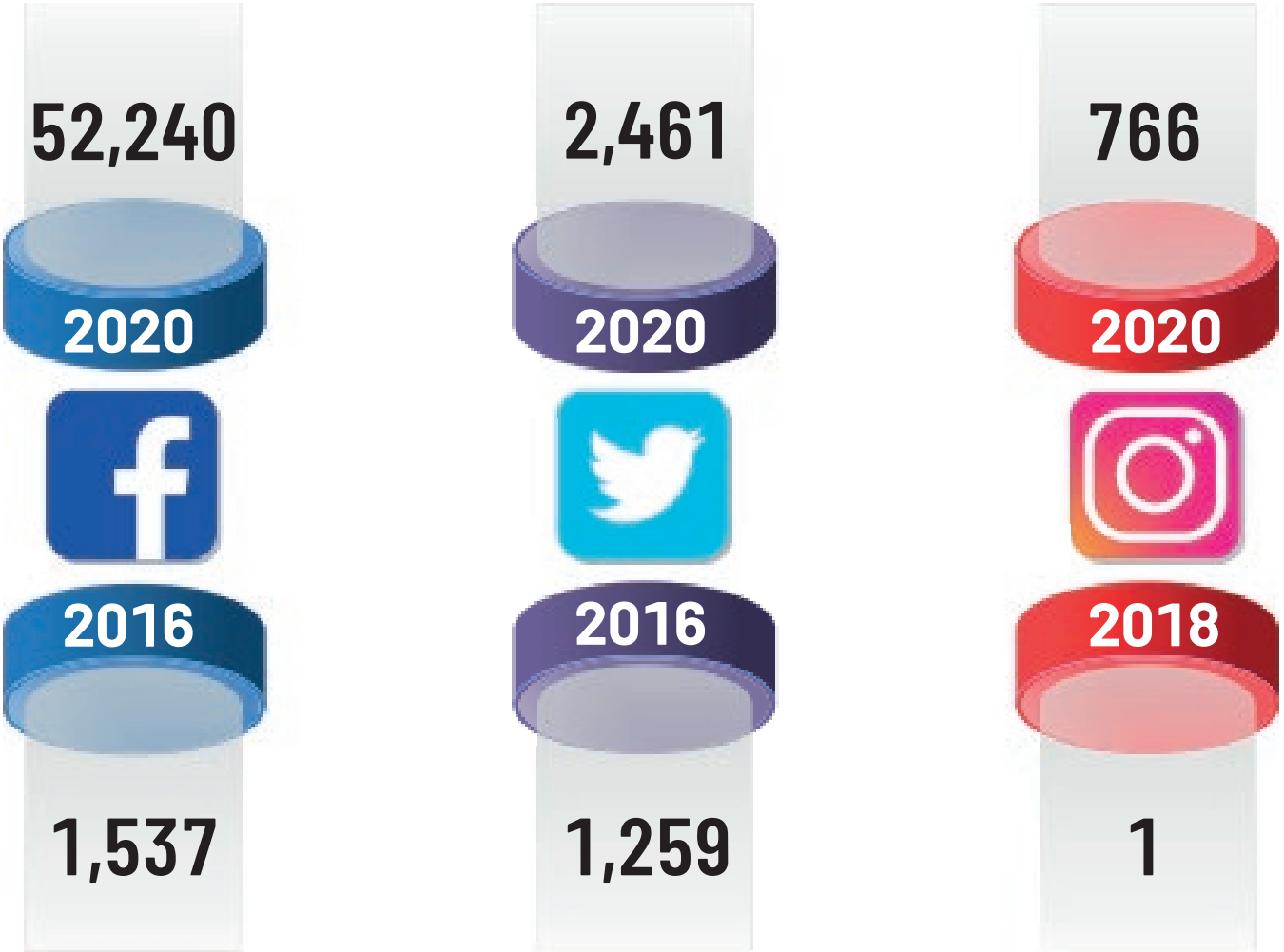
Esta administración no solo ha hecho de las redes sociales la mejor manera de llegar a las personas que por diversos factores se dificultaba informar,



si no también ha facilitado el acercamiento de éstas con la institución puesto que es también a través de estas que éstas pueden solicitar los servicios de éste Organismo ante la situación que estén viviendo, para ello se realiza constantemente un monitoreo de estas y una vez que se identifica alguna solicitud sin demora algún servidor público brinda la atención que proceda al peticionario.

La labor de difusión en redes sociales de esta Casa de los Derechos Humanos, requiere no solo la planeación, creación y publicación constante de contenido, sino también de tomar en cuenta el sentir de quienes usan estas redes. Desde el inicio de la presente administración que las redes sociales han sido nuestro mejor aliado para llegar a rincones inesperado e incluso, traspasar fronteras ¡llegamos siendo pocos y nos vamos con la satisfacción de haber crecido mucho!

Así crecimos



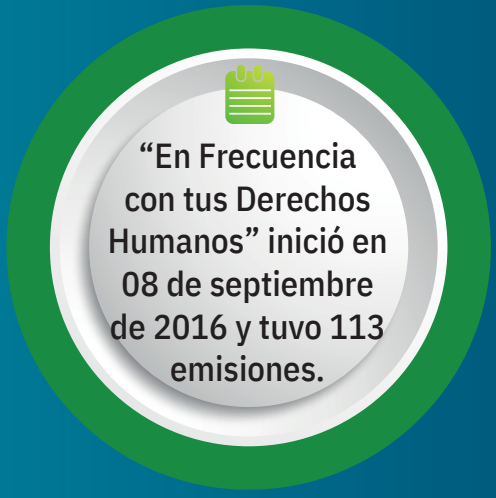
¡LLEGAMOS HASTA TU CASA!

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Históricamente los medios de comunicación han sido una importante herramienta para comunicar ideas, difundir acontecimientos de diversa índole, externar opiniones e independientemente el tipo de información que a través de estos se difunda existe la certeza que el mensaje llega a la población objetivo.

En el ánimo de acercar los derechos humanos a la población tabasqueña, y llegar a las personas que se encuentra en los lugares más lejanos de nuestro territorio Tabasqueño, el 8 de septiembre de 2016 arrancó el programa de Radio "En frecuencia con tus Derechos Humanos", el cual era transmitido todos los jueves, de 13:00 a 13:30 horas, por la estación 1230 A.M., de la Radio de Tabasco, CORAT, así como a través de la red social Facebook.com/cedhtabasco.

Este espacio brindado por Radio Corat, permitió interactuar con las personas de los diversos municipios y comunidades que integran en estado de Tabasco. "En Frecuencia con tus Derechos Humanos" dio inicio el 08 de septiembre de 2016 fue transmitido hasta el año 2018, tiempo durante el que se realizaron 113 emisiones del programa abordándose diferentes temas en materia de Derechos Humanos por mencionar algunos: Derechos Humanos, ¿La CEDH defiende delincuentes?, mito o realidad, El Matrimonio y la adopción Igualitaria, Los Derechos Humanos de las víctimas de los delitos y el abuso del poder, Derechos Humanos en la imagen urbana, Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, El Derecho a la Igualdad de Género y a una Vida Libre de Violencia, Generando Conciencia en favor de la Discapacidad, Sin Violencia se Vive Mejor, Derecho a la Salud de las Mujeres Embarazadas, La Responsabilidad Social en el Derecho a la Libertad de Expresión, Derecho Humano de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



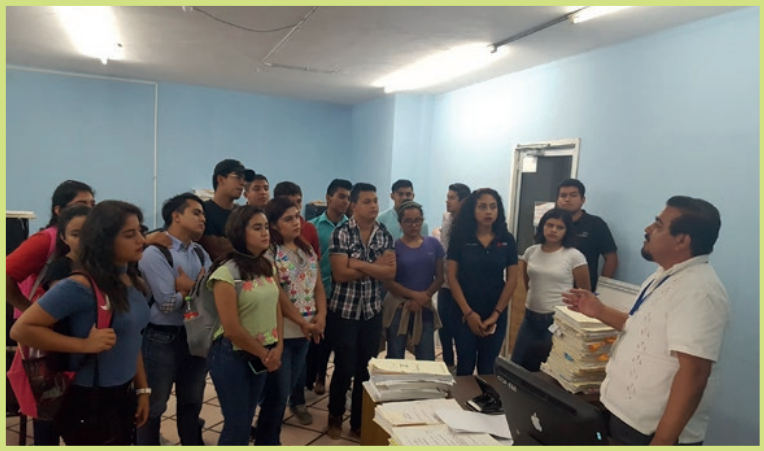




Otro medio que nos permitió llegar a la población ha sido la televisión, que si bien su función a grandes rasgos es la de cultivar valores y promover la cultura, no tiene por obligación educar a sus televidentes, no obstante en el periodo de esta administración, este Organismo Protector y Defensor de los Derechos Humanos tuvo presencia en la televisión tabasqueña, espacio brindado por la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco, teniendo participación en el programa “Este Día” espacio en donde desarrollo temas de promoción de los derechos humanos, del mismo modo informo sobre las diversas actividades desplegadas por este organismo; así mismo orientó a los televidentes respecto a los servicios que brinda en la comisión.

En los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 fueron 61 las participaciones de la Comisión en este medio de comunicación, 4 corresponden al periodo de 1 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

ASI ES POR DENTRO LA CASA DE LOS DERECHOS HUMANOS







Otra forma de promover y difundir derechos humanos ha sido a través del recibimiento que se da a las personas que acuden a la CEDH con la finalidad de conocer su sede. Durante el periodo de esta administración la Comisión abrió sus puertas a muchas personas que de manera individual o en grupos la visitaron, para conocer en detalle sus instalaciones o hacer usos de los servicios de biblioteca.

Los visitantes, que en su mayoría han sido grupos de alumnos y maestros, fueron guiados por las áreas operativas de la Comisión y durante el recorrido se les explicó de manera sencilla y amena los servicios que se ofrecen y los trámites que en cada una se realizan, abundando en sus características y los requisitos que se solicitan para su uso; además esta actividad permite que los visitantes interactúen con el personal que labora en la Comisión quienes de manera clara dan respuesta a sus inquietudes.



En muchas ocasiones los visitantes aprovecharon la estancia para hacer uso de la biblioteca, la cual recoge todos los recursos bibliográficos, informativos y didácticos particularmente relativos a los derechos humanos; en ésta no sólo encontraremos libros, revistas, periódicos, sino todos aquellos soportes en los que los usuarios puedan documentarse. Cuando los usuarios acuden a ésta, la persona responsable les explica el uso de ésta y los servicios que ofrece, además instruirlas para localizar la información de su interés y los procedimientos para consultarla. En esta administración 587 personas beneficiadas, de las que 12 corresponden del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.



¡TODAS LAS MANOS SIRVEN PARA ESTE TRABAJO... TE INVITAMOS A SUMARTE!



Las campañas

Desde el inicio de esta administración y convencidos del aporte que en el que hacer de la Comisión tendrían, fueron diseñadas para desarrollar en cualquier escenario acciones que eduquen e inviten a las personas a sumarse a la defensa de los derechos humanos y de manera significativa que cuenten con la información que les permita prevenir la vulneración de éstos.

Los espacios públicos has sido los ideales para desarrollarlas, de esta manera y derivado del programa **"Sin violencia se vive mejor"** se emprendieron acciones encaminadas a la difusión de una vida libre de violencia, con éstas se hizo consciencia del daño que la violencia causa a las personas que la viven. Esta campaña se realizó con la presencia del personal de la CEDH en lugares públicos como supermercados, abarroteras, avenidas, cruceros, plazas comerciales, entre otros; la mecánica consiste en brindar información de manera verbal y a través de material impreso.









Derivado del programa **"Generando conciencia en favor de la discapacidad"** otra campaña desarrollada fue la que lleva por nombre el mismo del programa: "Generando conciencia en favor de la discapacidad". El tema central de ésta es el Derechos a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad y tiene como finalidad crear conciencia social de las dificultades que enfrentan quienes la padecen y a su vez busca la generación de ambientes libres de discriminación y espacios de accesibilidad para su adecuado tránsito. Esta campaña comprende la realización de un taller vivencial en el que han participado servidores públicos de distintas instancias de la administración pública e iniciativa privada.

Otra campaña que nos permitió llegar a diversos puntos de nuestra Entidad fue **"Derechos Humanos en la imagen urbana"** que a través de la difusión de mensajes en pro de los derechos humanos en espacios públicos busca sencibilizar a las personas para que sean conscientes de lo poderosa que puede ser una sociedad que trabaja para un mismo fin. Esta inicio con la remodelación del edificio sede de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a través de la pintura promueve el rescate de nuestra identidad cultural.





Otras acciones que forman parte de esta campaña fue la difusión de mensajes en mediante la colocación de lonas y la pintura en bardas, algunos de los temas difundidos tratan acerca la equidad de género, grupos vulnerables, niñas, niños y adolescentes. La colocación de lonas así como pintura en paredes, fue posible gracias a la participación y colaboración de diversos servidores públicos y ciudadanos.

“Los derechos humanos también cuentan para las víctimas” es otra de las campañas que se crea durante la presente administración derivado de la alianza con la cadena comercial Oxxo. Inició el 6 de febrero del 2018 en la tienda OXXO las Flores, en la colonia Tierra Colorada. Ésta busca difundir, de manera atractiva y accesible, los principales derechos de las víctimas reconocidos en la Constitución y ordenamientos legales vigentes. Una de las novedades que trajo esta campaña fue la introducción de Victimín, el personaje promotor de los derechos de las víctimas.

En el 2020, se implementó una dinámica de la campaña **Sin Violencia se Vive Mejor**, en la que a través de redes sociales se invitó a los usuarios a participar con una fotografía tipo selfie y una frase que aportará a la erradicación de la violencia contra la mujer, colocando el hashtag **#SinViolenciaseViveMejor.** La dinámica se lanzó el 12 de febrero y contó con 47 participantes de todas las edades, hubo un período de 23 días de votación, el ganador o ganadora se determinó por quien más reacciones “me gusta” tuviera en su foto, lamentablemente no fue posible continuar con el proceso dada las condiciones que atraviesa el Estado por el virus Covid-19.



En los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 **18,715** personas fueron beneficiadas con las campañas, de éstas **1,792** corresponden al periodo del 01 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.



Hablemos de... Participación Ciudadana y Derechos Humanos

CONSULTAS PÚBLICAS

Los derechos humanos son de todos y todas, estos no deben ser una lección de historia, ni discursos, ni campañas de relaciones públicas, sino elecciones que se hacen cada día y sin duda alguna la participación ciudadana es pieza clave para la formación y puesta marcha de las acciones que nos permitan construir un entorno con las condiciones necesarias para vivir plenamente y alcanzar la máxima aspiración del ser humano. Durante la presente administración hemos trabajo de cerca a la ciudadanía, sus voces han orientado muchas de las acciones desplegadas por la Comisión.

En tal contexto recordemos las acciones que involucraron de manera directa a la Ciudadanía en la promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos durante el periodo de esta administración.

El 29 de junio de 2016, **para la integración del Programa Especial de los Derechos Humanos 2016-2021**, la Comisión celebró una consulta pública en los 17 municipios que integran al Estado. La actividad dio inicio en el Hotel Viva Villahermosa, destacándose la gran participación de 557 asistentes. A partir de ese momento, personal de la Comisión recorrió los municipios del Estado con el propósito de conocer los problemas que aquejan a la sociedad y a través de formularios se recogió el sentir de hombres y mujeres; conocerlo permitió desarrollar y ejecutar programas preventivos en materia de protección y difusión.

En el 2019, fue a través del Decreto 115, publicado el 31 de julio de 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el Congreso y el Gobernador del Estado, aprobaron y emitieron, en sus respectivos ámbitos de competencia, diversas adiciones y modificaciones al Código Penal para el Estado. La reforma causo revuelo entre los Tabasqueños ante el miedo de que con la aplicación de dicha ley se violaría derechos humanos al manifestarse públicamente por lo que la Comisión convoco a consulta pública para conocer la opinión de los ciudadanos y de los resultados de dicha consulta se obtuvo que, a consideración de los participantes, dichas reformas si vulneran derechos humanos, siendo esto el sustento para las acciones que esta comisión emprendería.

PARTICIPANDO EN LA VIDA CULTURAL, EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO, TAMBIÉN SE PROMUEVEN DERECHOS HUMANOS

Durante el periodo de esta administración, otra manera de promover, difundir y divulgar los Derechos Humanos ha sido participando en espacios que logran reunir el mayor número de asistencia de la población Tabasqueña, como lo es la **Expo Feria Tabasco** en la que año con año se tuvo la oportunidad de tener cercanía con miles de Tabasqueños y personas que visitaron nuestra entidad.

Este espacio permitía que niñas, niños, adolescentes, padres de familia, Adultos y personas de la tercera edad participaran en las diversas dinámicas realizadas en el stand de la Comisión. El espacio que ocupaba se distinguía por sus diseños, así como por los materiales didácticos que eran proporcionados de manera gratuita a quienes se acercaban al módulo. Cabe señalar que éste era atendido por el personal de este Organismo, quienes de manera organizada cubrían diversos horarios y las fechas llegando de esta manera a cientos de Tabasqueños; fue así como a través de esta acción permitió brindar asesoría a todas las personas que se acercaban con dudas quienes en su mayoría no conocían sus derechos y la existencia de esta Comisión.





Otra de las actividades que involucran educación y esparcimiento fue el desarrollo del **curso de verano "Diviértete y Aprende tus Derechos Humanos"**, preparado para que niños, niñas y adolescentes de manera divertida se adentraran al mundo de derechos humanos. Este curso era realizado por la CEDH y el Instituto Melanie Klein, en el periodo vacacional del mes de agosto, en éste participaban personal de la CEDH y maestros y maestras del mismo Instituto, con una duración de 2 semanas en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Alguna de las actividades realizadas en este curso fueron talleres de música, pintura, reciclaje, zumba, juegos de agua, lecturas, papiroflexia entre otras.

Cabe señalar que dicha acción tuvo gran aceptación por parte de los infantes y padres de familia, ya que para muchos fue de gran ayuda el tiempo que sus hijos dedicaron a la enseñanza de los derechos humanos.



Hicimos propuestas reglamentarias en materia de Discapacidad y coadyuvamos a mejoras de las prácticas administrativas.

¡LE CERRAMOS LA PUERTA A LA DISCRIMINACIÓN¡

La mejora continua en las actuaciones de todas las autoridades, debe ser el eje sobre el cual se encamine el ejercicio de sus funciones, por ende, sí los entes públicos sólo pueden hacer lo que la ley les permite, se vuelve necesario contar con disposiciones legales a la vanguardia en el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Al respecto, el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 19 fracción XV de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, confiere a esta Comisión Estatal, la facultad de realizar propuestas de modificación a leyes, reglamentos o normas locales, con la finalidad de armonizar su contenido con el marco de los derechos humanos.

Las propuestas reglamentarias pueden estar contenidas en documentos independientes e incluso encontrarse en las recomendaciones o conciliaciones emitidas por la CEDH, cuando éstas se dirigen a modificar alguna normativa derivado de una violación a los derechos humanos detectada, o bien, cuando se solicita la emisión de alguna disposición que permita normar las acciones u omisiones acreditadas en algún caso específico.

Fue en el año 2019, que la CEDH propuso a los 17 Ayuntamientos municipales del Estado de Tabasco, la modificación de sus respectivos bandos para contemplar los principios y conceptos establecidos en la Convención sobre los Derechos las Personas con Discapacidad que obligaba a nuestro país a adoptar y desarrollar políticas de no discriminación y medidas de acción que favorezcan a dicho sector.



Durante el año 2020, a través de recomendaciones generales y específicas, se dirigieron 6 propuestas a la Fiscalía General del Estado, con el objetivo de implementar lineamientos complementarios que coadyuven a detectar, aminorar y evitar la inactividad procesal en las investigaciones, establecer una supervisión continua sobre las mismas para evitar la dilación, así como para registrar documentalmente la asesoría u orientación jurídica a las víctimas u ofendidos del delito, las pautas mínimas de actuación en cada delito y vigilar que esto se cumpla. De igual manera, por vía informe especial, se propuso al Instituto de la Defensoría Pública del Estado, implementar constancias documentales de la asistencia jurídica que otorgan, los parámetros de actuación y supervisar su cumplimiento. Coadyuvando así a las mejora de las prácticas administrativas de las autoridades en pro de los derechos humanos.

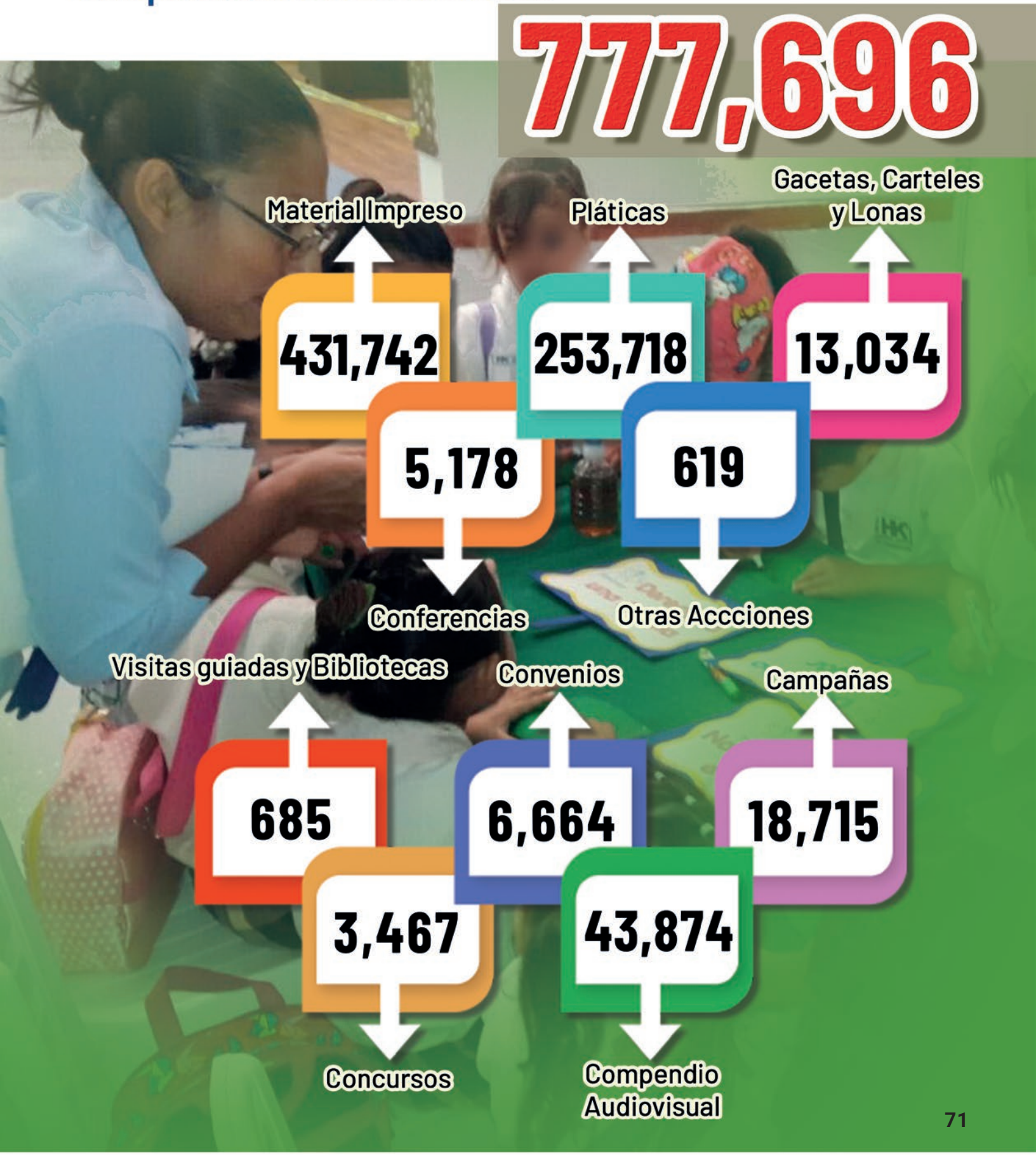


Del 01 de diciembre del 2019 al 30 de noviembre de 2020 fueron beneficiadas

37,446

Personas

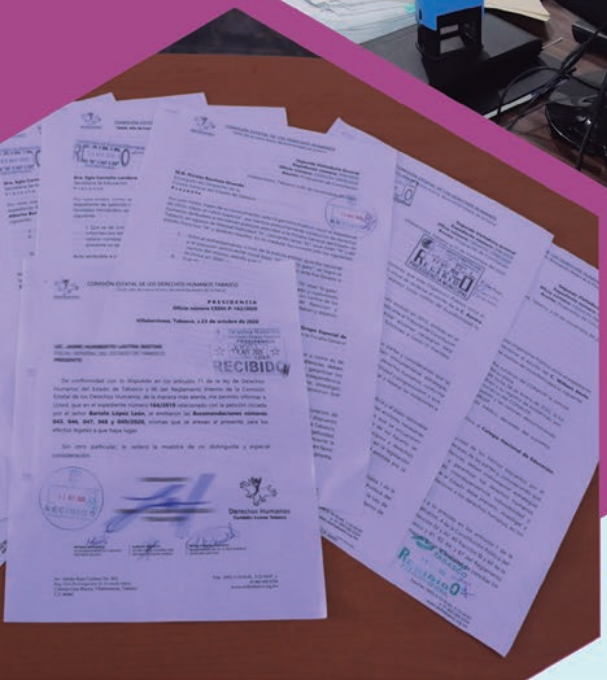
Personas beneficiadas durante el periodo comprendido del 2016 al 2020

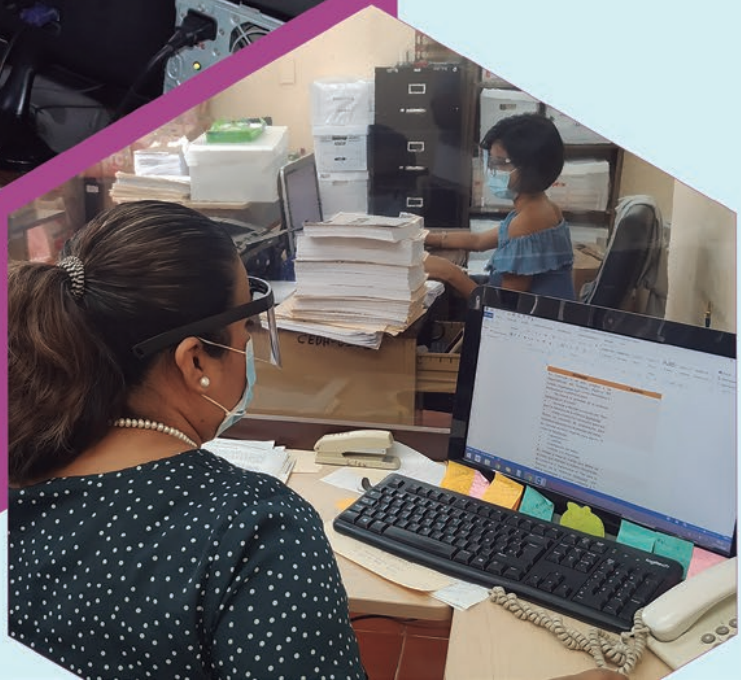


SECTOR DE:

5TO INFORME DE ACTIVIADES







Protección y Defensa

Vigilar y actuar, para proteger a todo ser humano. 74

¡Hoy más que nunca! nadie está solo. 76

Gestiones. 77

Orientaciones. 78

Valoraciones médicas y psicológicas. 79

De las peticiones iniciadas. 80

¿Derechos humanos vulnerados? ¡Conoce de qué se queja la gente! 82

Ya está aquí la lista de las autoridades que vulneran derechos humanos. 83

Así es la atención en las Visitadurías. 88

Medidas cautelares: la vía inmediata para evitar la consumación de derechos humanos. 90

El procedimiento con el que todos ganan: Propuestas de conciliación. 92

¡Mediamos para lograr acuerdos amistosos que beneficien a todos! 97

¿Qué pasa cuando se acreditan violaciones a derechos humanos? 98

¡SIN PRECEDENTE! Por violaciones graves, recomendamos sin bajar la guardia. 101

Cuando se detectan violaciones a los derechos humanos, ¿Cuál es la obligación de las autoridades ante esos casos? 103

Por la reiterada violación de derechos humanos se formularon recomendaciones generales. 106

¡Entérate! informe especial por la actuación de defensores públicos. 107

La Corte nos dio la razón.

Conclusión del sector. 108

110

VIGILAR Y ACTUAR, PARA PROTEGER A TODO SER HUMANO

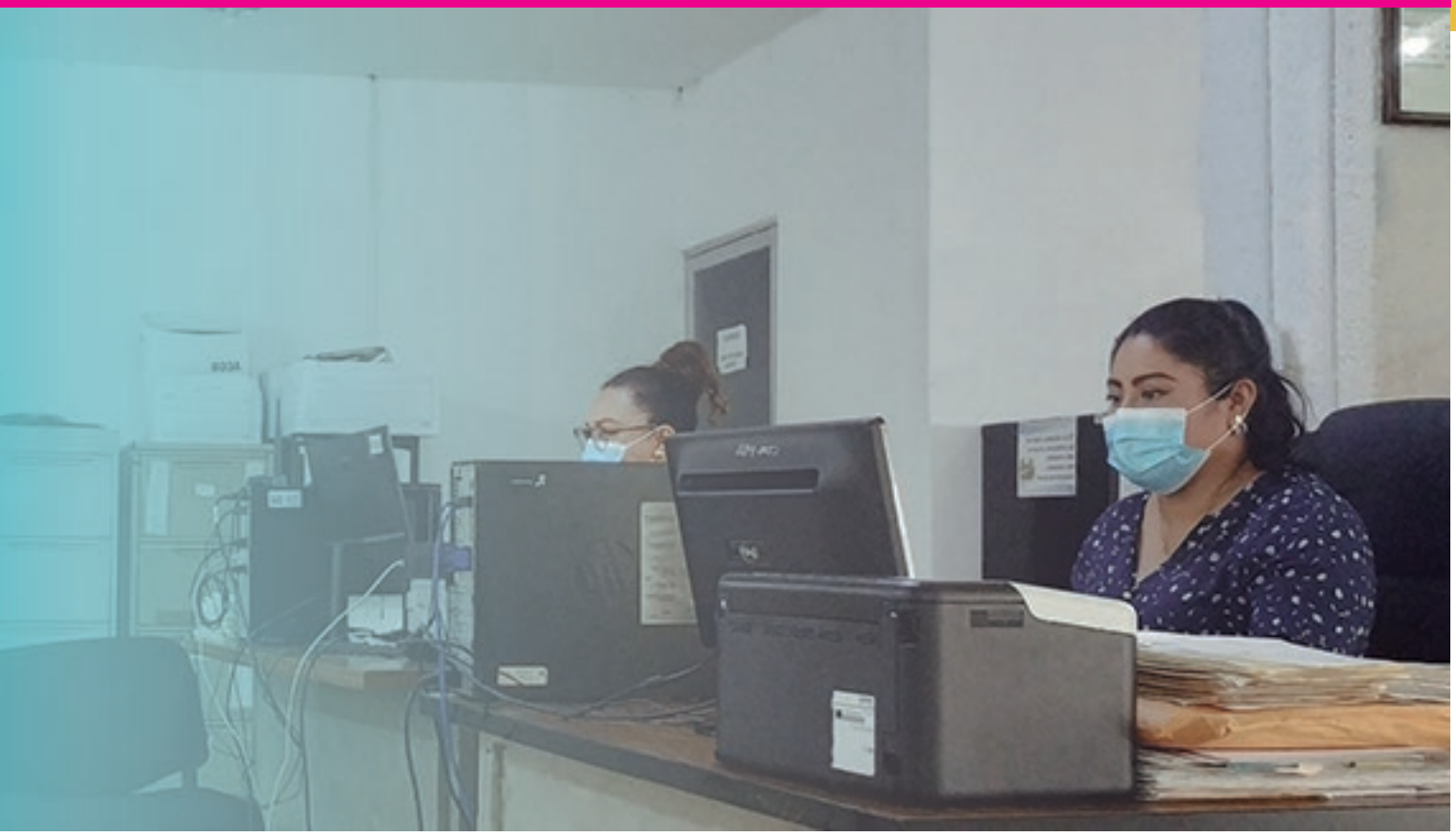
Protección y Defensa



A nivel Nacional e Internacional existen diversos instrumentos legales que compilan los derechos fundamentales de las personas, estos constituyen el camino sobre el cual deben transitar todas las autoridades para garantizar el respeto irrestricto de los Derechos Humanos. Pero ¿qué pasa cuando no se atienen los derechos humanos correctamente? Es en ese momento cuando es necesaria la intervención de las y los defensores de derechos humanos.

Al respecto, para la atención de las inconformidades de las y los tabasqueños frente a sus autoridades, este Organismo Público, cuenta con el sector de Protección y Defensa que comprende las realización de acciones que protegen y defienden a quienes son víctimas de violaciones a sus derechos humanos; éste se integra por las áreas administrativas como la Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones, la Primera Visitaduría General, la Segunda Visitaduría General, la Tercera Visitaduría General, la Visitaduría Regional de Atención a Migrantes y Grupos Vulnerables de la Frontera Sur, Unidad de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas.

Dichas áreas tienen como finalidad conocer de las inconformidades en contra de actos u omisiones provenientes de cualquier autoridad o servidor público de índole estatal; por ello, en primer orden se inicia el expediente de petición o queja, se integra



y posteriormente se analiza, para los efectos de emitir la resolución que en derecho corresponda.

El objetivo primordial de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es proteger, defender y garantizar los Derechos Humanos de la ciudadanía del Estado de Tabasco, toda vez, que el respeto de los Derechos Humanos permite avanzar hacia una mayor igualdad de oportunidades, propiciando su desarrollo en armonía y felicidad.

Es oportuno comentar, que en el año que transcurre, esta Comisión Estatal, realizó Recomendaciones, Propuestas Conciliatorias, Informes Especiales, Recomendaciones Generales, Gestiones, así como brindo Orientaciones Jurídicas, etc., todo ello, en virtud de proteger los derechos humanos de las personas; sin embargo, pero para el cumplimiento de estas tareas, se realizaron diversas actividades, como por ejemplo: recibir, atender e investigar expedientes de petición por presuntas violaciones a derechos humanos, con la finalidad de concluir las investigaciones y emitir las resoluciones que en derecho corresponda.



¡HOY MÁS QUE NUNCA! NADIE ESTA SOLO...

Conoce como se atienden las quejas y denuncias

La Dirección Peticiones, Orientación y Gestiones es la responsable de la atención primaria que se brinda a las personas que solicitan la intervención de la CEDH. Dentro de las funciones que por mandato legal realiza, es la atención de personas quienes son escuchadas por los visitadores adjuntos adscritos al área, ellos, en consideración a lo planteado por el ciudadano y las consideraciones legales que del caso realicen, determinan cual es trámite que resulte idóneo a la naturaleza de la inquietud del ciudadano, privilegiando en todo momento el trámite que resuelva de manera pronta la situación, pudiendo ser una gestión, una orientación, un trámite diverso o una petición.

No pasa desapercibido que para la presentación de las quejas o denuncias los ciudadanos también pueden hacer uso del formulario dispuesto para tal fin en la página web de la CEDH, pero también lo pueden hacer a través de las redes oficiales como lo es Facebook, Twitter e Instagram o en su defecto por medio de llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp y correo electrónico, sin dejas de mencionar los medios comunes, por escritos o acudiendo a la casa de los derechos humanos.

Cuando se inician los expedientes de queja, para dar formalidad a estos se plasma en el documento la narrativa detallada y cronológica de los hechos señalados, es importante tener claridad cuando se cita a la autoridad a quien se le atribuye la presunta violación, pues de esto depende la solicitud de información que se realice a la autoridad; también se recaban los datos personales del quejoso (previo consentimiento) quien se identifica con documento oficial. En este orden de ideas, la narración de los hechos determina el programa de atención que se le asignará al expediente y que a su vez es guía para remitir el caso a alguna de las 4 visitadurías generales, en donde se integraran y resolverá.

La Dirección de Peticiones, por mandato legal, también tiene en su jurisdicción la Oficialía de Partes de esta CEDH que esencialmente recibe, registra y entrega al área correspondiente, la documentación dirigida a la Comisión. Así mismo, la Oficialía de Partes es la que lleva el registro de las personas que acuden a esta Comisión y previos trámites las canaliza al área del interés del visitante.



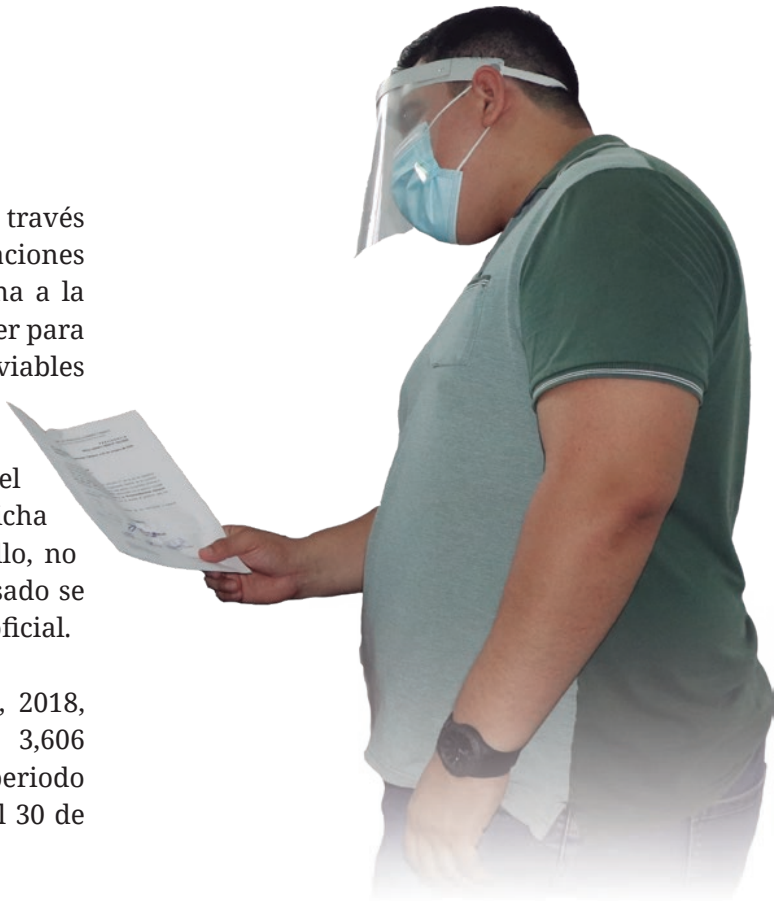
Gestiones

Uno de los trámites que derivan de la atención que se brinda a las personas, son las Gestiones, ésta consiste en la realización de acciones para conseguir o resolver una cosa. Habitualmente se dirige un documento a la autoridad que, por sus facultades legales puede atender y dar solución a la pretensión del ciudadano. En dicho documento de manera resumida se plantea la problemática planteada y de acuerdo a la naturaleza de esta se solicita la atención al caso. Derivado de dicha gestión se crea un cuadernillo que permite dar seguimiento al caso, se verifica si la inquietud fue atendida y resuelta, y de ser esto así, se da por concluido.

En el periodo comprendido del 2016 al 30 de noviembre de 2020 se realizaron un total de 1645 gestiones, de las que 121 corresponden al periodo del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.



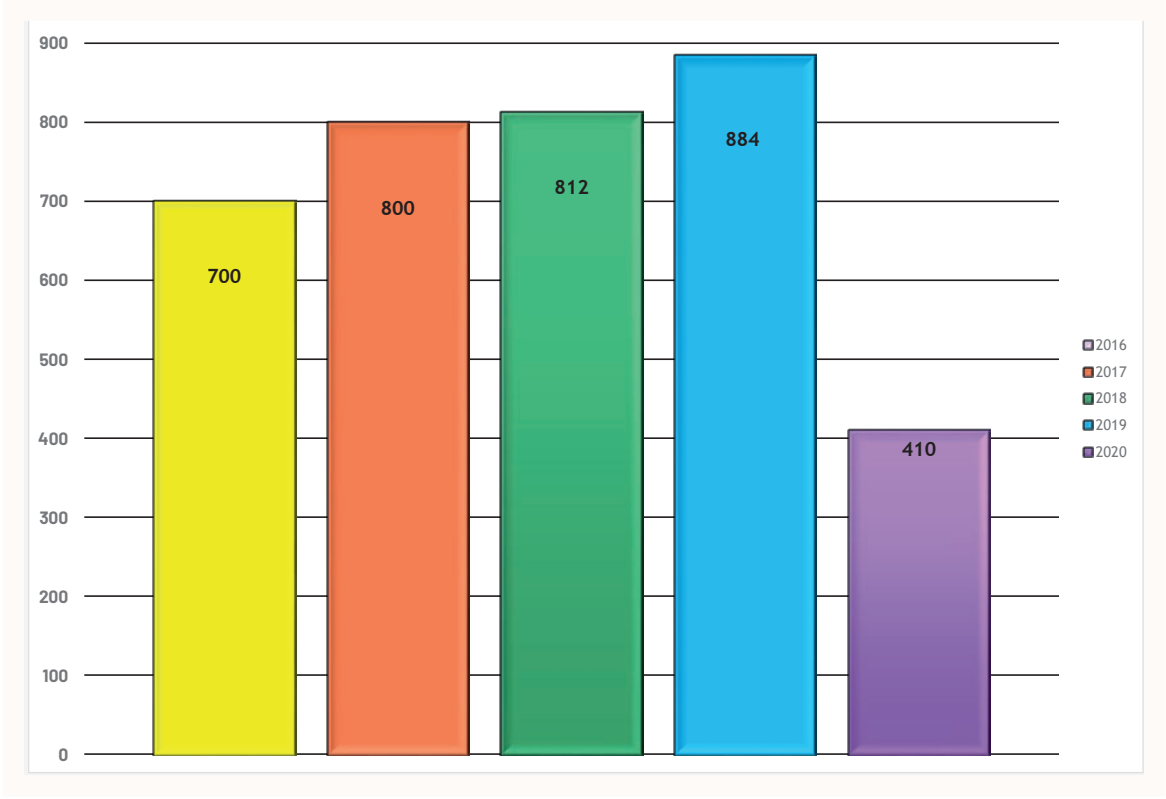
Orientaciones



Otro de los servicios que brinda la CEDH, a través de la Dirección de Peticiones son las orientaciones jurídicas, de esta forma se atiende e informa a la ciudadanía de los derechos que pueden ejercer para defender sus intereses, los procedimientos viables para ello y las instancias a donde pueden acudir para tal fin. Durante este trámite el ciudadano es escuchado en detalle por el visitador adjunto quien deja constancia de dicha atención en el formulario dispuesto para ello, no tiene costo alguno y basta con que el interesado se identifique con credencial de identificación oficial.

De manera tal que en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 se realizaron un total de 3,606 gestiones, de las que 410 corresponden al periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de diciembre de 2020.

Orientaciones jurídicas realizadas
Años 2016 al 2020

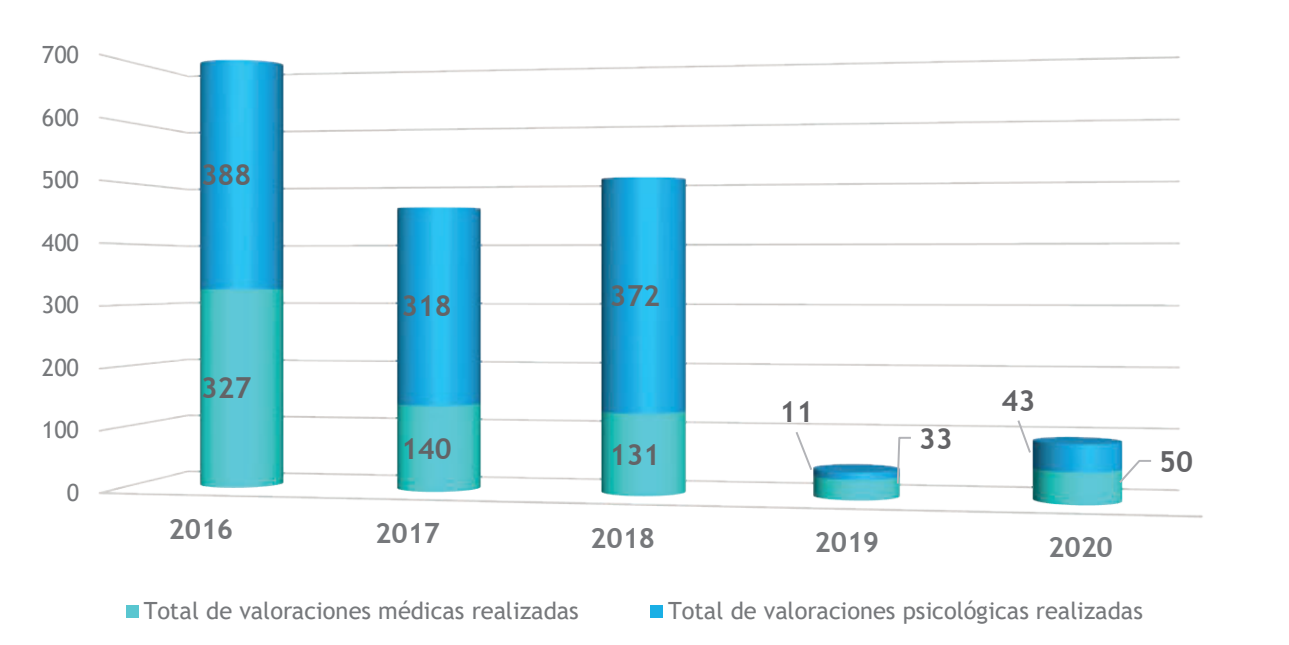


Valoraciones médicas y psicológicas



El proceso de exploración y valoración psicológica tiene por objeto conocer el estado físico y emocional del quejoso y saber si los hechos que señalo materia de su inconformidad alteraron ambos aspectos de su vida. Normalmente dicho proceso dura aproximadamente de treinta minutos a una hora, según el caso.

Derivado de estas valoraciones se elaboran los dictámenes médicos, documentos que se agregan al expediente de queja y son pruebas objetivas que ayudan a conocer mejor el caso y orienta al visitador adjunto en el análisis y resolución. En el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020 se beneficiaron un total de 93 personas. Del 2016 al 2020 se benefició a **1,813** personas.



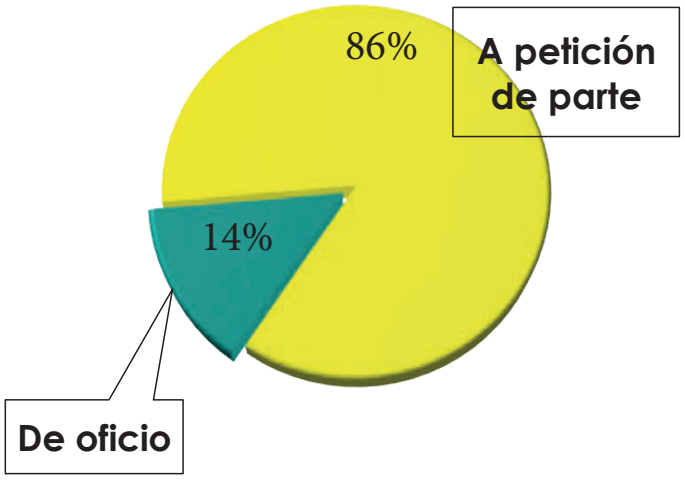
Peticiones inciadas

Como se ha externado con anterioridad, es a causa de las denuncias de víctimas de presuntas violaciones a derechos humanos que se inicia a una petición, a través de esta la Comisión investiga los hechos, analiza, determina y emita la resolución que legalmente corresponda. La petición puedes ser presenta por cualquier persona sin distinción de ninguna índole, aquí claramente identificamos al peticionario quien cualquier persona o grupo de personas que presenta la petición y a los agraviados, que es la persona o grupo de personas presuntamente afectado/as por los hechos señalados, es importante decir que el peticionario a su vez puede ser víctima, pero no necesariamente, puesto que en muchos casos solo las representan.

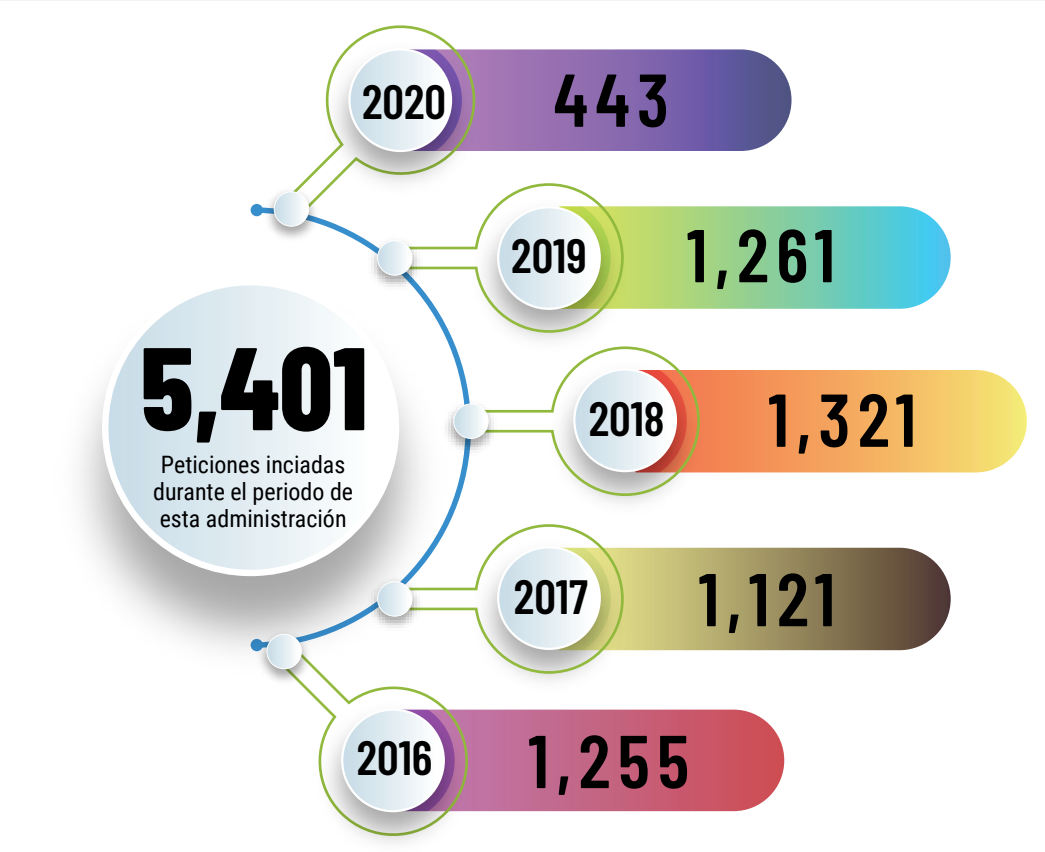
En este orden de ideas, las peticiones pueden ser iniciadas a petición de parte, es decir por la expresa solicitud de intervención de la Comisión que realicen las personas o también pueden ser iniciadas de manera oficiosa, esto último dado las denuncias públicas de violación a derechos humanos que se advierten en medios de comunicación y redes sociales. Así pues, en el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2019 al 30 de noviembre del 2020, se iniciaron un total de 443 peticiones, de la cuales 381 fueron iniciadas de oficio y 62 a petición de parte.

MES	PETICIONES INICIADAS
DICIEMBRE	91
ENERO	68
FEBRERO	129
MARZO	76
JULIO	1
AGOSTO	36
SEPTIEMBRE	16
OCTUBRE	8
NOVIEMBRE	18
	443

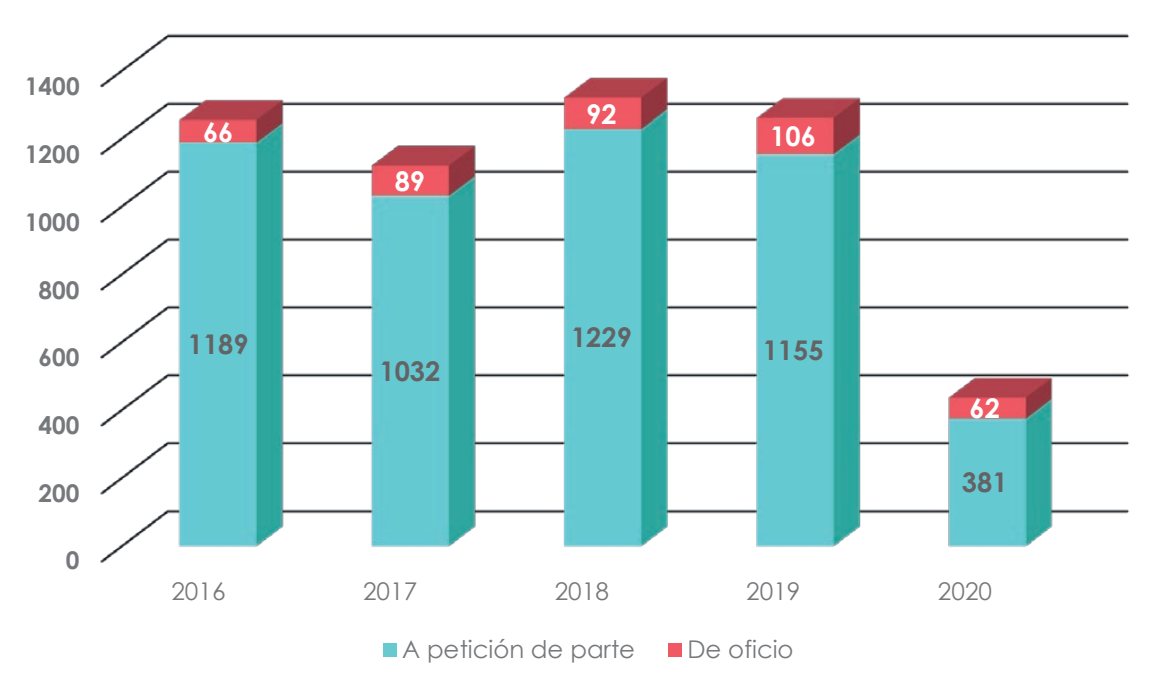
Vía de entrada de las Peticiones iniciadas
Periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020



Peticiones Iniciadas
Del 2016 al 2020



Vía de entrada de las peticiones
Del 2016 al 2020



¿DERECHOS HUMANOS VULNERADOS?

Conoce acerca de que se queja la gente

Una vez que el expediente es radicado en la visitaduría general que corresponda, el visitador adjunto responsable de la integración procede a su calificación, actuación que consiste en leer de manera minuciosa los hechos señalados por el quejoso y a partir de ahí se clasifica el hecho en una norma o concepto jurídico que permitirá se investigue y documente la presunta violación. Dicha clasificación permite establecer la competencia de la Comisión, la autoridad presuntamente responsable, el derecho que se vulnero y en esa medida determinar las consecuencias legales que garanticen la reparación integral de los daños que pudieran haberse ocasionado, de tal suerte que para la presentación de este informe la naturaleza de las peticiones se agrupan en el Derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica, Actos y faltas contrarios al debido funcionamiento de la función pública, Violación al Derecho Humano al Trabajo, Derecho Humano a la Integridad y Seguridad Personal, Derecho Humanos de Petición, Derecho Humano a la Educación, Derecho Humano a la Salud, Derecho Humano a la Igualdad y trato digno, Derecho Humano a la Libertad, Derecho Humano a la Propiedad o Posesión, Derecho Humano a la Conservación del medio Ambiente,

Derecho Humano a la Vida, Derecho Humano a la Privacidad, Derecho Humano al Desarrollo. En el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2019 al 30 de noviembre del 2020, se tienen identificadas las siguientes violaciones:

Durante el periodo de esta administración, fueron señalados un total de **16,901** actos como presuntas violaciones a derechos humanos.

Consec.	Naturaleza de los derechos vulnerados	Num de Señalamientos
1	Derecho humano a la legalidad y seguridad juridica	386
2	Actos y faltas contrarios al debido funcionameinto de la función pública	147
3	Derecho humano al trabajo	41
4	Derecho humanos a la integridad y seguridad personal	72
5	Derecho humano de petición	40
6	Derecho humano a la educación	18
7	Derecho humano a la salud	30
8	Derecho humano a la integridad y trato digno	36
9	Derecho humano a la libertad	44
10	Derecho humano a la propiedad o posesión	6
11	Derecho humano a la conservación del medio ambiente	1
12	Derecho humano a la vida	2
13	Derecho humano a la privacidad	1
14	Derecho humano al desarrollo	2
	Total	**826**

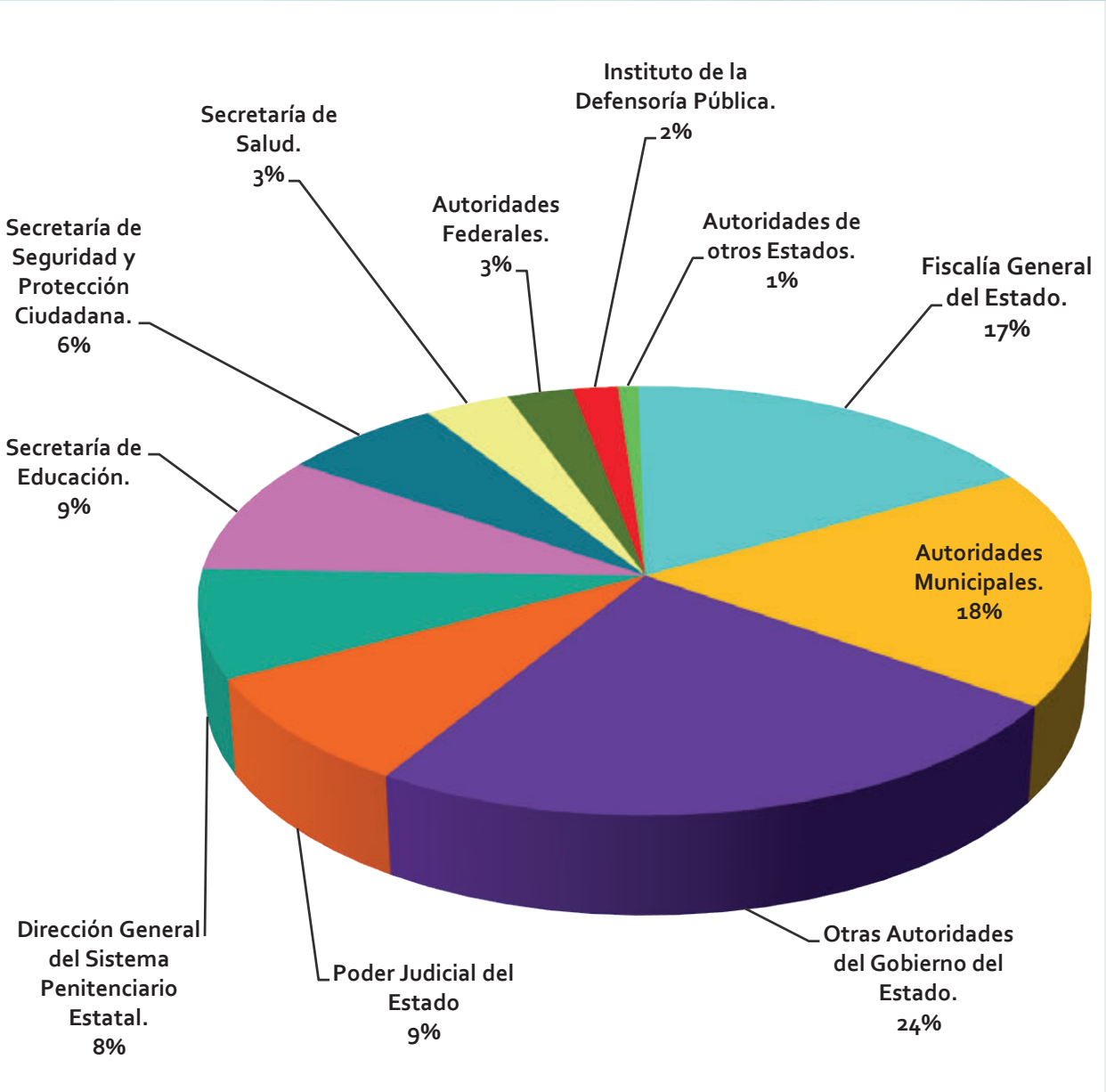
Ya está aquí la lista de las autoridades presuntamente responsables: Basada en los señalamientos de la ciudadanía... ¡Conócelas!

La investigación de una queja tiene como propósito reunir las evidencias que permitan conocer si se cometió o no una violación a los derechos humanos; razón por la que identificar a la autoridad o persona servidora pública responsable permitirá reclamar de éstas la reparación integral del daño, de ahí la importancia de identificar plenamente a quienes vulneran derechos humanos en nuestra entidad.

Debe señalarse que de acuerdo a la Ley de Derechos Humanos del Estado la CEDH conoce de peticiones en contra de autoridades del orden local, con excepción del orden federal y demás que se citan en el arábigo noveno de la ley en cita, además tal y como se encuentra previsto en el artículo 58 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, a dichas autoridades les es solicitado un informe sobre los actos que se le atribuyen mismo que es agregado al expediente que se integra y en el momento procesal se le da el valor probatorio que corresponde, a continuación se realiza un desglose de las autoridades presuntamente responsables, del periodo comprendido del 01 de diciembre del 2019 al 30 de noviembre del 2020.

Consec.	Autoridad Señalada	Num de Señalamientos
1	Fiscalía General del Estado	84
2	Autoridades Municipales	88
3	Otras Autoridades del Gobierno del Estado	118
4	Poder Judicial del Estado	42
5	Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal	40
6	Secretaría de Educación	44
7	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	32
8	Secretaría de Salud	17
9	Autoridades Federales	13
10	Instituto de la Defensoría Pública	9
11	Autoridades de otros Estados	4
	Total	**491**

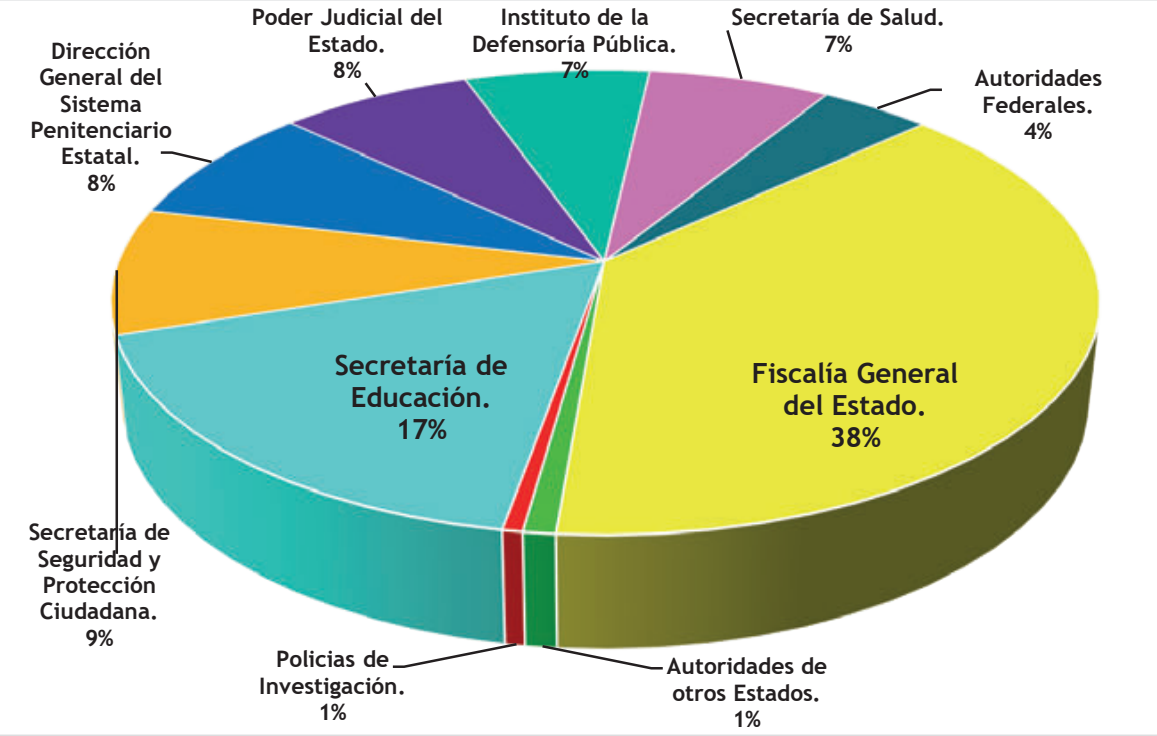
Autoridades señaladas presuntamente responsables
Periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020



De acuerdo con los registros estadísticos y el análisis realizado a los mismos, en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 hubo un total de 6,709 señalamientos que desglosados por autoridad se advierte que las autoridades más señaladas son:

Consec.	Autoridad Señalada	Num de Señalamientos
1	Fiscalía General del Estado	1,821
2	Secretaría de Educación.	820
3	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	417
4	Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal.	398
5	Poder Judicial del Estado.	356
6	Instituto de la Defensoría Pública.	342
7	Secretaría de Salud.	336
8	Autoridades Federales.	204
9	Autoridades de otros Estados.	43
10	Policias de Investigación.	27
11	Autoridades Municipales.	982
12	Otras Autoridades del Gobierno del Estado.	962
	Total	**6,709**

Autoridades señaladas presuntamente responsables
Del 2016 al 2020



Autoridades Municipales presuntamente responsables

El municipio, siendo la esfera de gobierno más cercana a la ciudadanía tiene una responsabilidad muy importante en generar las condiciones necesarias para que las personas que radican en dicha demarcación se desarrollen plenamente con dignidad y felicidad; cierto es que en el desempeño de sus funciones, autoridades y servidores públicos de dicha esfera también vulneran derechos humanos y es en esa medida que en el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2019 al 30 de noviembre del 2020 se recibieron 89 señalamientos en contra de dichas autoridades, tal y como se aprecia a continuación:

Consec.	Autoridad Señalada	Num de Señalamientos
1	H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán	3
2	H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas	6
3	H. Ayuntamiento Constitucional de Centla	2
4	H. Ayuntamiento Constitucional de Centro	29
5	H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco	6
6	H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán	5
7	H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo	4
8	H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa	2
9	H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez	3
10	H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta	1
11	H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana	13
12	H. Ayuntamiento Constitucional de Paraiso	2
13	H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa	2
14	H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa	6
15	H. Ayuntamiento Constitucional de Teanosique	3
16	H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata	2
	Total	**89**

Otras Autoridades del Gobierno del Estado

Es este orden de ideas, es alarmante que las violaciones a los derechos humanos en nuestro Estado son cometidas por todo tipo de servidores públicos y sus consecuencias repercuten negativamente en la calidad de vida de las personas, pues se restringe a los gobernados de ejercerlos a plenitud. En esta lógica a continuación se detallas a otras autoridades de nuestra Entidad que en el periodo que se informa fueron señadas como las responsables de vulnerar derechos humanos.

Consec.	Autoridad Señalada	Num de Señalamientos
1	Colegio de Bachilleres de Tabasco	42
2	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco	3
3	Secretaría para el Desarrollo Energetico de Tabasco	2
4	Instituto Estatal de las Mujeres	1
5	Universidad Politécnica del Centro	2
6	InstitutoTécnologico Superior de Comalcalco	2
7	DIF Tabasco	2
8	Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (YUMKA)	2
9	Colegio Nacional de Educación Profesional y Técnica (CONALEP)	3
10	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	1
11	Secretaría de Gobierno	1
12	Colegio de Estudios Cientificos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	2
13	Universidad Popular de la Chontalpa	4
14	Congreso del Estado de Tabasco	2
15	Gobierno del Estado de Tabasco	6
16	Coordinación de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado	1
17	Secretaría de Finanzas	2
18	Secretaría de Bienestar, sustentabilidad y Cambio Climatico	2
19	Tribunal de Conciliación y Arbotraje del Estado	2
20	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	1
21	Instituto de Seguridad Social del Estado	22
22	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Gobierno del Estado	1
23	Secretaría de Movilidad	3
24	Junta Especial No.3 de la Local de Conciliación y Arbitraje	1
25	Dirección General del Registro Civil	1
26	Universidad Juarez Autonoma de Tabasco	4
27	Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco.	1
28	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	1
29	Instituto de Protección Civil del Estado	1
	Total	**118**

ASÍ ES LA ATENCIÓN BRINDADA POR LAS VISITADURÍAS



Las acciones de investigación para la integración de las quejas en la Comisión Estatal, es atribución de las Visitadurías Generales y Regional, por ende, son las áreas responsables de la protección y defensa de los Derechos Humanos, teniendo como tarea primordial indagar sobre los hechos que constituyan vulneraciones a las personas agraviadas por algún servidor público, perteneciente a la administración estatal o municipal, con excepción del Poder Judicial del Estado.

Para tal efecto, al recibirse una petición se procede a su análisis para que en caso de calificarla como presunta violación a los derechos humanos, las Visitadurías Generales desplieguen una labor de investigación a través de diversas actuaciones dentro de las cuales destacan: las presentaciones de informes a las autoridades señaladas como responsables, solicitar todo tipo de documentos relacionados con la petición, entrevistas a personas que conocieron los hechos, realizar visitas e inspecciones, citar a personas a comparecer como peritos o testigos, solicitud de colaboraciones a instituciones públicas, revisiones de expedientes, y todas aquellas acciones que conforme a derecho se juzguen convenientes para el mejor conocimiento del asunto, a fin de allegarse de evidencias que permitan integrar un expediente y emitir un pronunciamiento en pro de los Derechos Humanos de las y los tabasqueños. Habrá otros casos en los que dada la naturaleza de los asuntos se emitan acuerdos diversos, como los es calificar de pendiente por no existir datos claramente identificados de hecho y/o autoridades o en su caso decretar la no competencia por tratarse de hechos de los que deba conocer otro organismo.

Es importante destacar que, a fin de salvaguardar de manera inmediata los derechos de los agraviados ante violaciones graves o la presunción de que resulte difícil o imposible la reparación del daño a su favor, las Visitadurías Generales,

sin necesidad de que estén comprobados los hechos u omisiones aducidos, podrán requerir a las autoridades para que adopten medidas precautorias o cautelares con carácter de urgente.

De igual forma, como medio para la solución inmediata de las violaciones de derechos humanos, las Visitadurías generales están facultadas para que, aún sin agotar el procedimiento de investigación, desde la admisión a trámite de la petición, pueden privilegiar la conciliación para que mediante escrito se presenta a la autoridad presuntamente responsable, una exposición breve y sencilla de los hechos, así como las propuestas que permitan una solución inmediata de la violación.

En el caso que se haya efectuado una investigación y se tengan evidencias aptas y suficientes para su determinación, las visitadurías generales de acuerdo con los principios de la legalidad, de la lógica y de la experiencia, analizan las actuaciones recabadas, y si advierten violaciones a los derechos humanos, proceden a elaborar el proyecto de recomendación donde se materializa el análisis de los hechos, los argumentos y las pruebas, así como los elementos de convicción que permiten recomendarle a la autoridad efectúe la reparación integral del daño al agraviado.
De esta manera, como garante de los Derechos Humanos, las Visitadurías Generales, apegadas a los valores y principios éticos abanderados por esta Comisión Estatal, son las áreas sustantivas encargadas de la protección y defensa de las todas las personas en el Estado de Tabasco.



De todas las etapas que comprende la integración de una petición y de las diligencias que en cada una se realice el quejoso siempre es informado, para tal situación se establece comunicación personal, por teléfono, correo electrónico o cual otro medio que permita comunicar lo que acontece. En los casos que el diálogo es presencial, el peticionario acude a las oficinas de la Comisión Estatal y bastara con externar desea ser informado del estatus de su expediente para que sea atendido, es así como del 2016 al 2020 se atendió a un total de 16,247 personas, solo en el periodo que comprende del 01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020 fueron atendidos 988.





Medidas cautelares: la vía inmediata para evitar la consumación de derechos humanos

La labor de protección y defensa de los derechos humanos requiere de una intervención oportuna, sin embargo, en muchas ocasiones el trámite para la investigación de los casos puede prolongarse en el tiempo al requerirse el desahogo de diversas actuaciones o colaboraciones de las autoridades involucradas, ante esto, ¿Qué pasa cuando lo reclamado puede derivar en una afectación grave o incluso en la imposibilidad de reparar el daño?

Ante esa posibilidad, debe priorizarse la protección y defensa de los derechos humanos como tarea primordial de esta Comisión Estatal, por ello, al momento de recibir una petición, se procede al análisis de los hechos y cuando se advierte que la violación reclamada pueda ser considerada grave y que de ser cierta resulte difícil o imposible la reparación del daño causado, o la restitución a la víctima del goce de sus derechos humanos, sin necesidad de que estén comprobados los hechos, se pide a las autoridades que adopten medidas precautorias o cautelares urgentes, que pueden consistir en acciones o abstenciones que protejan los derechos humanos involucrados.

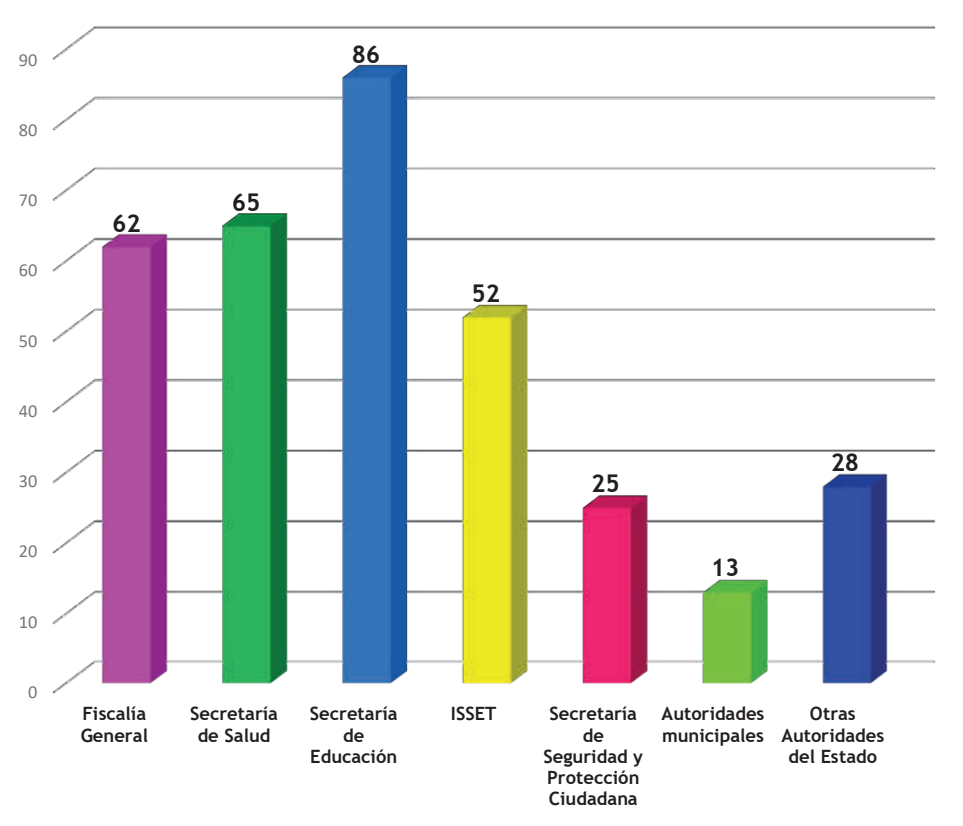
La tramitación de éstas consiste en enviar a los titulares de las dependencias a quienes se les atribuyan las violaciones a derechos humanos, y las autoridades cuentan con un plazo máximo de tres días naturales para informar a esta Comisión, sobre la aceptación o no de las mismas.

Durante los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, entre otras medidas, planteo a la Secretaria de Educación salvaguardar la integridad, la seguridad y el acceso a la educación de menores de edad que sufrieron acoso escolar, así como instruir a directivos de diversos centros educativos de la Entidad de abstenerse de condicionar el acceso a la educación al pago de cuotas voluntarias, por otro parte también planteo a la Secretaria de Salud adoptar medidas a fin de brindar atención medica integral a usuarios de los diversos establecimientos de salud de la entidad así como garantizar la entrega regular de medicamentos. De la misma manera se solicitó a Fiscalía General del Estado la salvaguardar la integridad física y la salud de personas privadas de la libertad, la apertura de carpetas de investigación por diversos hechos constitutivos de delitos, brindar asesoría jurídica y asistencia psicológica a las víctimas para garantizar el acceso a la justicia, por ilustrar.

Consec.	Autoridad Señalada	Total
1	Fiscalía General	62
2	Secretaría de Salud	65
3	Secretaría de Educación	86
4	ISSET	52
5	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	25
6	Autoridades municipales	13
7	Otras Autoridades del Estado	28
	Total	**331**

En el periodo de gestión de esta administración, esta Comisión Estatal emitió un total de **331** medidas precautorias o cautelares, las cuales se plantearon a las autoridades en la siguiente proporción:

Medidas cautelares requeridas por Autoridad
Del 2016 al 2020



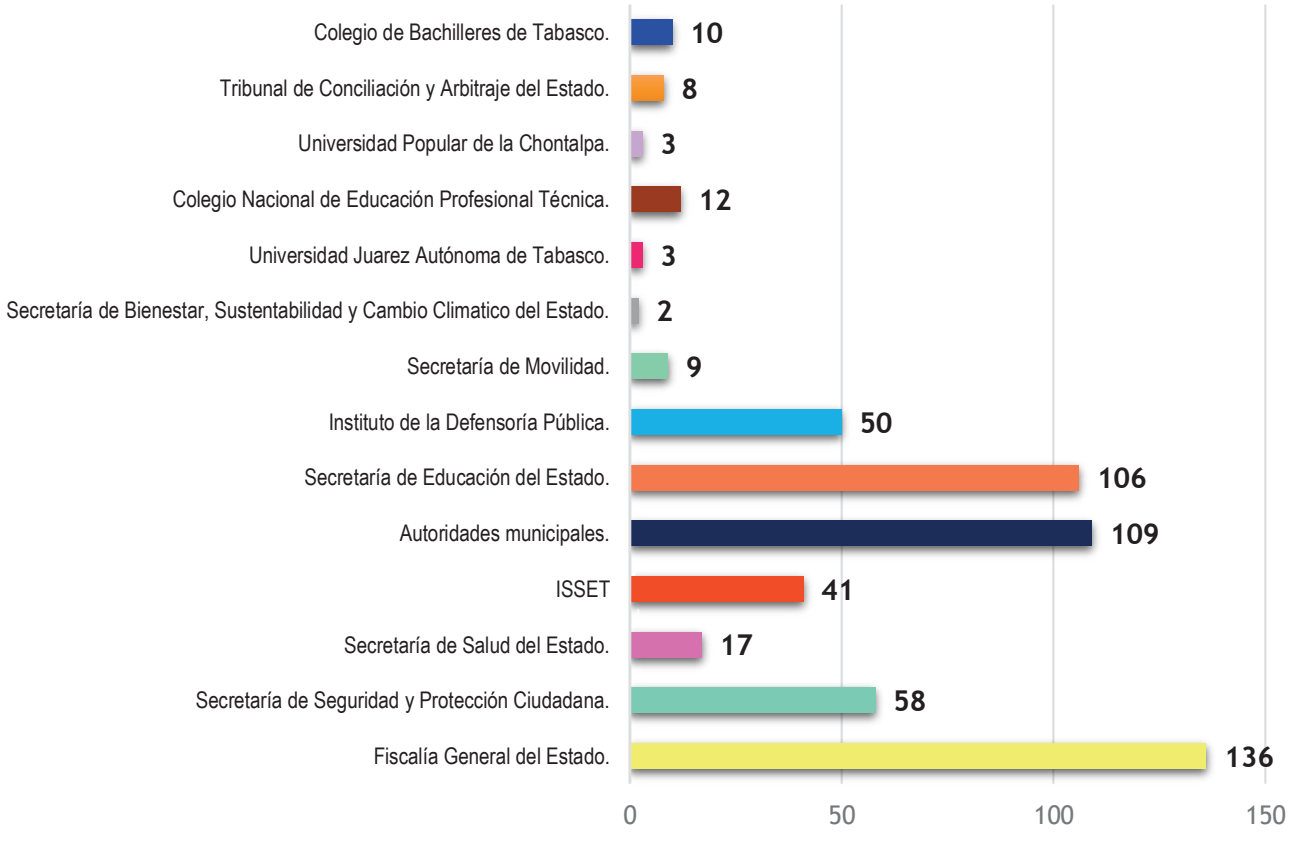
El procedimiento con el que todos ganan: Propuestas de conciliación

En los asuntos cuya competencia corresponde a esta Comisión Estatal, no se descartan los medios alternos para solucionar una controversia, por ello, el diálogo que pueda propiciarse entre las partes (particular-autoridad) será siempre será una alternativa para que la pretensión o inquietud del peticionario sea atendida de manera inmediata.

En materia de derechos humanos, es viable conciliar los intereses entre las partes, es de esta manera que la Comisión Estatal puede hacer uso de propuestas de conciliación como una manera de proteger y defender los derechos humanos de las personas, siempre y cuando no existan violaciones graves a derechos fundamentales.

Así, desde el momento en que se admite el expediente de petición, y en cualquier momento de la investigación, este Organismo Autónomo puede ponerse en contacto inmediato con las autoridades señaladas como responsables de las presuntas violaciones a los derechos humanos, exponiéndole mediante escrito de manera breve y sencilla los hechos que se le atribuyen, así como las medidas que se proponen para atender y dar solución al conflicto.

En el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020 la CEDH formulo **564** propuestas de conciliación dirigidas a las siguientes autoridades:



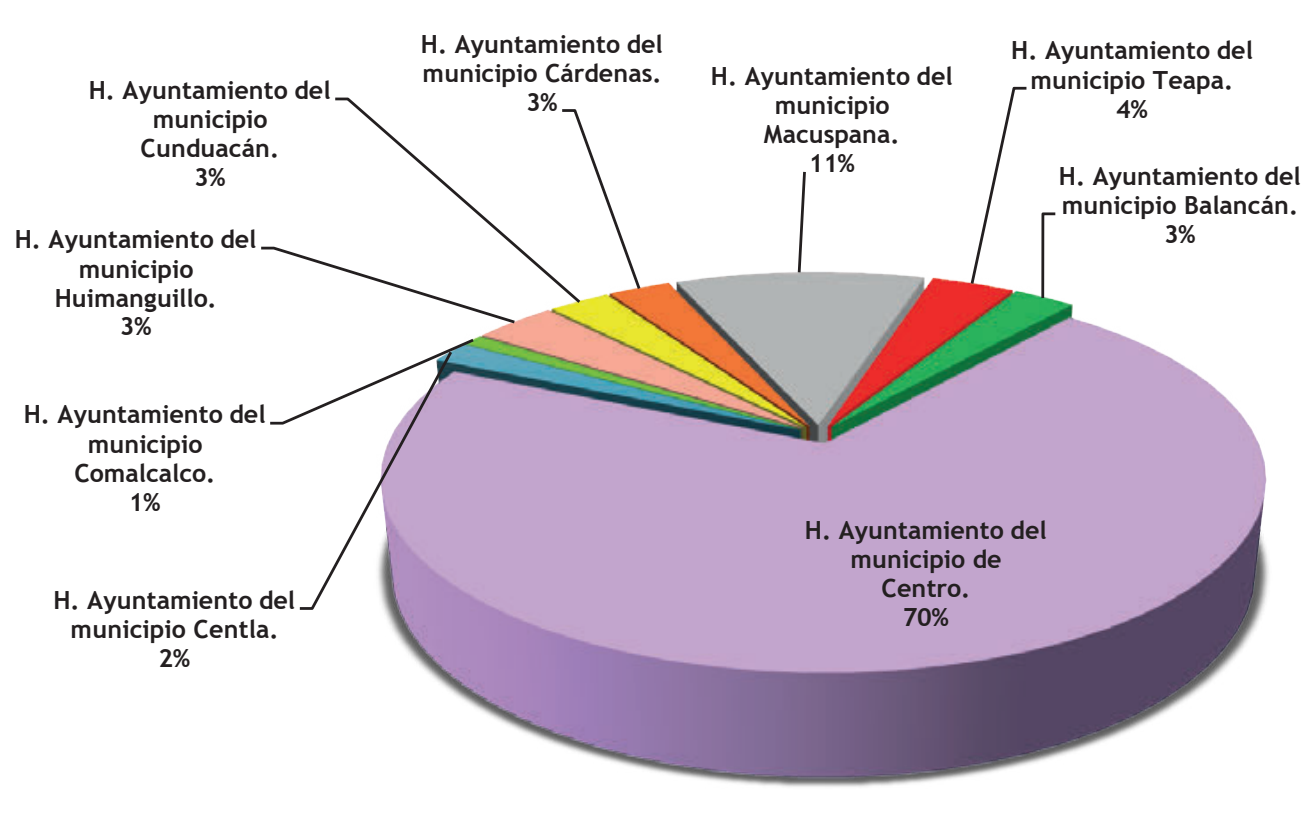
A través de las propuestas la Comisión ha planteado a las autoridades presuntamente responsables medidas que en lo individual benefician al quejoso puesto que con ésta se da atención concreta a la queja formulada; de esta manera, acciones como dar a conocer la totalidad de derechos constitucionales al ofendido, realizar diligencias para la debida integración de la investigación, programas de capacitación a servidores públicos, especialmente a los involucrados, acordar y dar respuesta a escritos de petición, son solo algunas de las requeridas; para mayor ilustración a continuación se detalla la naturaleza de las propuestas de conciliación formuladas en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.



Consec.	Naturaleza de las Propuestas planteadas	Números
1	Implementar programas de capacitación en materia de derechos humanos a los servidores públicos adscritos a la institución.	108
2	El Fiscal del ministerio público realice todas y cada una de las diligencias pertinentes para la debida integración de la investigación.	32
3	El Fiscal del ministerio público ponga a la vista y explique el estado actual de la investigación al interesado.	3
4	Acordar y dar respuesta a las peticiones del interesado.	58
5	Se brinde atención médica y haga entrega del medicamentos al interesado.	41
6	Se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad y en su caso se sancione a los servidores públicos involucrados.	28
7	Asesor jurídico brinde explicación, orientación jurídica y asesoría al ofendido	31
8	Acciones diversas.	263
	Total	**564**

Consec.	Autoridades	Puntos de Propuestas de Conciliación
1	H. Ayuntamiento del municipio de Centro.	77
2	H. Ayuntamiento del municipio Centla.	2
3	H. Ayuntamiento del municipio Comalcalco.	1
4	H. Ayuntamiento del municipio Huimanguillo.	4
5	H. Ayuntamiento del municipio Cunduacán.	3
6	H. Ayuntamiento del municipio Cárdenas.	3
7	H. Ayuntamiento del municipio Macuspana.	12
8	H. Ayuntamiento del municipio Teapa.	4
9	H. Ayuntamiento del municipio Balancán.	3
	Total	**109**

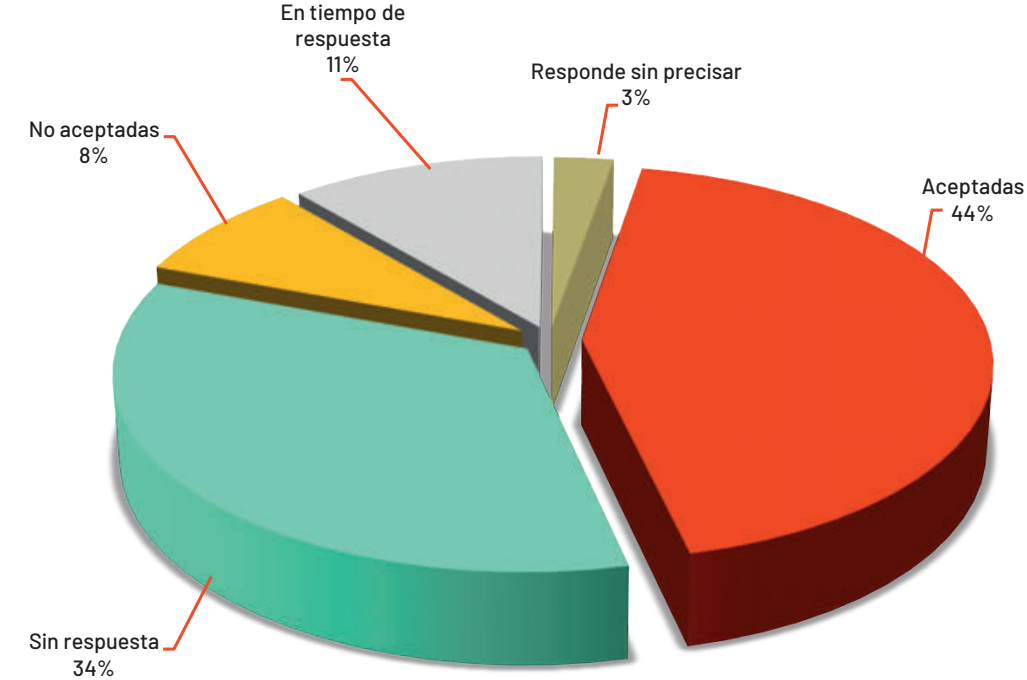
Propuestas de Conciliación emitidad por Autoridades Municipales
Periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020



Cuando las propuestas de conciliación son aceptadas por la autoridad, la Comisión, como garante de la protección y defensa de los derechos humanos, a través de la Unidad de Seguimiento de Propuestas de Conciliación y Recomendaciones, vigilará el cumplimiento de éstas, realizando las diligencias necesarias a fin de verificar las acciones emprendidas por las autoridades. El cabal cumplimiento a éstas permite dar por solucionado el litigio y que se determine como asunto concluído el mismo.

Consec.	Respuesta de la autoridad	Total de puntos de Propuestas de Conciliación
1	Aceptadas	246
2	Sin respuesta	193
3	No aceptadas	46
4	En tiempo de respuesta	64
5	Responde sin precisar	15
	Total	**564**

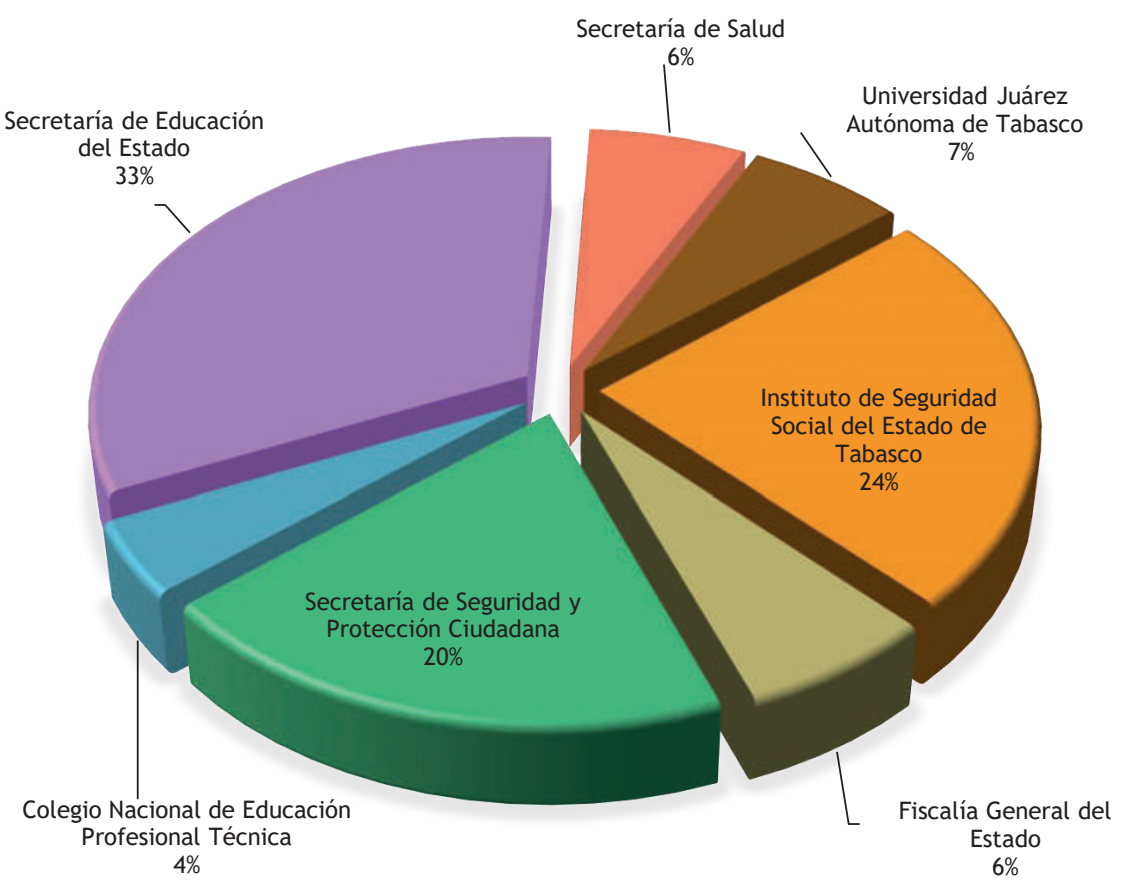
Respuesta de la Autroidad a las Propuestas de Conciliación planteadas
Periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020



Cabe señalar que, aunque el Procedimiento de Conciliación es la oportunidad que tienen las autoridades para solucionar el señalamiento que se les atribuye en muchos casos éstas deciden no aceptarlas, situación que enseguida se ilustra:

Consec.	Autoridad	Total
1	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	11
2	Fiscalía General del Estado	3
3	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	9
4	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	2
5	Secretaría de Educación del Estado	15
6	Secretaría de Salud	3
7	Universidad Juarez Autonoma de Tabasco	3
	Total	**46**

Propuestas de Conciliación no aceptadas por Autoridad
Periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.



¡Mediamos para lograr acuerdos amistosos que beneficien a todos!

Acorde a la facultad prevista en el artículo 10 fracción IV, y con el propósito que se logre la solución inmediata del conflicto planteado entre la parte quejosa y la autoridad, la Comisión, a través de los Mecanismo de Reparación Integral de Derechos y Solución de Conflictos genera los espacios de diálogo entre las partes y justamente sean estas las que externen la voluntad de someterse a éste procedimiento y acuerden las pautas para la reparación del daño, dichas pautas atienden la restitución, la rehabilitación, la compensación, la satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

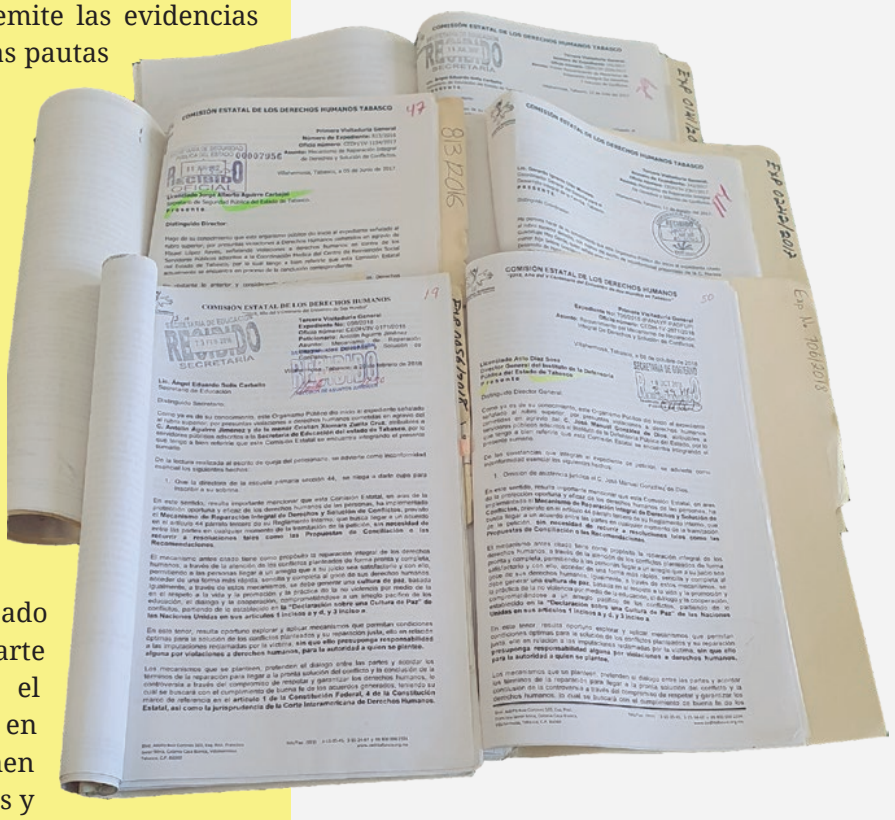
Una vez que se las partes se han sometido al mecanismo, la CEDH supervisa el cumplimiento de las acciones acordadas, para ello la autoridad remite las evidencias con las que acreditara ha atendido las pautas del procedimiento.

En los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 la CEDH propició los espacios para la celebración de 88 soluciones amistosas. Dentro de las autoridades involucradas se encuentran la UJAT, diversos Ayuntamientos, la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado, el ISSET, la Secretaría de Educación, la Secretaria de Salud, entre otras.

La aplicación del mecanismo, permite solución al conflicto planteado a través del compromiso por parte de las autoridades, sin que exista el reconocimiento de responsabilidad en relación a los hechos que se presumen como violatorios a derechos humanos y sin que se emita pronunciamiento alguno por parte de la Comisión Estatal.

VENTAJAS DEL PROCEDIMIENTO

- Libertad de arreglo con las partes
- Interrumpe la integración de la petición
- No se emite pronunciamiento
- No hay reconocimiento de responsabilidad
- Expedito, poco costoso y accesible



¿Qué pasa cuando se acreditan violaciones a derechos humanos? Recomendamos

Lograr el reconocimiento de una violación de derechos humanos es, en principio, una satisfacción para las víctimas, dicho reconocimiento se visibiliza con la emisión de una recomendación por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de tal manera que resulta el primer paso para el resarcimiento del daño causado a los agraviados por las autoridades responsables.

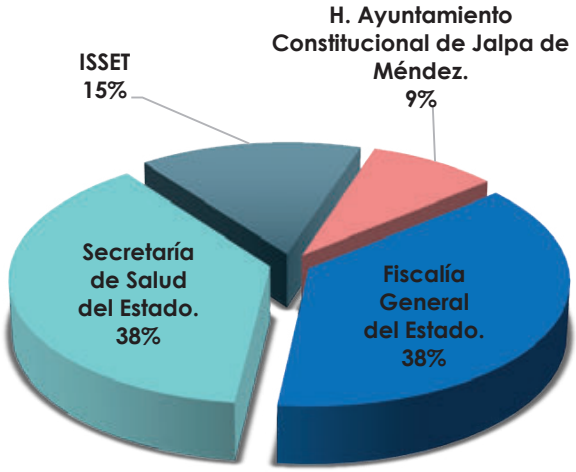
¿Cuándo se proceden a emitir las recomendaciones? Una vez que se encuentra integrado el expediente de petición con los actos de investigación pertinentes; se analizaran los hechos, se valoraran las pruebas, los elementos de convicción y diligencias practicadas, y se emitirán los argumentos, a fin de determinar el grado de responsabilidad de las autoridades o servidores a quienes el agraviado les atribuye la violación de los derechos humanos.



En las recomendaciones se analiza lo concerniente a la reparación del daño, que es, el restablecimiento del agraviado a la misma situación en que se encontraba antes de sufrir la violación a sus derechos humanos, siempre y cuando sea material y físicamente realizable, y de no ser posible, efectuar la indemnización correspondiente o bien otras medidas de reparación. Para ello, las acciones se pueden llevar a cabo, a través de las distintas formas de reparación del daño, como son: la restitución del derecho afectado, la rehabilitación, las medidas de satisfacción, las garantías de no repetición y la indemnización compensatoria. Durante el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2019 al 30 de noviembre del 2020, se emitieron 79 puntos de Recomendación.

Recomendaciones formuladas por Autoridad
Periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

Consec.	Autoridades	Puntos de Recomendación
1	Fiscalía General del Estado	30
2	Secretaría de Salud del Estado	30
3	ISSET	12
4	H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez	7
	Total	**79**

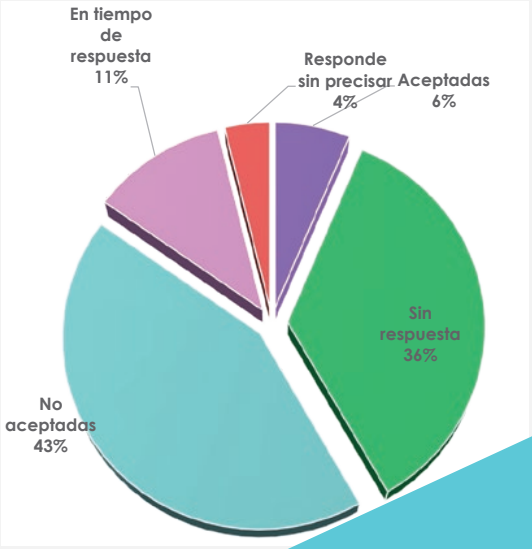


Las recomendaciones constituyen una expresión de la labor de este Organismo Público, en la lucha contra la impunidad y la defensa de los derechos humanos de todas las personas del Estado de Tabasco. Una manera de hacer visibles las reparaciones del daño formuladas es clasificar la naturaleza de éstas, tal y como se ilustra a continuación:

Consec.	Naturaleza de las Recomendaciones	Total de Recomendaciones formuladas
1	Implementar programas de capacitación en materia de derechos humanos a los servidores públicos adscritos a la institución	14
2	Se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad y en su caso de sancione a los servidores públicos	9
3	Se implementen mecanismo para la supervisión de actuar de los servidores públicos	4
4	Se proporcione atención médica y/o psicológica al agraviado.	5
5	El Fiscal del ministerio público realice todas y cada una de las diligencias pertinentes para la debida integración de la investigación.	10
6	El Asesor jurídico brinde explicación, orientación jurídica y asesoría al ofendido	3
7	Acciones diversas	27
	Total	**79**

Respuesta de la Autoridad a las Recomendaciones formuladas
Periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020

Consec.	Respuesta de la autoridad	Total de puntos de Recomendación
1	Aceptadas	5
2	Sin respuesta	28
3	No aceptadas	34
4	En tiempo de respuesta	9
5	Responde sin precisar	3
	Total	**79**



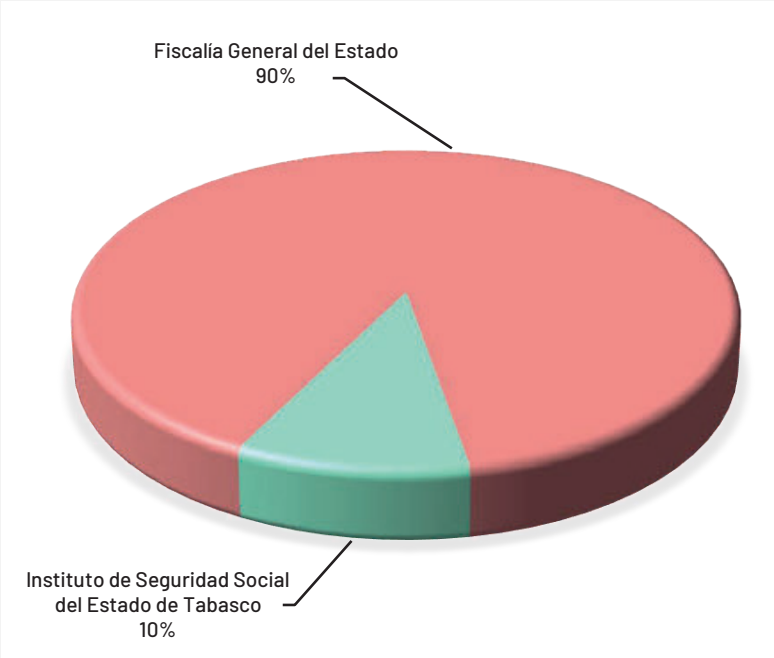
Cumplimiento de las Recomendaciones aceptadas
Periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020

Consec.	Grado de cumplimiento	Total de puntos de Recomendación
1	En via de cumplimiento	8
	Total	**8**

Desde el inicio de esta administración uno de los principales objetivos ha sido el que todas y todos tenga a su alcance las condiciones que les permitan vivir con dignidad y ante la ausencia o déficit de éstas debe activarse las acciones que garanticen al individuo o colectividad el respeto y protección a su esfera. Cabe mencionar que en el periódo que se informa la Fiscalía General del Estado y el ISSET expresaron no aceptar recomendaciones, tal y como se ilustra enseguida:

Recomendaciones no aceptadas por Autoridad
Periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020

Consec.	Autoridad	Total
1	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	8
2	Fiscalía General del Estado	26
	Total	**34**



¡SIN PRECEDENTE!

Por violaciones graves, recomendamos sin bajar la guardia



El 27 de agosto de 2018, la CEDH recomendó a la Secretaría de Salud y el ISSET adoptar medidas para la atención y mejora de los siguientes rubros:

MATERIAL Abastecer de medicamentos a sus unidades; garantizar la disponibilidad de estudios de laboratorio y de gabinete; poner en funcionamiento los escenarios quirúrgicos y los equipos médicos, de esterilización, de laboratorio y de imagen necesarios.
PRESUPUESTO Revisar y hacer el máximo uso de recursos disponible para atender las carencias encontradas en sus establecimientos; evaluar su gasto reciente y tomar las medidas para hacerlo rendir mejor.
SEGUIMIENTO Instalar un sistema provisional, ágil y completo para dar seguimiento a la atención de los pacientes candidatos a cirugía; también se solicita la creación de indicadores que permita evaluar el sistema de salud.
JUSTICIA Dar vista a las autoridades correspondientes para determinar responsabilidades entre los servidores públicos relacionados con los hechos y, en su caso, sanciones para ellos.

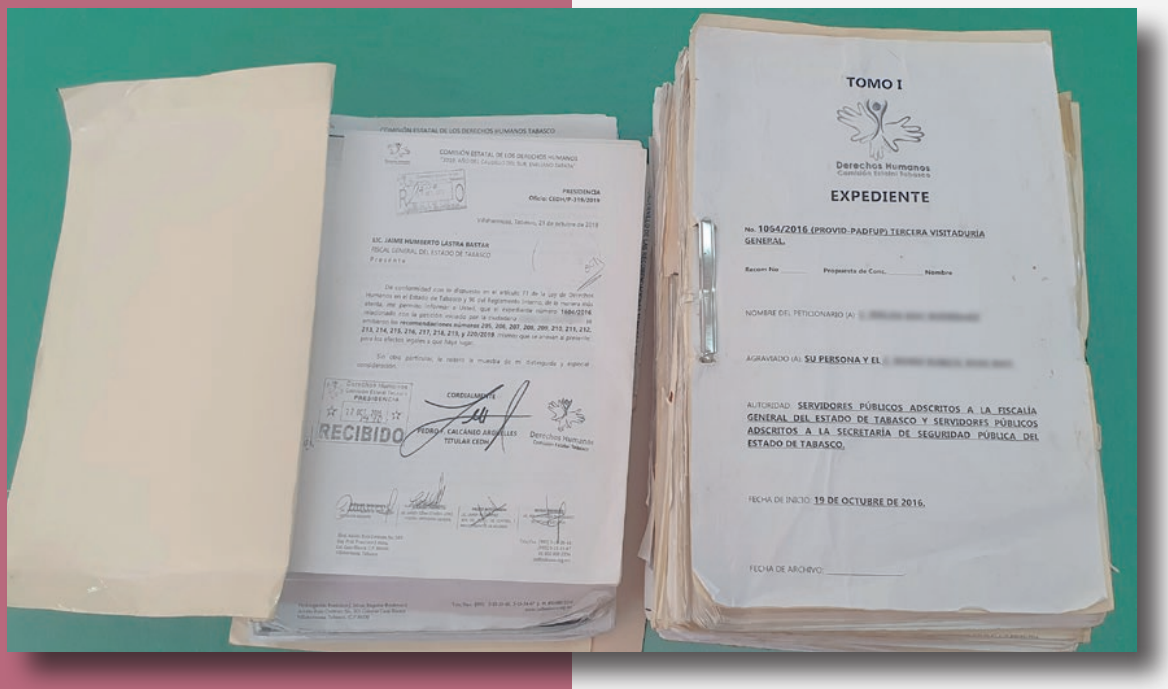
Lo anterior se acreditó con la inspección a establecimientos de salud en donde se analizaron:

135 áreas de establecimientos de salud
837 testimonios
292 documentos recabados
154 documentos soporte de los informes remitidos por las autoridades



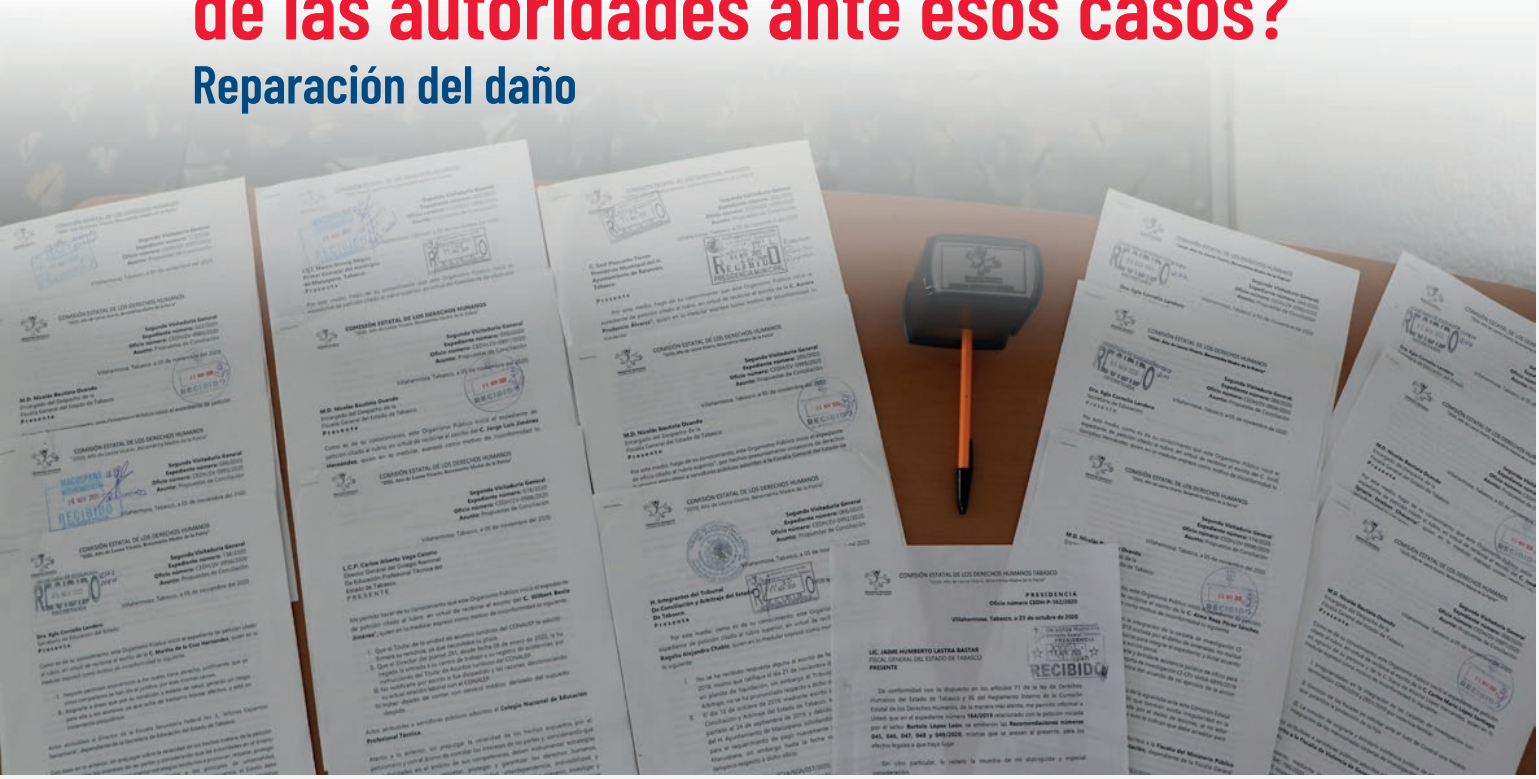
También el 21 de octubre de 2019, por la detención indebida y **desaparición de una persona**, emitió recomendaciones a la Fiscalía General del Estado, las que en esencia consistieron en: 1. Reparar el daño causado (lucro cesante, indemnización, sufrimiento psicológico). 2. Integrar correctamente la carpeta de investigación. 3. Adoptar medidas de no repetición (capacitaciones en torno al tema "Aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la investigación del Delito de Desaparición Forzada" y "Derecho Humano a la integridad personal de las víctimas indirectas por desaparición forzada". 4. Iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados en el caso. 5. Implementar medidas eficaces, incluyendo el ofrecimiento de recompensas económicas para quien o quienes aporten información útil, veraz y oportuna que coadyuven a la efectiva localización del desaparecido.

En ese mismo caso también quedó acreditado actuaciones tardías para la búsqueda de la persona desaparecida, documentos sin agregar y constancias sin foliar en la carpeta de investigación, omisión de garantizar los derechos que como víctimas indirectas le asisten a los familiares del desaparecido, retardo en preservar y asegurar los videos como prueba necesarias en la investigación de los hechos, omisión de investigar la desaparición de evidencia por parte de la autoridad señalada como responsable.



Cuando se acreditan violaciones a los derechos humanos, ¿Cuál es la obligación de las autoridades ante esos casos?

Reparación del daño



Estas preguntas son, sin duda, de las más trascendentes para la sociedad ante los actos u omisiones de las autoridades, por ello, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco ha sido firme no solo en la determinación de violaciones a los derechos humanos, señalando a las autoridades responsables, sino que además, impone diversas medidas de reparación del daño causado.

Los mecanismos, medidas o lineamientos que se emiten para solicitar la reparación del daño, deben ser integrales, esto es, deben abarcar todos y cada uno de los aspectos que se vieron afectados por el hecho violatorio, por eso se dice que puede ser de carácter material o inmaterial.

A partir de la reforma del año 2011 a nuestra Constitución Federal, se obliga a todas las autoridades al cumplimiento de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. De ahí que las medidas que se adopten deben no únicamente satisfacer el daño causado sino evitar que sigan aconteciendo actos de igual magnitud en perjuicio de las mismas víctimas o de otras que puedan sufrir la misma acción u omisión de las autoridades.

En ese sentido, para dar respuesta a las interrogantes planteadas al inicio de este apartado, la CEDH ha determinado en todas sus resoluciones, las diversas formas de reparación del daño que existen a nivel nacional e internacional, siendo éstas las siguientes: restitución del derecho vulnerado, rehabilitación, medidas de satisfacción, garantías de no repetición e indemnización compensatoria.

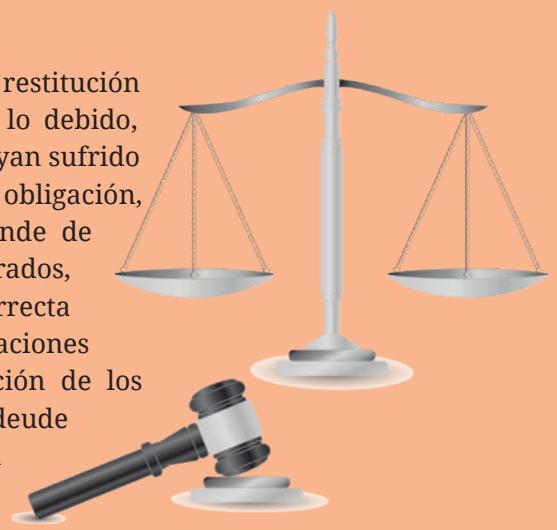
Con la implementación de dichas medidas de reparación, se impone a las autoridades el deber de reparar integralmente el daño que causaron y evitar continúen repitiendo el acto violatorio, sean en perjuicio de la víctima especifica determinada en el caso específico o de la colectividad.

En ese sentido, si bien es cierto que en el período que se informa acontecieron circunstancias atípicas, ante la emergencia sanitaria ocasionada por el virus conocido como COVID-19, que obligó a esta Comisión Estatal y diversos entes públicos a reducir al mínimo indispensable sus actividades, en aras de maximizar la protección del derecho humano a la salud de nuestros usuarios y de los colaboradores de este Organismo Público.

Por citar ejemplos, del análisis de los expedientes que se tramitaron, se emitieron 12 puntos de recomendación precisamente en el sector salud y seguridad social, dirigidas al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), con el objetivo de restituir el derecho humano a la seguridad social que se negó a una víctima ante el sensible fallecimiento de su cónyuge, bajo el argumento de que la autoridad encargad de la seguridad social en el Estado carecía de recursos, postergando indefinidamente el pago de una obligación y garantía social preconstituida por el difunto durante su vida laboral, para que sus beneficiarios no resintieran económicamente los gastos que se generaran al momento de su lamentable fallecimiento.

En otro de los casos, el ISSET omitió devolver las aportaciones en materia de seguridad social a la víctima, a pesar de que esta las solicitó oportunamente, impidiendo así el disfrute de un derecho reconocido legalmente a favor de todo asegurado, bajo el reiterado argumento de carecer de recursos para hacerle dicha devolución.

En ambos casos, la CEDH priorizó el derecho humano a la seguridad social de las víctimas, por encima de los obstáculos o complicaciones presupuestarias que en la operación de sus actividades haya tenido el ISSET, ya que ello no justifica su incumplimiento a lo largo de los años.



Como medidas de reparación integral del daño, se ordenó la restitución del derecho a las víctimas a efectos de que se les pague lo debido, incluyendo los incrementos y mejoras que las cantidades hayan sufrido desde que debieron pagarse hasta que se cumpla con esa obligación, se realicen las denuncias e investigaciones para el deslinde de responsabilidades de los servidores públicos involucrados, se implementen mecanismos para la revisión de la correcta aplicación de recursos destinados al pago de las prestaciones de seguridad social, se elabore un padrón de identificación de los asegurados y/o beneficiarios a los que el ISSET les adeude pagos de sus prestaciones y se programe su cobertura sin obligarlos a que acudan a la vía jurisdiccional para hacer valer su derecho plenamente reconocido en Ley de la materia.

Por último, como parte de una reparación integral, existe el deber de prevenir actos futuros que cometan los servidores públicos que intervinieron, por ende, se solicitó además la capacitación de dichos funcionarios sobre el derecho humano que se vulneró, sometiéndolos a evaluaciones que garanticen su aprendizaje sobre el tema.

El el periodo de gestión de la presente administración fueron planteadas 3,133 reparaciones del daño a traves de 751 puntos de recomendacion, 2,294 propuestas de conciliación y 88 mecanismos alternos de solución de conflictos.

Medidas de reparación del daño formuladas
Periodo comprendido del 2016 al 2020

Año	Puntos de propuestas de conciliación	Recomendaciones	Mecanismos	Total
2016	488	152	54	**694**
2017	700	108	28	**836**
2018	329	171	5	**505**
2019	213	241	1	**455**
2020	564	79	–	**643**
				3,133

De esta forma, la CEDH pretende no solo el reconocimiento y resarcimiento de las victimas específicas, sino de las víctimas potenciales a quienes les puedan ocurrir situaciones similares, esto para que se obtenga un verdadero beneficio que propicie cambios estructurales en los entes públicos con el objetivo de construir juntos un andamiaje jurídico de pleno respeto a los derechos humanos de la población tabasqueña.

POR LA REITERADA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS SE FORMULARÓN RECOMENDACIONES GENERALES.

Las recomendaciones generales, se formulan cuando se advierta la existencia de reiteradas violaciones a Derechos Humanos, sobre alguna situación, tema o derecho humano, a fin de propiciar de forma urgente a las autoridades que por acción u omisión se encuentre relacionada, implementen o adopten medidas preventivas y correctivas. En el año que transcurre 2020, se emitio una Recomendacion General, sobre la asesoría jurídica de las víctimas, ambas dirigidas a la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

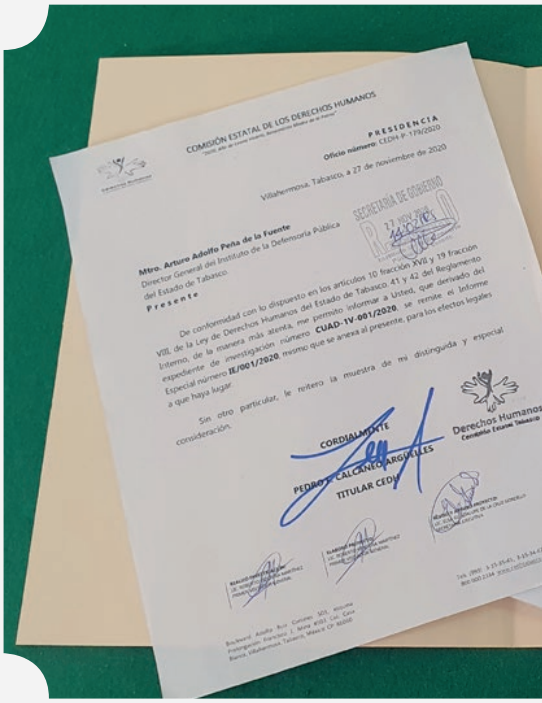
Respecto a la recomendación general por el servicio que prestan los asesores jurídicos públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado, se motivó en virtud de las reiteradas quejas recibidas en esta Comisión Estatal sobre la omisión de otorgar asesoría jurídica en las diversas carpetas de investigación en las que se encuentran designados dichos servidores públicos.

Muchas fueron las voces que reiteraban ni siquiera conocer a su asesor jurídico de oficio designado, o bien, no encontrarlo cuando requerían de su auxilio, dejando a las víctimas del delito en completo estado de indefensión, al desconocer el estado del proceso, las actuaciones realizadas y las diligencias que debieran desahogarse para la total integración de la indagatoria, lo cual impide que los ciudadanos puedan acceder de forma efectiva a la justicia.

Así, mediante la información estadística obtenida por este organismo público local, se obtuvo que en más de 280 expedientes de queja, se repetía la inconformidad relativa al deficiente servicio de asesoría jurídica pública.

En consecuencia, la CEDH recomendó a la Fiscalía General del Estado:

> Implementar registros de las actuaciones de los asesores jurídicos de oficio, en los cuales deberán incluirse las asesorías, diligencias, explicación de derechos y del proceso a las víctimas y sus familiares, así como las actuaciones o medios de prueba que estime pertinente para la integración de la indagatoria, para tales efectos, la autoridad deberá elaborar un lineamiento que establezca los criterios para la prestación de dicho servicio.
>
> De la misma forma, deberá implementarse un mecanismo de supervisión con indicadores que permitan evaluar las actuaciones de los asesores jurídicos públicos y, desde luego, la capacitación integral de dichos funcionarios sobre los lineamientos emitidos y respecto al derecho humano al acceso efectivo a la justicia.


COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PRESIDENCIA

Oficio número: CEDH-P-179/2020

Villahermosa, Tabasco, a 27 de noviembre de 2020

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Mtro. Arturo Adolfo Peña de la Fuente
Director General del Instituto de la Defensoría Pública
del Estado de Tabasco
Presente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 fracción XVII y 19 fracción VIII, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco 41 y 42 del Reglamento Interno, de la manera más atenta, me permito informar a Usted, que derivado del expediente de investigación número **CUAD-1V-001/2020**, se remite el Informe Especial número **IE/001/2020**, mismo que se anexa al presente, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero la muestra de mi distinguida y especial consideración.

CORDIALMENTE

PEDRO CALCANEO ARGÜELLES
TITULAR CEDH

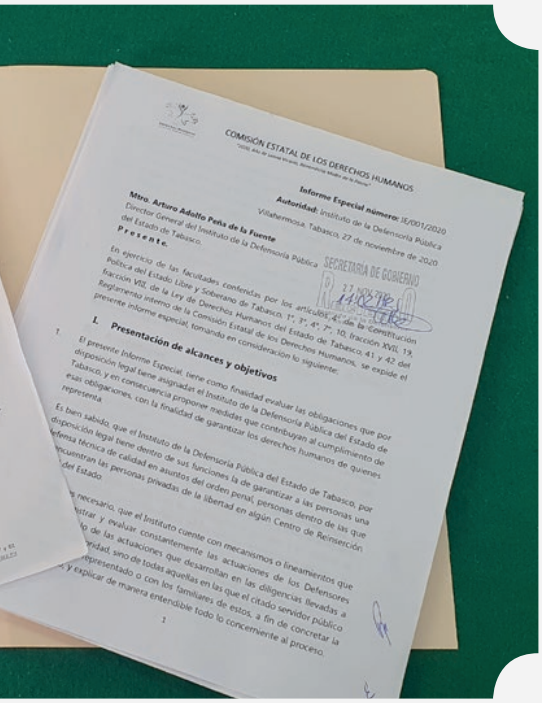
Derechos Humanos

¡ENTÉRATE!
INFORME ESPECIAL POR LA ACTUACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS

Los informes especiales, es el pronunciamiento que emite la Comisión Estatal, cuando del estudio o investigación realizado advirtió que una autoridad impide el goce de los derechos humanos, se trata de grupos vulnerables, o bien la autoridad no colabora con la investigación que efectúa la CEDH, en los diversos casos concretos puestos en su conocimiento.

Así, como garante de la protección y defensa de los Derechos Humanos, este Organismo Autónomo evalúa si las autoridades cumplen o no con el derecho humano que tiene encomendado garantizar, a fin de proponerles, adopten medidas que a futuro garantice el goce y ejercicio del derecho humano en particular.

El citado resolutivo, se hace del conocimiento a la opinión pública, y a la autoridad involucrada. La Comisión Estatal, no está obligada a darle el seguimiento sobre su cumplimiento, sin embargo, puede recepcionar la información que le haga llegar la autoridad sobre la atención a lo que se le haya propuesto.


COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe Especial número: IE/001/2020

Autoridad: Instituto de la Defensoría Pública

Villahermosa, Tabasco, 27 de noviembre de 2020

Mtro. Arturo Adolfo Peña de la Fuente
Director General del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.
Presente.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 10, fracción XVII, 19, fracción VIII, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco; 41 y 42 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se expide el presente informe especial, tomando en consideración lo siguiente:

I. Presentación de alcances y objetivos

1. El presente Informe Especial tiene como finalidad evaluar las obligaciones que por disposición legal tiene asignadas el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco, y en consecuencia proponer medidas que contribuyan al cumplimiento de esas obligaciones, con la finalidad de garantizar los derechos humanos de quienes representa.

Es bien sabido, que el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco, por disposición legal tiene dentro de sus funciones la de garantizar a las personas una defensa técnica de calidad en asuntos del orden penal, personas dentro de las que encuentran las personas privadas de la libertad en algún Centro de Reinserción del Estado.

necesario, que el Instituto cuente con mecanismos o lineamientos que trar y evaluar constantemente las actuaciones de los Defensores de las actuaciones que desarrollan en las diligencias llevadas a sabilidad, sino de todas aquellas en las que el citado servidor público representado o con los familiares de estos, a fin de concretar la y explicar de manera entendible todo lo concerniente al proceso.

En este año 2020, la Comisión Estatal, emitió un informe especial al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco, en razón que, de la investigación realizada se advirtió que existen notorias deficiencias en la actuación que efectúan los defensores públicos con los imputados y sentenciados que representan, y que se encuentran internos en algún Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco.

Advirtió que, el defensor público, no colma en su totalidad el derecho de defensa, ya que, en la mayor parte de los casos, únicamente se concreta a representarlos de manera formal en las diversas diligencias, sin que, se acredite que anterior a ello, haya desplegado acciones de información y explicación clara de todo lo concerniente al proceso, a su representado y a sus familiares, que le permitan unificar los criterios de defensa.

En el caso de los sentenciados, advirtió que estos, en la mayoría de los casos no conocen a su defensor público y en consecuencia desconocen lo concerniente a sus beneficios penitenciarios. Aunado a lo anterior, los citados defensores no garantizan el derecho de acceso a la justicia a la que están obligados, dado que, no monitorean las condiciones de estos en los centros de internamiento, a fin de promover las demandas o acciones ante las instancias correspondientes, relacionadas con la violación a sus derechos humanos en el Centro Carcelario.

Por ello, esta Comisión Estatal, le propuso entre otras, emplee mecanismos de monitoreo a sus defendidos sobre las condiciones en que se encuentran, registre todas las actuaciones que efectúa, dentro y fuera de las diligencias, implemente protocolos que prevea la actuación y evaluación de los defensores públicos, y realice las visitas carcelarias tal y como la legislación lo dispone.

“LA CORTE NOS DIO LA RAZÓN”

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Actualmente, en nuestro país y a nivel internacional, se han implementado diversos mecanismos de control para salvaguardar el orden constitucional, ya que debe entenderse que la constitución federal y los instrumentos internacionales que hayan sido aceptados por el Estado, deben ser las disposiciones a observar en todo el territorio. Así, si bien existe la posibilidad de que en alguna entidad federativa se emita una ley local en cuyas disposiciones se contravenga lo establecido en la constitución federal, puede acudirse a un mecanismo de control para conservar la supremacía constitucional.

¿Debemos esperar a que la ley local que contradice la constitución federal, sea aplicada a un caso particular para poder combatirla? No, esa Ley puede combatirse en abstracto, esto es, sin necesidad de que exista un acto de aplicación de la Ley sino que es suficiente su entrada en vigor para que pueda analizarse su constitucionalidad.

Para lo anterior, se han implementado las acciones de inconstitucionalidad como un recurso para combatir las leyes que contravengan lo dispuesto por la constitución federal. Este tipo de acciones están reservadas para ser interpuestas por determinados entes públicos, entre los cuales se encuentran los organismos no jurisdiccionales para la protección y defensa de los derechos humanos a nivel nacional y estatal.

Acudir ante el máximo tribunal del país para controvertir en abstracto una ley local que contradice la constitución federal y con ello vulnera los derechos humanos, es un acto que denota una vigilancia permanente del respeto irrestricto de los derechos humanos a favor de las personas.

Por ende, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, durante el periodo 2016 a 2020 no sólo se dedicó a observar y sancionar las acciones u omisiones concretas de las autoridades locales en perjuicio de los ciudadanos, sino también estuvo atenta a cualquier acto que en abstracto perjudicara a las y los tabasqueños.

Así, en el año 2018 la CEDH promovió una acción de inconstitucionalidad en contra de las reformas a la Ley de Obras Públicas y Ley de Adquisiciones del Estado, por considerar que atentaban contra el principio de progresividad que garantizaba la eficiencia del gasto público a través de las licitaciones públicas y no a la discrecionalidad de las compras directas que se proponían en la reforma, lo que podría perjudicar gravemente a los ciudadanos al no garantizarles el mejor costo beneficio en las obras y contrataciones públicas que realizaran sus autoridades locales.

Al analizar los argumentos expuestos por la CEDH, la Suprema Corte de Justicia determinó dar la razón legal a este organismo local defensor y protector de los derechos humanos de Tabasco y declaró la

invalidez de diversos artículos de las leyes impugnadas, obligando al Congreso del Estado a emitir otros que no afecten las prerrogativas esenciales de la población tabasqueña.

Posteriormente, en el año 2019, la CEDH interpuso otra acción de inconstitucionalidad ahora contra de la reforma al Código Penal del Estado de Tabasco por criminalizar la libre asociación de personas, la libre expresión de las ideas, los derechos laborales e incluso la movilidad de los ciudadanos.

En efecto, dicha reforma integró nuevas figuras delictivas y mayores sanciones privativas de la libertad para quienes se manifiesten en cualquier parte de la vía pública o se reúnan para tal efecto, aun y cuando solo la usen de forma parcial sin perjudicar la movilidad de los demás, pues dada la ambigüedad del tipo penal podía incluso criminalizarse a quienes ejerzan su derecho de huelga o quienes circulen por vía pública y que con fines pacíficos y acorde a las formas legales la lleguen a obstaculizar de cualquier manera, utilizando el derecho penal como primera y única forma de control, sin acudir a alternativas menos lesivas de derechos humanos. Esta última acción de constitucionalidad se encuentra en etapa de análisis para la determinación que adopten los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A través de estas acciones, la CEDH ha cumplido cabalmente con sus atribuciones, haciendo uso de todas las herramientas y recursos que la ley le confiere para una defensa amplia y efectiva de los derechos humanos de las y los tabasqueños.



Así Protegimos los Derechos Humanos

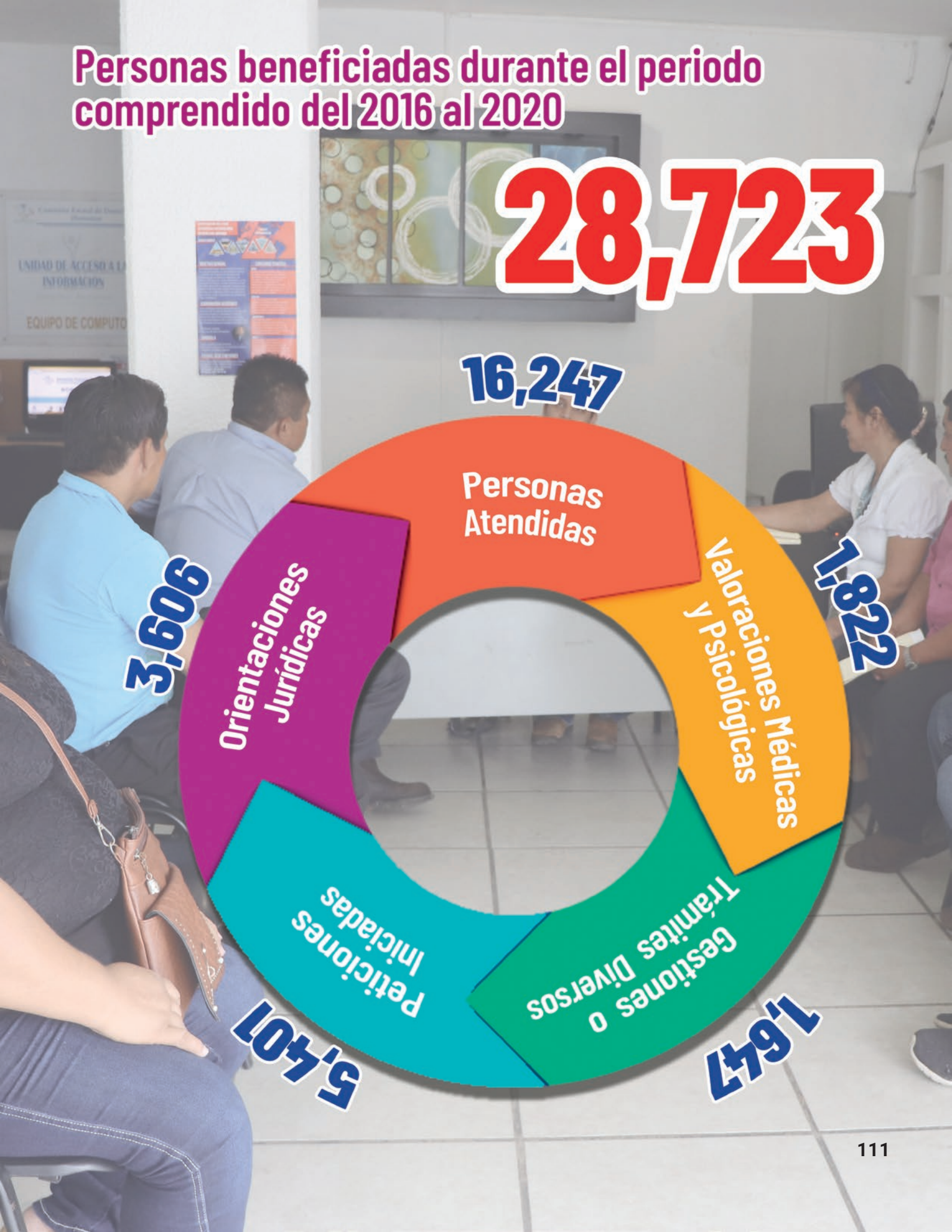
Del 01 de diciembre del 2019 al 30 de noviembre de 2020



Beneficiando a 2,057 Personas

Personas beneficiadas durante el periodo comprendido del 2016 al 2020

28,723



SECTOR DE:

5TO INFORME DE ACTIVIADES







Desarrollo Institucional

Operatividad y desarrollo	114
Informe financiero	116
Capacitación del personal en tiempos de pandemia	118
Trabajamos con perspectiva de género	120
Así rendimos cuentas	121
Consejo consultivo	124



OPERATIVIDAD Y DESARROLLO

El año 2020, ha sido muy desafiante para el mundo entero debido al Síndrome respiratorio agudo severo Coronavirus-2 (SARS-CoV-2) y por supuesto también para nuestra entidad federativa, tal situación limito en muchos aspectos las actividades de todas las personas. Debido al incremento de contagio que se suscitó en todo el estado y en especial en el municipio de Centro, la CEDH en calidad de garante de los derechos humanos, emitió su protocolo sanitario alineado a las medidas dictadas por las autoridades sanitarias federales y estatales, a fin de garantizar la salud del personal y de quienes acuden a las instalaciones.

Del mismo modo en atención al decreto Presidencial y Gubernamental, se emitieron diversos acuerdos mediante los cuales se estableció la suspensión de las labores en las instalaciones como medida de mitigación de contagio del virus, empero esto no fue limitante para la atención de las personas, toda vez que se

continuo con la atención a distancia por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico, así como de quienes nos contactan en las redes sociales (Facebook y twitter) y en los casos urgentes la atención ha sido directa, con el propósito de cumplir con el mandato constitucional de proteger los derechos humanos de todas las personas.

Resulta importante destacar que el distanciamiento social se ha procurado continuar con la tarea de difusión, utilizando los medios electrónicos, a fin de atender el compromiso de divulgar y capacitar a todas las personas y servidores públicos, como parte del mecanismo de protección y defensa de los derechos humanos de las personas en el Estado de Tabasco. Es de enfatizar el firme compromiso del recurso humano que labora en este ente, ya que pese a los desafíos de la pandemia han continuado de manera constante desempeñando sus labores, procurando avanzar en la defensa, protección y difusión de los derechos humanos de la población tabasqueña; tales resultados se obtienen con el trabajo conjunto de todo el personal.

No menos importante es resaltar que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, siempre procura reforzar y ampliar el conocimientos de su personal, con el objetivo de elevar la calidad en la atención y servicio que se otorga y aunado al hecho de que se ha esforzado día a día en ejercer los recursos de forma eficaz, con claridad y transparencia al llevar a cabo todos sus procesos laborales, administrativos, manejándose dentro de la austeridad, con el propósito de optimizar los recursos asignados en el año que se informa, con estas acciones refrenda una vez su compromiso solidario con las sociedad y fortalece la confianza de los tabasqueños al manejarse dentro de la legalidad y honestidad en todas sus acciones.





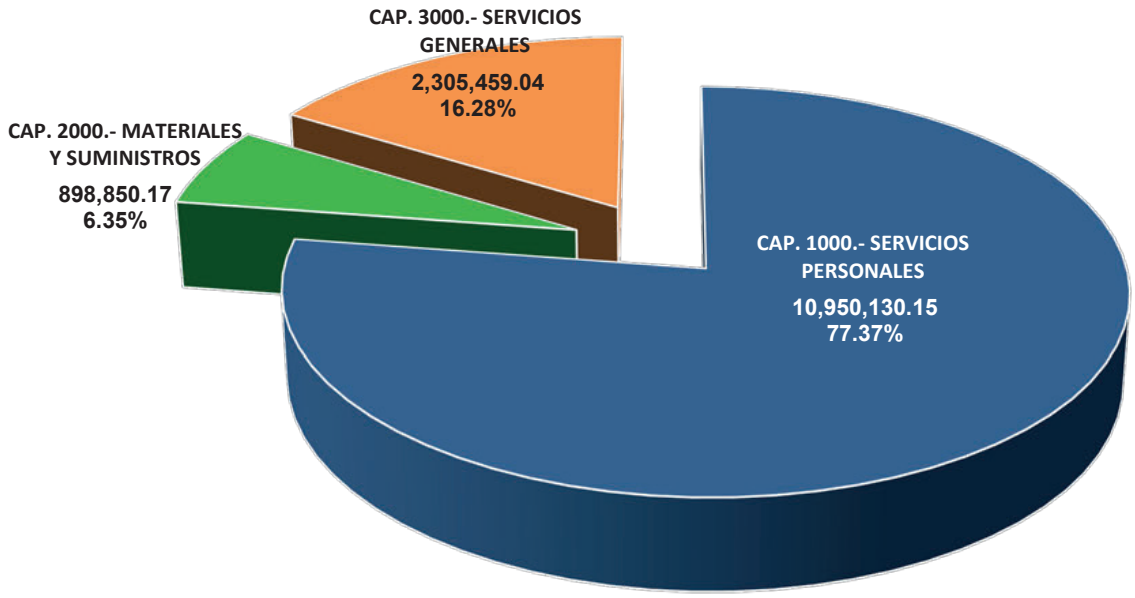
INFORME FINANCIERO

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos establece en el Programa especial de Protección a los Derechos Humanos (PROES 2017-2021) su objetivo principal de ser "Consolidar los instrumentos establecidos para la protección de los derechos humanos y la reparación del daño causado, e impulsar acciones que propicien el conocimiento de estos derechos entre la sociedad, a fin de generar condiciones para el desarrollo pleno, la dignidad y felicidad de las personas", buscando con ello, generar una cultura de respeto a los derechos humanos y garantizar el conjunto de prerrogativas inherentes a las personas para el desarrollo integral de los ciudadanos en una sociedad jurídicamente organizada, así mismo fortalecer la divulgación, estudio, promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos en el Estado de Tabasco, además de fortalecer nuestro crecimiento como Institución. Derivado de lo anterior y con la finalidad de consolidar este objetivo se autorizó a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el ejercicio Presupuestal del Año 2019 mediante el oficio **SF/0010/2020** con fecha 01 de enero del año 2020, un Presupuesto Autorizado Inicial por la cantidad de **$ 19,500,000.00 (Diecinueve Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** distribuido en tres rubros 41401.- Aportaciones para Servicios Personales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por un monto de $ 14,757,253.82, 41402.- Aportaciones para Materiales y Suministros por la cantidad de $1,641,940.85 y 41403.- Aportaciones para Servicios Generales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por $ 3,100,805.33.

Es importante señalar que el presupuesto autorizado/modificado, se ha ejercido en forma transparente y responsable, cumpliendo con la normatividad y los lineamientos de austeridad establecidos y aprobados por el consejo consultivo de este Organismo Público Autónomo y las diversas instancias legales, esto nos ha permitido cumplir en tiempo y forma con cada una de las prestaciones devengadas por los trabajadores; así como también brindarles las condiciones y las herramientas de trabajo más óptimas para el desempeño de las funciones establecidas en la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco y el reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. De tal forma que al 31 de octubre del año 2020 se ha ejercido un presupuesto por un importe de $ **14,154,439.36 (Catorce Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos 36/100 M.N.),** los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Servicios Personales, es el principal rubro del

GRÁFICA DE DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
EJERCICIO PRESUPUESTAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2020



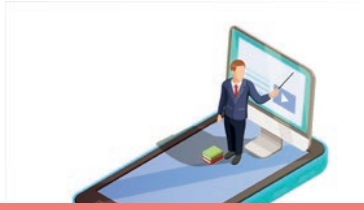
gasto a través del cual se realizó el pago de las prestaciones económicas establecidas en Ley, del personal de confianza y de honorarios asimilables a salarios por el desempeño de las funciones encomendadas, alcanzando al 31 de octubre de 2020, un total de **$ 10,950,130.15**, que representa el 77.37% del presupuesto ejercido. En este rubro se realizó el pago complementario de las percepciones económicas del personal que labora en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por el buen desempeño y el cumplimiento cabal de las funciones asignadas en la ejecución de los diversos programas de promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos.

Para el desempeño de las actividades asignadas a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, resulta imprescindible la adquisición de diversos accesorios, materiales y útiles de oficinas Capitulo **2000.- Materiales y suministros**, ejerciéndose en este rubro la cantidad de **$ 898,850.17** representando un **6.35%** de los recursos devengados.

En cuanto al capítulo **3000.- servicios generales** se refiere por concepto de mensajería, energía eléctrica, telefónico, agua potable, renta de las oficinas, asesorías, mantenimiento y reparación de vehículos; de equipos de oficina; de equipo de cómputos, gastos de difusión, pasajes, viáticos y gastos de camino, gastos de orden social, trabajos de impresión, 3% del Impuesto Sobre Nómina, etc., el importe ejercido fue de $ **2,305,459.04** conformando el **16.28%** del presupuesto ejercido.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

en tiempos de pandemia





De acuerdo al mandato Constitucional, todos estamos obligados a respetar los derechos humanos de las demás personas. Sin embargo, quienes tienen mayor obligación en este sentido son las y los servidores públicos. De acuerdo al párrafo tercero del artículo 1º debemos **respetar**, se traduce en la obligación de no obstaculizar o impedir, a través de alguna acción u omisión, el goce de los derechos humanos de las personas; **promover** desde el papel que cada uno desempeñe debemos difundir el conocimiento e informar a las personas sobre sus derechos humanos; **proteger** implica el adoptar medidas necesarias para protegerlos ante cualquier violación y garantizar, que se traduce a que todas las autoridades se encuentran obligadas a otorgar los mecanismos necesarios para asegurar el libre y pleno ejercicio de tus derechos humanos y de así evitar que sean vulnerados.

Para dar cumplimiento a dicho mandato, es necesario que los servidores públicos de la Comisión cuenten con las herramientas y conocimientos que en la aplicación les permitan generar las condiciones que garanticen el goce y disfrute los derechos humanos de las personas que hacen uso de los servicios que brinda la CEDH y también de las personas con las que comparten el entorno.

A inicios de años, junto al COVID llegó el confinamiento masivo de la sociedad y ante ellos se ha tenido que hacer uso de las herramientas tecnológicas en cada empresa, en las escuelas, en los centros de trabajo, siendo este el caso del personal de la Comisión, quienes tomaron en línea y acreditaron los siguientes cursos “Curso Básico de Derechos Humanos”, “Derechos Humanos de las Personas en Reclusión Penitenciaria” “”Acoso Escolar, Violencia Escolar en la Escuela”, “Libertad de Expresión” “Prevención de la Tortura”, “Derechos Humanos y Género” “Derechos Humanos y Salud” con duración de 30 y 40 horas, así como el Diplomado “Enfoque de Derechos Humanos en la Procuración de Justicia”, con duración de 135 horas. En el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020 se efectuaron 117 capacitaciones a los servidores públicos adscritos a la CEDH.





La Comisión Nacional de los Derechos H

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Elsa Guadalupe De la Cruz

Por haber acreditado c
Escuela", llevado a cat
10 de mayo de 2020.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Flor de Azalia Vázquez Pérez

manos y Género", llevado a cabo
de abril al 10 de mayo de 2020.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Maximiliano de la O Hidalgo

Por haber acreditado con 100 /100 el curso **"Derechos Humanos y Salud"**, llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 40 horas, del 13 de abril al 10 de mayo de 2020.

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

NOS CAPACITAMOS PARA MEJORAR NUESTROS SERVICIOS

Trabajamos con

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Hablar de equidad de género se refiere al trato que se brinda a hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas, partiendo que la equidad se traduce a una cuestión de justicia; de esta manera la equidad de género permite brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin perder de vista las particularidades de cada uno de ellos y ellas a fin de garantizar el goce y disfrute de sus derechos.

En este sentido y a fin de contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad que históricamente ha existido entre hombres y mujeres, la Comisión ha dado trato igualitario a los hombres y mujeres que en ella laboran; de manera puntual se ha ocupado de brindar a ambos igualdad de oportunidad para acceder a los puestos y cargos en las diversas áreas. En el periodo que se informa la plantilla laboral de la Comisión se integra por un 55% de mujeres y 45% de hombres.



Así rendimos cuentas

Transparencia y acceso a la información pública

El derecho al acceso a información es un derecho esencial para el desarrollo de la sociedad, contribuye a la democrática y transparencia en la rendición de cuentas de las instituciones con manejo de recursos financieros públicos. Así, consagrado en nuestra Carta Magna, el acceso a la información pública es un derecho a través del cual toda persona puede solicitar de manera gratuita información generada, administrada o en posesión de la Comisión Estatal, quien tiene la obligación de entregarla, siempre y cuando la solicitud verse en algún registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico siempre y cuando ésta que no haya sido clasificado previamente.



Es así que a través del sistema electrónico INFOMEX (sistema único para el registro y captura de todas las solicitudes recibidas por los sujetos obligados) las personas presentaron sus solicitudes de acceso a la información a la Comisión Estatal, atendiéndose en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020 un total de 158 solicitudes, siendo interés de los solicitantes conocer la manera en la que se gasto el presupuesto de la institución, como se encuentra organizada estructuralmente, cuáles son los bienes que posee la CEDH, el número de quejas de los que conoció este Organismo en años pasados y en el reciente, así como que autoridades son las señaladas, el número de propuestas, de recomendaciones y el estatus de éstas, por mencionar algunos datos.



Aunado en el ejercicio que se informa, esta Institución dio cumplimiento a las obligaciones comunes previstas en el artículo 76 de la Ley de Transparencia vigente y las especificas contenidas en el artículo 81, fracción II del mismo ordenamiento por lo que de manera trimestral fueron sustanciados los formatos en los que de manera clara y precisa se puso a disposición de la ciudadanía información pública mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y el portal de transparencia de la propia dependencia.

Por su parte y por mandato legal, el Comité de Transparencia celebro 36 sesiones en el periodo de gestión de la presente administración a razón de someter al análisis algunas de las solicitudes recibidas con la finalidad de orientar la manera en las que éstas debían ser atendidas.

Es importante comentar que en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2020 se recibieron un total de **1,001** solicitudes de información por las que la Unidad de Transparencia tramitó, ante las diversas áreas administrativas, la oportuna respuesta a cada planteamiento privilegiando en la mayoría de estas la disponibilidad de la información, tal y como se ilustra a continuación:



De lo anterior es destacable que de las 1,001 solicitudes recibidas en todo el periodo a cargo de esta administración, solo un 0.39% (4 solicitudes) fueron tratadas como información clasificada, con lo que queda de manifiesto la política de transparencia que impero en el mandato por concluir.

CONSEJO CONSULTIVO

La Comisión Estatal de Derechos Humanos se conforma por la Presidencia y un Consejo Consultivo, este último tiene entre sus principales atribuciones, conocer y aprobar sobre las políticas generales que, en materia de derechos humanos, habrá de seguir el Organismo Público ante los organismos gubernamentales y no gubernamentales, la aprobación del Reglamento Interno, los manuales de organización, procedimientos y evaluaciones de desempeño de la Comisión Estatal, a su vez, cuenta con facultad para emitir opinión respecto del proyecto de informe anual que presente el Presidente ante el Poder Legislativo del Estado, para solicitar a éste información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión Estatal y conocer respecto al ejercicio presupuestal, entre otros.



El Consejo Consultivo se encuentra integrado por siete consejeros, el Presidente de la Comisión Estatal lo será también del Consejo Consultivo. En su conformación deberá considerarse criterios de igualdad de género y cuando menos uno de los integrantes deberá representar a un grupo vulnerable. Sus integrantes serán electos por la Cámara de Diputados a través de una consulta pública, por un periodo de dos años, con la posibilidad de ser propuestos y, en su caso, ratificados para un período igual. Consejo Consultivo que hasta éste 2020, estuvo integrado de la siguiente manera:

Lic. Pedro F. Calcáneo Argüelles, Presidente de la Comisión Estatal y del Consejo Consultivo.
Lic. Aline Torres Montejo, Consejera .
Mtra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, Consejera.
Lic Gabriel Angulo Pineda ,Consejero.
Mtro. Alfonso Calcáneo Sánchez, Consejero.
Sra. Lorena Rubio Juárez, Consejera.
Mtro. Audiel Hipolito Durán, Consejero.

Con la finalidad de analizar y emitir opiniones sobre temas fundamentales que conciernen a la Comisión Estatal, durante las sesiones del Consejo Consultivo realizadas este año, destacan su participación en los siguientes temas: La aprobación del Calendario de Sesiones.; El Programa Anual de Actividades del año 2020; El Manual de Desempeño Interno del año 2020; La presentación de las actividades de la CEDH en materia de promoción, difusión, protección y defensa; La presentación del Informe del Cuarto Trimestre del ejercicio del presupuesto de egresos acumulado al 31 de diciembre de 2019; La presentación del Informe de Actividades rendido por la Titular del Órgano de Control Interno; En las políticas públicas para la implementación de medidas administrativas y de logística para preservar la salud e integridad de las y los servidores y personas que acuden al Organismo Público, dada la emergencia sanitaria; La adecuación de la agenda de actividades de la CEDH; La aprobación del Informe del primer y segundo trimestre del ejercicio de presupuesto de egresos, entre otros.

Durante el periodo que se informa beneficiamos a:

39,620

personas



2,057

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

PROTECCIÓN Y DEFENSA

DESARROLLO INSTITUCIONAL



37,446



117

Personas beneficiadas durante el periodo comprendido del 2016 al 2020

806,693

a través de:





SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

777,696



PROTECCIÓN Y DEFENSA

28,723



DESARROLLO INSTITUCIONAL

274

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 503, Casa Blanca 1a. Sección,
C.P. 86060 Villahermosa, Tab.

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

ANEXOS

ANEXOS

No.	CONTENIDO	PÁGINAS
1	PERSONAS BENEFICIADAS A TRAVÉS DE PLÁTICAS POR RUBRO	1
2	PLÁTICAS IMPARTIDAS	2-27
3	CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN REALIZADAS POR LA CEDH	28-29
4	PERSONAS BENEFICIADAS A TRAVÉS DEL MATERIAL IMPRESO	30
5	FOLLETERÍA DISTRIBUIDA	31-56
6	CONVENIOS CELEBRADOS	57
7	COMUNICACIÓN SOCIAL	58
8	ANUNCIOS ESPECTACULARES (LONAS)	59
9	CONCLUSIÓN DEL SECTOR DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	60
10	NATURALEZA DE LAS PETICIONES POR CLASIFICACIÓN DEL DERECHO VULNERADO	61-74
11	PETICIONES INICIADAS A OTRAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	75-77
12	MEDIDAS CAUTELARES	78
13	PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN EMITIDAS	79-141
14	RECOMENDACIONES EMITIDAS	142-150
15	TIPOS DE ARCHIVOS RESUELTOS	151
16	PETICIONES EN TRÁMITE Y RESUELTAS	152
17	CONCLUSIÓN DEL SECTOR DE PROTECCIÓN Y DEFENSA	153
18	TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIADA A TRAVÉS DE ACCIONES CORRESPONDIENTES A LOS SECTORES SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA	154

PERSONAS BENEFICIADAS A TRAVÉS DE PLÁTICAS POR RUBRO

Período comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020

CONSEC	RUBRO	SECTOR POBLACIÓN CIVIL	SECTOR SERVIDORES PÚBLICOS	MIXTO	TOTAL
1	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	6,418	321	534	**7,273**
2	Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica.	-	241	-	**241**
3	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	68	-	187	**255**
4	Derechos Humanos en la Familia	65-	-	98	**748**
5	Derechos Humanos y Educación	-	177	-	**177**
6	Derechos Humanos, Igualdad y Género	-	30	-	**30**
7	Introducción a los Derechos Humanos.	4341	476	**572**	**5389**
8	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	1,217	474	-	**1,691**
9	Trata de personas	-	-	**159**	**159**
	TOTAL	**12,044**	**1,719**	**1550**	**15,963**

PLÁTICAS IMPARTIDAS

Período comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020

No.	FECHA	EJE RECTOR	TEMA	LUGAR	PONENTE	TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA (M, PC, SP)	TIPO DE DESTINATARIO	TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIADA
1	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Madres de familia	12
2	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Madres de familia	12
3	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos en la Familia	Derecho Humano en la Familia	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Madres de familia	12
4	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	M	Alumnos	34
5	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	M	Alumnos	34
6	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros	13
7	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros	13
8	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	26
9	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	26
10	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	29
11	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	29
12	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	23
13	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	23
14	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	27

15	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	27
16	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	28
17	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	28
18	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	26
19	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	26
20	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	23
21	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	23
22	Martes 03 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Sec. Fed. No. 6, "Graciela Pintado de Madrazo", Villahermosa, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	66
23	Martes 03 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Sec. Fed. No. 6, "Graciela Pintado de Madrazo", Villahermosa, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	66
24	Martes 03 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Sec. Fed. No. 6, "Graciela Pintado de Madrazo", Villahermosa, Tabasco.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	63
25	Martes 03 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Sec. Fed. No. 6, "Graciela Pintado de Madrazo", Villahermosa, Tabasco.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	63
26	Martes 03 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Sec. Fed. No. 6, "Graciela Pintado de Madrazo", Villahermosa, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	48
27	Martes 03 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Sec. Fed. No. 6, "Graciela Pintado de Madrazo", Villahermosa, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	48
28	Miércoles 04 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Sec. Fed. No. 6, "Graciela Pintado de Madrazo", Villahermosa, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	35
29	Miércoles 04 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Sec. Fed. No. 6, "Graciela Pintado de Madrazo", Villahermosa, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	35
30	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Prim. "Salvador Díaz Mirón", Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Iris del Carmen Gómez Martínez, Oficial de Derechos Humanos.	M	Maestra y Alumnos	18

31	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Prim. "Salvador Díaz Mirón", Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Iris del Carmen Gómez Martínez, Oficial de Derechos Humanos.	M	Maestra y Alumnos	18
32	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Prim. "Salvador Díaz Mirón", Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Iris del Carmen Gómez Martínez, Oficial de Derechos Humanos.	M	Maestra y Alumnos	34
33	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Prim. "Salvador Díaz Mirón", Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Iris del Carmen Gómez Martínez, Oficial de Derechos Humanos.	M	Maestra y Alumnos	34
34	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Prim. "Salvador Díaz Mirón", Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	M	Maestra y Alumnos	47
35	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Prim. "Salvador Díaz Mirón", Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	M	Maestra y Alumnos	47
36	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Prim. "Salvador Díaz Mirón", Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	M	Maestra y Alumnos	32
37	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Prim. "Salvador Díaz Mirón", Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	M	Maestra y Alumnos	32
38	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	IEPCT, cancha techada Pob. Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	M	Servidores públicos y población civil de comunidad indígena	104
39	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	IEPCT, cancha techada Pob. Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	M	Servidores públicos y población civil de comunidad indígena	104
40	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	COBATAB No.19, Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	M	Madres, padres de familia y maestros	44
41	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	COBATAB No.19, Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	M	Madres, padres de familia y maestros	44
42	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos en la Familia	Derecho Humano en la Familia	COBATAB No.19, Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	M	Madres, padres de familia y maestros	44
43	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	COBATAB No.19, Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	56
44	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	COBATAB No.19, Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	56
45	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	COBATAB No.19, Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	76
46	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	COBATAB No.19, Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	76

47	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	COBATAB No.19, Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	56
48	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	COBATAB No.19, Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	56
49	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	JN "Julieta Roldan Méndez", Ocuictzapotlan, Centro, Tabasco.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Madres y padres de familia.	57
50	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos en la Familia	Derecho Humano en la Familia	JN "Julieta Roldan Méndez", Ocuictzapotlan, Centro, Tabasco.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Madres y padres de familia.	57
51	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	JN "Julieta Roldan Méndez", Ocuictzapotlan, Centro, Tabasco.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	61
52	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué es la Violencia Escolar?	JN "Julieta Roldan Méndez", Ocuictzapotlan, Centro, Tabasco.	Lic. Iris del Carmen Gómez Martínez, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	61
53	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	JN "Julieta Roldan Méndez", Ocuictzapotlan, Centro, Tabasco.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestras	12
54	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué es la Violencia Escolar?	JN "Julieta Roldan Méndez", Ocuictzapotlan, Centro, Tabasco.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestras	12
55	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Prim. "Carlos A. Madrazo", Cárdernas, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Madres y padres de familia.	24
56	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Prim. "Carlos A. Madrazo", Cárdernas, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Madres y padres de familia.	24
57	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos en la Familia	Derecho Humano en la Familia	Esc. Prim. "Carlos A. Madrazo", Cárdernas, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Madres y padres de familia.	24
58	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Prim. "Carlos A. Madrazo", Cárdernas, Tabasco.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	25
59	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Prim. "Carlos A. Madrazo", Cárdernas, Tabasco.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	25
60	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Prim. "Carlos A. Madrazo", Cárdernas, Tabasco.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	16
61	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Prim. "Carlos A. Madrazo", Cárdernas, Tabasco.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	16
62	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Prim. "Carlos A. Madrazo", Cárdernas, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	20

63	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Prim. "Carlos A. Madrazo", Cárdernas, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	20
64	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Prim. "Carlos A. Madrazo", Cárdernas, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	23
65	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Prim. "Carlos A. Madrazo", Cárdernas, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	23
66	Martes 10 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Madres y padres de familia.	37
67	Martes 10 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Madres y padres de familia.	37
68	Martes 10 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos en la Familia	Derecho Humano en la Familia	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Madres y padres de familia.	37
69	Martes 10 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros	7
70	Martes 10 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros	7
71	Martes 10 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	21
72	Martes 10 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	21
73	Martes 10 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	C. Abraham Eduardo Gómez Oramas, Servicio Social.	PC	Alumnos	23
74	Martes 10 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	C. Abraham Eduardo Gómez Oramas, Servicio Social.	PC	Alumnos	23
75	Martes 10 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	C. Abraham Eduardo Gómez Oramas, Servicio Social.	PC	Alumnos	24
76	Martes 10 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	C. Abraham Eduardo Gómez Oramas, Servicio Social.	PC	Alumnos	24
77	Martes 10 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	18
78	Martes 10 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	18

79	Martes 10 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	26
80	Martes 10 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	26
81	Martes 10 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	26
82	Martes 10 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	C. Elisa María García Mena, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	26
83	Martes 10 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	Esc. Prim. Rural "27 de Febrero", R/a Chivalito, Macuspana, Tabasco.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	13
84	Martes 10 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	Esc. Prim. Rural "27 de Febrero", R/a Chivalito, Macuspana, Tabasco.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	13
85	Martes 10 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	IEPCT, cancha techada R/a. Chivalito, Macuspana, Tabasco.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	M	Servidores públicos y población civil de comunidad indígena	83
86	Martes 10 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	IEPCT, cancha techada R/a. Chivalito, Macuspana, Tabasco.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	M	Servidores públicos y población civil de comunidad indígena	83
87	Lunes 16 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	JN "Lucía Elena Casanova" Fracc. Bosques de Saloya, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Madres y padres de familia.	17
88	Lunes 16 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos en la Familia	Derecho Humano en la Familia	JN "Lucía Elena Casanova" Fracc. Bosques de Saloya, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Madres y padres de familia.	17
89	Lunes 16 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	JN "Lucía Elena Casanova" Fracc. Bosques de Saloya, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Iris del Carmen Gómez Martínez, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	66
90	Lunes 16 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	JN "Lucía Elena Casanova" Fracc. Bosques de Saloya, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Iris del Carmen Gómez Martínez, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	66
91	Lunes 16 de Diciembre del 2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	¿Qué son los Derechos Humanos?	JN "Lucía Elena Casanova" Fracc. Bosques de Saloya, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Iris del Carmen Gómez Martínez, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	65
92	Lunes 16 de Diciembre del 2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la Violencia Escolar?	JN "Lucía Elena Casanova" Fracc. Bosques de Saloya, Nacajuca, Tabasco.	Lic. Iris del Carmen Gómez Martínez, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	65
93	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	40
94	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	40

95	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	41
96	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	41
97	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	46
98	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	46
99	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	67
100	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	67
101	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	63
102	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	63
103	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	57
104	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	57
105	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	36
106	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	36
107	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	30
108	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	30
109	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	43
110	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	43

111	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	32
112	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	32
113	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	24
114	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	24
115	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	24
116	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	23
117	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	23
118	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	23
119	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	20
120	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	20
121	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	20
122	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	32
123	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	32
124	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	32
125	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	31
126	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	31

127	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	31
128	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	25
129	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	25
130	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	25
131	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	25
132	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	25
133	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	25
134	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	116
135	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos en la Familia	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	116
136	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	23
137	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	23
138	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	23
139	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	89
140	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	89
141	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	89
142	Martes 14 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros	12

143	Martes 14 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	La importancia de los Derechos Humanos en la Educación.	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros	12
144	Viernes 17 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	11
145	Viernes 17 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	11
146	Viernes 17 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	11
147	Viernes 17 de enero 2020	Derechos Humanos en la Familia	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	11
148	Viernes 17 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros.	7
149	Viernes 17 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros.	7
150	Viernes 17 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	La importancia de los Derechos Humanos en la Educación.	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros.	7
151	Viernes 17 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	30
152	Viernes 17 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	30
153	Viernes 17 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	30
154	Viernes 17 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	15
155	Viernes 17 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	15
156	Viernes 17 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	15
157	Viernes 17 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	23
158	Viernes 17 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	23

159	Viernes 17 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	23
160	Martes 21 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Escuadron 201, Tamulte de las Sabanas, Centro, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	45
161	Martes 21 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Escuadron 201, Tamulte de las Sabanas, Centro, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	45
162	Martes 21 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Escuadron 201, Tamulte de las Sabanas, Centro, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	45
163	Martes 21 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Escuadron 201, Tamulte de las Sabanas, Centro, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	56
164	Martes 21 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Escuadron 201, Tamulte de las Sabanas, Centro, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	56
165	Martes 21 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Escuadron 201, Tamulte de las Sabanas, Centro, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	56
166	Martes 21 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Escuadron 201, Tamulte de las Sabanas, Centro, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	48
167	Martes 21 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Escuadron 201, Tamulte de las Sabanas, Centro, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	48
168	Martes 21 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Escuadron 201, Tamulte de las Sabanas, Centro, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	48
169	Miércoles 22 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Centro Educativo 21 de Marzo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	37
170	Miércoles 22 de enero 2020	Derechos Humanos en la Familia	Derecho Humano en la Familia	Centro Educativo 21 de Marzo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	37
171	Miércoles 22 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Centro Educativo 21 de Marzo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros.	15
172	Miércoles 22 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Centro Educativo 21 de Marzo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros.	15
173	Miércoles 22 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Centro Educativo 21 de Marzo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	31
174	Miércoles 22 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Centro Educativo 21 de Marzo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	31

175	Miércoles 22 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Centro Educativo 21 de Marzo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	51
176	Miércoles 22 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Centro Educativo 21 de Marzo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	51
177	Miércoles 22 de enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Centro Educativo 21 de Marzo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	32
178	Miércoles 22 de enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Centro Educativo 21 de Marzo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	32
179	Viernes 24 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Rur. Vicente Guerrero, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	21
180	Viernes 24 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Rur. Vicente Guerrero, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	21
181	Viernes 24 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Rur. Vicente Guerrero, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	26
182	Viernes 24 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Rur. Vicente Guerrero, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	26
183	Viernes 24 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Rur. Vicente Guerrero, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	23
184	Viernes 24 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Rur. Vicente Guerrero, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	23
185	Viernes 24 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. 15 de Septiembre, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	16
186	Viernes 24 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. 15 de Septiembre, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	16
187	Viernes 24 de Enero 2020	Derechos Humanos en la Familia	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. 15 de Septiembre, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	16
188	Viernes 24 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. 15 de Septiembre, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	16
189	Viernes 24 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. 15 de Septiembre, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros.	3
190	Viernes 24 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. 15 de Septiembre, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros.	3

191	Viernes 24 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	La importancia de los Derechos Humanos en la Educación.	E.T.V. 15 de Septiembre, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros.	3
192	Viernes 24 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. 15 de Septiembre, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	36
193	Viernes 24 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. 15 de Septiembre, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	36
194	Viernes 24 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	69
195	Viernes 24 de Enero 2020	Derechos Humanos en la Familia	Derecho Humano en la Familia	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	69
196	Viernes 24 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros.	13
197	Viernes 24 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros.	13
198	Viernes 24 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	31
199	Viernes 24 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	31
200	Viernes 24 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	24
201	Viernes 24 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	24
202	Viernes 24 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	28
203	Viernes 24 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	28
204	Viernes 24 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	21
205	Viernes 24 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	21
206	Viernes 24 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Cristel Alejandra Gallegos Cárdenas, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	40

207	Viernes 24 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Cristel Alejandra Gallegos Cárdenas, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	40
208	Viernes 24 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Cristel Alejandra Gallegos Cárdenas, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	18
209	Viernes 24 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Cristel Alejandra Gallegos Cárdenas, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	18
210	Martes 28 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	108
211	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	108
212	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	108
213	Martes 28 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	30
214	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	30
215	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	30
216	Martes 28 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	31
217	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	31
218	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	31
219	Martes 28 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	24
220	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	24
221	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	24
222	Martes 28 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	27

223	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	27
224	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	27
225	Martes 28 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	24
226	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	24
227	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	24
228	Martes 28 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	38
229	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	38
230	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	38
231	Martes 28 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	33
232	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	33
233	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	33
234	Martes 28 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	34
235	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	34
236	Martes 28 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	34
237	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	49
238	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	49

239	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	49
240	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	60
241	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	60
242	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Eliza María García Mena, Jóvenes Construyendo el Futuro	PC	Alumnos	60
243	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	64
244	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	64
245	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	64
246	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	82
247	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	82
248	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Guadalupe Cruz Pérez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	82
249	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Cristel Alejandra Gallegos Cárdenas, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	63
250	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Cristel Alejandra Gallegos Cárdenas, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	63
251	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Cristel Alejandra Gallegos Cárdenas, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	63
252	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	75
253	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	75
254	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos en la Familia	Derecho Humano en la Familia	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	75

255	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	72
256	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	72
257	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	72
258	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros.	22
259	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros.	22
260	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	La importancia de los Derechos Humanos en la Educación.	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros.	22
261	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	42
262	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos en la Familia	Derecho Humano en la Familia	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Padres de Familia.	42
263	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	70
264	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	70
265	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	74
266	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	74
267	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	79
268	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	Alumnos	79
269	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros.	25
270	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	SP	Maestros.	25

271	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	33
272	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	33
273	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	30
274	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	30
275	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	35
276	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	35
277	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	35
278	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	35
279	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	31
280	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	Alumnos	31
281	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	35
282	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	35
283	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	30
284	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	30
285	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	31
286	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	31

287	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	37
288	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	37
289	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	29
290	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	29
291	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	34
292	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	34
293	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	30
294	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	30
295	Miércoles 29 de Enero 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	39
296	Miércoles 29 de Enero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	C. Ángel Alejandro Gutiérrez Palma, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	Alumnos	39
297	Jueves 06 de Febrero 2020	Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica.	Reparación Integral del Daño.	En la sala de usos Múltiples Dr. Sergio García Ramírez	Lic. Flor de Azalia Vazquéz Pérez, Visitadora Adjunta de la CEDH	SP	Personal CEDH	42
298	Viernes 07 de Febrero 2020	Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica.	Reparación Integral del Daño.	En la sala de usos Múltiples Dr. Sergio García Ramírez	C. Viviana Acosta Peña, Jóvenes construyendo el futuro.	SP	Personal CEDH	44
299	Lunes 02 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Rural, Niños Heróes, Villa Chichicapa, Comalcalco, Tab.	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	PC	PC	65
300	Lunes 02 de Marzo 2020	Derechos Humanos en la Familia	Derecho Humano en la Familia	Esc. Prim. Rural, Niños Heróes, Villa Chichicapa, Comalcalco, Tab.	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	PC	PC	65
301	Lunes 02 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Rural, Niños Heróes, Villa Chichicapa, Comalcalco, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	SP	SP	6
302	Lunes 02 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Rural, Niños Heróes, Villa Chichicapa, Comalcalco, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	SP	SP	6

303	Lunes 02 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Rural, Niños Heróes, Villa Chichicapa, Comalcalco, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	65
304	Lunes 02 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Rural, Niños Heróes, Villa Chichicapa, Comalcalco, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	65
305	Lunes 02 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Rural, Niños Heróes, Villa Chichicapa, Comalcalco, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	47
306	Lunes 02 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Rural, Niños Heróes, Villa Chichicapa, Comalcalco, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	47
307	Martes 03 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Bolivia De Rivas. Col. Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	52
308	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Bolivia De Rivas. Col. Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	52
309	Martes 03 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Bolivia De Rivas. Col. Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	30
310	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Bolivia De Rivas. Col. Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	30
311	Martes 03 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Bolivia De Rivas. Col. Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	31
312	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Bolivia De Rivas. Col. Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	31
313	Martes 03 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Bolivia De Rivas. Col. Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	14
314	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos en la Familia	Derecho Humano en la Familia	Esc. Prim. Bolivia De Rivas. Col. Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	14
315	Martes 03 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	58
316	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	58
317	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	58
318	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos en la Familia	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	58

319	Martes 03 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	Lic. Clara María Hernández Sosa, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	PC	28
320	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	Lic. Clara María Hernández Sosa, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	PC	28
321	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	Lic. Clara María Hernández Sosa, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	PC	28
322	Martes 03 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	PC	35
323	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	PC	35
324	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	PC	35
325	Martes 03 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	C. José Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	PC	18
326	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	C. José Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	PC	18
327	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	C. José Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	PC	18
328	Martes 03 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	C. José Rogelio Naranjo García, Jóvenes Construyendo el Futuro.	SP	SP	8
329	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	SP	8
330	Martes 03 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	M	M	54
331	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos en la Familia	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	M	M	54
332	Martes 03 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	M	M	53
333	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	M	M	53
334	Martes 03 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	M	M	43

335	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	M	M	43
336	Martes 03 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	M	M	47
337	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	M	M	47
338	Martes 03 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	M	M	61
339	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	M	M	61
340	Martes 03 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	M	M	32
341	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	M	M	32
342	Martes 03 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	M	M	42
343	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	M	M	42
344	Martes 03 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	SP	SP	10
345	Martes 03 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	SP	SP	10
346	Miércoles 04 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	31
347	Miércoles 04 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	31
348	Miércoles 04 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	43
349	Miércoles 04 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	43
350	Miércoles 04 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	42

351	Miércoles 04 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Sherley Kristell Herrera León, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	42
352	Miércoles 04 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	PC	PC	51
353	Miércoles 04 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	PC	PC	51
354	Miércoles 04 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	PC	PC	28
355	Miércoles 04 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	PC	PC	28
356	Miércoles 04 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	PC	PC	39
357	Miércoles 04 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	PC	PC	39
358	Miércoles 04 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	48
359	Miércoles 04 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	48
360	Miércoles 04 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	53
361	Miércoles 04 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	53
362	Miércoles 04 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	36
363	Miércoles 04 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	36
364	Miércoles 04 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	J.N. Centro Educativo Integral N.2, R/a río viejo, Centro, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	32
365	Miércoles 04 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	J.N. Centro Educativo Integral N.2, R/a río viejo, Centro, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	32
366	Miércoles 04 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	J.N. Centro Educativo Integral N.2, R/a río viejo, Centro, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	32

367	Miércoles 04 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	J.N. Centro Educativo Integral N.2, R/a río viejo, Centro, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	PC	21
368	Miércoles 04 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	J.N. Centro Educativo Integral N.2, R/a río viejo, Centro, Tab.	Lic. Estela Karina Méndez Méndez, Jóvenes Contruyendo el Futuro.	PC	PC	21
369	Miércoles 04 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	J.N. Centro Educativo Integral N.2, R/a río viejo, Centro, Tab.	Lic. Clara María Hernández Sosa, Jóvenes Construyendo el Futuro.	PC	PC	21
370	Jueves 05 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Tierra y Libertad, Huimanguillo, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	257
371	Jueves 05 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Tierra y Libertad, Huimanguillo, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	PC	PC	257
372	Jueves 05 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	Esc. Prim. Tierra y Libertad, Huimanguillo, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	SP	46
373	Jueves 05 de Marzo 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Violencia Escolar	Esc. Prim. Tierra y Libertad, Huimanguillo, Tab.	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos.	SP	SP	46
374	Jueves 12 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CBTIS N° 163, Av. Revolución, Col. 18 de marzo, Centro, Tab.	Mtro. Francisco Javier Mendoza Cadena	M	M	78
375	Jueves 12 de Marzo 2020	Trata de persona	Trata de persona	CBTIS N° 163, Av. Revolución, Col. 18 de marzo, Centro, Tab.	Mtro. Francisco Javier Mendoza Cadena	M	M	78
376	Jueves 12 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CBTIS N° 163, Av. Revolución, Col. 18 de marzo, Centro, Tab.	Mtro. Francisco Javier Mendoza Cadena	M	M	81
377	Jueves 12 de Marzo 2020	Trata de persona	Trata de persona	CBTIS N° 163, Av. Revolución, Col. 18 de marzo, Centro, Tab.	Mtro. Francisco Javier Mendoza Cadena	M	M	81
378	Jueves 12 de Marzo 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CEDH	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	SP	SP	30
379	Jueves 24 de septiembre 2021	Derechos Humanos, Igualdad y Género	Derechos Humanos de las Mujeres	CEDH	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	SP	SP	30
380	Lunes 12 de octubre 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CEDH	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	PC	Alumnos	31
381	Lunes 12 de octubre 2020	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	CEDH	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	PC	Alumnos	31
382	Lunes 12 de octubre 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CEDH	Lic. Karina del Carmen Morales Morales. Oficial de Derechos Humanos	PC	Alumnos	37

383	Lunes 12 de octubre 2020	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	CEDH	Lic. Karina del Carmen Morales Morales. Oficial de Derechos Humanos	PC	Alumnos	37
384	Miércoles 14 de octubre 2020	Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica.	Servidores Públicos y recomendaciones en materia de Derechos Humanos	CEDH	Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo	SP	Fiscales y Ministeriales	155
385	Lunes 19 de octubre 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CEDH	Lic. Karina del Carmen Morales Morales. Oficial de Derechos Humanos	M	Alumnos y maestras	29
386	Lunes 19 de octubre 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la violencia Escolar?	CEDH	Lic. Karina del Carmen Morales Morales. Oficial de Derechos Humanos	M	Alumnos y maestras	29
387	Martes 20 de octubre 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	Introducción a los Derechos Humanos.	CEDH	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	SP	Directores y Supervisores	14
388	Martes 20 de octubre 2020	Derechos Humanos y Educación	La Importancia de los Derechos Humanos en la Educación	CEDH	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	SP	Directores y Supervisores	14
389	Miércoles 21 de octubre 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CEDH	Lic. Karina del Carmen Morales Morales. Oficial de Derechos Humanos	M	Alumnos y maestras	35
390	Miércoles 21 de octubre 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la violencia Escolar?	CEDH	Lic. Karina del Carmen Morales Morales. Oficial de Derechos Humanos	M	Alumnos y maestras	35
391	Jueves 22 de octubre 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	Introducción a los Derechos Humanos.	CEDH	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	SP	Directores y Supervisores	11
392	Jueves 22 de octubre 2020	Derechos Humanos y Educación	La Importancia de los Derechos Humanos en la Educación	CEDH	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	SP	Directores y Supervisores	11
393	Jueves 22 de octubre 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	Introducción a los Derechos Humanos.	CEDH	Lic. Karina del Carmen Morales Morales. Oficial de Derechos Humanos	SP	Psicólogos y Prefectos	56
394	Jueves 22 de octubre 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	CEDH	Lic. Karina del Carmen Morales Morales. Oficial de Derechos Humanos	SP	Psicólogos y Prefectos	56
395	Viernes 23 de octubre 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CEDH	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	M	Alumnos y maestras	17
396	Viernes 23 de octubre 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la violencia Escolar?	CEDH	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	M	Alumnos y maestras	17
397	Lunes 26 de octubre 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CEDH	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	PC	Alumnos	24
398	Lunes 26 de octubre 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la violencia Escolar?	CEDH	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	PC	Alumnos	24

399	Miércoles 28 de octubre 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	¿Qué son los derechos humanos?	CEDH	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	PC	Alumnos	22
400	Miércoles 28 de octubre 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	¿Qué es la violencia Escolar?	CEDH	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	PC	Alumnos	22
401	Miércoles 28 de octubre 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	Introducción a los Derechos Humanos.	CEDH	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	SP	Directores y Supervisores	18
402	Miércoles 28 de octubre 2020	Derechos Humanos y Educación	La Importancia de los Derechos Humanos en la Educación	CEDH	Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Subsecretaría Técnica.	SP	Directores y Supervisores	18
403	Jueves 29 de octubre 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	Introducción a los Derechos Humanos.	CEDH	Lic. Karina del Carmen Morales Morales. Oficial de Derechos Humanos	SP	Psicólogos y Prefectos	46
404	Jueves 29 de octubre 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	CEDH	Lic. Karina del Carmen Morales Morales. Oficial de Derechos Humanos	SP	Psicólogos y Prefectos	46
405	Martes 24 de noviembre 2020	Introducción a los Derechos Humanos.	Introducción a los Derechos Humanos.	CEDH	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos	SP	Supervisores	134
406	Martes 24 de noviembre 2021	Derechos Humanos y Educación	La Importancia de los Derechos Humanos en la Educación	CEDH	Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos	SP	Supervisores	134
							TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIADA	**15963**

CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN REALIZADAS POR LA CEDH

Período comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020

CONS	FECHA	TEMA DE LA CAMPAÑA	LUGAR	POBLACIÓN BENEFICIADA
1	Lunes 02 de Diciembre del 2019	Campaña Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	230
2	Martes 03 de Diciembre del 2019	Campaña Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Sec. Fed. No. 6, "Graciela Pintado de Madrazo", Villahermosa, Tabasco.	177
3	Miércoles 04 de Diciembre del 2019	Campaña Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Sec. Fed. No. 6, "Graciela Pintado de Madrazo", Villahermosa, Tabasco.	35
4	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Campaña Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Prim. "Salvador Díaz Mirón", Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	131
5	Viernes 06 de Diciembre del 2019	Campaña Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Prim. "Carlos A. Madrazo", Cárdernas, Tabasco.	108
6	Lunes 09 de Diciembre del 2019	Campaña Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	JN "Julieta Roldan Méndez", Ocuictzapotlan, Centro, Tabasco.	130
7	Martes 10 de Diciembre del 2019	Campaña Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Prim. Rural "27 de Febrero", R/a Chivalito, Macuspana, Tabasco.	13

8	Lunes 16 de Diciembre de 2019	Campaña Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	JN "Lucía Elena Casanova" Fracc. Bosques de Saloya, Nacajuca, Tabasco.	148
9	Jueves 16 de Enero del 2020	Campaña: Los Derechos Humanos también cuentan para las Víctimas.	Av. Usumacinta con prolongación de 27 de Febrero.	230
10	Lunes 17 de Febrero 2020	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	E.T.V. Luis Donaldo Colosio, R/a Santa Ana, Cárdenas, Tab	277
11	Lunes 24 de Febrero del 2020	Derechos Humanos, Discriminación, Inclusión e Igualdad	Casa de la Cultura, H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tab.	313
			Total de personas beneficiadas:	**1792**

PERSONAS BENEFICIADAS A TRAVÉS DEL MATERIAL IMPRESO

Período comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020

CONSEC	RUBRO	SECTOR POBLACIÓN CIVIL	SECTOR SERVIDORES PÚBLICOS	MIXTO	TOTAL
1	Derechos humanos de las niñas, los niños y los adolescentes	1,748	-	142	**1,890**
2	Derechos humanos en la familia	1,852	-	98	**1,950**
3	Derechos humanos, responsabilidad social e igualdad de género	115	-	-	**115**
4	Acceso a la justicia y seguridad jurídica	120	90	-	**210**
5	Derechos Humanos, Igualdad y Género	977	30	632	**1639**
6	Introducción a los Derechos Humanos	5318	126	1855	**7,299**
7	Derecho al acceso y protección de la salud	10	6	-	**16**
8	Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas	535	-	1075	**1,610**
9	Derechos Humanos, discriminación, inclusión e igualdad.	-	673	-	**673**
10	Derechos humanos a la movilidad	40	-	-	**40**
11	Trata de personas	-	-	159	**159**
12	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	1072	69	1023	**2164**
13	Derechos Humano a un Medio Ambiente Sano	50	-	-	**50**
14	Derechos Humano de las Víctimas	230	-	-	**230**
	TOTAL	**12,067**	**994**	**4984**	**18,045**

FOLLETERÍA DISTRIBUIDA

Período comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020

No.	FECHA	EJE RECTOR	LUGAR	TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA (M, PC, SP)	DESTINATARIO	CANTIDAD	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	02/12/2019	Derecho Humano en la Familia	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	PC	Madres de familia	12	Responsabilidades Familiares Compartidas
2	02/12/2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	M	Madres de familia, Alumnos y Maestros	230	Derechos y Deberes de las Personas
3	02/12/2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	Es. Telesec. "Ignacio Manuel Altamirano" R/a. La lima, Centro, Tabasco.	M	Madres de familia, Alumnos y Maestros	230	Derecho Humano al Medio Ambiente Sano para el Desarrollo y Bienestar y al Agua Potable y Saneamiento.
4	03/12/2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	Esc. Sec. Fed. No. 6, "Graciela Pintado de Madrazo", Villahermosa, Tabasco.	PC	Alumnos	177	Derechos y Deberes de las Personas
5	04/12/2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	Esc. Sec. Fed. No. 6, "Graciela Pintado de Madrazo", Villahermosa, Tabasco.	PC	Alumnos	35	Cómo Presentar una Queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
6	04/12/2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Sec. Fed. No. 6, "Graciela Pintado de Madrazo", Villahermosa, Tabasco.	PC	Alumnos	35	Derecho Humano al Medio Ambiente Sano para el Desarrollo y Bienestar y al Agua Potable y Saneamiento.

7	04/12/2019	Derechos Humanos, Responsabilidad Social e Igualdad de Género.	PROMORSEX	PC	Población Civil	15	Agenda Política en materia de VIH y SIDA
8	04/12/2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	PROMORSEX	PC	Población Civil	10	Glosario de términos relacionados con el VIH y los derechos humanos
9	04/12/2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	PROMORSEX	PC	Población Civil	20	Diversidad Sexual y Derechos Humanos
10	04/12/2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	PROMORSEX	PC	Población Civil	25	Derechos Humanos de las personas transgénero, transexual y trasvesti
11	04/12/2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	PROMORSEX	PC	Población Civil	50	Derechos Humanos de las mujeres que viven con VIH o con SIDA
12	04/12/2019	Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano	PROMORSEX	PC	Población Civil	50	Derechos y Deberes del Paciente
13	04/12/2019	Derechos Humanos, Responsabilidad Social e Igualdad de Género.	PROMORSEX	PC	Población Civil	100	Los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o SIDA en reclusión

14	06/12/2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Prim. "Salvador Díaz Mirón", Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	PC	Alumnos	18	Memoria "Los derechos Humanos de la niñez"
15	06/12/2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Prim. "Salvador Díaz Mirón", Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	PC	Alumnos	18	Música por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
16	06/12/2019	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Esc. Prim. "Salvador Díaz Mirón", Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	M	Maestra y Alumnos	68	Derechos humanos de los pueblos indígenas en México
17	06/12/2019	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Esc. Prim. "Salvador Díaz Mirón", Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	PC	Alumnos	20	Los derechos de los pueblos y comunidades indígenas
18	06/12/2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Prim. "Salvador Díaz Mirón", Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	PC	Alumnos	82	Promuevo y defiendo los derechos humanos
19	06/12/2019	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Prim. "Salvador Díaz Mirón", Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	PC	Alumnos	14	Juego y Aprendo
20	06/12/2019	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	IEPCT, cancha techada Pob. Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	M	Servidores públicos y población civil de comunidad indígena	104	El Derecho a la Identidad de las Personas y los Pueblos Indígenas

21	06/12/2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	IEPCT, cancha techada Pob. Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	M	Servidores públicos y población civil de comunidad indígena	104	Como Presentar Una Queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
22	06/12/2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	CEDH	PC	Población Civil	100	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?
23	06/12/2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	CEDH	PC	Población Civil	80	Derechos y Deberes de las Personas
24	06/12/2019	Derecho Humano a la Movilidad	CEDH	PC	Población Civil	40	Movilidad, Vivienda y Derechos Humanos.
25	06/12/2019	Derecho Humano en la Familia	COBATAB No.19, Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco.	M	Madres, padres de familia y maestros	44	Responsabilidades Familiares Compartidas
26	06/12/2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	COBATAB No.19, Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco.	M	Madres, padres de familia, maestros y alumnos	188	Cómo Presentar una Queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
27	06/12/2019	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	COBATAB No.19, Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco.	M	Madres, padres de familia, maestros y alumnos	188	Derechos y Deberes de las personas

28	09/12/19	Derecho Humano en la Familia	JN "Julieta Roldan Méndez", Ocuictzapotlan, Centro, Tabasco.	PC	Madres y padres de familia	57	Responsabilidades Familiares Compartidas
29	09/12/19	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	JN "Julieta Roldan Méndez", Ocuictzapotlan, Centro, Tabasco.	SP	Maestras	69	Cómo Presentar una Queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
30	09/12/19	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	JN "Julieta Roldan Méndez", Ocuictzapotlan, Centro, Tabasco.	PC	Alumnos	61	Las niñas y niños conocemos el VIH, el SIDA y los Derechos Humanos.
31	09/12/19	Derecho Humano en la Familia	Esc. Prim. "Carlos A. Madrazo", Cárdernas, Tabasco.	PC	Madres y padres de familia	24	Responsabilidades Familiares Compartidas
32	09/12/19	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	Esc. Prim. "Carlos A. Madrazo", Cárdernas, Tabasco.	PC	Alumnos	84	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?
33	10/12/19	Derecho Humano en la Familia	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	PC	Madres y padres de familia	37	Responsabilidades Familiares Compartidas
34	10/12/19	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	PC	Alumnos	145	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?

35	10/12/19	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	Esc. Telesec. "Lic. Benito Juárez García", Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco.	PC	Alumnos	145	Cómo Presentar una Queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
36	10/12/19	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	Esc. Prim. Rural "27 de Febrero", R/a Chivalito, Macuspana, Tabasco.	PC	Alumnos	13	Promuevo y defiendo los derechos humanos
37	10/12/19	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Esc. Prim. Rural "27 de Febrero", R/a Chivalito, Macuspana, Tabasco.	PC	Alumnos	13	Derechos humanos de los pueblos indígenas en México
38	10/12/19	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Esc. Prim. Rural "27 de Febrero", R/a Chivalito, Macuspana, Tabasco.	PC	Alumnos	13	El Derecho a la Identidad de las Personas y los Pueblos Indígenas
39	10/12/19	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	IEPCT, cancha techada R/a. Chivalito, Macuspana, Tabasco.	M	Servidores públicos y población civil de comunidad indígena	83	El derecho a la Identidad de las Personas y los Pueblos Indígenas
40	10/12/19	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	IEPCT, cancha techada R/a. Chivalito, Macuspana, Tabasco.	M	Servidores públicos y población civil de comunidad indígena	83	Como Presentar Una Queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
41	16/12/19	Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos	JN "Lucía Elena Casanova" Fracc. Bosques de Saloya, Nacajuca, Tabasco.	PC	Madres, padres de familia y alumnos	188	Derechos y Deberes de las personas

42	16/12/19	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	JN "Lucía Elena Casanova" Fracc. Bosques de Saloya, Nacajuca, Tabasco.	PC	Alumnos	131	Promuevo y defiendo los derechos humanos
43	16/12/19	Derecho Humano en la Familia	JN "Lucía Elena Casanova" Fracc. Bosques de Saloya, Nacajuca, Tabasco.	PC	Madres, padres de familia y alumnos	17	Las familias y su protección jurídica
44	07/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	CEDH	PC	PC	59	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?
45	07/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	CEDH	PC	PC	53	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
46	07/01/20	Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica	CEDH	PC	PC	50	Derecho Humano al Trabajo y Derechos Humanos en el Trabajo.
47	07/01/20	Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica	CEDH	PC	PC	50	Derechos Humanos Laborales.
48	09/01/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	CEDH	SP	SP	10	¿Por qué es Importante la Igualdad Laboral Entre Mujeres y Hombre?

49	09/01/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	CEDH	SP	SP	10	El Derecho Humano a la Salud de las Mujeres.
50	09/01/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	CEDH	SP	SP	10	Convención Para la Eliminación de Todas las Formas de Discrminación Contra la Mujer (CEDAW). Y su Protocolo Facultativo.
51	13/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	CEDH	PC	PC	10	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?
52	13/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	CEDH	PC	PC	10	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
53	13/01/20	Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica	CEDH	PC	PC	10	Principales Derechos y Deberes de los Elementos Policiales en el Ejercicio de sus Funciones.
54	13/01/20	Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica	CEDH	PC	PC	10	Declaración Sobre la Protección de Todas las Personas Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
55	13/01/20	Derecho Humano a la Salud	CEDH	PC	PC	10	Primeros Auxilios Psicológicos.

56	13/01/20	Derecho Humano en la Familia	CEDH	PC	PC	10	Las Familias y su Protección Jurídica.
57	13/01/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	CEDH	PC	PC	10	PAMIMH
58	13/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	CEDH	PC	PC	10	Introducción al Sistema de Tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
59	13/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	CEDH	PC	PC	10	La Interpretación de los Derechos Humanos y Sus Garantías Por la Suprema Corte de Justicia.
60	14/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	PC	PC	112	Derechos y Deberes.
61	14/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	PC	PC	113	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
62	14/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	Técnica N° 49, Los Claustros, Tab, Centro.	PC	PC	225	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?

63	14/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	PC	PC	204	Derechos y Deberes.
64	14/01/20	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	PC	PC	116	Las Familias y su Protección Jurídica.
65	14/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. Miguel Hidalgo, R/a Saloya, Nacajuca, Tab.	M	M	123	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?
66	16/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	Universidad Alfa y Omega	SP	PC	20	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?
67	16/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	Universidad Alfa y Omega	SP	PC	20	Declaración Universal de los Derechos Humanos.
68	16/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	Universidad Alfa y Omega	SP	PC	20	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
69	17/01/20	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Centro Cultural, Tab.	M	M	142	Promuevo y defiendo los derechos humanos

70	18/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	PC	PC	68	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
71	19/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	SP	SP	7	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?
72	20/01/20	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. Luis Donaldo, R/a, Colomo, Macuspana, Tab.	PC	PC	11	Las Familias y su Protección Jurídica.
73	21/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. Escuadron 201, Tamulte de las Sabanas, Centro, Tab.	PC	PC	159	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
74	22/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	Centro Educativo 21 de Marzo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	M	Maestros, Padres de Familia y Alumnos.	166	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
75	24/01/20	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Prim. Rur. Vicente Guerrero, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	PC	Alumnos	70	Promuevo y defiendo los derechos humanos
76	24/01/20	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Prim. Rur. Vicente Guerrero, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	PC	Alumnos	70	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?

77	24/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. 15 de Septiembre, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	M	Maestros, Padres de Familia y Alumnos.	55	Tus Derechos Humanos Cuentan ¡Conocelos!
78	24/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. 15 de Septiembre, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	PC	Padres de Familia y Alumnos.	55	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
79	24/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. 15 de Septiembre, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	SP	Maestros.	3	Aspectos Básicos de Derechos Humanos
80	24/01/20	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. 15 de Septiembre, R/A Manuel Altamirano, Macuspana, Tab.	PC	Padres de Familia.	16	Responsabilidades Familiares Compartidas.
81	24/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	PC	Padres de Familia.	69	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
82	24/01/20	Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	SP	Maestros.	13	Derechos Humanos Laborales.
83	24/01/20	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	PC	Alumnos	58	Cartilla Derechos y Deberes de las Niñas y de los Niños.

84	24/01/20	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Prim. Urb. Quince de Mayo, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	PC	Alumnos	104	Promuevo y defiendo los derechos humanos
85	28/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	PC	Alumnos	500	Derechos y Deberes.
86	28/01/20	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Prim. Elena Zalaya, Col. Espejo, Centro, Tab.	PC	Alumnos	547	Cartilla Derechos y Deberes de las Niñas y de los Niños.
87	29/01/20	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	PC	Alumnos	390	Promuevo y defiendo los derechos humanos
88	29/01/20	Derecho Humano en la Familia	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	PC	Padres de Familia.	75	Las Familias y su Protección Jurídica.
89	29/01/20	Derechos Humanos, Discriminación, inclusión e Igualdad	Esc. Prim. Urb. Art° 123, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	SP	Maestros.	22	Discriminación e Interculturalidad Y Derechos Humanos
90	29/01/20	Introducción a los Derechos Humanos.	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	PC	Alumnos	652	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?

91	29/01/20	Derecho Humano en la Familia	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	PC	Padres de Familia.	42	Las Familias y su Protección Jurídica.
92	29/01/20	Derechos Humanos, Discriminación, inclusión e Igualdad	Sec. Fed. N° 19, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	SP	Maestros.	25	Discriminación e Interculturalidad y Derechos Humanos
93	04/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	Esc. Prim. Marta Hernández. Tamulté de las sabanas, R/a Buena Vista, Centro. Tab.	PC	Alumnos	96	Derechos y Deberes.
94	04/02/20	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Esc. Prim. Marta Hernández. Tamulté de las sabanas, R/a Buena Vista, Centro. Tab.	PC	Alumnos	100	Sustracción y Retención de Niñas, Niños y Adolescentes.
95	04/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	Esc. Prim. Marta Hernández. Tamulté de las sabanas, R/a Buena Vista, Centro. Tab.	PC	Alumnos	200	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?
96	04/02/20	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. Emiliano Zapata, Tamulté de las sabanas, R/a Buena Vista, Centro. Tab.	PC	Padres de Familia	52	Las Familias y Su Protección Jurídica.
97	04/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. Emiliano Zapata, Tamulté de las sabanas, R/a Buena Vista, Centro. Tab.	PC	Alumnos	256	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?

98	04/02/20	Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica	E.T.V. Emiliano Zapata, Tamulté de las sabanas, R/a Buena Vista, Centro. Tab.	SP	Maestros	11	Derechos Humanos Laborales.
99	05/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	CECYTE N° 12, Col Miguel Hidalgo, Centro, Tab.	PC	Alumnos	300	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
100	05/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	CECYTE N° 12, Col Miguel Hidalgo, Centro, Tab.	PC	Alumnos	362	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?
101	06/02/20	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. Luis Donaldo Colosio, R/a Santana, Cardenas, Tab.	PC	Padres de Familia	160	La Violencia Familiar es un Delito
102	07/02/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	CECYTE N° 14, Dos Montes, Centro, Tab.	M	Alumnos Y Maestros	229	PAMIMH
103	07/02/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	Federal No. 6, Col. Petrolera, Centro, Tab.	PC	Alumnos	174	PAMIMH
104	07/02/20	Derecho Humano en la Familia	Federal No. 6, Col. Petrolera, Centro, Tab.	PC	Padres de Familia	46	Las Familias y Su Protección Jurídica.

105	07/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. Francisco Gálvez, Col. Belén, Macuspana, Tab.	PC	Alumnos	77	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?
106	07/02/20	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. Francisco Gálvez, Col. Belén, Macuspana, Tab.	PC	Padres de Familia	35	Responsabilidades Familiares Compartidas
107	10/02/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	CECYTE N° 7 Matutino, Col. Petrolera, Centro, Tab.	PC	Alumnos	398	PAMIMH
108	10/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	COBATAB N°10, CD PEMEX, Macuspana, Tab.	M	Alumnos y Maestros	564	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
109	11/02/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	UVG, Col. Guayaval, Centro, Tab.	M	Alumnos y Docentes	63	CEDAW
110	11/02/20	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. Coronel Gregorio M, R/a Boqueron, Centro, Tab.	PC	Padres de Familia	66	Las Familias y Su Protección Jurídica.
111	11/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. Coronel Gregorio M, R/a Boqueron, Centro, Tab.	PC	Alumnos	356	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?

112	11/02/20	Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica	E.T.V. Coronel Gregorio M, R/a Boqueron, Centro, Tab.	SP	Maestros	14	Derechos Humanos Laborales.
113	12/02/20	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. Carlos A. Madrazo, Cárdenas, Tab.	PC	Padres de Familia	192	Las Familias y Su Protección Jurídica.
114	13/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. Carlos A. Madrazo, Cárdenas, Tab.	PC	Alumnos	66	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?
115	13/03/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	M	Alumnos y Maestros	305	CEDAW
116	17/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. Luis Donaldo Colosio, R/a Santa Ana, Cárdenas, Tab	PC	Alumnos, Maestros y Padres de Familia	263	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
117	18/02/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	UVG, Col. Guayaval, Centro, Tab.	M	Alumnos y Docentes	35	CEDAW
118	18/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. Niños Heroés, Carretera a Teapa, Centro, Tab.	M	Alumnos y Maestros	252	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?

119	18/02/20	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. Niños Heroés, Carretera a Teapa, Centro, Tab.	PC	Padres de Familia	137	Responsabilidades Familiares Compartidas
120	18/02/20	Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica	E.T.V. Niños Heroés, Carretera a Teapa, Centro, Tab.	SP	Maestros	13	Derechos Humanos Laborales.
121	19/02/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	CECYTE N°3, Tequila, Jalapa, Tabasco	PC	Alumnos	162	PAMIMH
122	20/02/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	CEDH	PC	Alumno	20	PAMIMH
123	21/02/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	Conalep Plantel N.2, Col. Primero de Mayo, Centro, Tab.	PC	Alumnos	163	CEDAW
124	21/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	CEDH	PC	Población Civil	3	Derechos y Deberes.
125	21/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	CEDH	PC	Población Civil	3	Declaración Universal de Derechos Humanos

126	21/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	CEDH	PC	Población Civil	3	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
127	21/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. 27 de Febrero, Ejido Trinidad Malpica, Macuspana, Tab.	PC	Población Civil	54	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
128	21/02/20	Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica	E.T.V. 27 de Febrero, Ejido Trinidad Malpica, Macuspana, Tab.	SP	Maestros	3	Derechos Humanos Laborales.
129	21/02/20	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. 27 de Febrero, Ejido Trinidad Malpica, Macuspana, Tab.	PC	Población Civil	43	Las Familias y Su Protección Jurídica.
130	24/02/20	Derechos Humanos, Discriminación, Inclusión e Igualdad	Casa de la Cultura, H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tab.	SP	Servidores Públicos	313	Folleto Generando conciencia en favor de la discapacidad.
131	24/02/20	Derechos Humanos, Discriminación, Inclusión e Igualdad	Casa de la Cultura, H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tab.	SP	Servidores Públicos	313	Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
132	24/02/20	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Coordinación con IEPCT, Guaya, Tacotalpa.	M	Población Indígena y Servidores Públicos.	209	Derecho Humano al Trabajo de los Púeblos y Comunidades Indígenas.

133	25/02/20	Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica	E.T.V. Benito Juárez,Ejido Manuel Buelta. Teapa, Tab.	SP	Maestros	17	Derechos Humanos Laborales.
134	25/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. Benito Juárez,Ejido Manuel Buelta. Teapa, Tab.	PC	Alumnos	149	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
135	25/02/20	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. Benito Juárez,Ejido Manuel Buelta. Teapa, Tab.	PC	Padres de Familia	63	Las Familias y Su Protección Jurídica.
136	25/02/20	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	E.T.V. Benito Juárez, Quintín Arauz, Centla, Tab.	M	Alumnos Indígenas, Padres Indígenas y Maestros.	117	El Derecho Humano al Trabajo de los Pueblos y Comunidades Indígenas
137	25/02/20	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. Benito Juárez, Quintín Arauz, Centla, Tab.	PC	Padres de Familia Indígena.	30	Las Familias y Su Protección Jurídica.
138	25/02/20	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	COBATAB N°44, Quintín Arauz, Centla, Tab.	M	Alumnos Indígenas y Maestros.	96	El Derecho Humano al Trabajo de los Pueblos y Comunidades Indígenas
139	25/02/20	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	J.N. Emiliano Zapata, Quintín Arauz, Centla, Tab.	PC	Alumnos Indígenas.	30	Cuadeno, Los Derechos de la Niñez indígena

140	25/02/20	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	J.N. Emiliano Zapata, Quintín Arauz, Centla, Tab.	PC	Alumnos Indígenas.	30	Memorama, Los Derechos de la Niñez indígena
141	25/02/20	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	IEPCT, En Coordinación con el H. Ayuntamiento, Centla, Tab.	M	Población Civil y Servidores Publicos Indígenas	190	El Derecho a la Identidad de las Personas y los Pueblos Indígenas
142	25/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	Universidad Intercultural, Tamulté de las Sabanas, Centro ,Tab.	M	Alumnos Indígenas y Maestros.	33	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
143	26/02/20	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Sec, Técnica N° 23, Oxolotán, Tacotalpa, Tab.	M	Alumnos Indígenas y Maestros.	208	Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en México
144	26/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	Sec, Técnica N° 23, Oxolotán, Tacotalpa, Tab.	M	Alumnos Indígenas y Maestros.	208	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
145	26/02/20	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	J.N. Francisco Lanz, Oxolotán, Tacotalpa, Tab.	PC	Alumnos Indígenas.	30	Cuadeno, Los Derechos de la Niñez indígena
146	26/02/20	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	J.N. Francisco Lanz, Oxolotán, Tacotalpa, Tab.	PC	Alumnos Indígenas.	30	Memorama, Los Derechos de la Niñez indígena

147	26/02/20	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. Francisco Magaña, Ej. Carrillo Puerto, Cunduacán, Centro.	PC	Padres de Familia	24	Las Familias y Su Protección Jurídica.
148	26/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. Francisco Magaña, Ej. Carrillo Puerto, Cunduacán, Centro.	PC	Alumnos	190	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
149	26/02/20	Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica	E.T.V. Francisco Magaña, Ej. Carrillo Puerto, Cunduacán, Centro.	SP	Maestros	11	Derechos Humanos Laborales.
150	26/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	CECYTE N°2, Tapijulapa, Tab.	M	Alumnos Indígenas y Maestros.	176	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
151	28/02/20	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. 16 de Septiembre, R/a Bonanza, Macuspana, Tab.	PC	Padres de Familia	13	Las Familias y Su Protección Jurídica.
152	28/02/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. 16 de Septiembre, R/a Bonanza, Macuspana, Tab.	PC	Alumnos	16	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
153	02/03/20	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Esc. Prim. Rural, Niños Heróes, Villa Chichicapa, Comalcalco, Tab.	PC	Alumnos	65	Cuaderno, Los derechos de la niñez Indígena

154	02/03/20	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Esc. Prim. Rural, Niños Heróes, Villa Chichicapa, Comalcalco, Tab.	PC	Alumnos	47	Memorama, Los Derechos de la Niñez Indígena
155	02/03/20	Derecho Humano a la Salud	Esc. Prim. Rural, Niños Heróes, Villa Chichicapa, Comalcalco, Tab.	SP	Maestros	6	Las niñas y los niños, conocemos el VIH el sida y los derechos Humanos
156	02/03/20	Derecho Humano en la Familia	Esc. Prim. Rural, Niños Heróes, Villa Chichicapa, Comalcalco, Tab.	PC	Padres de Familia	65	Las Familias y Su Protección Jurídica.
157	03/03/20	Introducción a los Derechos Humanos.	Esc. Prim. Bolivia De Rivas. Col. Centro, Tab.	PC	Alumnos	52	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?
158	03/03/20	Introducción a los Derechos Humanos.	Esc. Prim. Bolivia De Rivas. Col. Centro, Tab.	PC	Alumnos	30	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?
159	03/03/20	Derecho Humano en la Familia	Esc. Prim. Bolivia De Rivas. Col. Centro, Tab.	PC	Padres de Familia	14	Las Familias y Su Protección Jurídica.
160	03/03/20	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	PC	Padres de Familia	58	Las Familias y Su Protección Jurídica.

161	03/03/20	Acceso a la Justicia y Seguridad Jurídica	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	SP	Maestros	8	Derechos Humanos laborales
162	02/03/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	PC	Alumnos	81	Tus Derechos Humanos cuentan, ¡Conocelos!
163	03/03/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. Juan de la Barrera, Ej Hermenegildo, Teapa, Tab.	PC	Alumnos	81	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?
164	03/03/20	Derecho Humano en la Familia	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	M	Padres de Familia y maestro	54	Las Familias y Su Protección Jurídica.
165	03/03/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	M	Alumnos y maestros	278	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?
166	03/03/20	Introducción a los Derechos Humanos.	E.T.V. Francisco I. Madero, Soyataco, Jalpa de Mendez, Tab.	SP	Maestros	10	Tus Derechos Humanos cuentan, ¡Conocelos!
167	04/03/20	Introducción a los Derechos Humanos.	CECYTE N° 19, Fracc. Villa del Cielo, Col. Parrilla, Centro, Tab.	PC	Alumnos	371	¿Cómo Presentar una Queja En La CNDH?

168	05/03/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	CEDH	PC	Alumnos	10	Convención para la Eliminación de todas las forma de Discriminacion contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo
169	05/03/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	CEDH	PC	Alumnos	10	Programa de Asunto de la Mujer y de igualdad entre Mujer y Hombres
170	05/03/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	CEDH	PC	Alumnos	10	¿Porqué es Importante la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres?
171	05/03/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	CEDH	PC	Alumnos	10	Derechos Humanos de la Mujer
172	05/03/20	Derechos Humanos, Igualdad y Género	CEDH	PC	Alumnos	10	El Derecho Humano a la Salud de las Mujeres
173	05/03/20	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Esc. Prim. Tierra y Libertad, Huimanguillo, Tab.	PC	Alumnos	257	Cuaderno, Los derechos de la niñez Indígena
174	05/03/20	Introducción a los Derechos Humanos.	Esc. Prim. Tierra y Libertad, Huimanguillo, Tab.	SP	Maestros	46	¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?

175	12/03/20	Trata de persona	CBTIS N° 163, Av. Revolución, Col. 18 de marzo, Centro, Tab.	M	Alumnos y Maestros	159	Y tú…¿sabes de que se trata…la trata?
176	13/03/20	Derecho Humano en la Familia	CEDH	PC	Alumno	180	Las Familias y Su Protección Jurídica.
177	13/03/20	Derecho Humano en la Familia	CEDH	PC	Alumno	128	Programa para el Fortalecimiento de la Familia
178	13/03/20	Derecho Humano en la Familia	CEDH	PC	Alumno	129	Responsabilidades Familiares Compartidas
179	25/09/20	Los Derechos Humanos También cuentan para las Víctima	CEDH	PC	PC	230	Los Derechos Humanos También cuentan para las Víctima
180	14/10/20	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	CEDH	PC	PC	50	“Cartilla Derechos y Deberes de las niñas y de los niños”
				TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIADA		**18045**	

CONVENIOS CELEBRADOS

Período comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

N.	FECHA	PARTICIPANTES	LUGAR	EJE RECTOR	POBLACIÓN BENEFICIADA
1	Viernes 17 de enero del 2020	Lic. Pedro F. Calcáneo Argüelles, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos y la Dra. Isi Verónica Lara Andrade titular del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED).	Centro Cultural Villahermosa de esta ciudad capital	Introducción a los Derechos Humanos.	142
2	Miércoles 22 de enero del 2020	Lic. Pedro F. Calcáneo Argüelles, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos y el rector Lic. German Josuhe Pomares Milberth de la Universidad Valle del Grijalva (UVG) .	Carretera Villahermosa, Teapa KM. 1, Colonia Guayabal, Centro, Tabasco.	Introducción a los Derechos Humanos.	10
3	Lunes 24 de Febrero 2020	Lic. Pedro F. Calcáneo Argüelles, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Tabasco y Lic. José del Carmen Torruco Jiménez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo.	Casa de la Cultura, H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tab.	Derechos Humanos, Discriminación, Inclusión e Igualdad.	313
4	Miércoles 21 de octubre del 2020	Lic. Pedro F. Calcáneo Argüelles, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Tabasco y Dr. Francisco Enrique Bartilotti Cahero, Director General del Sistema Penitenciario Estatal	CEDH	Introducción a los Derechos Humanos	**25**
				POBLACIÓN TOTAL BENEFICIADA	**490**

COMUNICACIÓN SOCIAL

Período comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

NO.	FECHA	EJE RECTOR	ENTREVISTADO	TEMA	MEDIO DE COMUNICACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA
1	03/12/2019	GENERANDO CONCIENCIA EN FAVOR DE LA DISCAPACIDAD	LCDA. MITZI CRISTHELL RUIZ FLORES, OFICIAL DE DERECHOS HUMANOS.	EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA "GENERANDO CONCIENCIA EN FAVOR DE LA DISCAPACIDAD"	TELEVISIÓN TABASQUEÑA	"ESTE DÍA" POR TVT
2	10/12/2019	ORGANISMOS PROTECTORES Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS	LIC. NEREO ANDRÉS GONZÁLEZ MUÑUZ, AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.	¿QUÉ SON LOS DATOS PERSONALES?	TELEVISIÓN TABASQUEÑA	"ESTE DÍA" POR TVT
3	05/03/2020	DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y GÉNERO	LCDA. MITZI CRISTHELL RUÍZ FLORES, OFICIAL DE DERECHOS HUMANOS	¿QUÉ ES LA IGUALDAD DE GÉNERO?	TELEVISIÓN TABASQUEÑA	"ESTE DÍA" POR TVT
4	12/03/2020	GRUPOS VULNERABLES	LCDA. KARINA DEL CARMEN MORALES, OFICIAL DE DERECHOS HUMANOS.	LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	TELEVISIÓN TABASQUEÑA	"ESTE DÍA" POR TVT

ANUNCIOS ESPECTACULARES (LONAS)

Período comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020

Cons.	Mes	Tema	Eje rector	Destinatario	Cantidad
1	**Febrero**	“Rompe el Silencio, ¡Denuncia!, #YoTeCreo”,	Derechos Humanos, Igualdad y Género	Mixto	1
2	**Junio**	“Seamos responsables junto podemos ¡súmate!”,	Derechos Humanos, Responsabilidad Social, Comunicación	Mixto	1
3	**Julio**	"No olvidemos que mejorar nuestra sociedad es responsabilidad de todas y todos”,	Derechos Humanos, Responsabilidad Social, Comunicación	Mixto	1
4	**Agosto**	“Cuidemos el derecho a la salud cumpliendo las medidas sanitarias. La responsabilidad ¡salva vidas! ”	Derecho Humano a la salud	Mixto	1
				Total	**4**

CONCLUSIÓN DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

Período comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020

CONSC.	RUBRO	PERSONAS BENEFICIADAS
1	PLÁTICAS	15963
2	MATERIAL IMPRESO	18045
3	CAMPAÑAS	1792
4	CARTELES	120
5	GACETAS	1020
6	CONVENIOS	490
7	PARTICIPACIONES EN COMUNICACIÓN SOCIAL	4
8	BIBLIOTECA	12
9	ANUNCIOS ESPECTACULARES (LONAS)	4
TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS		**37450**

NATURALEZA DE LAS PETICIONES POR CLASIFICACIÓN DEL DERECHO VULNERADO

PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA		
CONSEC.	**HECHO VIOLATORIO**	**INCIDENCIAS**
1	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	13
2	Acciones y omisiones contrarias a la administración de justicia	1
3	Omisión de brindar asistencia jurídica	19
4	Omisión de brindar asesoría jurídica	24
5	Acciones y omisiones que trasgreden el derecho de las víctimas, ofendidos y/o inculpado de un delito	5
6	Dilación en la procuración de justicia	4
7	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	14
8	Acciones y omisiones que transgreden los derehos de las personas señaladas como probables responsables de un delito	6
9	Abstenerse de practicar dligencias para acreditar la probable responsabilidad del inculpado	9
10	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	17
11	Omitir las diligencias necesarias para esclarecer los hechos	3
12	Incumplir con el debido proceso legal	8
13	Omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición	8

14	Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia	9
15	Practicar de manera negligente las diligencias	1
16	Omisión de dar a conocer derechos a la víctima u ofendido	2
17	Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	3
18	Negar la recepción de una denuncia	1
19	Aplicar ilegalmente sanciones por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, por parte de la autoridad	3
20	Omisión de notificación o irregularidades en la notificación	-
21	Omisión de brindar información del proceso al ofendido	8
22	No consignación de la averiguación previa	-
23	Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	1
24	Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la ley	1
25	Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	-
26	Inejecución de resolución, sentencia o laudo	2
27	Abstenerse injustificadamente de ejercitar acción penal	2
28	Entrar a un domicilio sin autorización judicial	4
29	Omitir fundar el acto de autoridad	5
30	Omitir dar información al inculpado sobre quién y de qué delito se le acusa, así como del procedimiento en general	3

31	Omitir tomar las medidas correspondientes para garantizar la repación del daño, y en su caso, la indemnización	-
32	Retardar el trámite de denuncia	-
33	Omitir motivar el acto de autoridad	-
34	Omitir recabar elementos de prueba aportados por la víctima en el desarrollo del procedimiento	-
35	Diferir la presentación del detenido ante la autoridad competente	3
36	Determinar indebidamente el no ejercicio de la acción penal	-
37	Cobrar de forma inequitativa y no proporcional las contribuciones, impuestos, sanciones y derechos	2
38	Incumplir con las formalidades para realizar una detención en un caso urgente o delitos graves	1
39	Omitir, obstaculizar o impedir la comunicación con su defensor o sus familiares	2
40	Omitir observar el derecho a la presunción de inocencia	2
41	Omitir respetar la garantía de audiencia	-
42	Obligar a declarar	-
43	Falta de fundamentación o motivación legal	1
44	Substanciar un procedimiento sin la presencia del Defensor de Oficio	-
45	Dilación en el procedimiento administrativo	2
46	Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo durante la ejecución de éste	-
47	Omitir aceptar la denuncia de maltrato presentada por mujeres	-

48	Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito	-
49	Obtener información o la confesión de alguna persona, a partir de sufrimientos graves, físicos o psíquicos	1
50	Omitir observar los plazos que fija la ley en el procedimiento al Ministerio Público	-
51	Omitir la consignación de la averiguación previa cuando existen los elementos	-
52	Realizar interrogatorio ilegal	-
53	Omitir proteger la intimidad de las víctimas	-
54	Omitir respetar el derecho a la igualdad ante la ley	1
55	Omitir custodiar,vigilar,proteger,establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas	11
56	Emplear arbitrariamente la fuerza pública	20
57	Falsa acusación	7
58	Insuficiente protección de personas	3
59	Omisión de dar a conocer derechos al inculpado	-
60	Omitir brindar protección y auxilio	1
61	Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad	-
62	Cobro indebido a reclusos o interno	-
63	Emplear ilegalmente la información	-
64	Imcumplir con los derechos de vestidos,alimentación,educación de reclusos o internos	-

65	Omitir suspender,retrasar o brindar deficientemente los servicios en materia de alumbrado público	-
66	Omitir tomar las medidas correspondientes para garantizar la reparación del daño y, en su caso, la indemnización	-
67	imputar indebidamente hechos	5
68	Negativa de asistencia a víctimas del delito	2
69	obtaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	-
70	Omitir preservar la integridad de la persona arraigada	-
71	Omisión de brindar una caución asequible para el indiciado	-
	SUBTOTAL	**240**

ACTOS Y FALTAS CONTRARIOS AL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		
CONSEC.	**HECHO VIOLATORIO**	**INCIDENCIAS**
1	Faltar a la legalidad, honradez,lealtad,imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones,empleos,cargos o comisiones	138
2	Ejercicio indebido de la función pública	143
3	Abuso de Autoridad	25
4	Prestar indebidamente el servicio público	3
5	Cobrar de forma equitativa y no proporcional las contribuciones, impuestos, sanciones y derechos	2
6	Insuficiente Servicio de Seguridad Pública	3

7	omitir brindar protección a personas que lo necesiten	2
8	Violaciones al derecho a la libertad de expresión	-
9	Restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos	-
10	Omitir custodiar,vigilar, proteger y/o dar seguridad a los lugares, instalaciones o bienes en general afectando el derecho	2
	SUBTOTAL	**318**

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL		
CONSEC.	**HECHO VIOLATORIO**	**INCIDENCIAS**
1	Lesiones	9
2	Amenazas	15
3	Golpes	32
4	Realizar cualquier acción que produzca alguna alteración de la salud física, mental o cualquier huella material en el cuerpo	10
5	Intimidación	7
6	Tortura	1
7	Trato cruel, inhumano o degradante	4
8	Incomunicación	-
9	Omitir y/o evitar que una persona sea sometida a sufrimientos graves, físicos o psicológicos	1

10	Imponer castigos indebidos a reclusos o internos	1
11	Malos tratos	44
	SUBTOTAL	**124**

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO AL TRABAJO		
CONSEC.	**HECHO VIOLATORIO**	**INCIDENCIAS**
1	Violación del derecho de acceso al trabajo y a la estabilidad en el mismo con condiciones justas, equitativas y satisfactorias	20
2	Retener injustificadamente el pago de salarios devengados	18
3	Acoso laboral	8
4	Rescindir la relación laboral	2
5	Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	1
6	Acciones y omisiones que transgreden el derecho de audiencia en el procedimiento administrativo laboral	3
7	Impedir el acceso al trabajo	2
8	Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	2
9	Violación al derecho de audiencia en el procedimiento administrativo	-
10	Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	-
	SUBTOTAL	**56**

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO DE PETICIÓN		
CONSEC.	**HECHO VIOLATORIO**	**INCIDENCIAS**
1	Acciones u omisiones contrarias al derecho de petición	28
2	Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	37
3	Omitir responder en breve término a aquel que hizo la petición	28
4	Omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición	8
5	Negativa de derecho de petición	15
6	Disolver una asamblea o reunión pacífica y respetuosa, que tiene por objeto elaborar una petición a la autoridad	-
	SUBTOTAL	**116**

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA SALUD		
CONSEC.	**HECHO VIOLATORIO**	**INCIDENCIAS**
1	Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	3
2	Omitir proporcionar atención médica	6
3	Omitir suministrar medicamentos	7
4	Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia	2
5	Omitir prestar atención médica	6

6	Realizar deficientemente los trámites médicos	5
7	Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	11
8	Negligencia médica	3
9	Omitir dar información sobre el estado de salud	-
10	Omitir proporcionar medicamento a los enfermos de SIDA o seropositivos	-
11	Acciones y omisiones que trasgreden el derecho a la protección de la salud	22
12	Abandono de paciente	-
13	Acciones y omisiones que trasgreden los derechos de igualdad para las personas con VIH y/o SIDA	-
14	Omitir brindar el servicio de hospitalización	2
15	omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud	1
	SUBTOTAL	**68**

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN		
CONSEC.	**HECHO VIOLATORIO**	**INCIDENCIAS**
1	Acciones y omisiones contrarias al derecho a la educación	12
2	Prestar indebidamente el servicio de educación	14
3	Cobros de cuotas en la educación pública	1

4	Impedir el acceso a servicios de educación	-
5	Transgredir el derecho a la educación del menor	1
6	Limitar el acceso a la educación	1
7	Omitir brindar una educación de calidad	2
8	Impedir el acceso a la educación	1
9	Privar del derecho a la educación a personas pertenecientes a un grupo (indigena,migrantes,mujeres, etc.)	-
	SUBTOTAL	**32**

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO		
CONSEC.	**HECHO VIOLATORIO**	**INCIDENCIAS**
1	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad	8
2	Acciones y omisiones que transgreden el derecho de la mujer	3
3	Discriminación	7
4	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los menores de edad	4
5	Impedir el acceso a servicios de educación	-
6	Limitar el servicio público de salud	3
7	Limitar el acceso al servicio público de salud	2

8	Limitar el acceso a la educación	1
9	Acción u omisión que pueda considerarse denigrante en atención a su situación especial	2
10	Omitir aceptar la denuncia de maltrato presentada por mujeres	-
11	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	-
12	Violación a los derechos de personas con algún tipo de discapacidad	-
13	Impedir el acceso a lugares públicos	-
14	Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño	2
15	Violación a los derechos de personas bajo la condición jurídica de migrantes	1
16	Ejecutar indebidamente el arraigo	-
17	Omitir habilitar la infraestructura y equipamiento adecuados la prestación de servicios públicos	-
	SUBTOTAL	**33**

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD		
CONSEC.	**HECHO VIOLATORIO**	**INCIDENCIAS**
1	Detención arbitraria	33
2	Incomunicación	-
3	Retención ilegal	3

4	Acciones y omisiones contraria al ejercicio de derecho a la libertad personal	5
5	Abuso sexual	-
6	Hostigamiento sexual	3
7	Ejercer coacción para que alguien realice o deje de realizar una conducta determinada	2
8	Asediar con fines lascivos a una persona, valiéndose de la posición jerárquica	1
9	omitir dar información	3
10	Impedir la visita íntima a reclusos internos	3
	SUBTOTAL	**53**

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PROPIEDAD O POSESIÓN		
CONSEC.	**HECHO VIOLATORIO**	**INCIDENCIAS**
1	Acciones contrarias al derecho de propiedad y/o posesión	2
2	Entrar a un domicilio sin autorización judicial	4
3	Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada	1
4	Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada	1
5	Manejar inadecuadamente los bienes	-
6	Actos y omisiones contrarios a la inviolabilidad del domicilio	-

7	Confiscación de bienes	1
8	Robo	2
	SUBTOTAL	**11**

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA VIDA		
CONSEC.	**HECHO VIOLATORIO**	**INCIDENCIAS**
1	Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación hacerlo	2
2	Acciones y omisiones contrarias al derecho a la vida	-
3	Privar de la vida	-
	SUBTOTAL	**2**

VIOLACIÓN AL DERECHOS HUMANOS A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		
CONSEC.	**HECHO VIOLATORIO**	**INCIDENCIAS**
1	Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado	5
2	Omitir el cumplimiento de las normas de salubridad, tratamiento, aseguramiento precautorio de materiales y residuos peligrosos	-
3	Coartar el disfrute de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	1
4	Daño ecológico	-
5	Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio público en materia de limpia, recolección, traslado	-

SUBTOTAL	**6**

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA PRIVACIDAD		
CONSEC.	**HECHO VIOLATORIO**	**INCIDENCIA**
1	Allanamiento de morada	1
	SUBTOTAL	**1**

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO AL DESARROLLO		
CONSEC.	**HECHO VIOLATORIO**	**INCIDENCIAS**
1	Omitir desarrollar políticas públicas que propicien una mejor calidad de vida	-
	SUBTOTAL	**-**

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA PAZ		
CONSEC.	**HECHO VIOLATORIO**	**INCIDENCIAS**
1	Acciones y omisiones contrarias al derecho a la paz	-
	SUBTOTAL	**-**

TOTAL	**1,060**

PETICIONES INICIADAS A OTRAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Período del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020)

Cons.	Autoridad	Señalamientos
1	Colegio de Bachilleres de Tabasco	42
2	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco	3
3	Secretaría para el Desarrollo Energetico de Tabasco	2
4	Instituto Estatal de las Mujeres	1
5	Universidad Politécnica del Centro	2
6	InstitutoTécnologico Superior de Comalcalco	2
7	DIF Tabasco	2
8	Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (YUMKA)	2
9	Colegio Nacional de Educación Profesional y Técnica (CONALEP)	3
10	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	1

11	Secretaría de Gobierno	1
12	Colegio de Estudios Cientificos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	2
13	Universidad Popular de la Chontalpa	4
14	Congreso del Estado de Tabasco	2
15	Gobierno del Estado de Tabasco	6
16	Coordinación de Asuntos Juridicos del Gobierno del Estado	1
17	Secretaría de Finanzas	2
18	Secretaría de Bienestar, sustentabilidad y Cambio Climatico	2
19	Tribunal de Conciliación y Arbotraje del Estado.	2
20	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	1
21	Instituto de Seguridad de Social del Estado de Tabasco	22

22	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Gobierno del Estado	1
23	Secretaría de Movilidad	3
24	Junta Especial No.3 de la Local de Conciliación y Arbitraje	1
25	Dirección General del Registro Civil	1
26	Universidad Juarez Autonoma de Tabasco	4
27	Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco.	1
28	Secrataría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	1
29	Institito de Protección Civil del Estado de Tabasco	1
Total		**118**

MEDIDAS CAUTELARES

Período comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020

Consec.	Exp.	Autoridad	Derecho vulnerado	Fecha de emisión	Respuesta de la Autoridad	Medida Cautelar solicitada
1	150/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Derecho Humano a la Integridad	21/02/2020	**ACEPTA**	A)Se instruya a quien corresponda para que, en caso que a la fecha no se hayan instrumentado los procedimientos pertinentes, de inmediato se dé inicio y se resuelva sobre la separación provisional del docente involucrado,tomando en cuenta el protocolo de actuación que tienen para tal efecto, hasta en tanto se desahogue en su totalidad el procedimiento y se emita la resolución que corresponda en cuanto a la permanencia definitiva del servidor público.
						B)Realice las gestiones necesarias para brindar el apoyo psicológico a la menor agraviada y a sus familiares, derivado de la situación narrada en las notas periodísticas materia del presente asunto.
						C)Gire sus instrucciones, a quien estime pertinente a fin que, se superbise la Escuela Primaria Ignacio Zaragoza, del poblado Limbano Bladín, de Macuspana, Tabasco, con el propósito de identificar y atender situaciones similares a la señalada, y en consecuencia se adopten las medidas de seguridad que eviten el desencadenamiento de hechos que vulneren los derechos humanos de los estudiantes.
3	286/2020	Secretaría de Salud del Estado	Derecho Humano a la Salud	31/07/2020	**ACEPTA**	Primero: Se garantice, a través de la aplicación de protocolos de atención en los hospitales de la Secretaría de Salud del Estado de tabasco, que el personal médico priorice la valoración médica inmediata a favor de las personas que acudan al +area de urgencia, con el objetivo de proporcionar oportunamente el servicio médico y evitar con ello daños de imposible o dificil reparación a la salud de los usuarios.
						Segundo: Que el personal médico de los Hospitales de Especialidades, Hospitales regionales, Hospitales comunitarios y Cenrtros de Salud dependientes de la Secretaría de Salud Estado de tabasco, estén preparados con la indumentaria y/o vestimenta adecuada para brindar la atención médica de forma inmediata, evitando la demora en espera de que se les otorgue el servicio médico, cuando se presenten los usuarios a dichos nosocomios.
						tercero: Se ejecute un mecanismo de supervisión, para que verifiquen que en los hospitales y centros de salud dependientes de la Secretaría de Salud, el personal médico porte la indumentaria apropiada acorde a los protocolos establecidos, a fin de garantizar una atención médica eficaz, a las personas que acuden a los hospitales.

PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN EMITIDAS

PERÍODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

NUM. DE PROPUESTA	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE:	PUNTO DE LA PROPUESTA DE CONCILIACION	ESTADO ACTUAL
001/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone se instruya al representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación CI-FVSV-XXX-XXX, a fin de que a la brevedad posible, en conjunto con el asesor jurídico de oficio, le informe a la señora MGSE, el estado procesal que guarda la misma e indique en relación a los hechos denunciados, qué diligencia o actuaciones son susceptibles de realizarse para su debida integración;debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
002/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que el asesor jurídico adscrito a la Agencia de Victimas en Situación de Vulnerabilidad, conocedor de la carpeta de investigación CI-FVSV-XXX/XXX, brinde a la denunciante la C. MGSE la explicación, orientación y asesoría jurídica que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole que pruebas en su caso es factible aportar, en caso de que cuente con ellas, para su debida integración; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
003/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-FVSV-XXX/XXX,realice todas y cada una de las diligencias o actuaciones que se estimen pertinentes para su debida integración;debiendo remitir las contancias que acrediten el cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
004/2020	Secretaría de Movilidad	Se propone que si aún no se ha efectuado, se elabore el acuerdo que por derecho corresponde a la petición que efectuó el **C.CGA** mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2018;debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
005/2020	Secretaría de Movilidad	Se propone que si a la presente fecha no se ha realizado, se notifique al **C.CGA** el acuerdo que contiene la respuesta a su escrito de fecha 24 de mayo de 2018;debiendo remitir a esta Comisión Estatal, las contancias con las que acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
006/2020	Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado de Tabasco	Se propone se adopten las medidas administrativas necesarias a fin dde darle el seguimiento a lo ordenado en la resolución del expediente SERNAPAM/DIVA/XXX/2015,emitida por la entonces Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección ambiental del Estado de Tabasco;debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
007/2020	Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado de Tabasco	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que de no existir impedimento legal, y en caso que no se haya efectuado, haga saber a los interesados el contenido o resultado de la resolución emitida por la entonces Secretaría de Energía, Recuros Naturales y Protección Ambiental, del Estado de Tabasco, en el expediente número SERNAPAM/DIVA/XXX/2015;debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
008/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone que se dé seguimiento al cumplimiento del acta de acuerdo del Consejo Técnico de fecha 05 de octubre de 2018,debiendo notificar a la agraviada IBHM las acciones que se hayan realizado al respecto, así como el estado del cumplimiento;debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que lo acredite	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

009/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone se programen y ejecuten las capacitaciones dirigidas al personal docente y administrativo para la implementación efectiva del "Protocolo de Prevención,detección y actuación para atender la violencia y acoso escolar contra niñas, niños y adolescentes" en la Escuela Secundaria General Estatal Centro Educativo Integral número 1, ubicada en la Avenida Paseo de las Flores s/n, Colonia José María Pino Suárez de esta ciudad.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
010/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone, se intruya al representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-BAL-XXX/XXXX, a fin de que a la brevedad posible, frente al asesor jurídico de oficio,informe a la víctima **CDCJC,** el estado que guarda la carpeta de investigación e indique en relación a los hechos denunciados,que diligencias o actuaciones son susceptibles de realizarse en la investigación,debiendo dar seguimiento a su integración hasta su total determinación.Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
011/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone, se instruya al asesor jurídico adscrito, a efectos de que en la carpeta de investigación CI-BAL-526/2017 brinde a la víctima **CDCJC ,**la explicación, orientación y asesoría que estime adecuada y, acorde a los hechos denunciados, le indique las pruebas susceptibles de aportar, en caso de que no cuente con ellas, para su debida integración.Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
012/2020	H.Ayuntamiento del municipio de Balancán.	Se propone, proceda a la brevedad posible y sin más dilación, a cubrir el pago de liquidación del laudo condenatorio emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de fecha 09 de marzo de 2012, relativo al expediente laboral XXX/2004, a favor de la peticionaria la **C.IVS**	SIN RESPUESTA
013/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone, intruya al respresentante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número **CI-MA-I-XXX/2019**, a fin de que a la brevedad posible, en presencia del asesor jurídico de oficio,informe a las victimas,el estado procesa que guarda la misma e indique en relación a los hechos denunciados, qué diligencias o actuaciones son susceptibles de realizarse para su debida integración.Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
014/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone, instruya al asesor jurídico adscrito, a efectos de que en la carpeta de investigación CI-MA-I-XXX/2019,brinde a las víctimas, la explicación, orientación y asesoría que estime adecuada y, acorde a los hechos denunciados, le indique las pruebas susceptibles de aportar, en caso de que cuente con ellas,para su debida integración. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
015/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone, instruya al representante social, a fin de que a la brevedad posible, si aún no se ha hecho, le dé a conoce el contenido de la conclusión del Certificado Médico de Lesiones,Ginecológico y Proctológico, ordenado en autos de la carpeta de investigación **CI-MA-I-XXX/2019** a la Víctima .Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
016/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone, instruya al representante social, a fin de que a la brevedad posible,si aún no se ha hecho, le dé a conocer el contenido de la conclusión del dictamen Psicológico,ordenado en autos de la carpeta de investigación **CI-MA-I-XXX/2019** a la víctima FDCBJ.Debiendo remitir las contancias que acrediten su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
017/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone, instruya al representante social, a fin de que a la brevedad posible, si aún no se ha hecho, realice las acciones necesarias para requerir la conclusión del Dictamen de Identificación de Liquido Seminal y Búsqueda de Espermatozoides en las Muestras de Exudo Vaginal y/o Exudado Anal, y una vez integrado a la carpeta de investigación **CI-MA-I-XXX/2019**, se le dé a conocer el contenido del mismo a la víctima .Debiendo remitir las contancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

018/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que si aún no se ha efectuado, se emita un acuerdo en el que se dé respuesta a cada una de las solicitudes efectuadas por el C. **SXAG**,en sus escritos de fechas 04,19 de junio y 02 de octubre de 2019, particularmente a la medida cautelar que solicita dentro de la Carpeta de Investigación **CI-CPJ-VHSA-XXXX/2018;**debiendo remitir a esta comisión Estatal, las contancias con las que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
019/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C.**SXAG**; remitiendo a esta Comisión Estatal, las constancias con las que se acredite su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
020/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Se propone que si a la fecha no se ha efectuado, de inmediato se realicen las gestiones necesarias para que al interno **C.RIS,**le sea otorgada cita médica en el Hospital Regional "Gustavo A.Rovirosa",con la finalidad de que se le brinde la atención y tratamiento médico por los especialistas que resulten idóneos de acuerdo al padecimiento que presenta;debiendo informar al interno en tiempo y forma el día y hora de la cita.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
021/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Se propone que adopten las medidas necesarias que garanticen al interno **C.RIS,**el traslado y puntual asistencia a la citas médicas programadas durante el tiempo que lo requiera, y de resultar necesario,en el ámbito de sus respectivas competencias se atiendan en tiempo y forma las indicaciones prescritas por el médico tratante.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
022/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Se propone que de inmediato, si aún no se ha realizado, el interno MAJM**,** sea valorado medicamente a fin de determinar su estado de salud y el tratamiento médico a seguir, en caso de no contar con los especialistas necesarios para atender su enfermedad, sea canalizado a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención;debiendo realizar el oportuno traslado en la fecha y hora que se señale para su atención;debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
023/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Se propone que de ser procedente en el ámbito de sus respectivas competencias se realicen las gestiones necesarias para que el interno **MAJM,** le sean proporcionados los medicamentos que en su caso le sean prescritos de acuerdo a su estado de salud durante el tiempo que lo requiera;debiendo realizar el oportuno traslado en la fecha y hora que se señale para su atención;debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
024/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone, se instruya al representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación **CI-CAR-XX/2017**, a fin de que a la brevedad posible, en presencia de su asesor jurídico de oficio, informe de forma clara y precisa a la C.**ADGS**, el estado procesal que guarda la misma e indique en relación a los hechos denunciados, qué diligencias o actuaciones son susceptibles de realizarse para su debida integración y determinación.Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
025/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone, se instruya al asesor jurídico adscrito, a efectos de que en la carpeta de investigación **CI-CAR-XXX/2017,**brinde a la C.**ADGS,**la explicación, orientación y asesoría, acorde a los hechos denunciados y el estado actual que guarda la investigación, de forma tal que sea comprensible para la misma y, si no lo ha realizado, le indique las pruebas susceptible de aportar, en caso de que cuente con ella. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
026/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone, se instruya a quien corresponda, a fin que a la brevedad posible, proceda a informar al **C.AMS,**cúal es la relación laboral que actualmente tiene con ese H.Ayuntamiento; en caso, de que no exista, deberá informarle la fecha y motivo a partir de cuándo casu baja.Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

027/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone, que en caso de que la relación laboral del C.**AMS** con ese H.Ayuntamiento subsista,deberá informarle su lugar de adscripción,horario y funciones que habrá de desempeñar, debiendo proporcionarle los materiales y/o equipos de trabajo indispensable para la realización de sus actividades,instruyendo a su superior jerárquico para que se abstenga de realizar actos de hostigamiento y/o represalias en perjuicio del agraviado	SIN RESPUESTA
028/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone, instruya al representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número **CI-FHT-XXX/2018**, que en caso de que la víctima IVR no cuente con asesor jurídico, designe asesor jurídico de oficio, quien deberá brindarle la explicación, orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole lo que pruebas en su caso son factibles de aportar, en caso de que cuente con ellas, en particular las relacionadas con la reparación del daño.Debiendo remitir las contancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
029/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone, instruya al representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número **CI-FHT-XXXX/2018,**a fin de que a la brevedad posible, en presencia de su asesor jurídico, ponga a la vista de la víctima **IVR**,la carpeta de investigación, le informe el estado procesal que guarda la misma e indique en relación a los hechos denunciados, qué diligencias o actuaciones son susceptibles de realizarse para su debida integración.Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
030/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta fundada y motivada a la petición efectuada por el **C.AGR,**en su escrito de fecha 29 de noviembre de 2019. mismo que se anexa en copia para mayor constancia;debiendo remitir a este Organismo Público las contancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
031/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se nofitique en términos de ley al **C.AGR**; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
032/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Se propone que de inmediato, si aún no se ha realizado, el interno **JDD** sea valorado medicamente a fin de determinar su estado de salud y el tratamiento médico a seguir; en caso de no contar con los especialistas necesarios para atender su enfermedad, sea canalizado a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención;debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
033/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Se propone que de ser procedente, en ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias para que al interno **C.JDD,** le sean proporcionados los medicamentos que en su caso le sean prescritos de acuerdo a su estado de salud;debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
034/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone que si a la presente fecha no se ha realizado, emita el acuerdo por el cual dé respuesta al escrito de fecha 18 de octubre de 2019 signado por el licenciado **JJLGG ,**delegado de la Colonia XXXXXXXXX, y recibido en la misma fecha en la Coordinación General de Agua y Saneamiento del H.Ayuntamiento del Centro, debiendo remitir a este Organismo Público las contancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
035/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone que, una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al licenciado **JLG ,**Delegado de la Colonia XXXXX;debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

036/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone que en el ámbito de su competencia, se realicen las acciones pertinentes a efectos de que se solucione la problemática de las aguas negras(en la Calle la Vía a la altura del inmueble marcado con el número XXX) de la Colonia Atasta de Serra del Municipio del Centro, Tabasco, tomando en cuenta lo informado en el oficio número CSAS-SJ-XXXXX/2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, signado por el Ingeniero LCD, Coordinador de la Secretaría de Agua y Saneamiento de Centro,dependiente del H.Ayuntamiento Constitucional de Centro;debiendo remitir documental que acredite su cumplimiento.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
037/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone que se realicen las investigaciones administrativas correspondientes, para efecto de determinar si la trabajadora social **JDLCR** y la prefecta **OEFG,** incurrieron en alguna responsabilidad, en cuanto a los hechos planteados por el peticionario **MMJ**,debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
038/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone que si a la presente fecha aún no se ha realizado, se emitan los acuerdos por los cuales se brinde respuesta a los escritos de fechas 27 de noviembre y 02 de diciembre de 2019 signados por el **C. MMJ,** debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
039/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone, queuna vez emitidos los acuerdos referidos en la propuesta de conciliación que antecede, sean notificados en términos de ley al **C.MMJ;**debiendo remitir a este Organimo Público las contancias que acredite su cumplimiento	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
040/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone que, si aún no se ha realizado, comunique al personal docente y administrativo de la Escuela Secundaria Federal transferida José María Pino Suárez,clave C.C.T.27DES0004T,ubicada en la Calle Méndez s/n,Colonia Centro de Paraíso,Tabasco, las pautas de actuación que deben seguir cuando un alumno presente algún problema de salud,debiendo remitir a este organismo público las contancias que acredite su cumplimiento.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
041/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone se implemente un programa de capacitación dirigido a los servidores públicos adscritos a la Escuela Secundaria Federal transferida José María Pino Suárez, clave C.C.T.27DES0004T,ubicada en la calle Méndez s/n,Colonia Centro de Paraíso, Tabasco, en relación a la aplicación del Protocolo de Prevención,Detección y Actuación para Atender la Violencia y Acoso Escolar contra Niños,Niñas y Adolescentes;así como también, capacitación en temas relativos a Violencia Escolar y Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes.Debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
042/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone, instruya al representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número **CI-NAC-XXX/2019**,a fin de que a la brevedad posible,en presencia del asesor jurídico de oficio, informe a la víctima **RPG**,el estado procesal que guarda la misma e indique en relación a los hechos denunciados, qué diligencias o actuaciones son susceptibles de realizarse para su debido integración.Debiendo remitir las contancias que acrediten su cumplimiento	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
043/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone, se instruya al representante social, a fin de que a la brevedad posible, si aún no se ha hecho, le dé a conocer el contenido de la conclusión del Certificado Médico de Lesiones, ordenado en autos de la carpeta de investigación **CI-NAC-XXX/2019** a la víctima RPG.Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
044/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone, instruya al representante social, a fin de que a la brevedad posible, en caso de ser procednte, a fin de solucionar los hechos denunciados ante esa Fiscalía por el **C.RPG**,realice las acciones necesarias para procurar la mediación entre las partes, a través de un Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias en Material Penal.Debiendo remitir las contancias que acrediten su cumplimiento.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

045/2019	Fiscalía General del Estado	Se propone, instruya al representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número **CI-CAR-XXXX/2018**, a fin de que a la brevedad posible, en presencia del asesor jurídico de oficio,informe a la víctima LDCCC el estado procesal que guarda la misma e indique en relación a los hechos denunciados, qué diligencias o actuaciones son susceptibles de realizarse para su debida integración y determinación.Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
046/2019	Fiscalía General del Estado	Se propone ,instruya al asesor jurídico adscrito, a efectos de que en la carpeta de investigación **CI-CAR-XXXX/2018**, brinde a la víctima **LDCCC**, la explicación,orientación y asesoría que estime adecuada y, acorde a los hechos denunciados, le indique las pruebas susceptibles de aportar, en caso de que cuente con ellas, en particular las relacionadas con la reparación del daño para su debida integración.Debiendo remitir las contanvias que acrediten su cumplimiento.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
047/2019	Fiscalía General del Estado	Se propone, instruya al representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-CAR-XXXX/2018, a fin de que a la brevedad posible, en presencia del asesor jurídico de oficio,informe a la víctima **LDCCC**, el estado procesal que guarda la misma e indique en relación a los hechos denunciados, qué diligencias o actuaciones son susceptibles de realizarse para su debido integración y determinación.Debiendo remitir las contancias que acrediten su cumplimiento.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
048/2019	Fiscalía General del Estado	Se propone, instruya al asesor jurídico adscrito, a efectos de que en la carpeta de investigación **CI-CAR-XXX/2019**, brinde a la víctimaLDCCC, la explicación, orientación y asesoría que estime adecuada, y acorde a los hechos denunciados, le indique las pruebas susceptibles de aportar, en caso de que cuente con ellas, en particular las relacionadas con la reparación del daño, para su debida integración.Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
049/2019	Fiscalía General del Estado	Se propone, instruya al representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número **CI-CAR-XXX/2019**, que en caso de ser procedente, emita de nueva cuenta las medidas de protección que solicitan en su favor la **C. LDCCC**, tomando en cuenta el estado de riesgo de su integridad física, en atención a la naturaleza de los hechos denunciados.Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
050/2019	Fiscalía General del Estado	Se propone, instruya al representante social en turno, a efectos de que a la brevedad posible, se cite a la **C.LDCCC** para que en caso de continuar con el interés, se le reciba la denuncia por el hecho delictuoso del que se duele y se inicie la carpeta de investigación que corresponda,dándole a conocer la totalidad de los derechos que en su favor establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su calidad de víctima.Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
051/2019	Fiscalía General del Estado	Se propone, en caso de que la denunciante no cuente con asesor jurídico particular, se instruya asesor jurídico de oficio adscrito a la Fiscalía correspondiente, a efectos de que en la carpeta de investigación que se inicie, brinde la orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos,indicándole que pruebas en su caso son factible aportar, en caso de que cuente con ellas, para su debida integración.Debiendo remitir las contancias que acrediten su cumplimiento.	SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
052/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, si aún no se ha realizado, le sea practicado al C. DMO, la valoración médica a fin de determinar su estado de salud y el tratamiento médico a seguir; en caso de no contar con los especialistas necesarios para atender su enfermedad, sea canalizado a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención; hecho lo anterior remita las constancias que acrediten el cumplimiento de la propuesta en comento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
053/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser canalizado el interno C. DMO a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención y se le programen citas médicas, se adopten las medidas necesarias que le garantice el traslado y puntual asistencia a las citas médicas programadas durante el tiempo que lo requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento; hecho lo anterior remita las constancias que acrediten el cumplimiento de la propuesta en comento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

054/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser procedente, en el ámbito de sus respectivas competencias se realicen las gestiones necesarias para que al interno C. DMO, le sean proporcionados los medicamentos que en su caso le sean prescritos de acuerdo a su estado de salud, incluyendo los relativos a su tratamiento psiquiátrico que en su caso requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
055/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Coordinación Médica del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, en el tema relativo ***"El derecho a la salud de las personas privadas de la libertad"***. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
056/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que si a la fecha no se ha efectuado, de inmediato se realicen las gestiones necesarias para que al interno C. LDT le sea otorgada cita médica en el Hospital Regional "Gustavo A. Rovirosa", con la finalidad de que se le brinde la atención y tratamiento médico por los especialistas que resulten idóneos de acuerdo al padecimiento que presenta, debiendo informar al interno en tiempo y forma el día y hora de la cita; hecho lo anterior remita las constancias que acrediten su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
057/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que se adopten las medidas necesarias que garanticen al interno **C. LDT** el traslado y puntual asistencia a las citas médicas programadas durante el tiempo que lo requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
058/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser procedente, en el ámbito de sus respectivas competencias se realicen las gestiones necesarias, para que al interno C. LDT le sean proporcionados los medicamentos que en su caso le sean prescritos de acuerdo a su estado de salud durante el tiempo que lo requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
059/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Coordinación Médica del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, en el tema relativo ***"El derecho a la salud de las personas privadas de la libertad"***. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
060/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita un acuerdo en el que se dé respuesta a la solicitud de audiencia con el Fiscal General del Estado que solicita el C. DIPV en su escrito de fecha 19 de septiembre de 2019, mismo que se anexa para mayor constancia; en el entendido que si la respuesta sea en sentido negativo, deberá exponerle las razones por las cuales no es procedente su petición; debiendo remitir a esta Comisión Estatal, las constancias con las que acredite su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
061/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. DIPV; remitiendo a esta Comisión Estatal, las constancias con las que acredite su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
062/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Secretaría Particular de la Fiscalía General del Estado, en el tema relativo ***"El derecho de acceso a la justicia"***. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

063/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita un acuerdo en el que se dé respuesta a la solicitud de copia del documento que refiere el C. DIPV, en su escrito de fecha 19 de septiembre de 2019; en el entendido de que si la respuesta sea en sentido negativo, deberá exponerle las razones por las cuales no es procedente otorgársela; debiendo remitir a esta Comisión Estatal, las constancias con las que acredite su cumplimiento	NO ACEPTADA
064/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. DIPV; remitiendo a esta Comisión Estatal, las constancias con las que acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA
065/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Secretaría Particular de la Fiscalía General del Estado, en el tema relativo ***"El derecho de acceso a la justicia"***. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones	NO ACEPTADA
066/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que si aún no se ha efectuado, se le recepcione al C.SCCG, la denuncia o querella respecto a los hechos que refiere; debiendo remitir a esta Comisión Estatal, las constancias con las que acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
067/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que si aún no se ha efectuado, el Fiscal que inicie la Carpeta de Investigación correspondiente, dé a conocer y explique de manera detallada al C.SCCG, en presencia de su asesor Jurídico, los derechos que le asisten como víctima; debiendo remitir a esta Comisión Estatal, las constancias con las que acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
068/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, si aún no se ha realizado, el interno C. JDJMR, sea valorado médicamente a fin de determinar su estado de salud y el tratamiento médico a seguir; en caso de no contar con los especialistas necesarios para atender su enfermedad, sea canalizado a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
069/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser canalizado el interno **C.JDJMR** a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención y se le programen citas médicas, se adopten las medidas necesarias que le garantice el traslado y puntual asistencia a las citas médicas programadas durante el tiempo que lo requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento; hecho lo anterior remita las constancias que acrediten el cumplimiento de la propuesta en comento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
070/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser procedente, en el ámbito de sus respectivas competencias se realicen las gestiones necesarias, para que al interno C. JDJMR , le sean proporcionados los medicamentos que en su caso le sean prescritos de acuerdo a su estado de salud durante el tiempo que lo requiera; debiendo realizar el oportuno traslado en la fecha y hora que se señale para su atención; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
071/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Coordinación Médica del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, en el tema relativo ***"El derecho a la salud de las personas privadas de la libertad"***. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

072/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, si aún no se ha realizado, el interno C. DCC, sea valorado médicamente a fin de determinar su estado de salud y el tratamiento médico a seguir; en caso de no contar con los especialistas necesarios para atender su enfermedad, sea canalizada a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
073/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser canalizado el interno C. DCC a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención y se le programen citas médicas, se adopten las medidas necesarias que le garantice el traslado y puntual asistencia a las citas médicas programadas durante el tiempo que lo requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento; hecho lo anterior remita las constancias que acrediten el cumplimiento de la propuesta en comento.	NO ACEPTADA
074/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser procedente, en el ámbito de sus respectivas competencias se realicen las gestiones necesarias, para que al interno C. DCC, le sean proporcionados los medicamentos que en su caso le sean prescritos de acuerdo a su estado de salud durante el tiempo que lo requiera; debiendo realizar el oportuno traslado en la fecha y hora que se señale para su atención; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	NO ACEPTADA
075/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, si aún no se ha realizado, el interno C. DCC, sea valorado médicamente a fin de determinar su estado de salud y el tratamiento médico a seguir; en caso de no contar con los especialistas necesarios para atender su enfermedad, sea canalizada a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
076/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta a lo peticionado por el C. SXAG, en su escrito presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana en fecha 24 de diciembre de 2018 mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA
077/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al SXAG; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
078/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta a lo peticionado por el C. SXAG, en su escrito presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana en fecha 26 de diciembre de 2018, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA
079/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al SXAG; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA
080/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta a lo peticionado por el C. SXAG, en su escrito presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana en fecha 11 de enero de 2019, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA

081/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al SXAG; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA
082/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta a lo peticionado por el C. SXAG, en su escrito presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana en fecha 07 de febrero de 2019, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA
083/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al SXAG; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA
084/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta a lo peticionado por el C. SXAG, en su escrito presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana en fecha 10 de abril de 2019, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA
085/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al SXAG; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA
086/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta a lo peticionado por el C. SXAG, en su escrito presentado ante la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 15 de noviembre de 2018, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA
087/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al SXAG; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA
088/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta a lo peticionado por el C. SXAG, en su escrito presentado ante la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 09 de enero de 2019, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
089/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al SXAG; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA

090/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta a lo peticionado por el C. SXAG, en su escrito presentado ante la Coordinación de Transparencia en fecha 22 de mayo de 2019, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA
091/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al SXAG; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA
092/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que de haber recepcionado en la Dirección de Atención Ciudadana el escrito de fecha 24 de octubre de 2018, suscrito por el C. SXAG, se emita un acuerdo donde se le dé respuesta a lo peticionado; escrito que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA
093/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al SXAG; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA
094/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que de haber recepcionado en la Coordinación de Delegados Municipales, el escrito de fecha 15 de octubre de 2018, suscrito por el C. SXAG, se emita un acuerdo donde se le dé respuesta a lo peticionado; escrito que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA
095/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al SXAG; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA
096/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la **Dirección de Atención Ciudadana, Secretaría del Ayuntamiento, Coordinación de Transparencia, y Coordinación de Delegados Municipales,** del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en el tema relativo a ***"El derecho de Petición"***. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones	SIN RESPUESTA
097/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, si aún no se ha realizado, la interna C.RCPP, sea valorada médicamente a fin de determinar su estado de salud y el tratamiento médico a seguir; en caso de no contar con los especialistas necesarios para atender su enfermedad, sea canalizada a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
098/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser canalizada la interna C.RCPP a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención y se le programen citas médicas, se adopten las medidas necesarias que le garantice el traslado y puntual asistencia a las citas médicas programadas durante el tiempo que lo requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento; hecho lo anterior remita las constancias que acrediten el cumplimiento de la propuesta en comento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

099/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser procedente, en el ámbito de sus respectivas competencias se realicen las gestiones necesarias, para que a la interna C.RCPP, le sean proporcionados los medicamentos que en su caso le sean prescritos de acuerdo a su estado de salud durante el tiempo que lo requiera; debiendo realizar el oportuno traslado en la fecha y hora que se señale para su atención; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
100/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Coordinación Médica del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, en el tema relativo ***"El derecho a la salud de las personas privadas de la libertad"***. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
101/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, si aún no se ha realizado, el interna C. RJL, sea valorado médicamente a fin de determinar su estado de salud y el tratamiento médico a seguir; en caso de no contar con los especialistas necesarios para atender su enfermedad, sea canalizada a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
102/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser canalizado el interno C. RJL a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención y se le programen citas médicas, se adopten las medidas necesarias que le garantice el traslado y puntual asistencia a las citas médicas programadas durante el tiempo que lo requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento; hecho lo anterior remita las constancias que acrediten el cumplimiento de la propuesta en comento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
103/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser procedente, en el ámbito de sus respectivas competencias se realicen las gestiones necesarias, para que al interno C. RJL, le sean proporcionados los medicamentos que en su caso le sean prescritos de acuerdo a su estado de salud durante el tiempo que lo requiera; debiendo realizar el oportuno traslado en la fecha y hora que se señale para su atención; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
104/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Coordinación Médica del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, en el tema relativo ***"El derecho a la salud de las personas privadas de la libertad"***. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
105/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público adscrito al Juzgado de Control de la Región 5 del Municipio de Paraíso, Tabasco, que tenga a cargo la defensa del C.RBG, derivada de la judicialización de la carpeta de investigación número CI-DGDC-XX/2019, le explique de manera clara y entendible, los derechos que tiene como imputado, el estado que guarda su proceso, las acciones que ha promovido en su favor, las que faltan por desahogar, así como las pruebas que puede ofrecer y el momento en que puede ofrecerlas; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
106/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público adscrito al Juzgado de Control de la Región 5 del Municipio de Paraíso, Tabasco, que tenga a cargo la defensa del C. RBG, en caso que aún no lo haya efectuado y de resultar procedente, promueva las diligencias necesarias en favor del imputado; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
107/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación a los defensores públicos adscritos al Juzgado de Control de la Región 5, en Paraíso, Tabasco, en el tema relativo ***"El derecho a la defensa adecuada de los imputados"***. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

108/2020	Fiscalía General del Estado	se propone se instruya al representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación XX/2020, radicada en el Centro de Procuración de Justicia de Nacajuca, Tabasco, a fin de que a la brevedad posible, le informe a la C. VMR, el estado procesal que guarda la misma e indique qué diligencias o actuaciones son susceptibles de realizarse para su debida integración; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
109/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que, si aún no lo han hecho, designe a la C. VMR un asesor jurídico de oficio, quien deberá brindarle la explicación, orientación, asesoría jurídica e intervención legal en el procedimiento penal que estime adecuada y acorde a los hechos denunciados, indicándole que pruebas en su caso son factibles de aportar, en caso de que cuente con ellas, para su debida integración; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
110/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que, se instruya al representante social, que en caso de ser procedente, emitan las medidas de protección idóneas que solicita la C. VMR en favor de su menor hijo BDRM , tomando en cuenta el estado de riesgo de su seguridad e integridad física, en atención a la naturaleza de los hechos denunciados; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
111/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que, se implementen por sí o en colaboración con los servicios, organismo y organizaciones pertinentes, programas de capacitación sobre “El respeto a los Derechos Humanos y responsabilidad de los servidores públicos”, dirigido al personal de ese Fiscalía, principalmente a los servidores públicos involucrados en este caso, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
112/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-FVSV/XXX/2020, a la brevedad posible y en presencia del asesor jurídico de oficio, informe a la víctima MDLSJR de manera clara el estado procesal que guarda la misma e indique, en relación a los hechos denunciados, qué diligencias o actuaciones se han realizado, su resultado y cuales son susceptibles de realizar para su debida integración. Debiendo remitir las constancias que acrediten el cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
113/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que, el asesor jurídico de oficio designado en la carpeta de investigación número CI-FVSV/XXX/2020, brinde a la víctima MDLSJR, la explicación, orientación y asesoría que estime adecuada y, acorde a los hechos denunciados, le indique las pruebas susceptibles de aportar, en caso de que cuente con ellas, para su debida integración. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
114/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-FVSV/XXX/2020, que en caso de ser procedente, emita las medidas de protección que solicita en su favor la víctima MDLSJR, tomando en cuenta el estado de riesgo de su integridad física, en atención a la naturaleza de los hechos denunciados. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
115/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que, se impartan cursos de capacitación en torno al tema “Derechos Humanos de las Víctimas al acceso a la justicia y plazo razonable”, debiendo acudir particularmente la Fiscal del Ministerio Público a cargo de la carpeta de investigación e involucrada en los hechos expuestos por la peticionaria; enviando a esta Comisión Estatal las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
116/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que, a la brevedad posible, el representante social que actualmente conozca en torno a la denuncia de la C. MJP, le informe de manera clara a la víctima el estado procesal que guarda su denuncia, y en presencia de su asesor jurídico le indique en relación a los hechos denunciados, qué diligencias o actuaciones son susceptibles de realizarse para su integración. Debiendo remitir las constancias que permitan corroborar su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

117/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que, en caso de que la C. MJP, no cuente con asesor particular, le sea designado uno de oficio y le brinde la explicación, orientación, asesoría adecuada y, acorde a los hechos denunciados, le indique las pruebas susceptibles de aportar, en caso de que cuente con ellas, para su debida integración. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
118/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que, el representante social que actualmente conozca en torno a la denuncia de la C. MJP, que en caso de ser procedente, emita las medidas de protección que solicita en su favor y de los menores SC,IC,MJ, todos de apellidos LJ, tomando en cuenta el estado de riesgo de su integridad física, en atención a la naturaleza de los hechos denunciados. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
119/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que, se impartan cursos de capacitación en torno al tema “Derechos Humanos de las Víctimas al acceso a la justicia y trato digno”, debiendo acudir particularmente la Fiscal del Ministerio Público a cargo de la carpeta de investigación e involucrada en los hechos expuestos por la peticionaria; enviando a esta Comisión Estatal las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
120/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, le den respuesta fundada y motivada a las peticiones efectuadas por la C. MCS, mediante su escrito de fecha 11 de diciembre de 2019, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
121/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C. MCS, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
122/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	Se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas al personal administrativo de dicha institución sobre temas relativos a “El respeto a los Derechos Humanos, responsabilidad de los servidores públicos”, capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
123/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos a esa Secretaría, a efectos que en el ámbito de su competencia se realice la inspección correspondiente en la granja avícola que se ubica en XXX, XXX, Tabasco, con la finalidad de verificar si dicho establecimiento cumple y/o cuenta con las normas sanitarias para su establecimiento, particularmente aquellas disposiciones que regulan el funcionamiento de las granjas avícolas, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
124/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	Se propone que derivado de la inspección que se realice se genere el acta de inspección en la que se enuncien, en caso de así advertirse, las irregularidades que dicho lugar tenga y en consecuencia se adopten las medidas administrativas necesarias con la cual se garantice la atención y solución la problemática señalada por la C. AJZ, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
125/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos a esa Secretaría, a efectos que realice las investigaciones correspondientes, para efectos de determinar si el establecimiento “granja avícola” que se ubica en la XXX, centro, Tabasco, ha ocasionado algún daño a la salud de las personas, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

126/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	se propone que de las investigaciones administrativas que se realicen, se le dé vista a la peticionaria AJZ, para efectos que manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
127/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	Se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas al personal administrativo encargados de supervisar los establecimientos de granjas avícolas sobre temas relativos a "El respeto a los Derechos Humanos y responsabilidad de los servidores públicos", capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
128/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos a ese H. Ayuntamiento, a efectos que en el ámbito de su competencia se realice la inspección correspondiente en la granja avícola que se ubica en la calle XXX con la finalidad de verificar si dicho establecimiento cumple con las normas, requerimientos y/o lineamientos establecidos en la Ley y Reglamento de la materia, particularmente aquellas disposiciones que regulan el funcionamiento de las granjas avícolas, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
129/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que derivado de la inspección que se realice se genere el acta de inspección en la que se enuncien, en caso de así advertirse, las irregularidades que dicho lugar tenga y en consecuencia se adopten las medidas administrativas necesarias con la cual se garantice la atención y solución la problemática señalada por la C. AJZ, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
130/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, y de respuesta fundada y motivada al escrito de fecha de 23 enero de 2019, dirigido al Presidente Municipal de Centro, presentado ante la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
131/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C. GBC para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
132/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo y, de respuesta fundada y motivada al escrito sin fecha, dirigido al H. Ayuntamiento Municipal de Centro, presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana el 21 de mayo de 2019, por el que solicita lámparas y reflectores para las áreas del interior del plantel educativo, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	SIN RESPUESTA
133/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C. GBC para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
134/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo y, de respuesta fundada y motivada al escrito sin fecha, dirigido al H. Ayuntamiento Municipal de Centro, presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana el 21 de mayo de 2019, por el que solicita podadora y desbrozadora para limpieza de áreas verdes del plantel educativo, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

135/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C.GBC para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
136/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo y, de respuesta fundada y motivada al escrito sin fecha, dirigido al H. Ayuntamiento Municipal de Centro, presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana el 21 de mayo de 2019, por el que solicita puertas y herrería para el plantel educativo, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
137/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C. GBC para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
138/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo y, de respuesta fundada y motivada al escrito sin fecha, dirigido al H. Ayuntamiento Municipal de Centro, presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana el 21 de mayo de 2019, por el que solicita remodelación de los baños del plantel educativo, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
139/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C. GBC para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
140/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, y de respuesta fundada y motivada al escrito número 005, de fecha 27 de mayo de 2019, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento Municipal de Centro, presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana, el cual se anexan en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
141/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C. GBC para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
142/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, y de respuesta fundada y motivada al escrito número XXX, de fecha 27 de mayo de 2019, dirigido al Alcalde Municipal de Centro, presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana, el cual se anexan en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
143/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C.GBC para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

144/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, y de respuesta fundada y motivada al escrito número 011, de fecha 05 de junio de 2019, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento Municipal de Centro, presentado ante la Secretaria del Ayuntamiento, el cual se anexan en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
145/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C. GBC para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
146/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas al personal administrativo de dicha institución sobre temas relativos a "El respeto a los Derechos Humanos, responsabilidad de los servidores públicos", capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
147/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone que, si a la presente fecha aún no se ha realizado, emita el acuerdo por el cual dé respuesta al escrito de fecha 29 de agosto 2019, signado por la C. GYHC, recibido en la misma fecha en la Dirección General de ese Instituto, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA
148/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone que, una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C. GYHC debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA
149/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas al personal administrativo de dicha institución sobre temas relativos a "El respeto a los Derechos Humanos, responsabilidad de los servidores públicos", capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA
150/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone que, a la brevedad posible, se tomen las medidas necesarias y urgentes para que se realice la entrega del medicamento Dilatrend Carvedilol tabletas de 6.25mg caja con 14 tabletas, al C. PTM, o en su caso aquellos medicamentos necesarios y ordenados para su tratamiento de cardiomiopatía dilatada que a la fecha no le hayan sido entregados; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias que acrediten la atención y cumplimiento del presente planteamiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
151/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone, gire sus instrucciones a los servidores públicos adscritos dicho Instituto que estime pertinente a efecto que, la entrega de los medicamentos ordenados, se realice de manera oportuna e ininterrumpida, y evitar que se incumplan las obligaciones de garantizar un adecuado tratamiento para la atención de la cardiomiopatía dilatada que presenta el C. PTM durante el tiempo que lo requiera, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias que acrediten la atención y cumplimiento del presente planteamiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
152/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone que, si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta fundada y motivada a la petición efectuada por el C. PTM, mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2019, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

153/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Se propone que, una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. PTM, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
154/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone que, si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta fundada y motivada a la petición efectuada por el C. PTM, mediante escrito de fecha 02 de mayo de 2019, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
155/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. PTM, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
156/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone se implemente un programa de capacitación dirigido a los servidores públicos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en temas relativos al Derecho Humano a la Salud y las obligaciones de los servidores públicos. Debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
157/2020	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	se propone que, a la brevedad posible, se tomen las medidas necesarias y urgentes para que se realice la entrega del medicamento fulvestrant 500 mg (faslodex c/2 ampula de 250 mg), a la C. GCC, o en su caso aquellos medicamentos necesarios y ordenados para su tratamiento de CA MAMA DERECHA que a la fecha no le hayan sido entregados; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias que acrediten la atención y cumplimiento del presente planteamiento.	NO ACEPTADA
158/2020	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	se propone, gire sus instrucciones a los servidores públicos adscritos dicho Instituto que estime pertinente a efecto que, la entrega de los medicamentos ordenados, se realice de manera oportuna e ininterrumpida, y evitar que se incumplan las obligaciones de garantizar un adecuado tratamiento para la atención de la MAMA DERECHA que presenta la C. GCC, durante el tiempo que lo requiera, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias que acrediten la atención y cumplimiento del presente planteamiento.	NO ACEPTADA
159/2020	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas al personal administrativo de dicha institución sobre temas relativos a “Protección al derecho a la salud y las obligaciones de los servidores públicos. Capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA
160/2020	Direccion General del Colegio Nacional de Educacion Profesional Tecnica	1.- Se propone que a la brevedad, realice el procedimiento pertinente para notificar el escrito y de forma personal a la C. GDRBL, respecto a la continuidad o no de la relacion laboral con esa institucion, explicandole los motivos y fundamentos para tal efecto. Debiendo documentar el cumplimiento de lo anterior.	NO ACEPTADA
161/2020	Direccion General del Colegio Nacional de Educacion Profesional Tecnica	Se propone que, en caso de no encontrarse vigente la relacion de trabajo con la C. GDRBL y, de existir algun adeudo de sus prestaciones laborales, acuda ane la jurisdiccion laboral burocratica competente realizarle el pago que en derecho corresponde a la quejosa. Debiendo remitir las constancias de cumplimiento.	NO ACEPTADA

162/2020	Direccion General del Colegio Nacional de Educacion Profesional Tecnica	De inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitacion de los servidores publicos adscrito a la Direccion General del Colegio de Educacion Profesional Tecnica del Estado de Tabasco, primordialmente en el tema relativo al Derecho Humano al Trabajo, la legalidad y seguridad juridica. La capacitacion debera someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Publico el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
163/2020	Fiscalía General del Estado	1.- Se propone que a la brevedad, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigacion numero CI-FVSV-xxxx/2019, en presencia del asesor juridico de oficio, explique al C. SRH, de manera clara y sencilla, las actuaciones que a la fecha se han practicado y le indique, en relacion a los hechos denunciados, las diligencias pendientes que deben practicarse para la integracion total de la indagatoria, para estar en condiciones de pronunciarse sobre el ejercicio de la accion penal. debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
164/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que, en caso de resultar procedente y aun no haberlo realizado, el Fiscal a cargo de la carpeta de investigacion numero CI-FVS-XXXX/2019, se pronuncie respecto a la emision de medidas de proteccion a favor de la victima de los hechos denunciados en la citada indagatoria, garantizando la efectividad en la implementacion de las medidas que en su caso emita. debiendo remitir las constancias que acrediten el cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
165/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que el asesor juridico de oficio asignado a la Carpeta de Investigacion numero CI-FVSV-XXXX/2019, le explique de forma clara y precisa, al C. SRH, el estado que guarda la indagatoria y le indique, con relacion a los hechos denunciados, los medios de prueba que puedan desahogarse para acreditar el tipo penal para que, en caso de contar con ellos, sean aportados a la investigacion. Debiendo remitir las constancias que acrediten el cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
166/2020	Fiscalía General del Estado	De inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitacion de los servidores publicos adscritos a la Fiscalia de Victimas en Situacion de Vulnerabilidad dependiente de la Fiscalia General del Estado, primordialmente en el tema relativo al Derecho Humano al acceso y procuracion de justicia. La capacitacion finalmente debera someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Publico el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
167/2020	Universidad Popular de la Chotalpa (UPCH)	1.- Se propone que de inmediato, en caso de no haberlo realizado, se informe por escrito y se le notifique personalmente al C. CAHR, el motivo y fundamento por la cual fue rescindida su relacion laboral con esa institucion, a efectos de que este en condiciones de ejercer su derecho de defensa en contra de las resoluciones que en su caso se hayan emitido. Debiendo remitir las constancias que acrediten su dicho.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
168/2020	Universidad Popular de la Chotalpa (UPCH)	1.- Se propone que de imnediato, de no haberlo realizado, en caso de no encontrarse vigente la relacion laboral con CAHR y se le adeuden salarios devengados, inicie el tramite pertinente ante la autoridad labiral burocratica que corresponda, para realizarle los pagos que en derecho procedadn sobre sus prestaciones laborales a que tenga swewxho, en su caso. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
169/2020	Universidad Popular de la Chotalpa (UPCH)	1.- De inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitacion de los servidores publicos adscritos a la Direccion de la Universidad Popular de la Chontalpa, primordialmente al tema relativo al Derecho Humano al trabajo y a la legalidad y seguridad juridica. La capacitacion, finalmente, debera someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Publico el resultado de sus evaluaciones.	SIN RESPUESTA
170/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	1.- Se propone que a la brevedad, si aun no se ha realizado, emita por escrito la respuesta que en derecho proceda a los planteamientos contenidos en la solicitud realiada por la C.VRG, en su escrito presentado ante la Secretaria el 28 de noviembre del 2019, mismo que se adjunta al presente para mejor proveer. Debeindo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

171/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	1.- Se propone que, de imnediato, una vez cumplida la propuesta que antecede, se le notifique personalmente la respuesta por escrito a la C. VRG, en el domicilio que haya proporcionado para tal efecto. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
172/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	1.- De inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitacion de los servidores publicos adscritos a la Subsecretaria de Educacion Basica de esa dependencia primordialmente en el tema relativo a Derecho de Peticion. La capacitacion finalmente, debera someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Publico el resultado de las evaluaciones.	SIN RESPUESTA
173/2020	Tribunal de Conciliacion y Arbitraje del Estado de Tabasco	1.- Se propone que, a la brevedad, en caso de no haberse realizado, dnetro del expediente laboral 231/2012 emita el acuerdo por el cual se de la respuesta que en derecho proceda a la solicitud del C. VEPP, relacionada con la actualizacion de la planilla de liquidacion. Debiendo remitir las contancias que acrediten su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
174/2020	Tribunal de Conciliacion y Arbitraje del Estado de Tabasco	1.- Se propone que, de inmediato, una vez cumplida la propuesta que antecede, se le notifique el acuerdo recaido de forma personal al C. VEPP, en el domicilio que tenga autorizado para tales efectos en el expediente laboral XXX/2020. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
175/2020	Tribunal de Conciliacion y Arbitraje del Estado de Tabasco	1.- De inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitacion de los servidores publicos adscritos al Tribunal de Conciliacion y Arbitraje del Estado de Tabasco, encargados del tramite y seguimiento del expediente XXX/2012, primordialmente en el tema relativo al Derecho Humano al trabajo enfocado a la justicia efectiva ante las autoridades laborales. La capacitacion, finalmente, debera someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Publico el resultado de las evaluaciones.	SIN RESPUESTA
176/2020	Fiscalía General del Estado	1.- Se propone que a la brevedad, si aun no se ha realizado, el Fiscal a cargo de la carpeta de investigacion CI-XXX-X/2020, en presencia del asesor juridico asignado al caso, le explique de forma clar y sencilla a la C. MRMA, el estado que guarda la indagatoria, las actuaciones realizadas y las pensientes de ejecutarse para su resolucion definitiva. Debiendo remitir las constancias que acrediten el cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
177/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que a la brevedad se solicite al area competente de inicio al procedimeinto de investigacion para el deslinde de la responsabiliad administrativa del servidor publico señalado por la C. MRMA como persona que presuntamente le solicito dadivas a cambio de tomar la entrevista de los agraviados en la carpeta de investigacion CI-COM-XX/2020, tomando como referencia a los firmantes de dicha diligencia y los señalamientos de la quejosa. Debiendo remitir las constancias que acrediten su dicho.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
178/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que, a la brevedad, se solicite al área competente dé inicio al procedimiento de investigación para el deslinde de la responsabilidad administrativa del servidor público señalado por la C. MRMA como la persona que presuntamente le solicitó dádivas a cambio de tomar la entrevista de los agraviados en la carpeta de investigación CI-COM-X/2020, tomando como referencia a los firmantes de dicha diligencia y los señalamientos de la quejosa. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
179/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que de inmediato, una vez iniciado el procedimiento de investigacion señalado en la propuesta que antecede, solicite se notifique personalmente a la C. MRMA para que comparezca ante la autoridad investigadora adminsitrativa competente a efectos de que declare o aporte medios de prueba como persona relacionada con el esclarecimiento de los hechos de las presuntas faltas adminsitrativas, en terminos del ultimo parrafo del articulo 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

180/2020	Fiscalía General del Estado	De inmediato con el objetivo de prevenir futuros hehcos violatorios, se implemente la capacitacion de los Servidores Publicos adscritos al Centro de Procuracion de Justicia de Comalcalco, Tabasco, de esa Fiscalia, primordialmente con el tema relativo al Derecho Humano al acceso y procuracion de justicia y trato digno. La capacitacion finalmente debera someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Publico el resultado de las evaluaciones	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
181/2020	Fiscalía General del Estado	1.- Se propone que a la brevedad, si aun no se ha realizado, se realicen las diligencias necesarias para la emision de las conclusiones de la valoracion medica efectuada al C. LACR, solicitada por el Juez conocedor de la causa, en relacion a los hechos denunciados en la Carpeta de Investigacion CI-HUI-XXXX/2019, debiendo remitir el dictamen medico respectivo al citado Juez. De lo anterior debera enviar a esta Comision Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
182/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que hecho lo señalado en la propuesta que antecede el Fiscal a cargo de la carpeta de investigacion CI-HUI-XXXX/2019, le informe de manera clara y sencilla al C. LACR, en precencia de su asesor juridico particular designado, el procedimiento a seguir para obtener la reparacion del daño sobre los hechos denunciados en la indagatoria. debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
183/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que de inmediato, el asesor juridico de oficio asignado en la carpeta de investigacion CI-HUI-XXXX/2019, les informe de manera clara y sencilla a los CC. HDJ, WGG y JDMA, estado actual de la indagatoria, las actuaciones realizadas, las pendientes a realizarse y los medios de prueba susceptibles de aportarse para la resolcuion definitiva de la investigacion. en caso de que los mencionados agraviados cuenten con asesor juridico particular, esta propuesta debera ser ejecutada por el Fiscal a cargo de la citada carpeta de investigaion, en rpesencia de dicho profesionista. Debiendo remitir las consancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
184/2020	Fiscalía General del Estado	1.- Se propone que a la brevedad, el representante social que actualemnte conozca en torno a la carpeta de investigacion numero CI-COM-XXXX/2019, en presenica del asesor juridico de oficio le explique a la C.VCC, de manera clara y sencilla, que diligencias se han realizado y cuales son susceptiles de ejecutarse para la total integracion de la indagatoria, acorde a los hechos denunciados, para estar en condiciones de pronunciarse sobre el ejercicio de la accion penal. debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
185/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que de inmediato, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigacion numero CI-COM-XXXX/2019, implemente las medidas pertinentes para supervidar semanalmente que las medidas de proteccion emitidas a favor de la denunciante esten siendo ejecutadas por los elementos de seguridad publica municipal, a efectos de garantizar la efectividad de dichas medidas, debiendo remitir las constancias de su cumplimeinto.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
186/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que el aesor juridico de oficio que actualmente este asignado en la carpeta de investigacion numero CI-COM-XXXX/2019, le explique detalladamente a la C. VCC, el estado que guarda dicha indagatoria, las actuaciones realizadas, le brinde la asesoria y orientacion juridica indicandole que medios de pruebas debe desahogarse o aportarse para su total integracion, acorde a los hechos denunciados en la citada carpeta. debiendo remitir las constancias de su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
187/2020	Fiscalía General del Estado	De inmediato con el objetivo de porevenir futuros hechos violatorios se implemente la capacitacion a servidores publicos adscritos al Centro de Procuración de Justicia de Comalcalco, Tabasco, de esa Fiscalia, priomordialmente en el rema relativo al Derecho Humano, acceso y procuracion de justicia en un plazo razonable. la capacitacion finalmente debera someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Publico el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
188/2020	Fiscalía General del Estado	1.- Se propone que a la brevedad, el representante social que actualemente conozca en torno a la Carpeta de investigacion numero CI-TE-X-XXX/2019, en presencia del asesor juridico de oficio, explique a la C. LSA , de manera clara y precisa, las diligencias que se han reliazado y las que sean susceptibles de ejecutar para la debida integracion de la indagatoria, acorde a los hechos denunciados, para estar en condiciones de pronunciarse sobre el ejerciocio de la accion penal, debiendo remitir las constancias que acredsiten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

189/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que el asesor juridico de oficio que actualemnte este asignado a la carpeta de investigacion numero CI-COM-XXXX/2019, le explique detalladamente a la C. LSA el estado que guarda la indagatoria y le brinde la orientacion juridica indicandole que medios de pruebas debe desahogarse o aportarse para su total integracion, acorde a los hechps denunciados. Debiendo remir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
190/2020	Fiscalía General del Estado	De inmediato con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios se implemente la capacitacion a servidores publicos adscritos al Centro de Procuracoin de Justicia de Teapa, Tabasco, de esa Fiscalia, priomordialmente en el rema relativo al Derecho Humano, acceso y procuracion de justicia en un plazo razonable. la capacitacion finalmente debera someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Publico el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
191/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	1.- Se propone que, meidnate un escrito se le comunique al C. JBC, el desglose de sus deducciones salariales relacionadas con la retencion laboral que mantuvo con esa secretaria, señalandole el fundamento y motivo que sustente cada una de las deducciones materia de su inconformidad. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
192/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	1.- Se propone que, de inmediato, una vez cumplida la propuesta que antecede, le notifique personal el escrito emitido, al C. JBC en el domicilio que obre en su expediente personal laboral, a efecrtos de que, de encontrarse en el plazo legal, el interesado pueda ejercer su derecho de defensa ante las autoridades laborales competentes, en su caso. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
193/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	si aún no se ha realizado, que en un plazo no mayor de 120 días, se realice el pago de devolución de aportaciones que por derecho correspondan a la C. PDLAML, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	RESPONDE SIN PRECISAR
194/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone que diseñe e implemente, a la brevedad, un mecanismo que permita revisar la correcta aplicación de los recursos relativos a los pagos de las prestaciones en materia de seguridad social en el periodo 2019 a la presente fecha; de advertirse anomalías, deberá efectuar la denuncia ante la autoridad competente para que se inicien los procedimientos de investigación administrativa y se deslinden responsabilidades; hecho lo anterior, remita a este Organismo Público las constancias que acrediten el cumplimiento.	RESPONDE SIN PRECISAR
195/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Se propone se ejecute las capacitaciones de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas y a la Dirección de Finanzas, ambas de ese Instituto, primordialmente en el tema relativo al Derecho Humano a la Seguridad Social. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	RESPONDE SIN PRECISAR
196/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Si aún no se ha realizado, que en un plazo no mayor de 120 días, se realice el pago de devolución de aportaciones que por derecho correspondan a la C.MDCLC, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA
197/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone que diseñe e implemente, a la brevedad, un mecanismo que permita revisar la correcta aplicación de los recursos relativos a los pagos de las prestaciones en materia de seguridad social en el periodo 2019 a la presente fecha; de advertirse anomalías, deberá efectuar la denuncia ante la autoridad competente para que se inicien los procedimientos de investigación administrativa y se deslinden responsabilidades; hecho lo anterior, remita a este Organismo Público las constancias que acrediten el cumplimiento.	NO ACEPTADA

198/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Se propone se ejecute las capacitaciones de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas y a la Dirección de Finanzas, ambas de ese Instituto, primordialmente en el tema relativo al Derecho Humano a la Seguridad Social. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA
199/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que en caso que no se haya realizado, se inicien las investigaciones administrativas correspondientes, para efecto de determinar, si los profesores FAGG y EPO Director de la escuela Federal número 1, Adolfo López Mateos, ubicada en la calle Obrero número 119, Colonia Santa Tita de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, incurrieron en alguna responsabilidad, en cuanto a los hechos planteados por la peticionaria MMG, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
200/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que de las investigaciones administrativas que se realicen, se le dé vista a la peticionaria MMG, para efectos que manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
201/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que, se ejecute mecanismos de vigilancia dirigidos, a docentes, personal administrativos y padres de familia, que garanticen a los alumnos de la escuela Secundaria Federal número 1, Adolfo López Mateos, ubicada en la calle Obrero número 119, Colonia Santa Rita, Cárdenas, Tabasco, su integridad física, psicológica y emocional dentro de las instalaciones educativas, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
202/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que, una vez elaborado el mecanismo, comunique al personal docente y administrativo de la escuela Secundaria Federal número 1, Adolfo López Mateos, ubicada en la calle Obrero número 119, Colonia Santa Rita, Cárdenas, Tabasco, los alcances de los mismos, con la finalidad de cumplir con las obligaciones dentro de las instalaciones educativas, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
203/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que, una vez elaborado el mecanismo, se dé a conocer a los padres de familias de la escuela Secundaria Federal número 1, Adolfo López Mateos, ubicada en la calle Obrero número 119, Colonia Santa Rita, Cárdenas, Tabasco, los alcances de los mismos, con la finalidad de conocer las acciones y restricciones dentro de la institución y no afectar la integridad del alumnado, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
204/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone se implemente un programa de capacitación y/o curso dirigido a los servidores públicos adscritos a la escuela Secundaria Federal número 1 “Adolfo López Mateos, ubicada en la calle Obrero número 19, Colonia Santa Tita de Cárdenas, Tabasco, relativo a “los Derechos de los educandos y la obligaciones como docentes dentro de las instalaciones educativas”. Debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
205/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	si aún no se ha realizado, se brinde el servicio médico inmediato a las y los agraviados que pertenecen al SITET, a los cuales se les ha descontado sus aportaciones conducentes, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
206/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone que notifique a través de su líder sindical a los agraviados que pertenecen al SITET que podrán acceder a los servicios médicos sin impedimento alguno, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

207/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Se propone se ejecute las capacitaciones a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas y a la Dirección de Finanzas, ambas de ese Instituto, primordialmente en el tema relativo al Derecho Humano a la Seguridad Social. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
208/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Cardenas, Tabasco	se propone que en caso de que no se haya realizado, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que se realicen las investigaciones administrativas correspondientes, para efectos de determinar la responsabilidad en que actuaron los servidores públicos dscritos a la policia municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cárdenas, Tabasco, derivado de los hechos señalados por el peticionario JACP debiendo remitir a ete Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
209/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Cardenas, Tabasco	se propone que de las investigaciones administrativas que se realicen, se le de vista al peticionario JACP, para efectos que manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo remitir a este Organismo Público documentos con los que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
210/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Cardenas, Tabasco	se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas a la policia municipal de ese H. Ayuntmiento sobre temas relativos a "El respeto a los Derechos Humanos, derechos y obligaciones de los servidores públicos", capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos p Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que acrdite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
211/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Macuspana	Se propone que en su caso que no se haya realizado, gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos a ese H. Ayuntamiento, a efectos que en el ámbito de su competencia se realice la inspección correspondiente en el cárcamo ubicado en la Colonia Buergos, Macuspana, Tabasco, con la finalidad de verificar si se encuentran en uso y las condiciones estructurales en que se encuentra, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
212/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Macuspana	Se propone que derivado de la inspección que se realice se genere el acta de inspección en que se enuncien, en caso de así advertirse, las irregularidades que dicho lugar tengan y en consecuencia, se adopten las gestiones y medidas administrativas-financieras necesarias para corregir el daño, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
213/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Macuspana	Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos a ese H. Ayuntamiento, para que se dé cumplimiento al proyecto aprobado por la autoridad sanitaria estatal respecto al uso del cárcamo ubicado en la colonia Burgos, Macuspana, Tabasco, debiendo remitir a este Organismo Público los resultados y los documentos con lo que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
214/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Macuspana	Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos a ese H. Ayuntamiento, a fin de que en el ámbito de su competencia se ejecute un mecanismo de supervisión y vigilancia en los organismos operadores de los cárcamos, para que verifiquen que se dé cumplimiento a las leyes correspondientes, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
215/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Macuspana	se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que se realicen las investigaciones administrativas correspondientes, para efecto de determinar la responsabilidad en que actuaron los servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Macuspana Tabasco, derivado de los hechos señalados por el peticionario RDLCR, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

216/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Macuspana	se propone que de las investigaciones administrativas que se realicen, se le dé vista al peticionario RDLCR, para efectos que manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
217/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Macuspana	Se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas al personal administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Macuspana, Tabasco, sobre temas relativos a "El respeto a los Derechos Humanos y responsabilidad de los servidores públicos", capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
218/2020	Fiscalía General del Estado	Se remita copia de la presente resolución al Fiscal del Ministerio Público competente, para que inicie la Carpeta de Investigación correspondiente, respecto a la detención arbitraria de que fueron objeto los CC. JROV y RARE por los servidores públicos involucrados en el presente caso. Hecho lo anterior, remita las documentales que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
219/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que, si a la fecha en que se recepcione la presente resolución, no se ha determinado la Carpeta de Investigación número CI-FEIDT-XX/2018 de manera definitiva, con la debida diligencia y dentro de un plazo razonable, culmine con la investigación de la citada indagatoria y se determine lo conducente respecto al ejercicio de la acción penal; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
220/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que sin demora, inicie los procedimientos administrativos de investigación ante el área competente, para el deslinde de responsabilidades a los servidores públicos involucrados en la detención arbitraria efectuada a los CC. JROV y RARE; en dicho proceso deberá aportar la presente resolución como medio de prueba, y solicitar que se notifique personalmente a los CC. JROV y RARE; a efecto de que ante la autoridad investigadora administrativa rindan su declaración, y/o aporten documentación en su caso, para el esclarecimiento de los hechos, relacionados con la comisión de las presuntas faltas administrativas que deriven de lo razonado en este fallo; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
221/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que sin demora, inicie los procedimientos administrativos de investigación ante el área competente, para el deslinde de responsabilidades al servidor público involucrado en la omisión de certificar lesiones al C. JROV; en dicho proceso deberá aportar la presente resolución como medio de prueba, y solicitar que se notifique personalmente al C. JROV a efecto de que ante la autoridad investigadora administrativa rinda su declaración, y/o aporte documentación en su caso, para el esclarecimiento de los hechos, relacionados con la comisión de las presuntas faltas administrativas que deriven de lo razonado en este fallo; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
222/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que de inmediato disponga lo necesario, para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente por sí o en colaboración con los organismos y organizaciones pertinentes capacitación, en torno al "Derecho humano a la libertad personal", dirigido a Policías de Investigación adscritos al Centro de Procuración de Justicia de Cárdenas, Tabasco, de la Fiscalía General del Estado. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
223/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que de inmediato disponga lo necesario, para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente por sí o en colaboración con los organismos y organizaciones pertinentes capacitación, en torno al "La prestación debida del servicio público", dirigido a Policías de Investigación adscritos al Centro de Procuración de Justicia de Cárdenas, Tabasco, de la Fiscalía General del Estado. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
224/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que, si a la fecha en que se recepcione la presente, no se ha determinado la Averiguación Previa número AP-CAII-XXX/2015 y su acumulada AP-DGI-XX/2016 de manera definitiva, en presencia de su asesor jurídico, se le informe al C. JCHS, el estado que guarda, las diligencias efectuadas, y las que faltan por desahogar para su total integración.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

225/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que, si a la fecha en que se recepcione la presente, no se ha determinado la Averiguación Previa número AP-CAII-XXX/2015 y su acumulada AP-DGI-XX/2016 de manera definitiva, en presencia de su asesor jurídico, se le informe al C. JCHS, el estado que guarda, las diligencias efectuadas, y las que faltan por desahogar para su total integración.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
226/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación a los Fiscales del Ministerio Público escritos a la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Tortura, de la Fiscalía General del Estado, en el tema relativo "Los derechos de las víctimas". La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
227/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que si a la fecha no se ha efectuado, de inmediato se realicen las gestiones necesarias para que al interno C. FMM le sea otorgada cita médica en el Hospital Regional "Gustavo A. Rovirosa", con la finalidad de que se le brinde la atención y tratamiento médico por los especialistas que resulten idóneos de acuerdo al padecimiento que presenta, debiendo informar al interno en tiempo y forma el día y hora de la cita; hecho lo anterior remita las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
228/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que se adopten las medidas necesarias que garanticen al interno C. FMM, el traslado y puntual asistencia a las citas médicas programadas durante el tiempo que lo requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
229/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser procedente, en el ámbito de sus respectivas competencias se realicen las gestiones necesarias, para que al interno C. FMM, le sean proporcionados los medicamentos que en su caso le sean prescritos de acuerdo a su estado de salud durante el tiempo que lo requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
230/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Coordinación Médica del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, en el tema relativo "El derecho a la salud de las personas privadas de la libertad". La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
231/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que si aún no se ha efectuado, el personal adscritos al área médica del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, le brinde al interno C. VMTR, las atenciones médicas, cuidados y curaciones necesarias hasta su total recuperación; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
232/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que si a la fecha no se ha efectuado, de inmediato se realicen las gestiones necesarias para que al interno C. VMTR le sea otorgada cita médica en el Hospital Regional "Gustavo A. Rovirosa", con la finalidad de que se le brinde la atención y tratamiento médico por los especialistas que resulten idóneos de acuerdo al padecimiento que presenta; debiendo informar al interno en tiempo y forma el día y hora de la cita; hecho lo anterior remita las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
233/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que se adopten las medidas necesarias que garanticen al interno C. VMTR, el traslado y puntual asistencia a las citas médicas programadas durante el tiempo que lo requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

234/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser procedente, en el ámbito de sus respectivas competencias se realicen las gestiones necesarias, para que al interno C. VMTR, le sean proporcionados los medicamentos que en su caso le sean prescritos de acuerdo a su estado de salud durante el tiempo que lo requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
235/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser procedente, en el ámbito de sus respectivas competencias se realicen las gestiones necesarias, para que al interno C. VMTR, le sean proporcionados los medicamentos que en su caso le sean prescritos de acuerdo a su estado de salud durante el tiempo que lo requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
236/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone se adopten las medidas administrativas necesarias a fin de darle el seguimiento a lo ordenado en las resoluciones de fechas 25 de agosto de 2008 y 20 de agosto de 2009, emitidas en los procedimientos administrativos números XXX/08 y XXX/09, confirmadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ahora Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en contra de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
237/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que de no existir impedimento legal, y en caso que no se haya efectuado, haga saber al C. GMH, las diligencias efectuadas y las que faltan por desahogar para ejecutar completamente lo ordenado en las resoluciones de fechas 25 de agosto de 2008 y 20 de agosto de 2009, emitidas en los procedimientos administrativos números XXX/08 y XXX/09, confirmadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ahora Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en contra de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
238/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos al área Jurídica del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, en el tema relativo "La ejecución de las resoluciones administrativas". La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	SIN RESPUESTA
239/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, si aún no se ha realizado le sea practicado a la C. MZH, la valoración médica a fin de determinar su estado de salud y el tratamiento médico a seguir; en caso de no contar con los especialistas necesarios para atender su enfermedad, sea canalizada a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención; hecho lo anterior remita las constancias que acrediten el cumplimiento de la propuesta en comento.	NO ACEPTADA
240/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser canalizada la interna C. MZH a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención y se le programen citas médicas, se adopten las medidas necesarias que le garantice el traslado y puntual asistencia a las citas médicas programadas durante el tiempo que lo requiera; hecho lo anterior remita las constancias que acrediten el cumplimiento de la propuesta en comento.	NO ACEPTADA
241/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser procedente, en el ámbito de sus respectivas competencias se realicen las gestiones necesarias para que a la interna C. MZH, le sean proporcionados los medicamentos que en su caso le sean prescritos de acuerdo a su estado de salud; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	NO ACEPTADA
242/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos al área médica del Centro de Reinserción Social de Comalcalco Tabasco, en el tema relativo "El derecho a la salud de las personas privadas de la libertad". La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	NO ACEPTADA

243/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público adscrito al Juzgado de Control de la Región 6 del Municipio de Nacajuca, Tabasco, que tenga a cargo la defensa de la C. MZH, en la causa penal XXX/2017, se constituya en el Centro de Reinserción Social de Comalcalco Tabasco, y le explique de manera clara el estado que guarda su expediente, las acciones que ha promovido en su favor, las que faltan por desahogar, así como la forma de terminación anticipada del proceso; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
244/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público adscrito al Juzgado de Control de la Región 6 del Municipio de Nacajuca, Tabasco, que tenga a cargo la defensa de la C. MZH, en la causa penal XXX/2017, en caso que aún no lo haya efectuado y de resultar procedente, promueva las diligencias necesarias en favor de la imputada; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
245/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación a los defensores públicos adscritos al Juzgado de Control de la Región 6, en Nacajuca, Tabasco, en el tema relativo “El derecho a la defensa adecuada de los imputados”. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
246/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes, que represente C. RNA, en la carpeta de ejecución número CE/XXX/2017, se constituya en el Centro de Reinserción Social de Macuspana, Tabasco, y le explique de manera clara el estado que guarda su carpeta de ejecución, las acciones que ha promovido en su favor, y las que faltan por desahogar; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
247/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes que represente C.RNA, en la carpeta de ejecución número CE/XXX/2017, en caso que aún no lo haya efectuado y de resultar procedente, promueva las diligencias necesarias para el beneficio penitenciario en favor del sentenciado; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
248/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los Defensores Públicos adscritos a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, en el tema relativo “El derecho a la defensa adecuada en la ejecución de las sentencias”. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
249/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado Adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes, que tenga a cargo la carpeta administrativa CE/XX/2019 del C. ADL, se constituya en la Cárcel Pública de Cunduacán, Tabasco, y le explique de manera clara el estado que guarda su carpeta de ejecución, así como los motivos por los cuales no puede obtener un beneficio penitenciario; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
250/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los Defensores Públicos adscritos a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, en el tema relativo “El derecho a la defensa adecuada en la ejecución de las sentencias”. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
251/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes, que represente al C. VBJ, en la carpeta de ejecución número XXX/2014, se constituya en el Centro de Reinserción Social de Tenosique Tabasco, y le explique de manera clara el estado que guarda su carpeta de ejecución, las acciones que ha promovido en su favor y las que faltan por desahogar; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

252/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes que represente al C. VBJ en la carpeta de ejecución número XXX/2014, en caso que aún no lo haya efectuado y de resultar procedente, promueva las diligencias necesarias para el beneficio penitenciario que proceda en favor del sentenciado; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
253/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los Defensores Públicos adscritos a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, en el tema relativo ***"El derecho a la defensa adecuada en la ejecución de las sentencias"***. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
254/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes, que represente al C. CHC, en la carpeta de ejecución número CE/XXX/2014, se constituya en el Centro de Reinserción Social de Tenosique, Tabasco, y le explique de manera clara el estado que guarda su carpeta de ejecución, las acciones que ha promovido en su favor y las que faltan por desahogar; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
255/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes que represente al C. CHC, en la carpeta de ejecución número CE/XXX/2014, en caso que aún no lo haya efectuado y de resultar procedente, promueva las diligencias necesarias para el beneficio penitenciario que proceda en favor del sentenciado; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
256/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los Defensores Públicos adscritos a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, en el tema relativo "El derecho a la defensa adecuada en la ejecución de las sentencias". La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
257/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado Adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes, que represente al C. AGG, en la carpeta de ejecución número CE/XXX/2015, se constituya en el Centro de Reinserción Social de Tenosique, Tabasco, y le explique de manera clara el estado que guarda su carpeta de ejecución, las acciones que ha promovido en su favor y las que faltan por desahogar; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
258/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado Adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes que represente que represente al C. AGG, en la carpeta de ejecución número CE/XX/2015, en caso que aún no lo haya efectuado y de resultar procedente, promueva las diligencias necesarias para la reparación del daño y el beneficio penitenciario en favor del sentenciado; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
259/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los Defensores Públicos adscritos a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, en el tema relativo "El derecho a la defensa adecuada en la ejecución de las sentencias". La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones..	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
260/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes, que represente al C. AGC, en la carpeta de ejecución número CE/XXX/2016, se constituya en el Centro de Reinserción Social de Tacotalpa, Tabasco, y le explique de manera clara el estado que guarda su carpeta de ejecución, las acciones que ha promovido en su favor y las que faltan por desahogar; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

261/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes que represente al C. AGC en la carpeta de ejecución número CE/XXX/2016, en caso que aún no lo haya efectuado y de resultar procedente, promueva las diligencias necesarias para el beneficio penitenciario que proceda en favor del sentenciado; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
262/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los Defensores Públicos adscritos a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, en el tema relativo "El derecho a la defensa adecuada en la ejecución de las sentencias". La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
263/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que si a la fecha no se ha efectuado, de inmediato se realicen las gestiones necesarias para que al interno C. RIS, le sea otorgada cita médica en la institución pública de salud correspondiente, con la finalidad de que se le brinde la atención y tratamiento médico por los especialistas que resulten idóneos de acuerdo al padecimiento que presenta; debiendo informar al interno en tiempo y forma el día y hora de la cita; hecho lo anterior remita las constancias que acrediten el cumplimiento de la propuesta en comento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
264/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que se adopten las medidas necesarias que garanticen al interno C. HLT, el traslado y puntual asistencia a las citas médicas programadas durante el tiempo que lo requiera; hecho lo anterior remita las constancias que acrediten el cumplimiento de la propuesta en comento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
265/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser procedente, en el ámbito de sus respectivas competencias se realicen las gestiones necesarias para que al interno C. HLT, le sean proporcionados los medicamentos que en su caso le sean prescritos de acuerdo a su estado de salud que en su caso requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento. .	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
266/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Coordinación Médica del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, en el tema relativo ***"El derecho a la salud de las personas privadas de la libertad"***. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
267/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes, que represente al C. CGG, en la carpeta de ejecución número CE/XXX/2015, se constituya en el Centro de Reinserción Social de Tenosique Tabasco, y le explique de manera clara el estado que guarda su carpeta de ejecución, las acciones que ha promovido en su favor y las que faltan por desahogar; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
268/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes que represente al C. CGG, en la carpeta de ejecución número CE/XXX/2015, en caso que aún no lo haya efectuado y de resultar procedente, promueva las diligencias necesarias para el beneficio penitenciario que proceda en favor del sentenciado; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
269/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los Defensores Públicos adscritos a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, en el tema relativo "El derecho a la defensa adecuada en la ejecución de las sentencias". La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

270/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes, que tenga a cargo la defensa del C. HGB, se constituya en el Centro de Reinserción Social de Cárdenas, Tabasco, y le explique de manera clara el estado que guarda su carpeta de ejecución, las acciones que ha promovido en su favor, las que faltan por desahogar; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
271/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes que tenga a cargo la defensa del C. HGB, en caso que aún no lo haya efectuado y de resultar procedente, promueva las diligencias necesarias para el beneficio penitenciario que proceda en favor del sentenciado; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
272/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los Defensores Públicos adscritos a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, en el tema relativo “El derecho a la defensa adecuada en la ejecución de las sentencias”. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones..	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
273/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado Adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes, que represente al C. ACA, en la carpeta de ejecución número CE/XXX/2013, se constituya en el Centro de Reinserción Social de Cárdenas, Tabasco, y le explique de manera clara la pena de prisión a la que fue sentenciado, los aspectos de la reparación del daño (la manera de cumplirla o si ya se efectuó), el estado que guarda su carpeta de ejecución, las acciones que ha promovido en su favor, las que faltan por desahogar; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
274/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado Adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes que represente al C. ACA en la carpeta de ejecución número CE/XXX/2013, en caso que aún no lo haya efectuado y de resultar procedente, promueva las diligencias necesarias para la reparación del daño y el beneficio penitenciario que proceda en favor del sentenciado; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
275/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los Defensores Públicos adscritos a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, en el tema relativo “El derecho a la defensa adecuada en la ejecución de las sentencias”. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
276/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado Adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes, que represente al C. MJCA, en la carpeta de ejecución número CE/XXX/2018, se constituya en el Centro de Reinserción Social de Cárdenas, Tabasco, y le explique de manera clara el estado que guarda su carpeta de ejecución, las acciones que ha promovido en su favor y las que faltan por desahogar; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
277/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado Adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes que represente al C. MJCA, en la carpeta de ejecución número CE/XXX/2018, en caso que aún no lo haya efectuado y de resultar procedente, promueva las diligencias necesarias para la reparación del daño y el beneficio penitenciario en favor del sentenciado; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
278/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los Defensores Públicos adscritos a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, en el tema relativo “El derecho a la defensa adecuada en la ejecución de las sentencias”. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

279/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado Adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes, que tenga a cargo la defensa del C. MASC, se constituya en el Centro de Reinserción Social de Cárdenas, Tabasco, y le explique de manera clara el estado que guarda su carpeta de ejecución, las acciones que ha promovido en su favor y las que faltan por desahogar; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
280/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público Especializado Adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales para Adultos y Adolescentes que tenga a cargo la defensa del C. MASC, en caso que aún no lo haya efectuado y de resultar procedente, promueva las diligencias necesarias para el beneficio penitenciario que proceda en favor del sentenciado; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
281/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los Defensores Públicos adscritos a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, en el tema relativo "El derecho a la defensa adecuada en la ejecución de las sentencias". La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones..	ACEPTADA
282/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que, a la brevedad posible instruya al personal de esa Secretaría a fin de que se constituyan en la Escuela Secundaria Técnica "José María Pino Suárez" ubicada en Huapinol, Centro, Tabasco, con el propósito de supervisar, atender e investigar los hechos planteados por la C. TJAH, y de encontrar evidencias que sustenten las inconformidades de la peticionaria, dé vista a la instancia competente para que se deslinden las responsabilidades administrativas. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	NO ACEPTADA
283/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	1.-se propone que mediante escrito le indique al personal directivo y administrativo de la Escuela Secundaria Técnica "José María Pino Suárez" ubicada en Huapinol, Centro, Tabasco, que se abstengan de realizar actos que puedan constituir hostigamiento laboral en contra de la C. TJAH, respetándose su dignidad personal y sus derechos laborales. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	RESPONDE SIN PRECISAR
284/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que, con base en sus atribuciones se emita la determinación que en derecho proceda sobre la pertinencia del cambio de adscripción que solicita la C.TJAH, respetando sus condiciones laborales actuales, debiendo notificar personalmente dicha determinación a la peticionaria. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	NO ACEPTADA
285/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que capacite al personal directivo y administrativo de la Escuela Secundaria Técnica "José María Pino Suárez", ubicada en Huapinol del municipio de Centro, Tabasco, en materia de: "Derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia, en sus modalidades de acoso y hostigamiento laboral", debiendo remitir a esta Comisión Estatal las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
286/2020	Fiscalía General del Estado	1.- Se propone que, el representante social que actualmente conozca en torno a las carpetas de investigación números CI-FGEN-XXXX/2019 Y CI-FGEN-XXXX/2019, a la brevedad posible y en presencia del asesor jurídico de oficio, informe a la C. IALH, de manera clara y sencilla, el estado procesal que guarda la indagatoria e indique, con relación a los hechos denunciados, qué diligencias o actuaciones se han efectuado, su resultado y cuál es el procedimiento a seguir ante el juez de la causa para lograr la comparecencia del inculpado. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
287/2020	Fiscalía General del Estado	1.-Se propone que, el asesor jurídico de oficio designado en la carpeta de investigación número CI-FGEN-XXXX/2019 Y CI-FGEN-XXXXX/2019, brinde a la C. IALH, la explicación, orientación, asesoría adecuada y, acorde a los hechos denunciados, le indique las acciones a realizar para lograr la comparecencia del inculpado a la audiencia inicial. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

288/2020	Fiscalía General del Estado	1.- Se propone que, el Fiscal a cargo de las carpetas de investigación número CI-FGEN-XXXX/2019 Y CI-FGEN-XXXX/2019, si aún no lo ha realizado, ejecute las acciones necesarias para la localización del domicilio en el cual puede notificarse al inculpado para lograr su comparecencia a la audiencia inicial. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
289/2020	Fiscalía General del Estado	1.- De inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Fiscalía de Violencia de género, dependiente de esa Fiscalía General, primordialmente en los temas relativos al Derecho Humano al acceso y procuración de justicia. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
290/2020	Direccion General del Colegio Nacional de Educacion Profesional Tecnica	1.- Se propone que a la brevedad, si aun no se ha realizado, se informe por escrito al C. WBJ, cual es la relacion laboral que actualmente tiene con ese Colegio Nacional de Educacion Profesional Tecnica, y de no existir vinculo laboral, debera informarle mediante notificacion personal la fecha de baja, el fundamento y motivos de su separacion. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
291/2020	Direccion General del Colegio Nacional de Educacion Profesional Tecnica	Se propone que, en caso de que la relacion laboral del C. WBJ con ese Colegio Nacional de Educacion Profesional Tecnica subsista, debera informarle su lugar de adscripcion, horario y funciones que habra de desempeñar, debiendo proporcionarle los materiales y/o equipos de trabajo indispensables para la realizacion de sus actividades, instruyendo a su superior jerarquico para que se abstenga de realizar actos de hostigamiento y/o represalias en perjuicio del agraviado. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
292/2020	Fiscalía General del Estado	1.- Se propone que, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-CAR-XXXX/2019, a la brevedad posible y en presencia del asesor jurídico de oficio, informe a la C. MEAM, de manera clara y sencilla, el estado procesal que guarda la misma e indique, con relación a los hechos denunciados, qué diligencias o actuaciones se han efectuado, su resultado y cuáles son susceptibles de realizar para la integración total de la carpeta y estar en condiciones de pronunciarse en definitiva sobre el ejercicio de la acción penal. Debiendo remitir las constancias que acrediten el cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
293/2020	Fiscalía General del Estado	1.-Se propone que, el asesor jurídico de oficio designado en la carpeta de investigación número CI-CAR-XXXX/2019, brinde a la C. MEAM, la explicación, orientación y asesoría jurídica adecuada y, acorde a los hechos denunciados, le indique las pruebas susceptibles de aportar, para la integración total de la carpeta y estar en condiciones de pronunciarse en definitiva sobre el ejercicio de la acción penal. Debiendo remitir las constancias que acrediten el cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
294/2020	Fiscalía General del Estado	1.-Se propone que, si aún no se ha realizado, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-CAR-XXXX/2019, a la brevedad posible, se pronuncie respecto a la vigencia de las medidas de protección emitidas a favor de la víctima, para que en caso de no estar vigentes, de ser procedente legalmente, sean actualizadas y solicite la vigilancia de su aplicación efectiva para que le informen periódicamente a dicho fiscal sobre su acatamiento. Debiendo remitir las constancias que acrediten el cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
295/2020	Fiscalía General del Estado	1.- De inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos al Centro de Procuración de Cárdenas, Tabasco, dependiente de esa Fiscalía General, primordialmente en los temas relativos al Derecho Humano al acceso y procuración de justicia. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
296/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	1.- Se propone que, si aún no se ha realizado, se le informe y notifique personalmente por escrito al C. HABD, el motivo y fundamento del cambio de adscripción de la Escuela Secundaria Técnica 11 como personal de base. Debiendo remitir las constancias de su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

297/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	1.-se propone que, si aún no se ha realizado, por escrito se emita la respuesta que en derecho proceda, respecto al documento de fecha 28 de noviembre de 2019 , presentado por el C. HABD ante la Secretaria de Educación del Estado, por el cual solicita la improcedencia de su cambio de adscripción. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
298/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	1.- se propone que, una vez cumplida la propuesta que antecede, le notifique de forma personal la respuesta escrita que haya recaído, al C. HABD, en el domicilio proporcionado para tales efectos o, en su defecto, en su centro de trabajo para mayor certeza de la comunicación. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
299/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	1.-De inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Jefatura del Departamento de Secundarias Técnicas, dependiente de esa Secretaría, primordialmente en el tema relativo al Derecho Humano de petición, esto es, dar respuesta en tiempo y forma a la solicitudes ciudadanas. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
300/2020	Fiscalía General del Estado	1.- Se propone que, a la brevedad, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-VNT-XXX/2019, en presencia del asesor jurídico de oficio, explique al C.JLJH, de manera clara y sencilla, cuál es el procedimiento a seguir conforme a la ley de la materia, para lograr la comparecencia de los presuntos responsables ante esa fiscalía a efectos de procurar un arreglo conciliatorio entre las partes o, en su defecto, declaren en relación a los hechos que se les imputa. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
301/2020	Fiscalía General del Estado	1.-Se propone que, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-VNT-XXX/2019, se pronuncia respecto a la legal procedencia de la emisión de medidas de protección a favor de la víctima, considerando los hechos denunciados y notifique personalmente la determinación que resulte al C.JLJH. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
302/2020	Fiscalía General del Estado	1.-Se propone que, instruya a quien corresponda a efectos de que inicie el procedimiento de investigación para el deslinde de responsabilidad a que haya lugar, al elemento de la policía de investigación involucrado en los hechos narrados por el peticionario, conforme a lo previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo solicitar se notifique al C.JLJH, a fin de que comparezca ante la autoridad competente para aportar la información relacionada con las presuntas faltas administrativas, acorde al numeral 96 de la Ley invocada; cumplido lo anterior, remita constancia que así lo acredite.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
303/2020	Fiscalía General del Estado	1.- De inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos al Centro de Procuración de Justicia de la Venta, Huimanguillo, de esa Fiscalía, primordialmente en el tema relativo al Derecho Humano al acceso y procuración de justicia. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
304/2020	Tribunal de Conciliacion y Arbitraje del Estado de Tabasco	Se propone que, si aún no se ha realizado, le comunique de forma personal al C.RAC, dentro del expediente laboral número XXX/2013 la respuesta recaída a su escrito presentado el 11 de julio de 2018, relativo a la presentación de la planilla de liquidación. Debiendo remitir las constancias de cumplimiento.	SIN RESPUESTA
305/2020	Tribunal de Conciliacion y Arbitraje del Estado de Tabasco	Se propone que, si aún no se ha realizado y de ser procedente legalmente, mediante acuerdo se pronuncie respecto al señalamiento de fecha y hora para llevar a cabo el requerimiento de pago a favor del C.RAC, dentro del expediente laboral XXX/2013. Debiendo remitir las constancias de cumplimiento.	SIN RESPUESTA

306/2020	Tribunal de Conciliacion y Arbitraje del Estado de Tabasco	Se propone que, una vez cumplida la propuesta que antecede, notifique de forma personal al C.RAC, el acuerdo que haya recaído, dentro del expediente laboral XXX/2013. Debiendo remitir las constancias de cumplimiento.	SIN RESPUESTA
307/2020	Tribunal de Conciliacion y Arbitraje del Estado de Tabasco	Se propone que, si aún no se ha realizado, mediante acuerdo se pronuncie conforme a derecho proceda respecto de las promociones presentadas el 07 de octubre de 2019 por el apoderado legal de la parte actora, dentro del expediente laboral XXX/2013. Debiendo remitir las constancias de cumplimiento.	SIN RESPUESTA
308/2020	Tribunal de Conciliacion y Arbitraje del Estado de Tabasco	Se propone que, una vez cumplida la propuesta que antecede, notifique de forma personal al apoderado legal de los actores, el acuerdo que haya recaído, dentro del expediente laboral XXX/2013. Debiendo remitir las constancias de cumplimiento.	SIN RESPUESTA
309/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Macuspana	Se propone, proceda a la brevedad posible y sin más dilación, a realizar las acciones pertinentes para efectuar el pago establecido en el convenio ratificado dentro del expediente laboral número XXX/2013 ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco. Debiendo remitir las constancias de cumplimiento	SIN RESPUESTA
310/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Macuspana	se propone que, de inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, primordialmente en los temas relativos al Derecho Humano a la legalidad y seguridad jurídica, acceso y procuración de justicia laboral en plazo razonable. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones	SIN RESPUESTA
311/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	1.- se propone que, si aún no se ha realizado, mediante escrito se emita la respuesta que en derecho proceda respecto al escrito de fecha 15 de julio de 2019 , presentado por la agraviada la C.DNHR. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
312/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	1.-se propone que, una vez cumplida la propuesta que antecede, se notifique de forma personal la respuesta recaída al escrito de fecha 15 de julio de 2019, presentado por la agraviada la C.DNHR, en el domicilio que haya proporcionado para tales efectos. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
313/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	1.- se propone que, si aún no se ha realizado y en caso de ser procedente, realice las gestiones conducentes para realizar el pago de los salarios adeudados a la C.DNHR. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
314/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	De inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Secretaria a su cargo, primordialmente en el tema relativo al Derecho Humano de petición, esto es, dar respuesta oportuna y congruente a las peticiones ciudadanas. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

315/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación números CI-TRI-XXX/2019, a la brevedad posible y en presencia del asesor jurídico de oficio, informe al C. JIEC, de manera clara y sencilla, el estado procesal que guarda la misma y le indique, con relación a los hechos denunciados, qué diligencias o actuaciones se han efectuado en la investigación de los hechos, su resultado y cuales son susceptibles de realizarse para la total integración de la indagatoria. Debiendo remitir las constancias que acrediten el cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
316/2020	Fiscalía General del Estado	1.-se propone que, el asesor jurídico de oficio designado en la carpeta de investigación número CI-TRI-XXX/2019, le brinde al C. JIEC, la explicación, orientación, asesoría adecuada y, acorde a los hechos denunciados, le indique las pruebas susceptibles de aportar, para tener evidencias y lograr la integración total de la carpeta. De forma específica, dicho asesor deberá explicar detalladamente al agraviado el contenido y alcance de los dictámenes periciales emitidos en la indagatoria y en caso de encontrar anomalías solicite la adecuación o aclaración de los mismos o la emisión de un nuevo dictamen en la materia. Debiendo remitir las constancias que acrediten el cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
317/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación números CI-TRI-XXX/2019, a la brevedad posible, reitere el cumplimiento de la orden de investigación emitida, poniendo en conocimiento de los policías de investigación encargados de su ejecución, todos los indicios y manifestaciones señaladas dentro de la carpeta por el C. JIEC. Debiendo remitir las constancias que acrediten el cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
318/2020	Fiscalía General del Estado	De inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos al Centro de Procuración de Justicia del Triunfo, Balancán, Tabasco, dependiente de esa Fiscalía General, primordialmente en los temas relativos al Derecho Humano al acceso y procuración de justicia. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
319/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que, a la brevedad posible instruya a personal de esa secretaría a fin de que se constituya en la Escuela Secundaria Federal No. 3, “Alfonso Caparroso Santamaría”, con el propósito de que supervisen, atiendan e investiguen los hechos planteados por la C. MCH, y con base en sus atribuciones indique al personal directivo y administrativo de dicho centro educativo para que se abstenga de realizar actos de hostigamiento laboral en contra de la C. MCH. Debiendo remitir las constancias de cumplimiento.	NO ACEPTADA
320/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	1.-se propone que, a la brevedad posible, el Director de la Escuela Secundaria Federal No. 3, “Alfonso Caparroso Santamaría”, mediante escrito le indique a la C. MCH el área en la cual realizará sus labores, en qué consisten sus funciones y los horarios para tal efecto, debiendo respetar sus prestaciones laborales previamente adquiridas. De lo anterior, deberá remitir las constancias de cumplimiento.	ACEPTADA
321/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que capacite al personal directivo, administrativo y docente de la Escuela Secundaria Federal No. 3, “Alfonso Caparroso Santamaría”, del municipio de Centro, Tabasco, en materia de: “Derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia, en sus modalidades de acoso y hostigamiento laboral”, debiendo remitir a esta Comisión Estatal las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
322/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	1.- se propone que, si aún no se ha realizado, a la brevedad posible, proceda a informar por escrito al C.EML, cuál es la relación laboral que actualmente tiene con ese Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, de no existir dicha relación, deberá informarle por escrito, la fecha de baja, los motivos y el fundamento de su separación. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	NO ACEPTADA
323/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	1.-se propone, que en caso de que la relación laboral del C.EML con ese Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, subsista, deberá informarle su lugar de adscripción, horario y funciones que habrá de desempeñar, debiendo proporcionarle los materiales y/o equipos de trabajo indispensables para la realización de sus actividades. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	NO ACEPTADA

324/2020	Fiscalía General del Estado	1.- Se propone que, si aún no se ha realizado, el fiscal a cargo de la carpeta de investigación número CI-CPJ-VHSA-XXXX/2019, notifique el acuerdo de no ejercicio de la acción penal al asesor jurídico de oficio asignado a la víctima C. ARPS. Debiendo remitir las constancias de su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
325/2020	Fiscalía General del Estado	1.-Se propone que, el asesor jurídico de oficio designado en la carpeta de investigación número CI-CPJ-VHSA-XXXX/2019, brinde a la C. ARPS, la explicación, orientación, asesoría adecuada y le explique de manera detallada y concisa cuales fueron los motivos por los cuales en dicha carpeta se emitió un acuerdo por el NO ejercicio de la acción penal. Debiendo remitir las constancias de su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
326/2020	Fiscalía General del Estado	1.- Se propone que, si aún no se ha realizado y de encontrarse en el término legal, el asesor jurídico de oficio designado en la carpeta de investigación número CI-CPJ-VHSA-XXXX/2019, promueva los medios de defensa que estime pertinentes, en contra el acuerdo de no ejercicio de la acción penal emitido, para la defensa de los intereses de la víctima. Debiendo remitir las constancias de su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
327/2020	Fiscalía General del Estado	1.- se propone que, si aún no se ha realizado, el fiscal a cargo de la carpeta de investigación número CI-CPJ-VHSA-XXXX/2020, en presencia del asesor jurídico de oficio, le explique de forma clara y sencilla a la C. ARPS, el estado que guarda la indagatoria y le informe las actuaciones realizadas y las susceptibles de ejecutarse para su total integración y estar en condiciones de pronunciarse respecto al ejercicio de la acción penal. Debiendo remitir las constancias de su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
328/2020	Fiscalía General del Estado	1.- Se propone que, el asesor jurídico de oficio designado en la carpeta de investigación número CI-CPJ-VHSA-XXXX/2020, brinde a la C. ARPS, la explicación, orientación, asesoría adecuada y le explique de manera detallada las actuaciones realizadas en la indagatoria y los medios de prueba susceptibles de aportarse para la total integración de la misma, sobre todo en lo relativo a la acreditación del daño causado por las lesiones. Debiendo remitir las constancias de su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
329/2020	Fiscalía General del Estado	1.- Se propone que, si aún no se ha realizado, por conducto del área competente, se dé inicio al procedimiento de investigación para deslindar las responsabilidades administrativas a los elementos policiales pertenecientes al Grupo Especial de Reacción y Acercamiento a la Ciudadanía (ERAC), encargados de la guarda y custodia de JI alias “el gato”, en una clínica privada. Debiendo remitir las constancias que acrediten el cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
330/2020	Fiscalía General del Estado	1.-Se propone que, con el objetivo de prevenir que en el futuro acontezcan hechos como los que dieron origen a este expediente, brinde capacitación a los elementos policiales pertenecientes al Grupo Especial de Reacción y Acercamiento a la Ciudadanía (ERAC), respecto a la guarda y custodia de los detenidos y, en caso de no contar con protocolo de actuación sobre dicho tema, diseñe e implemente alguno para su observancia. Debiendo remitir las constancias que acrediten el cumplimiento de este punto.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
331/2020	H.Ayuntamiento del municipio de Balancán.	Se propone que, a la brevedad posible y sin más dilación, realice las acciones pertinentes para cubrir las cantidades pendientes de pagar contenidas en el laudo condenatorio emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado dentro del expediente laboral XXX/2010, a favor de la peticionaria la C. APA. Debiendo remitir las constancias de cumplimiento.	SIN RESPUESTA
332/2020	H.Ayuntamiento del municipio de Balancán.	De inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, primordialmente en los temas relativos al Derecho Humano a la legalidad y seguridad jurídica, acceso y procuración de justicia laboral en un plazo razonable. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	SIN RESPUESTA

333/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Cunduacán	se propone que, a la brevedad y si aún no se ha realizado, mediante escrito se le informe y notifique personalmente a los CC. JAHC y C. CCJ, a partir de cuándo causó baja, los motivos y fundamento para rescindirles la relación laboral con ese H. Ayuntamiento. Debiendo remitir las constancias de su cumplimiento.	RESPONDE SIN PRECISAR
334/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Cunduacán	se propone que, a la brevedad y si aún no se ha realizado, por conducto de quien legalmente represente a ese H. Ayuntamiento, acuda ante la instancia laboral competente para que, en caso de adeudar salarios o cualquier otra prestación laboral a los CC. JAHC y C. CCJ, por motivo de la rescisión laboral, les sean pagadas, o bien, informe por escrito a los citados agraviados el motivo y fundamento por el cual no se les adeuda el pago de ninguna prestación laboral derivado de su rescisión de trabajo, en su caso. Debiendo remitir las constancias de su cumplimiento.	RESPONDE SIN PRECISAR
335/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Cunduacán	se propone que, en caso de que la relación laboral de los C. JAHC y C. CCJ con ese H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, subsista, deberá informarles por escrito, respectivamente, su lugar de adscripción, horario y funciones que habrán de desempeñar, debiendo proporcionarles los materiales y/o equipos de trabajo indispensables para la realización de sus actividades, instruyendo a su superior jerárquico para que se abstenga de realizar actos de hostigamiento y/o represalias en perjuicio de los agraviados. Aunado a lo anterior, tratarles con respeto y sin ningún tipo de ofensas, respetando siempre sus derechos humanos. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	RESPONDE SIN PRECISAR
336/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Se propone si aún no se ha dictado el resolutivo correspondiente en el Procedimiento Administrativo número SSP/OAI/XX/2017, se emita la resolución que corresponda, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	NO ACEPTADA
337/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Se propone que la resolución que se emita en el Procedimiento Administrativo SSP/OAI/XXX/2017, se notifique al C. EB, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA
338/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas al personal administrativo de dicha institución sobre temas relacionado a "Derechos humanos a una justicia pronta y expedita". Capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA
339/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasus del Estado de Tabasco, a efectos que de inmediato al C. JAM sea valorado por el cuerpo médico de especialistas que resulten viable, y le indiquen el estado de salud en que se encuentra y se le prescriba el tratamiento médico que atienda dicha situación. Debiendo remitir a este Organismo Público las constancias que acrediten la atención y cumplimiento del presente planteamiento.	SIN RESPUESTA
340/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	se propone que, considerando el tratamiento médico que se le prescriba al señor JAM, deberán adoptarse las medidas administrativas, financieras y de cualquier otra índole, dirigidas a proporcionar o garantizar al paciente el servicio de quirófanos, equipos médicos, laboratorios, insumos y la entrega de medicamentos; debiendo remitir a esta Comisión Estatal, los documentos y/o evidencias que acrediten el abastecimiento, la disponibilidad y el funcionamiento de estos	SIN RESPUESTA
341/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	se propone se implemente un programa de capacitación dirigido a los servidores públicos adscritos al Hospital de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", en temas relativos a derecho a la salud y atención médica oportuna a pacientes. Capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

342/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone con base a las consideraciones antes señaladas que el asesor jurídico que actualmente conozca de la carpeta de investigación CI-FVSV-XXX/2019, proporcione a la C. MGMJ, la orientación y asesoría que estime adecuada y acorde a los hechos, indicándole que pruebas en su caso son factibles aportar, en caso de que cuente con ellas, para su debida integración. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
343/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone, instruya mediante escrito al Fiscal del Ministerio Público que conoce de la carpeta de investigación número CI-FVSV-XXX/2019, a efectos de que informe a la peticionaria la C. MGMJ, las diligencias que se estiman pertinente realizar para la debida integración de su investigación; debiendo remitir a este organismo público las constancias que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
344/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de impartir a los servidores públicos adscritos a la Fiscalía de Víctimas en Situación de Vulnerabilidad, capacitaciones en materia de "Derechos Humanos: obligaciones de las y los servidores públicos", con el objetivo de garantizar la no repetición de la irregularidades que dieron origen al presente pronunciamiento, para lo cual, dicha capacitación deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo someter a sus participantes a un mecanismo de evaluación para medir los resultados obtenidos, remitiendo a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
345/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, a efectos que de inmediato el C. MDA sea valorado por el cuerpo médico de especialistas que resulte viable y le sea explicado el estado de salud en que se encuentra y en caso de ser procedente le sea prescrito el tratamiento médico que atienda dicha situación. Debiendo remitir a este Organismo Público las constancias que acreditan la atención y cumplimiento del presente planteamiento.	NO ACEPTADA
346/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone que, en caso que al C. MDA, le sea prescrito algún tratamiento médico, adopten las medidas de administrativas, financieras y de cualquier otra índole, dirigidas a proporcionar o garantizar al paciente el servicio de quirófanos, equipos médicos, laboratorios, insumos y la entrega de medicamentos, debiendo remitir a esta Comisión Estatal, los documentos y/o evidencias que acrediten el abastecimiento, la disponibilidad y el funcionamiento de estas.	NO ACEPTADA
347/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone se implemente un programa de capacitación dirigido a los servidores públicos adscritos a ese instituto, en temas relativos a derecho a la salud y atención médica oportuna a pacientes. Capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
348/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone, que el Representante Social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-EMZ-xxx/2019, a la brevedad posible, y en presencia del asesor jurídico, informe a la víctima RAGL, el estado procesal que guarda la misma, indicándole qué diligencias o actuaciones son susceptibles de realizarse para su debida integración. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
349/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone, que el Representante Social que conozca de la carpeta de investigación número CI-EMZ-XXX/2019, de ser procedente, valore emitir de nueva cuenta las medidas de protección que solicitó en su favor la victima RAGL, tomando en cuenta el estado de riesgo en su integridad física, en atención a la naturaleza de los hechos denunciados. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
350/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de impartir a los servidores públicos adscritos a la Fiscalía de Víctimas en Situación de Vulnerabilidad, capacitaciones en materia de "Derechos Humanos: obligaciones de las y los servidores públicos", con el objetivo de garantizar la no repetición de la irregularidades que dieron origen al presente pronunciamiento, para lo cual, dicha capacitación deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo someter a sus participantes a un mecanismo de evaluación para medir los resultados obtenidos, remitiendo a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

351/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, y de respuesta fundada y motivada al escrito de fecha de 31 de enero de 2019, dirigido al Presidente Municipal de Centro, presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana, por el que solicita pavimentación de las calles de la Colonia Popular Jesús Antonio Sibilla Zurita, ranchería Buena vista Río nuevo segunda Sección, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
352/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. JMZC, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
353/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, y de respuesta fundada y motivada al escrito de fecha de 31 de enero de 2019, dirigido al Presidente Municipal de Centro, presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana, por el que solicita ampliación de la red de agua potable de las calles de la Colonia Popular Jesús Antonio Sibilla Zurita, ranchería Buena vista Río nuevo segunda Sección, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
354/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. JMZC, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
355/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, y de respuesta fundada y motivada al escrito de fecha de 31 de enero de 2019, dirigido al Presidente Municipal de Centro, presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana, por el que solicita un tractor con chapeadora para limpiar lotes baldíos y áreas verdes de la Colonia Popular Jesús Antonio Sibilla Zurita, ranchería Buena vista Río nuevo segunda Sección, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
356/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. JMZC, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
357/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, y de respuesta fundada y motivada al escrito de fecha de 31 de enero de 2019, dirigido al Presidente Municipal de Centro, presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana, por el que solicita la colocación de postes de la red de energía eléctrica de la Colonia Popular Jesús Antonio Sibilla Zurita, ranchería Buena vista Río nuevo segunda Sección, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
358/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. JMZC, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
359/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, y de respuesta fundada y motivada al escrito de fecha de 31 de enero de 2019, dirigido al Presidente Municipal de Centro, presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana, por el que la ampliación de la red de drenaje de la Colonia Popular Jesús Antonio Sibilla Zurita, ranchería Buena vista Río nuevo segunda Sección, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

	360/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. JMZC, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
	361/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas al personal administrativo de dicha institución sobre temas relativos a "El respeto a los Derechos Humanos, responsabilidad de los servidores públicos", capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
	362/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta fundada y motivada a la petición efectuada por el C. MAOB, en su escrito recepcionado por el ISSET con fecha 15 de abril de 2019 mismo que se anexa el escrito del peticonario con sus anexos en copias para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
	363/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. MAOB, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
	364/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, a efectos que de inmediato el C. MAOB sea valorado por el cuerpo médico de especialistas que resulte viable y le sea explicado el estado de salud en que se encuentra. Debiendo remitir a este Organismo Público las constancias que acreditan la atención y cumplimiento del presente planteamiento.	RESPONDE SIN PRECISAR
	365/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, a efectos que ordenar los trámites pertinentes para realizar el envío del servicio médico del C. MAOB al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Subirán, así como sede en la Ciudad de México, a fin de que proporcionen al peticionario la atención médica especializada que requiere.	NO ACEPTADA
	366/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Se propone, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de instruir a los responsables del abastecimiento de medicamentos de ese Instituto de Seguridad Social, a fin de que de manera inmediata surta los medicamentos AZITIOPRINA 50mg con 50 tabletas, SULFASALAZINA tabletas con capa entérica 500 mg con 60 tabletas, PREGABALINA capsula 75 mg con 14 cápsulas, DIOSMINA /HESPERIDINA tabletas 450/50 mg/mg con 30 tabletas y los que le hagan falta al C. MAOB, y regularicen la dotación de los medicamentos para un puntual apego a los tratamientos que le han sido prescritos acorde a su padecimiento.	SIN RESPUESTA
97	367/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Se propone, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de realizar las medidas administrativas necesarias para garantizar que la empresa proveedora de los medicamentos no suministrados al peticionario, cumpla con el surtimiento oportuno de los mismos, en caso contrario, se apliquen las sanciones contractuales y normativas a que haya lugar.	SIN RESPUESTA
	368/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Se propone, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de instruir a las áreas correspondientes para que realicen una evaluación médica al agraviado, y determinen los efectos que haya tenido el suministro deficiente, irregular o nulo de los medicamentos prescritos, a fin de que se implementen las medidas clínicas que procedan para restaurar, en lo posible, su estado de salud.	RESPONDE SIN PRECISAR

	369/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Se propone, gire sus apreciables instrucciones a quien considere pertinente con el fin de iniciar el Procedimiento Administrativo de responsabilidad que corresponda respecto de los Servidores Públicos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, quienes fueron omisos en proporcionar los medicamentos al peticionario, así como en prever el adecuado abastecimiento de los mismos.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
	370/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Se propone, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de impartir a los servidores públicos encargados de las actividades relacionadas con el abastecimiento de medicamentos del ISSET, capacitaciones en materia de "Derechos Humanos: protección a la salud", con el objetivo de garantizar la no repetición de la irregularidades que dieron origen al presente pronunciamiento, para lo cual, dicha capacitación deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo someter a sus participantes a un mecanismo de evaluación para medir los resultados obtenidos, remitiendo a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
	371/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. MAOB, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
98	372/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta fundada y motivada a la petición planteada por el señor MCR, en su escrito de fecha 01 de febrero de 2018, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	NO ACEPTADA
99	373/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. MCR; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento	NO ACEPTADA
	374/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	Se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas al personal administrativo de dicha institución sobre temas relativos a "El respeto a los Derechos Humanos, responsabilidad de los servidores públicos", capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	NO ACEPTADA
	375/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta fundada y motivada a la petición planteada por la señora MILS, en su escrito de fecha 06 de agosto de 2019, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
	376/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C. MILS; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
	377/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas al personal administrativo de dicha institución sobre temas relativos a "El respeto a los Derechos Humanos, responsabilidad de los servidores públicos", capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

378/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta fundada y motivada a las peticiones efectuadas por la C. MAPL, en su escrito de fecha 28 de octubre de 2016, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
379/2020	Fiscalía General del Estado	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C. MAPL; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
380/2020	Fiscalía General del Estado	Se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta fundada y motivada a las peticiones efectuadas por la C. MAPL, en sus escritos de fecha 11 de mayo de 2018, respectivamente, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
381/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C. MAPL; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
382/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta fundada y motivada a las peticiones efectuadas por la C. MAPL, en sus escritos de fecha 04 de julio de 2019, respectivamente, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
383/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C. MAPL; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
384/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone se implemente un programa de capacitación dirigido a todas las servidoras y servidores públicos con cargo de alto mando de esta Secretaría, en temas relativos a Derechos Humanos, Obligaciones de las y los Servidores Públicos y Derecho de Petición. Debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
385/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que gire instrucciones a quien corresponda, para que se realice valoración psicológica a los alumnos involucrados en el caso y a los papas, a fin de determinar si persiste o no alguna afectación en su persona, derivada de los hechos que originaron el expediente en esta Comisión Estatal; en caso positivo, deberá brindarse atención psicológica adecuada y efectiva, en la forma, frecuencia y duración que su afectación amerite; debiendo remitir a este Organismo Público las documentales que acrediten su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
386/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que se le dé solución a la problemática suscitada con la señora SLPR, debiendo tomar en cuenta el Protocolo de Prevención, Detección y Actuación para atender la Violencia y Acoso Escolar contra Niñas, Niños y Adolescentes en los planteles de Educación Básica y Media Superior del Estado de Tabasco; debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

387/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta fundada y motivada a la petición planteada por la señora SLPR, a su escrito de fecha 06 de noviembre de 2018, presentado ante la Dirección de Educación Secundaría, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
388/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la c. SLPR; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
389/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone se ejecute capacitaciones dirigidas a toda la comunidad escolar: docentes, alumnos, padres de familia, personal administrativo de la Escuela Secundaria Estatal Andrés Iduarte, ubicada en la calle 3 sin número calle Pípila y Antonio Ferrer León, Colonia Mateos, Comalcalco, Tabasco, sobre temas relacionado a la prevención y atención ante casos de violencia escolar. Capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
390/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas al personal administrativo de dicha institución sobre temas relativos a "El respeto a los Derechos Humanos, responsabilidad de los servidores públicos", capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
391/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone en base de las consideraciones antes reseñadas, se inicie el procedimiento administrativo a que haya lugar, y realice las investigaciones conducentes en contra del maestro JLEC, supervisor de la zona escolar 126 y/o servidor público de esa Secretaria, en relación a los hechos narrados por la peticionariaJBG. En dicho proceso, deberá darse la intervención que legalmente corresponde a la peticionaria, para que manifieste lo que a su derecho convenga; debiendo remitir a este Organismo Público las documentales que acrediten su cumplimiento.	NO ACEPTADA
392/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que al maestro JLEC, supervisor de la zona escolar 126 y/o servidor público de esa Secretaria, se le instruya por escrito que solo podrá actuar en el ámbito de sus atribuciones y competencias, y no puede ejercer atribuciones que no tiene expresamente reconocidas en la Ley y reglamentos que rigen esa Secretaria; debiendo remitir a este Organismo Público las documentales que acrediten su cumplimiento.	NO ACEPTADA
393/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone se programe y ejecute capacitación dirigido a los servidores públicos adscritos a la Escuela Primaria Luis gil Pérez, ubicado en el ejido Monte de Oro, Primera Sección, Huimanguillo, Tabasco, en relación a los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito educativo, en el cual deberá estar presente el maestro JLEC, supervisor de la zona escolar 126 y/o servidor público de esa Secretaria. Debiendo remitir a este Organismo Público material que acredite su cumplimiento	ACEPTADA
394/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone que la presente resolución obre en el expediente personal del maestro JLEC, supervisor de la zona escolar 126 y/o servidor público de esa Secretaria; para efectos administrativos conducentes debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
395/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone que se realicen las investigaciones administrativas correspondientes, para efecto de determinar el alcance de las irregularidades que existen en la Escuela Primaria Rafael Martínez de Escobar, ubicado en la ranchería Miraflores, Segunda Sección, Centro, Tabasco, respecto al programa de tiempo completo, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

396/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Se propone se inicie el procedimiento administrativos correspondiente, a efectos de determinar si la profesora MCGR, incurrió en alguna responsabilidad en la falsificación de firmas a nombre de la C. PYRA, debiendo dar intervención a la C. PYRA para hacer efectivo su derecho, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
397/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Macuspana	1.- se propone que, si aún no se ha realizado, se inicie una mesa de dialogo con los habitantes inconformes con el desalojo realizado en la Villa San Carlos de esa municipalidad, con el objetivo de intercambiar opiniones y, en su caso, se hagan constar los acuerdos que propicien satisfacción a las partes involucradas y con ello se evite el uso de la fuerza pública en la solución del conflicto. Debiendo remitir las constancias de su cumplimiento.	RESPONDE SIN PRECISAR
398/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Macuspana	2.- se propone que, de inmediato, se instruya a quien corresponda para que, de los videos relacionados con las notas periodísticas publicados en redes sociales sobre el incidente materia de este asunto[1], se identifiquen a los elementos de la policía municipal que hayan actuado con exceso o haciendo uso desproporcionado de la fuerza pública, a efecto de que se les inicie procedimiento de investigación para el deslinde de responsabilidades administrativas. Debiendo remitir las constancias de su cumplimiento.	RESPONDE SIN PRECISAR
399/2020	H. Ayuntamiento del municipio de Macuspana	3.- se propone, de inmediato con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación en protocolo de actuación policial para el uso de la fuerza pública, a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	RESPONDE SIN PRECISAR
400/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone que, a la brevedad el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco realice los análisis clínicos correspondientes en tiempo y forma a la C. PGE y estudios médicos necesarios para determinar en su momento su estado de salud y diagnóstico. Hecho lo anterior, remita a este Organismo Público las constancias que acrediten el cumplimiento	ACEPTADA
401/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone que a la brevedad el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, valore medicamente a la C. PGE, explicándole de forma clara a la paciente el resultado obtenido en su valoración médica es decir, especificando el diagnostico correspondiente; hecho lo anterior, remita a este Organismo Público las constancias que acrediten el cumplimiento.	ACEPTADA
402/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone, que en caso que la señora PGE, se le prescriban medicamentos, se deberá de girar oficio al encargado de farmacia de ese Instituto, con la finalidad de que le surtan las recetas médicas durante el tiempo que lo requiera; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias que acrediten la atención y cumplimiento del presente planteamiento.	RESPONDE SIN PRECISAR
403/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas a servidores públicos adscritos al ISSET sobre temas relativos a “El respeto a los Derechos Humanos y responsabilidad de los servidores públicos”, capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
404/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB) gestione la atención y/o valoración psicológica al menor agraviado. Debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

405/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que de acuerdo a los resultados de la atención y/o valoración psicológica del menor agraviado, la SETAB gestione ante la autoridad correspondiente el tratamiento psicológico adecuado para el menor. Debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
406/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que se realicen las investigaciones administrativas correspondientes, para efecto de determinar si la docente LMOCs y DDS Supervisora de la Zona Escolar 58, incurrieron en alguna responsabilidad u omisión, en cuanto a los hechos planteados por el peticionario JAVG, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
407/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que derivado de las investigaciones administrativas correspondientes, se le de vista al peticionario JAVG para que manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
408/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, le den respuesta fundada y motivada a las peticiones efectuadas por el C JAVG, mediante su escrito de fecha 10 de marzo de 2020, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
409/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. C JAVG, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
410/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone se implemente un programa de capacitación dirigido a todas las servidoras y servidores públicos adscritos al Jardín de Niños “Lucrecia Méndez Dehesa” ubicado en el ejido Ramonal de Balancán Tabasco, en temas relativos a Violencia Escolar, Derechos Humanos, Inclusión Escolar, Igualdad y No discriminación de los Niños, Niñas y Adolescentes. Debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
411/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB) gestione la atención psicológica a los menores agraviados. Debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
412/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que de acuerdo a los resultados de la atención psicológica del menor agraviado, la SETAB gestione ante la autoridad correspondiente el tratamiento psicológico correspondiente y que sea adecuado para el menor. Debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
413/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que se realicen las investigaciones administrativas correspondientes, para efecto de determinar si el Director de la Escuela Primaria “Francisco Trujillo Gurría” y el Maestro IHL Director de la Escuela “IHL”, incurrieron en alguna responsabilidad u omisión, en cuanto a los hechos planteados por el peticionario CMMG, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

414/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que derivado de las investigaciones administrativas correspondientes, se le de vista al peticionario CMMG para que manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
415/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, le den respuesta fundada y motivada a las peticiones efectuadas por el C CMMG, mediante su escrito de fecha 10 de febrero de 2019 dirigido a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
416/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. CMMG, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
417/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que cese todo acto de represalias contra los menores KY y JJ de apellidos MG, resguardando en todo momento su integridad física y moral, generando las condiciones necesarias para que se desarrollen plenamente con dignidad y felicidad en el ámbito educativo. Remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
418/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que se garantice el derecho humano a la educación a las y los alumnos de la escuela adecuadamente, en condiciones de igualdad de oportunidades y trato digno de forma especial a los menores KY y JJ de apellidos MG, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
419/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que se capacite en materia de derechos humanos, educación, violencia escolar, trato digno y obligaciones de las y los servidores públicos en materia de derechos humanos al personal administrativo, docentes y directivo del plantel educativo involucrado, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
420/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que se realicen las investigaciones administrativas correspondientes, para efecto de determinar si la Directora SCPDy el docente AHG de la escuela primaria “Profesor Luis Gil Pérez Díaz”, así como de la Lic. SMG, Supervisora de la Zona Escolar número 135, incurrieron en alguna responsabilidad u omisión, en cuanto a los hechos planteados por la peticionaria FAV, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
421/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que derivado de las investigaciones administrativas correspondientes, se le de vista a la peticionaria FAV para que manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
422/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que las y los servidores públicos adscritos a la escuela primaria “Profesor Luis Gil Pérez Díaz”, diseñen y ejecuten un protocolo de entrada y salida de las y los estudiantes, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

423/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que las y los servidores públicos adscritos a la escuela primaria “Profesor Luis Gil Pérez Díaz”, notifiquen de forma oral y escrita a las madres y padres de familia así como tutores de las y los estudiantes sobre la ejecución del protocolo de entrada y salida de las y los estudiantes, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
424/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que se garantice el goce y disfrute del derecho humano a la educación a las y los estudiantes de la escuela primaria “Profesor Luis Gil Pérez Díaz”, proporcionando los servicios sanitarios suficientes de forma accesible para cualquier estudiante, prestando el servicio con la infraestructura necesaria para que puedan hacer uso del mismo, sin negarle el acceso a ningún alumno, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
425/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone se implemente un programa de capacitación dirigido a todas las servidoras y servidores públicos adscritos a la escuela primaria “Profesor Luis Gil Pérez Díaz”, en temas relativos a Derechos Humanos, Obligaciones de las Servidoras y Servidores Públicos en materia de Derechos Humanos, Violencia Escolar, Igualdad y No discriminación de los Niños, Niñas y Adolescentes. Debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
426/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone se implemente un programa de capacitación dirigido a alumnas, alumnos, madres y padres de familia de la escuela primaria “Profesor Luis Gil Pérez Díaz”, en temas relativos a Derecho Humano a la Familia, Violencia Escolar, Derechos Humanos, Igualdad y No discriminación de los Niños, Niñas y Adolescentes. Debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
427/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB) gestione la atención psicológica y médica al menor agraviado. Debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA
428/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que de acuerdo a los resultados que se obtengan de la atención psicológica y médica del menor agraviado, la SETAB gestione ante la autoridad correspondiente el tratamiento psicológico y/o médico correspondiente y que sea adecuado para el menor. Debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA
429/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que se realicen las investigaciones administrativas correspondientes, para efecto de determinar si la Directora AGG y el docente JLF del Instituto de Difusión Técnica número 4, incurrieron en alguna responsabilidad u omisión, en cuanto a los hechos planteados por la peticionaria VCB, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA
430/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que derivado de las investigaciones administrativas correspondientes, se le de vista a la peticionaria VCB para que manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA
431/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, le den respuesta fundada y motivada a las peticiones efectuadas por el C VCB, mediante su escrito de fecha 11 de febrero de 2020 dirigido a la Maestra AGG Directora del Instituto de Difusión Técnica #4, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA

432/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C. VCB, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA
433/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo y/o respuesta correspondiente a las peticiones efectuadas por el C VCB, mediante su escrito de fecha 11 de febrero de 2020 dirigido a la Dra. Egla Cornelio Landero Secretaria de Educación del Estado de Tabasco, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA
434/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique conforme a derecho a la C. VCB, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA
435/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que se instruya por escrito al personal docente y administrativo del Instituto de Difusión Técnica #4, a fin de que se abstengan de realizar conductas que constituyan actos de discriminación, que atenten en contra del bienestar físico, psicológico y educativo del menor HHC o de cualquier persona al interior del centro educativo involucrado.	ACEPTADA
436/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que en un plazo no mayor a 30 días, se capacite en materia de derechos humanos, educación e inclusión de personas con discapacidad, al personal administrativo, docentes, alumnado, madres y padres de familia del plantel educativo involucrado, promoviendo la eliminación de prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atenten contra el derecho de las personas a ser iguales, propiciando de esta forma el respeto y la convivencia con las personas con discapacidad.	ACEPTADA
437/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que se realice atención y/o valoración psicológica al menor FATS, para efectos de determinar si persiste o no alguna afectación en su persona, derivado de los hechos planteados por la peticionaria, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
438/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que en caso de resultar positivo la atención y/o valoración psicológica realizada al menor FATS, deberá brindarse atención psicológica adecuada y efectiva, en la forma, frecuencia y duración que su afectación amerite, ya sea en la misma institución o en su caso ser canalizado ante la dependencia correspondiente, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
439/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que se realicen las investigaciones administrativas correspondientes, para efecto de determinar si la profesora VMH, incurrió en alguna responsabilidad, en cuanto a los hechos planteados por la peticionaria RSB, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
440/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que de las investigaciones administrativas que se realicen, se le dé vista a la peticionaria RSB, para efectos que manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA

441/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que, si aún no se ha realizado, comunique al personal docente y administrativo del Jardín de Niños "José María Pino Suárez" de la ranchería Santana 1ra Sección, Cárdenas, Tabasco, las pautas de actuación que deben seguir para el cuidado higiénico de los menores de edad dentro de las instalaciones educativas, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias que acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
442/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone se implemente un programa de capacitación dirigido a los servidores públicos adscritos al Jardín de Niños "José María Pino Suárez" de la ranchería Santana 1ra Sección, Cárdenas, Tabasco, en relación a la aplicación del Protocolo de Prevención, Detección y Actuación para Atender la Violencia y Acoso Escolar contra Niños, Niñas y Adolescentes; así como también, capacitación en temas relativos a Bullying y Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
443/2020	Secretaría de Movilidad	se propone que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que de manera inmediata se le notifique y se le informe al C. RPJ, la situación jurídica en la que se encuentra la unidad de taxi con número económico XXXX, la tarjeta de circulación y seguro del viajero, los cuales fueron retenidos el 10 de marzo de 2020, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
444/2020	Secretaría de Movilidad	se propone que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que informe al peticionario RPJ el estado en la que se encuentra la unidad de taxi con número económico XXXX, asimismo, el lugar donde se encuentra resguardo dicha unidad, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
445/2020	Secretaría de Movilidad	se propone que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que informe al peticionario RPJ el lugar donde se encuentra resguardado la tarjeta de circulación y seguro del viajero, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
446/2020	Secretaría de Movilidad	se propone que se ejecute un mecanismo y/o instrumentos y métodos de supervisión, para que verifiquen que personal de supervisión y/o inspectores de esa Secretaría, den cumplimiento a la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, especialmente en lo relativo a la retención de vehículos y documentos a propietarios y/o choferes del transporte público, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
447/2020	Secretaría de Movilidad	se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que se realicen las investigaciones administrativas correspondientes, para efecto de determinar la responsabilidad en que actuaron los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, derivado de los hechos señalados por el peticionario RPJ, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
448/2020	Secretaría de Movilidad	se propone que de las investigaciones administrativas que se realicen, se le dé vista al peticionario RPJ, para efectos que manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
449/2020	Secretaría de Movilidad	Se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas al personal administrativo de dicha institución sobre temas relativos a "Respeto de los derechos humanos y responsabilidad de los servidores públicos". Capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

450/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que se realice atención y/o valoración psicológica a la menor CGJA, para efectos de determinar si persiste o no alguna afectación en su persona, derivado de los hechos planteados por la peticionaria, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
451/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que en caso de resultar necesaria la atención psicológica a la menor CGJA, deberá brindarse de forma adecuada y efectiva, en la forma, frecuencia y duración que su afectación amerite, ya sea en la misma institución o en su caso ser canalizado ante la dependencia correspondiente, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
452/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que se realicen las investigaciones administrativas correspondientes, para efecto de determinar si las profesoras RMJS, M (docente de la materia de deporte) y MRA, incurrieron en alguna responsabilidad, en cuanto a los hechos planteados por la peticionaria GAS, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
453/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que de las investigaciones administrativas que se realicen, se le dé vista a la peticionaria GAS, para efectos que manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
454/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que una vez realizadas las investigaciones administrativas, en caso que exista un hecho que la ley señale como delito, se dé vista de manera inmediato a las autoridades competentes, para efectos de iniciar las investigaciones correspondientes, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
455/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que, se ejecute mecanismos, que garanticen a los alumnos de la escuela primaria "Vicente Guerrero" ubicada en la Ranchería Saloya, 1ra Sección, Nacajuca, Tabasco, especialmente a la menor CGJA, al sano esparcimiento, juego y actividades recreativas en el horario establecido dentro de las instalaciones educativas, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
456/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone se implemente un programa de capacitación dirigido a los servidores públicos adscritos a la escuela primaria "Vicente Guerrero" ubicada en la Ranchería Saloya, 1ra Sección, Nacajuca, Tabasco, en relación a la aplicación del Protocolo de Prevención, Detección y Actuación para Atender la Violencia y Acoso Escolar contra Niños, Niñas y Adolescentes; así como también, capacitación en temas relativos a Violencia escolar y Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
457/2020	Direccion General del Colegio Nacional de Educacion Profesional Tecnica	se propone que si aún no se ha efectuado, se proceda a la inscripción correspondiente al Tercer Semestre de la especialidad de electromecánica Industrial al menor JLIC, sin que se le sea condicionado a la realización de algún tipo de pago o aportación; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
458/2020	Direccion General del Colegio Nacional de Educacion Profesional Tecnica	se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, que una vez inscrito el menor JLIC, se le permita el acceso a las clases virtuales correspondientes, y en su momento a las presenciales cuando las condiciones así lo permitan, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

459/2020	Direccion General del Colegio Nacional de Educacion Profesional Tecnica	se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, se notifique a los profesores que imparten asignatura correspondiente al Tercer Semestre de la especialidad de electromecánica Industrial, la inscripción del menor JLIC, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
460/2020	Direccion General del Colegio Nacional de Educacion Profesional Tecnica	se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, que una vez inscrito el menor JLIC en el Tercer Semestre de la especialidad de electromecánica Industrial, no se tomen represalias en su contra, debiéndosele garantizar su integridad física, psicológica, emocional, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
461/2020	Direccion General del Colegio Nacional de Educacion Profesional Tecnica	se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que se realicen las investigaciones administrativas correspondientes, para efecto de determinar la responsabilidad en que actuaron los servidores públicos adscrito al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) número 1 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, derivado de los hechos señalados por el peticionario JLIC, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
462/2020	Direccion General del Colegio Nacional de Educacion Profesional Tecnica	se propone que de las investigaciones administrativas que se realicen, se le dé vista al peticionario JLIC, para efectos que manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
463/2020	Direccion General del Colegio Nacional de Educacion Profesional Tecnica	Se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas al personal administrativo de dicha institución sobre temas relativos a “Derecho a la Educación, Igualdad y No discriminación de los Niños, Niñas y Adolescentes. Capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
464/2020	Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB)	Se propone gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, que si aún no se efectuado el pago correspondiente a las prestaciones que tenía derecho la extinta PCM, durante el tiempo que prestó sus servicios a dicha institución, se proceda a realizar las gestiones necesarias para realizarse el pago pendiente de cubrirse a la (los) beneficiarios respectivos, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
465/2020	Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB)	se propone que, si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta fundada y motivada a la petición efectuada por la C. LMPC, mediante escrito de 26 de febrero de 2013, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
466/2020	Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB)	Se propone que, una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C. LMPC, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
467/2020	Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB)	se propone que, si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta fundada y motivada a la petición efectuada por la C. LMPC, mediante escrito de 28 de junio de 2019, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA

468/2020	Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB)	Se propone que, una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C. LMPC, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
469/2020	Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB)	se propone que, si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta fundada y motivada a la petición efectuada por la C. LMPC, mediante escrito de 02 de marzo de 2020, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
470/2020	Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB)	Se propone que, una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley a la C. LMPC, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
471/2020	Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB)	Se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas al personal administrativo de dicha institución sobre temas relativos a ""El respeto a los Derechos Humanos, responsabilidad de los servidores públicos". Capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
472/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone gire sus apreciables instrucciones, a efectos que de inmediato la C. JMM sea valorada por el cuerpo médico de especialistas que resulte viable, y estos determinen la idoneidad de cambiar la batería al marcapaso de la peticionaria, debiendo explicarle a la paciente el procedimiento, los beneficios o repercusiones del mismo, debiendo remitir a este Organismo Público las constancias que acrediten su cumplimiento.	RESPONDE SIN PRECISAR
473/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone que, de ser procedente de inmediato se realice el cambio de la batería y/o marcapaso a la señora JMM, adoptando las medidas administrativas, financieras y de cualquier otra índole, dirigidas a proporcionar o garantizar al paciente el servicio de quirófanos, equipos médicos, laboratorios, insumos y la entrega de medicamentos; debiendo remitir a esta Comisión Estatal, los documentos y/o evidencias que acrediten el abastecimiento, la disponibilidad y el funcionamiento de estos.	RESPONDE SIN PRECISAR
474/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas al personal administrativo de dicha institución sobre temas relativos a "El respeto a los Derechos Humanos, responsabilidad de los servidores públicos", capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO
475/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB) gestione la atención y/o valoración psicológica al menor agraviado para determinar el grado de afectación sobre los hechos planteados por la peticionaria. Debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA
476/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que de acuerdo a los resultados de la valoración psicológica del menor agraviado y en caso de necesitar apoyo psicológico, la SETAB gestione ante la autoridad correspondiente el tratamiento psicológico adecuado para el menor. Debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	NO ACEPTADA

477/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que se realicen las investigaciones administrativas correspondientes, para efecto de determinar si la docente MRHJ y la Supervisora de la zona 75 DRG, incurrieron en alguna responsabilidad u omisión, en cuanto a los hechos planteados por la peticionaria ACP, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
478/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone que derivado de las investigaciones administrativas correspondientes, se le de vista a la peticionaria ACP para que manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
479/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	se propone se implemente un programa de capacitación dirigido a todas las servidoras y servidores públicos adscritos al Jardín de Niños "Carmen Cadena de Buendía" ubicado en la Ranchería Pechucalco Segunda Sección de Cunduacán Tabasco, en temas relativos a Violencia Escolar, Derechos Humanos, Inclusión Escolar, Igualdad y No discriminación de los Niños, Niñas y Adolescentes. Debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
480/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Sistema de Agua y Saneamiento de ese H. Ayuntamiento, a efectos que en el ámbito de su competencia si aún no se ha realizado, se implemente las medidas administrativas necesarias e inmediatas para el pleno restablecimiento regular del servicio de agua potable en el municipio de Centro, Tabasco, debiendo garantizar que dicho servicio se brinde de forma continua. Deberá remitir documental que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
481/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Sistema de Agua y Saneamiento de ese H. Ayuntamiento, a efectos que en el ámbito de su competencia, realice la inspección correspondiente en el municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de verificar que se esté abasteciendo el servicio de agua potable de calidad conforme a las normas aplicables a la materia, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
482/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Sistema de Agua y Saneamiento de ese H. Ayuntamiento, a fin de que en el ámbito de su competencia se ejecute un mecanismo de supervisión y vigilancia en los organismo operadores de las plantas potabilizadoras que abastece el municipio de, Centro, Tabasco, para que verifiquen que se dé cumplimiento al abastecimiento de agua potable de manera oportuno y continua a la población, así como verifique que la calidad de la misma cumpla con la normatividad aplicable, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
483/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Sistema de Agua y Saneamiento de ese H. Ayuntamiento, que para el caso resulte que el abastecimiento del servicio de agua potable en el municipio de Centro, Tabasco, no cumpla con la normatividad aplicable de la calidad de agua para consumo humano, realice las gestiones y acciones necesarias para resolver el problema que se presenta, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
484/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos a ese H. Ayuntamiento, a efectos que en el ámbito de su competencia si aún no se ha realizado, se implemente las medidas administrativas necesarias e inmediata para el pleno restablecimiento regular del servicio de agua potable en la Colonia Tierra Colorada Primera Etapa y José María Pino Suárez del municipio del Centro, Tabasco, debiendo garantizar que dicho servicio se brinde de forma continua. Deberá remitir documental que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
485/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos a ese H. Ayuntamiento, a efectos que en el ámbito de su competencia, realice la inspección correspondiente en la Colonia Tierra Colorada Primera Etapa y José María Pino Suárez del municipio del Centro, Tabasco, con la finalidad de verificar que se esté abasteciendo el servicio de agua potables a dichas población, así como el cumplimiento a las normas relativo a la materia, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA

486/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos a ese H. Ayuntamiento, a fin de que en el ámbito de su competencia se ejecute un mecanismo de supervisión y vigilancia en los organismos operados de las plantas potabilizadora de agua, para que verifiquen que se dé cumplimiento al abastecimiento de agua potable de manera oportuno y continua a las poblaciones de la Colonia Tierra Colorada Primera Etapa y José María Pino Suárez del municipio del Centro, Tabasco, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
487/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que, si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta fundada y motivada a la petición efectuada por el C. LARS, mediante escrito de 14 de septiembre de 2020, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
488/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone que, una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. LARS, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
489/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Sistema de Agua y Saneamiento de ese H. Ayuntamiento, a efectos que en el ámbito de su competencia si aún no se ha realizado, se implemente las medidas administrativas necesarias e inmediatas para el pleno restablecimiento regular del servicio de agua potable en el Fraccionamiento Ciudad Bicentenario, Centro, Tabasco, debiendo garantizar que dicho servicio se brinde de forma continua. Deberá remitir documental que acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
490/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Sistema de Agua y Saneamiento de ese H. Ayuntamiento, a efectos que en el ámbito de su competencia, realice la inspección correspondiente en el Fraccionamiento Ciudad Bicentenario, Centro, Tabasco, con la finalidad de verificar que se esté abasteciendo el servicio de agua potable de calidad conforme a las normas aplicables a la materia, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
491/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Sistema de Agua y Saneamiento de ese H. Ayuntamiento, a fin de que en el ámbito de su competencia se ejecute un mecanismo de supervisión y vigilancia en los organismo operadores de la planta potabilizadora que abastece el Fraccionamiento Ciudad Bicentenario, Centro, Tabasco, para que verifiquen que se dé cumplimiento al abastecimiento de agua potable de manera oportuno y continua a la población, así como verifique que la calidad de la misma cumpla con la normatividad aplicable, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
492/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Sistema de Agua y Saneamiento de ese H. Ayuntamiento, que para el caso resulte que el abastecimiento del servicio de agua potable en el Fraccionamiento Ciudad Bicentenario, Centro, Tabasco, no cumpla con la normatividad aplicable de la calidad de agua para consumo humano, realice las gestiones y acciones necesarias para resolver el problema que se presenta, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	SIN RESPUESTA
493/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos a esa Secretaría, a efectos que en el ámbito de su competencia se realice la inspección y se efectúe el muestreo y análisis de agua a las plantas potabilizadoras con la que cuenta el municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de verificar que cumple con los límites permisibles de calidad que establece la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
494/2020	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro	se propone que derivado de la inspección que se realice se genere el acta de inspección, en la que se enuncien, en caso de así advertirse, las irregularidades con las que cuentas las diversas plantas potabilizadoras de agua que se distribuye en el municipio de Centro, así mismo de de acuerdo a los resultados generados de las muestras de agua realizada, se dé vista a la autoridad competente para efectos de realizar las acciones necesarias para que la calidad de agua potable que se suministra en el municipio de Centro, Tabasco, sea la idónea para la población, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA

495/2020	H.Ayuntamiento de Teapa	Se propone que se inicie la investigación y/o procedimiento administrativo correspondiente a los elementos de seguridad pública que hayan intervenido en los hechos materia de esta petición, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
496/2020	H.Ayuntamiento de Teapa	Se propone que localicen a la agraviada para que una vez iniciada la investigación y/o procedimiento administrativo correspondiente al punto que antecede, se le de vista para que manifieste lo que considere pertinente, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
497/2020	H.Ayuntamiento de Teapa	Se propone que la resolución que se emita en la investigación y/o procedimiento administrativo, a los elementos de seguridad pública que hayan intervenido en los hechos materia de esta petición, se notifique a la agraviada, para que esté en aptitud de promover lo que a su derecho convenga, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
498/2020	H.Ayuntamiento de Teapa	Se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas a todo el personal que labora en la Dirección de Seguridad Pública de este H. Ayuntamiento de Teapa, sobre temas relacionado a “Derechos Humanos, Legalidad y Seguridad Jurídica, Buen Trato, Ética de las y los servidores públicos”. Capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	ACEPTADA
499/2020	H. Ayuntamiento de Huimanguillo	Se propone que se inicie la investigación y/o procedimiento administrativo correspondiente a los elementos de seguridad pública que hayan intervenido en la detención de LAGV, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
500/2020	H. Ayuntamiento de Huimanguillo	Se propone que una vez iniciada la investigación y/o procedimiento administrativo mencionado en la propuesta que antecede, se le de vista a la peticionaria LGH, para que manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
501/2020	H. Ayuntamiento de Huimanguillo	Se propone que la resolución que se emita en la investigación y/o procedimiento administrativo, a los elementos de seguridad pública que hayan intervenido en la detención del agraviado, se le notifique, para que esté en aptitud de promover lo que a su derecho convenga, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
502/2020	H. Ayuntamiento de Huimanguillo	Se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas a todo el personal que labora en la Dirección de Seguridad Pública de este H. Ayuntamiento, sobre temas relacionado a “Derechos Humanos, Legalidad y Seguridad Jurídica, Buen Trato, Ética de las y los servidores públicos”. Capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
503/2020	Fiscalía General del Estado	1.- se propone que, si aún no se ha realizado, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-NAC-xx/2020, asigne un asesor jurídico de oficio al C. MLR, protestándole en el acto el cargo conferido. Debiendo remitir las constancias de su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

504/2020	Fiscalía General del Estado	2.- se propone que, una vez cumplida la propuesta que antecede, el asesor jurídico de oficio designado en la carpeta de investigación número CI-NAC-XX/2020, le dé a conocer y explique al C. MLR, sus derechos como víctima, además deberá brindarle la asesoría y orientación jurídica, indicándole, con relación a los hechos denunciados, los medios de prueba susceptibles de aportarse para la total integración de la indagatoria y la acreditación del daño causado para obtener su reparación. Debiendo remitir las constancias de su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
505/2020	Fiscalía General del Estado	3.- se propone que, a la brevedad, el fiscal que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-NAC-XX/2020, en presencia del asesor jurídico de oficio, explique al C. MLR, de manera clara y sencilla, el estado procesal de la indagatoria, las actuaciones realizadas, su resultado y las susceptibles de ejecutarse para la total integración del caso. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
506/2020	Fiscalía General del Estado	4.- se propone que, si aún no se ha realizado y de ser procedente, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-NAC-xx/2020, determine lo conducente respecto a la remisión del caso a un medio alternativo de solución de controversias en materia penal, a efectos de que las partes tengan la oportunidad de conciliar sus intereses. Debiendo enviar a esta Comisión las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
507/2020	Fiscalía General del Estado	5.- se propone que, si aún no se ha realizado y de ser procedente, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-NAC-xx/2020, determine lo conducente respecto a la procedencia de remitir la indagatoria al municipio de Nacajuca, Tabasco, en caso de haberse declinado al municipio de Jalpa de Méndez, ambos del Estado de Tabasco. Debiendo enviar a esta Comisión las constancias que acrediten su cumplimiento..	EN TIEMPO DE RESPUESTA
508/2020	Fiscalía General del Estado	1.- se propone que, a la brevedad, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-CE-X-XX/2019, en presencia del asesor jurídico de oficio, explique al C. JLGB, de manera clara y sencilla, cuál es el estado procesal que guarda la indagatoria, las actuaciones realizadas, su resultado y las susceptibles de ejecutarse para la total integración del caso. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
509/2020	Fiscalía General del Estado	2.- se propone que, a la brevedad, el asesor jurídico de oficio designado en la carpeta de investigación número CI-CE-X-XX/2019, le brinde al C. JLGB, la explicación, asesoría y orientación jurídica, indicándole, en relación con los hechos denunciados, los medios de prueba susceptibles de aportarse para la integración total de la indagatoria y la acreditación del daño causado para lograr su reparación. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
510/2020	Fiscalía General del Estado	3.- se propone que, si aún no se ha realizado, el asesor jurídico de oficio designado en la carpeta de investigación número CI-CE-X-X/2019, solicite al fiscal a cargo de la indagatoria, se agreguen a la misma los medios de prueba aportados por el C. JLGB, relativos a videos o fotografías entregados a los peritos que han intervenido en el sumario, en caso de haberlas extraviado o negarse a integrarlas, interponga los medios de defensa que estime pertinentes y promueva el procedimiento pertinente para el deslinde de responsabilidades de los servidores públicos involucrados. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
511/2020	Fiscalía General del Estado	4.- Se propone que, de inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos al Centro de Procuración de Justicia de Frontera, Centla, Tabasco, de esa Fiscalía, primordialmente en el tema relativo al Derecho Humano al acceso y procuración de justicia. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
512/2020	Fiscalía General del Estado	1.- se propone que, a la brevedad, el representante social del Centro de Procuración de Justicia de Jonuta, Tabasco que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación con terminación número XXX/2018, en presencia del asesor jurídico de oficio, explique al C. AHC, de manera clara y sencilla, el estado que guarda la indagatoria, las actuaciones realizadas, su resultado y las susceptibles de ejecutarse para su total integración, a efectos de que esté en condiciones de pronunciarse respecto al ejercicio de la acción penal. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

513/2020	Fiscalía General del Estado	2.- se propone que, a la brevedad, el representante social del Centro de Procuración de Justicia de Jonuta, Tabasco que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación con terminación número XXX/2018, en presencia del asesor jurídico de oficio, explique al C. AHC, de manera clara y sencilla, el estado que guarda la indagatoria, las actuaciones realizadas, su resultado y las susceptibles de ejecutarse para su total integración, a efectos de que esté en condiciones de pronunciarse respecto al ejercicio de la acción penal. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento. .	EN TIEMPO DE RESPUESTA
514/2020	Fiscalía General del Estado	3.- se propone que, a la brevedad, el asesor jurídico de oficio designado en la carpeta de investigación con terminación XXX/2018 del Centro de Procuración de Justicia de Jonuta, Tabasco, le brinde al C. AHC, la explicación, asesoría y orientación jurídica, indicándole, en relación con los hechos denunciados, qué medios de prueba pueden aportarse para su total integración. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
515/2020	Fiscalía General del Estado	4.- se propone que, a la brevedad, el asesor jurídico de oficio designado en la carpeta de investigación con terminación XXX/2018 del Centro de Procuración de Justicia de Jonuta, Tabasco, le brinde al C. AHC, la explicación, asesoría y orientación jurídica, indicándole, en relación con los hechos denunciados, qué medios de prueba pueden aportarse para su total integración. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
516/2020	Fiscalía General del Estado	5.- se propone que, a la brevedad, se instruya por escrito al fiscal a cargo de la carpeta de investigación con terminación XXX/2018 del Centro de Procuración de Jonuta, Tabasco, que se abstenga de actuar con parcialidad para cualquiera de las partes en la indagatoria, debiendo garantizar una labor diligente en su investigación para resolver en definitiva lo que en derecho proceda. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
517/2020	Fiscalía General del Estado	6.- se propone que, a la brevedad, se instruya por escrito al fiscal a cargo de la carpeta de investigación con terminación XXX/2018 del Centro de Procuración de Jonuta, Tabasco, que se abstenga de actuar con parcialidad para cualquiera de las partes en la indagatoria, debiendo garantizar una labor diligente en su investigación para resolver en definitiva lo que en derecho proceda. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
518/2020	Fiscalía General del Estado	7.- se propone que, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos al Centro de Procuración de Justicia de Jonuta, Tabasco, de esa Fiscalía, primordialmente en el tema relativo al Derecho Humano al acceso y procuración de justicia. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
519/2020	Fiscalía General del Estado	1.- se propone que, a la brevedad, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-XXX-XXXX/2019, en presencia del asesor jurídico de oficio, explique al C.JLJG, de manera clara y sencilla, cuál es el estado procesal de su indagatoria, las actuaciones realizadas, su resultado y las susceptibles de ejecutarse para la total integración del caso. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
520/2020	Fiscalía General del Estado	2.- se propone que, el asesor jurídico de oficio designado en la carpeta de investigación número CI-FHT-XXXX/2019, le brinde al C.JLJG, la explicación, asesoría y orientación jurídica, indicándole, en relación a los hechos denunciados, cuales medios de prueba pueden aportarse para la total integración de la indagatoria y acreditar el daño causado por el hecho delictivo. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
521/2020	Fiscalía General del Estado	3.- De inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos al Centro de Atención a Menores y Víctimas Incapaces (CAMVI), dependiente de la Fiscalía General del Estado, primordialmente en el tema relativo al Derecho Humano al acceso y procuración de justicia, tomando en cuenta que fue la primera en intervenir en el caso para finalmente declinarlo, no obstante de advertir que las lesiones provenían de un hechos de tránsito. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

522/2020	Fiscalía General del Estado	1.- Se propone que, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-JDM-XXX/2020, a la brevedad posible y en presencia del asesor jurídico de oficio, informe al C. MLR, de manera clara y sencilla, el estado procesal que guarda la misma e indique, con relación a los hechos denunciados, qué diligencias o actuaciones se han efectuado, su resultado y las susceptibles de ejecutarse para la total integración de la indagatoria. Debiendo remitir las constancias que acrediten el cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
523/2020	Fiscalía General del Estado	2.- se propone que, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-JDM-XXXX/2020, a la brevedad posible, requiera mediante notificación personal la comparecencia del C. MLR, a efectos de que rinda la ampliación de declaración que solicita. Debiendo remitir las constancias que acrediten el cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
524/2020	Fiscalía General del Estado	3.- se propone que, el asesor jurídico de oficio designado en la carpeta de investigación número CI-JDM-XXX/2020, brinde al C. MLR, la explicación, orientación, asesoría adecuada y, acorde a los hechos denunciados, le indique las pruebas susceptibles de aportar, la manera en la que puede ampliar su declaración y que acciones se requieren para que citen a los posibles responsables. Debiendo remitir las constancias que acrediten el cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
525/2020	Fiscalía General del Estado	4.- De inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Fiscalía del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Tramitación Masiva de Causas, dependiente de esa Fiscalía General, primordialmente en los temas relativos al Derecho Humano al acceso y procuración de justicia. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
526/2020	Fiscalía General del Estado	1.- se propone que, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-FHT-XXXX/2019, a la brevedad posible y en presencia del asesor jurídico de oficio, informe al C. AOP, de manera clara y sencilla, el estado procesal que guarda la misma e indique, con relación a los hechos denunciados, qué diligencias o actuaciones se han efectuado, su resultado y las susceptibles de ejecutarse para la total integración de la indagatoria. Debiendo remitir las constancias que acrediten el cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
527/2020	Fiscalía General del Estado	2.- se propone que, el asesor jurídico de oficio designado en la carpeta de investigación número CI-FHT-XXXX/2019, brinde al C. AOP, la explicación, orientación, asesoría juridica adecuada y, acorde a los hechos denunciados, le indique las pruebas susceptibles de aportar para la total integración de la indagatoria y estar en condiciones de pronunciarse sobre el ejercicio de la acción penal. Debiendo remitir las constancias que acrediten el cumplimiento. .	EN TIEMPO DE RESPUESTA
528/2020	Fiscalía General del Estado	3.- De inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Fiscalía del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Hechos de Transito, dependiente de esa Fiscalía General, primordialmente en los temas relativos al Derecho Humano al acceso y procuración de justicia, a la verdad así como al trato digno. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
529/2020	Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB)	1.- se propone que, de manera escrita y detallada, se le explique a la C. RGSH, cuáles fueron los motivos y fundamento por los cuales no obtuvo un resultado favorable en el proceso de escalafón, informándole además de todos los requisitos para poder acceder y obtener su oportunidad en algún proceso de escalafón próximo. De igual manera, en dicho escrito deberá detallar los preceptos legales y/o requisitos que se cumplimentaron por la persona que logró obtener un resultado favorable en el proceso de escalafón a que hizo referencia la quejosa. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	ACEPTADA
530/2020	Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB)	2.- se propone que, una vez cumplida la propuesta que antecede, notifique personalmente el escrito de mérito a la C. RGSH, en el domicilio que se tenga registrado en su expediente personal o, en su defecto, en su centro de trabajo. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	ACEPTADA

531/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	1.- se propone que, de inmediato, emita una respuesta por escrito a todas las solicitudes y manifestaciones que se hayan interpuesto ante esa Secretaría, por parte del C. CMG, en su carácter de representante del movimiento por "LA REVALORIZACIÓN DE LAS PSICOLOGAS Y LOS PSICOLOGOS, COMO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS", explicando los motivos y fundamentos de cada una de las contestaciones que emita respecto de las inquietudes que haya narrado en las correspondientes solicitudes. Debiendo remitir las constancias de su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
532/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	2.- se propone que, una vez cumplida la propuesta que antecede, proceda a notificar personalmente las respuestas emitidas, al C. CMG, en el domicilio que haya señalado para tales efectos. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
533/2020	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	3.- Se propone que, de inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Unidad del Servicio de la Carrera para las Maestras y los Maestros (USICAMM), dependientes de la Secretaria a su cargo, primordialmente en el tema relativo al Derecho Humano de petición, esto es, dar respuesta oportuna y congruente a las peticiones ciudadanas. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
534/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	1.- se propone que, de inmediato, emita una respuesta por escrito a todas las solicitudes y manifestaciones que realizó la C. MMA, en su escrito de fecha 01 de julio de 2020, debiendo expresar el motivo y fundamento que sirva de sustento a su respuesta. De lo anterior, deberá remitir las constancias de cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
535/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	2.- se propone que, una vez cumplida la propuesta que antecede, proceda a notificarle personalmente la respuesta emitida a la C. MMA, en el domicilio que haya proporcionado para tales efectos. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
536/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	3.- De inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Secretaria a su cargo, primordialmente en el tema relativo al Derecho Humano de petición, esto es, dar respuesta oportuna y congruente a las peticiones ciudadanas. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
537/2020	Fiscalía General del Estado	1.- se propone que, a la brevedad, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-COM-XXX/2020, en presencia del asesor jurídico de oficio, explique al C.WMC, de manera clara y sencilla, cuál es el estado procesal que guarda la indagatoria, las actuaciones realizadas, su resultado y las susceptibles de ejecutarse para la total integración del caso. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
538/2020	Fiscalía General del Estado	2.- se propone que, a la brevedad, el asesor jurídico de oficio designado en la carpeta de investigación número CI-COM-XXX/2020, le brinde al C.WMC, la explicación, asesoría y orientación jurídica, indicándole, en relación con los hechos denunciados, los medios de prueba susceptibles de aportarse para la integración total de la indagatoria. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
539/2020	Fiscalía General del Estado	3.- se propone que, si aún no se ha realizado, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-COM-XXX/2020, tomando en cuenta los hechos denunciados, se pronuncie respecto a la procedencia legal de emitir medidas de protección a favor de las víctimas, ante la cercanía del presunto agresor respecto del domicilio de éstas. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

540/2020	Fiscalía General del Estado	4.- se propone que, si aún no se ha realizado, el representante social que actualmente conozca en torno a la carpeta de investigación número CI-COM-XXX/2020, se pronuncie respecto a la procedencia legal de solicitar la comparecencia de la menor de edad con iniciales M.M.O. a efectos de que rinda su declaración sobre los hechos que se investigan, en caso de ser positiva su determinación, deberá tomar las medidas pertinentes para la citada comparecencia, al tratarse de la intervención de una menor de edad dentro de un procedimiento penal. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
541/2020	Fiscalía General del Estado	5.- se propone que, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos al Centro de Procuración de Justicia de Comalcalco, Tabasco, de esa Fiscalía, primordialmente en el tema relativo al Derecho Humano al acceso y procuración de justicia. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
542/2020	H. Ayuntamiento de Comalcalco	1.- se propone que, a la brevedad, se dé vista del escrito de queja signado por el C.WMC, al área competente para que se investiguen los hechos y se deslinden las responsabilidades administrativas que pudieran derivar de los mismos, ante el presunto retardo o negativa de poner el caso a disposición del juez calificador por parte de los elementos de seguridad pública municipal. Debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
543/2020	H. Ayuntamiento de Centla	se propone que en el ámbito de su competencia, instruya a quien corresponda, ya sea Secretario de Ayuntamiento o Dirección de Asuntos Jurídicos para que por medio de una audiencia les informe a los agraviados del presente expediente los motivos del cierre del CENDI perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Centla Tabasco.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
544/2020	H. Ayuntamiento de Centla	Se propone se ejecute las capacitaciones de los servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento de Centla Tabasco, primordialmente en el tema relativo a Las Obligaciones de las y los Servidores Públicos en materia de Derechos, Trato Digno y Buen Trato, el cual deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
545/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que se efectúe una búsqueda en la base de datos o registro que lleva ese Instituto de la Defensoría Pública, a fin de determinar si la C. GCTZ, quien se encuentra interno en el Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, bajo la causa penal número XXX/2017, se encuentra representada por defensor público adscrito a ese Instituto; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	EN TIEMPO DE RESPUESTA
546/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que, en caso que la C. GCTZ, se encuentre representada por defensor público adscrito a ese Instituto, este se constituya en el Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, y le explique a la imputada de manera clara el estado que guarda su expediente, las acciones que ha promovido en su favor y las que faltan por desahogar; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	EN TIEMPO DE RESPUESTA
547/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público que represente a la C. GCTZ, en caso que aún no lo haya efectuado y de resultar procedente, promueva las diligencias necesarias en favor del imputado; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	EN TIEMPO DE RESPUESTA
548/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación a los defensores públicos adscritos al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia, de Centro, Tabasco, en el tema relativo ***"El derecho a la defensa adecuada de los imputados"***. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones	EN TIEMPO DE RESPUESTA

549/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que se efectúe una búsqueda en la base de datos o registro que lleva ese Instituto de la Defensoría Pública, a fin de determinar si la C. LSM, quien se encuentra interno en el Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, bajo la causa penal número XXX/2018, se encuentra representada por defensor público adscrito a ese Instituto; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
550/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que, en caso que la C. LSM, se encuentre representada por defensor público adscrito a ese Instituto, este se constituya en el Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, y le explique a la imputada de manera clara el estado que guarda su expediente, las acciones que ha promovido en su favor y las que faltan por desahogar; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
551/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público que represente a la C. LSM, en caso que aún no lo haya efectuado y de resultar procedente, promueva las diligencias necesarias en favor del imputado; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
552/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación a los defensores públicos adscritos al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia, de Centro, Tabasco, en el tema relativo ***"El derecho a la defensa adecuada de los imputados"***. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
553/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que se efectúe una búsqueda en la base de datos o registro que lleva ese Instituto de la Defensoría Pública, a fin de determinar si el C. JAMS quien se encuentra interno en el Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, bajo el expediente penal número XXX/2018, que se sigue en el Juzgado Segundo Penal de Centro, Tabasco, se encuentra representado por defensor público adscrito a ese Instituto; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	EN TIEMPO DE RESPUESTA
554/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que, en caso que el C. JAMS se encuentre representado por defensor público adscrito a ese Instituto, éste se constituya en el Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, y le explique a la imputada de manera clara el estado que guarda su expediente, las acciones que ha promovido en su favor y las que faltan por desahogar; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
555/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que el Defensor Público que represente al C. JAMS, en caso que aún no lo haya efectuado y de resultar procedente, promueva las diligencias necesarias en favor del imputado; debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento	EN TIEMPO DE RESPUESTA
556/2020	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación a los defensores públicos adscritos al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia, de Centro, Tabasco, en el tema relativo ***"El derecho a la defensa adecuada de los imputados"***. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
557/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, si aún no se ha realizado, el interno C. JMB, sea valorado médicamente a fin de determinar su estado de salud y el tratamiento médico a seguir; en caso de no contar con los especialistas necesarios para atender su enfermedad, sea canalizado a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	EN TIEMPO DE RESPUESTA

558/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser canalizado el interno C. JMB a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención, y se le programen citas médicas, se adopten las medidas necesarias que le garantice el traslado y puntual asistencia a las citas médicas programadas durante el tiempo que lo requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
559/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser procedente, en el ámbito de sus respectivas competencias se realicen las gestiones necesarias, para que al interno C. JMB, le sean proporcionados los medicamentos que en su caso le sean prescritos de acuerdo a su estado de salud durante el tiempo que lo requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
560/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Coordinación Médica del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, en el tema relativo ***"El derecho a la salud de las personas privadas de la libertad"***. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
561/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, si aún no se ha realizado, el interno C. JJMG, sea valorado médicamente a fin de determinar su estado de salud y el tratamiento médico a seguir; en caso de no contar con los especialistas necesarios para atender su enfermedad, sea canalizado a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento	EN TIEMPO DE RESPUESTA
562/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser canalizado el interno C. JJMG a una institución médica y/o nosocomio para su debida atención, y se le programen citas médicas, se adopten las medidas necesarias que le garantice el traslado y puntual asistencia a las citas médicas programadas durante el tiempo que lo requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
563/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de ser procedente, en el ámbito de sus respectivas competencias se realicen las gestiones necesarias, para que al interno C. JJMG, le sean proporcionados los medicamentos que en su caso le sean prescritos de acuerdo a su estado de salud durante el tiempo que lo requiera; debiendo remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.	EN TIEMPO DE RESPUESTA
564/2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	se propone que de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Coordinación Médica del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, en el tema relativo ***"El derecho a la salud de las personas privadas de la libertad"***. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	EN TIEMPO DE RESPUESTA

RECOMENDACIONES EMITIDAS PERÍODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.				
NÚM. DE RECOMENDACION	**AUTORIDAD RESPONSABLE**	**RESPUESTA DE LA AUTORIDAD**	**PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN**	**ESTADO ACTUAL**
001/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	**NO SE ACEPTA**	A la brevedad posible, realice el pago de las cantidades que resulten por concepto de seguro de vida y gastos funerarios, a la albacea de los bienes de la extinta SZA; considerando para tales efectos las actualizaciones e incrementos aplicables.	**NO ACEPTADA**
002/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	**NO SE ACEPTA**	Efectúe formal denuncia ante la autoridad investigadora administrativa competente, por los hechos acreditados en este fallo, solicitando a dicha autoridad que notifique a la C. MSZA para que comparezca a efectos de que brinde información o documentación con el objetivo de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de las presuntas faltas administrativas que puedan derivar de lo razonado en esta resolución.	**NO ACEPTADA**
003/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	**NO SE ACEPTA**	De iniciarse el procedimiento de responsabilidad administrativa por la denuncia que realice en cumplimiento a la recomendación que antecede, en términos del artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá otorgarse la intervención que por la invocada Ley corresponda a la C. MSZA.	**NO ACEPTADA**
004/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	**ACEPTADA PARCIALMENTE**	Diseñe e implemente, a la brevedad, un mecanismo que permita revisar la correcta aplicación de los recursos relativos a los pagos de las prestaciones en materia de seguridad social en el periodo 2007-2012; de advertirse anomalías, deberá efectuar la denuncia ante la autoridad competente para que se inicien los procedimientos de investigación administrativa y se deslinden responsabilidades.	**EN VÍA DE CUMPLIMIENTO**
005/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	**NO SE ACEPTA**	Elabore un patrón o registro que contenga la plena identificación de los asegurados y/o beneficiarios a los que ese Instituto adeude pagos relativos a obligaciones y/o prestaciones en materia de seguridad social, cuyo derecho no este controvertido, sino únicamente se haya postergado su cumplimiento por la carencia de recursos, con el objeto de visibilizarlos y se programen los pagos a la brevedad, descartando la condicionante de agotar la vía jurisdiccional cuando el acceso a las prestaciones mencionadas no esté sujeto a controversia, evitando así que la violación de sus derechos se prolongue excesivamente en el tiempo.	**NO ACEPTADA**
006/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	**ACEPTADA**	De inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuro hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Prestaciones socioeconómicas y a la Dirección de Finanzas, ambas de dicho Instituto, primordialmente en el tema relativo al Derecho Humano a la Seguridad Social. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	**EN VÍA DE CUMPLIMIENTO**
007/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	A la brevedad posible realice el pago de las cantidades que resulten por concepto de devolución de aportaciones, a favor del agraviado RAO.	**NO ACEPTADA**

008/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	Efectúe formal denuncia ante la autoridad investigadora administrativa competente, por los hechos acreditados en este fallo, solicitando a dicha autoridad que notifique al C. RAO para que comparezca a efectos de que brinde información o documentación con el objetivo de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de las presuntas faltas administrativas que puedan derivar de lo razonado en esta resolución.	**NO ACEPTADA**
009/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	De iniciarse el procedimiento de responsabilidad administrativa en términos del artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas por la denuncia que realice en cumplimiento a la recomendación que antecede, deberá otorgarse la intervención que por la invocada Ley corresponda al C. RAO.	**NO ACEPTADA**
010/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	Diseñe e implemente, a la brevedad, un mecanismo que permita revisar la correcta aplicación de los recursos relativos a los pagos de las prestaciones en materia de seguridad social en el periodo 2007-2012; de advertirse anomalías, deberá efectuar la denuncia ante la autoridad competente para que se inicien los procedimientos de investigación administrativa y se deslinden responsabilidades.	**EN VÍA DE CUMPLIMIENTO**
011/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	Elabore un patrón o registro que contenga la plena identificación de los asegurados y/o beneficiarios a los que ese Instituto adeude pagos relativos a obligaciones y/o prestaciones en materia de seguridad social, cuyo derecho no este controvertido, sino únicamente se haya postergado su cumplimiento por la carencia de recursos, con el objeto de visibilizarlos y se programen los pagos a la brevedad, descartando la condicionante de agotar la vía jurisdiccional cuando el acceso a las prestaciones mencionadas no esté sujeto a controversia, evitando así que la violación de sus derechos se prolongue excesivamente en el tiempo.	**NO ACEPTADA**
012/2020	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	De inmediato, con el objetivo de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Prestaciones socioeconómicas y a la Dirección de Finanzas, ambas de ese Instituto, primordialmente en el tema relativo al Derecho Humano a la Seguridad Social. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	**EN VÍA DE CUMPLIMIENTO**
013/2020	H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez	**SIN RESPUESTA**	se recomienda que el daño material (daño emergente y lucro cesante), causado al C. IDC sea reparado bajo los términos descritos en el apartado A del capítulo de reparación del daño del presente documento.	**SIN RESPUESTA**
014/2020	H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez	**SIN RESPUESTA**	se recomienda gire sus instrucciones para que, se implemente un mecanismo, a fin de que a través de institución pública o privada, se realice valoración médica al C. IDC a fin de determinar si existe o no alguna afectación en su persona, derivada de los hechos que originaron el expediente en esta Comisión Estatal, en caso que, el resultado de la valoración determine afectación alguna, deberá brindársele el tratamiento por el tiempo que se determine para la recuperación.	**SIN RESPUESTA**
015/2020	H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez	**SIN RESPUESTA**	se recomienda que el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, en caso que no lo haya efectuado, colabore con la Fiscalía General del Estado en la integración de la Carpeta de Investigación número CI-JDM-XXX/2017, proporcionando toda la información con que cuente respecto a los hechos materia de la misma, atendiendo oportunamente todos y cada uno de los requerimientos que le efectúe la autoridad investigadora, debiendo remitir a esta Comisión las constancias que así lo acredite.	**SIN RESPUESTA**
016/2020	H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez	**SIN RESPUESTA**	se recomienda que sin demora, inicie los procedimientos administrativos de investigación, para el deslinde de responsabilidades a los servidores públicos involucrados en el presente caso, ante el área competente, en dicho proceso deberá aportar la presente resolución como medio de prueba, y solicitar que se notifique personalmente al C. IDC, a efecto de que comparezca ante la autoridad investigadora administrativa y rinda su declaración, y/o aporte documentación en su caso, para el esclarecimiento de los hechos, relacionados con la comisión de las presuntas faltas administrativas que deriven de lo razonado en este fallo.	**SIN RESPUESTA**

017/2020	H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez	**SIN RESPUESTA**	se recomienda que diseñe, emita, implemente y publique en su página electrónica oficial y en el Periódico Oficial del Estado, un protocolo de actuación dirigido a la policía municipal de su adscripción, en el que, tomando en cuenta los principios de oportunidad, proporcionalidad y congruencia, se establezcan las acciones a seguir en el adecuado uso de la fuerza cuando existan personas ajenas al operativo, durante las intervenciones que realice la propia Policía municipal o en apoyo a otras autoridades, teniendo como fin evitar el daño o puesta en peligro de la integridad física o la vida de las personas, estableciendo a los responsables de la supervisión y evaluación del cumplimiento de dicho instrumento.	**SIN RESPUESTA**
018/2020	H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez	**SIN RESPUESTA**	se recomienda que, de inmediato, disponga lo necesario para que el Ayuntamiento Constitucional del Jalpa de Méndez, Tabasco, implemente una capacitación para la aplicación del protocolo a que hace referencia la recomendación que antecede, dirigida al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública de ese municipio. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes.	**SIN RESPUESTA**
019/2020	H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez	**SIN RESPUESTA**	de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública de ese municipio, primordialmente en el tema relativo ***"El derecho a la integridad y seguridad personal"***. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	**SIN RESPUESTA**
020/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que, si a la fecha en que se recepcione la presente resolución, no se ha determinado la Carpeta de Investigación número CI-TE-311/2017 de manera definitiva, en presencia de su asesor jurídico, se le informe a la C. Keylin Estéfani Negrete Escalante, el estado que guarda, las diligencias efectuadas, y las que faltan por desahogar para su total integración.	**NO ACEPTADA**
021/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que, si a la fecha en que se recepcione la presente resolución, no se ha determinado la Carpeta de Investigación número CI-TE-311/2017 de manera definitiva, con la debida diligencia y dentro de un plazo razonable, culmine con la investigación de la citada indagatoria, y se determine lo conducente respecto al ejercicio de la acción penal.	**NO ACEPTADA**
022/2020	Fiscalía General del Estado	**ACEPTADA**	se recomienda que sin demora, inicie los procedimientos administrativos de investigación, para el deslinde de responsabilidades a los servidores públicos involucrados en el presente caso, ante el área competente, en dicho proceso deberá aportar la presente resolución como medio de prueba, y solicitar que se notifique personalmente a la C. Keylin Estéfani Negrete Escalante a efecto de que comparezca ante la autoridad investigadora administrativa y rinda su declaración, y/o aporte documentación en su caso, para el esclarecimiento de los hechos, relacionados con la comisión de las presuntas faltas administrativas que deriven de lo razonado en este fallo.	**EN VÍA DE CUMPLIMIENTO**
023/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que, se diseñe e implemente un lineamiento que contenga las políticas para supervisar, que en las indagatorias los fiscales de investigación cumplan con los parámetros de actuación establecidos en las disposiciones legales aplicables y se vigile que las investigaciones se integren y resuelvan en breve término, siguiendo los criterios sobre acceso a la justicia en un plazo razonable, emitidos por los órganos jurisdiccionales del país, a efectos de evitar que caigan en inactividad procesal.	**NO ACEPTADA**
024/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que una vez cumplida la recomendación que antecede, brinde capacitación a todo el personal de esa Fiscalía General del Estado, sobre la aplicación de dicho lineamiento, y al término de la misma deberá someterse a sus participantes a una evaluación para medir el aprendizaje obtenido, con la finalidad de que en adelante no se susciten hechos como los que dieron origen a la presente resolución.	**NO ACEPTADA**
025/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que de inmediato disponga lo necesario, para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente por sí o en colaboración con los organismos y organizaciones pertinentes capacitación, en torno al "Derecho humano al acceso a la justicia en un plazo razonable", dirigido a fiscales del ministerio públicos investigadores y Policía de Investigación adscritos al Centro de Procuración de Justicia de Comalcalco, Tabasco, de la Fiscalía General del Estado. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	**NO ACEPTADA**

026/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que, si a la fecha en que se recepcione la presente resolución, no se ha determinado la Carpeta de Investigación, número CI-COM-1189/2016 de manera definitiva, en presencia de su asesor jurídico, se le informe al C. Isaac Ortiz Custodio, el estado que guarda, las diligencias efectuadas, y las que faltan por desahogar para su total integración.	**NO ACEPTADA**
027/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que, si a la fecha en que se recepcione la presente resolución, no se ha determinado la Carpeta de Investigación número CI-COM-1189/2016 de manera definitiva, con la debida diligencia y dentro de un plazo razonable, culmine con la investigación de la citada indagatoria y se determine lo conducente respecto al ejercicio de la acción penal.	**NO ACEPTADA**
028/2020	Fiscalía General del Estado	**ACEPTADA**	se recomienda que sin demora, inicie los procedimientos administrativos de investigación, para el deslinde de responsabilidades a los servidores públicos involucrados en el presente caso, ante el área competente, en dicho proceso deberá aportar la presente resolución como medio de prueba, y solicitar que se notifique personalmente al C. Isaac Ortiz Custodio, a efecto de que comparezca ante la autoridad investigadora administrativa y rinda su declaración, y/o aporte documentación en su caso, para el esclarecimiento de los hechos, relacionados con la comisión de las presuntas faltas administrativas que deriven de lo razonado en este fallo.	**EN VÍA DE CUMPLIMIENTO**
029/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que, se diseñe e implemente un lineamiento que contenga las políticas para supervisar, que en las indagatorias los fiscales de investigación cumplan con los parámetros de actuación establecidos en las disposiciones legales aplicables y se vigile que las investigaciones se integren y resuelvan en breve término, siguiendo los criterios sobre acceso a la justicia en un plazo razonable, emitidos por los órganos jurisdiccionales del país, a efectos de evitar que caigan en inactividad procesal.	**NO ACEPTADA**
030/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que una vez cumplida la recomendación que antecede, brinde capacitación a todo el personal de esa Fiscalía General del Estado, sobre la aplicación de dicho lineamiento, y al término de la misma deberá someterse a sus participantes a una evaluación para medir el aprendizaje obtenido, con la finalidad de que en adelante no se susciten hechos como los que dieron origen a la presente resolución.	**NO ACEPTADA**
031/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que de inmediato disponga lo necesario, para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implemente por sí o en colaboración con los organismos y organizaciones pertinentes capacitación, en torno al “Derecho humano al acceso a la justicia en un plazo razonable”, dirigido a fiscales del ministerio públicos investigadores y Policía de Investigación adscritos al Centro de Procuración de Justicia de Comalcalco, Tabasco, de la Fiscalía General del Estado. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones	**NO ACEPTADA**
032/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que, con la debida diligencia y en un plazo razonable, el fiscal que actualmente tenga a cargo la averiguación previa AP-VHSA-3RA-894/2014, realice las diligencias necesarias para su total integración y, en caso de no haberlo realizado, determine en definitiva lo legalmente conducente respecto del ejercicio de la acción penal.	**NO ACEPTADA**
033/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que, con la debida diligencia y en un plazo razonable, el fiscal que actualmente tenga a cargo la averiguación previa AP-VHSA-7MA-II-550/2015, realice las diligencias necesarias para su total integración y, en caso de no haberlo realizado, determine en definitiva lo legalmente conducente respecto del ejercicio de la acción penal.	**NO ACEPTADA**
034/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que, con la debida diligencia y en un plazo razonable, el fiscal que actualmente tenga a cargo la carpeta de investigación CI-CU-I-823/2017, realice las diligencias necesarias para su total integración y, en caso de no haberlo realizado, determine en definitiva lo legalmente conducente respecto del ejercicio de la acción penal.	**NO ACEPTADA**

035/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que, con la debida diligencia y en un plazo razonable, el fiscal que actualmente tenga a cargo la carpeta de investigación CI-FRV-956/2017, realice las diligencias necesarias para su total integración y, en caso de no haberlo realizado, determine en definitiva lo legalmente conducente respecto del ejercicio de la acción penal.	**NO ACEPTADA**
036/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que, con la debida diligencia y en un plazo razonable, el fiscal que actualmente tenga a cargo la carpeta de investigación CI-FRC-1449/2017, realice las diligencias necesarias para su total integración y, en caso de no haberlo realizado, determine en definitiva lo legalmente conducente respecto del ejercicio de la acción penal.	**NO ACEPTADA**
037/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que, de inmediato, el asesor jurídico de oficio que actualmente este designado en la averiguación previa AP-VHSA-7MA-II-550/2015, le informe y explique al C. Juan José Ortiz Hernández, de manera completa y sencilla, los avances de la indagatoria, las diligencias efectuadas y las pendientes por desahogar para su total integración y resolución definitiva.	**NO ACEPTADA**
038/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que, de inmediato, el asesor jurídico de oficio que actualmente este designado en la carpeta de investigación CI-CU-I-823/2017, le informe y explique al C. Juan José Ortiz Hernández, de manera completa y sencilla, los avances de la indagatoria, las diligencias efectuadas y las pendientes por desahogar para su total integración y resolución definitiva.	**NO ACEPTADA**
039/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que, de inmediato, el asesor jurídico de oficio que actualmente este designado en la carpeta de investigación CI-FRV-956/2017, le informe y explique al C. Juan José Ortiz Hernández, de manera completa y sencilla, los avances de la indagatoria, las diligencias efectuadas y las pendientes por desahogar para su total integración y resolución definitiva.	**NO ACEPTADA**
040/2020	Fiscalía General del Estado	**ACEPTADA PARCIALMENTE**	se recomienda que, sin demora, inicie los procedimientos administrativos de investigación para el deslinde de responsabilidades a los servidores públicos involucrados en el presente caso, ante el área competente. En dicho proceso, deberá aportar la presente resolución como medio de prueba y solicitar que se notifique personalmente al C. Juan José Ortiz Hernández, a efectos de que comparezca ante la autoridad investigadora administrativa y rinda su declaración y/o aporte documentación, en su caso, para el esclarecimiento de los hechos relacionados con la comisión de la presuntas faltas administrativas que deriven de lo razonado en este fallo.	**EN VÍA DE CUMPLIMIENTO**
041/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda disponga lo necesario para que la Fiscalía General del Estado, implemente, por sí o en colaboración con los servicios, organismos y organizaciones pertinentes, programas de capacitación sobre **"Derecho humano al acceso a la justicia en un plazo razonable"**, dirigido a los servidores públicos involucrados en este caso, debiendo someterlos a una evaluación para medir los resultados del aprendizaje, quedando a cargo de esta Comisión determinar el cumplimiento de esta medida, por que deberá remitir las constancias para tal efecto.	**NO ACEPTADA**
042/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que se diseñe e implemente un lineamiento que contenga las políticas para supervisar que, en las indagatorias, los fiscales de investigación cumplan con los parámetros de actuación establecidos en las disposiciones legales aplicables y se vigile que las investigaciones se integren y resuelvan en breve término, siguiendo los criterios sobre acceso a la justicia en un plazo razonable, emitidos por los órganos jurisdiccionales del país, a efectos de evitar que caigan en inactividad y/o dilación procesal.	**NO ACEPTADA**
043/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que, una vez cumplida la recomendación que antecede, se pongan en conocimiento de los servidores públicos adscritos a esa Fiscalía General del Estado, los lineamientos emitidos, conminándolos a su observancia y les brinde capacitación a todo el personal de esa Fiscalía General del Estado, sobre su aplicación, debiendo someter a sus participantes a una evaluación para medir el aprendizaje obtenido, con la finalidad de que en adelante no se susciten hechos como los que dieron origen a la presente resolución.	**NO ACEPTADA**

044/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que se instrumente un sistema efectivo y funcional de supervisión a la labor que el asesor jurídico de oficio debe desplegar a favor de las víctimas del delito u ofendido, debiendo generarse indicadores y/o parámetros que orienten sus actuaciones y que permitan evaluar su desempeño, esto para estar en condiciones de tomar decisiones y generar instrucciones que coadyuven a que los asesores jurídicos de oficio brinden a las víctimas la asesoría, asistencia y orientación en forma completa, oportuna, eficaz y suficiente, tal como lo establece el marco normativo aplicable.	**NO ACEPTADA**
045/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	1. se recomienda que, con la debida diligencia y en un plazo razonable, el fiscal que actualmente tenga a cargo la carpeta de investigación CI-TEC-266/2019 (antes CI-COM-2396/2017), realice las diligencias necesarias para su total integración y, en caso de no haberlo realizado, determine en definitiva lo legalmente conducente respecto del ejercicio de la acción penal.	**NO ACEPTADA**
046/2020	Fiscalía General del Estado	**ACEPTADA**	1. se recomienda que, sin demora, inicie los procedimientos administrativos de investigación para el deslinde de responsabilidades a los servidores públicos involucrados en el presente caso, ante el área competente. En dicho proceso, deberá aportar la presente resolución como medio de prueba y solicitar que se notifique personalmente al C. Bartolo López León, a efectos de que comparezca ante la autoridad investigadora administrativa y rinda su declaración y/o aporte documentación, en su caso, para el esclarecimiento de los hechos relacionados con la comisión de la presuntas faltas administrativas que deriven de lo razonado en este fallo.	**EN VÍA DE CUMPLIMIENTO**
047/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda disponga lo necesario para que la Fiscalía General del Estado, implemente, por sí o en colaboración con los servicios, organismos y organizaciones pertinentes, programas de capacitación sobre **"Derecho humano al acceso a la justicia"**, dirigido a los servidores públicos involucrados en este caso, debiendo someterlos a una evaluación para medir los resultados del aprendizaje, quedando a cargo de esta Comisión determinar el cumplimiento de esta medida, por que deberá remitir las constancias para tal efecto.	**NO ACEPTADA**
048/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que se diseñe e implemente un lineamiento que contenga las políticas para supervisar que, en las indagatorias, los fiscales de investigación cumplan con los parámetros de actuación establecidos en las disposiciones legales aplicables y se vigile que las investigaciones se integren y resuelvan en breve término, siguiendo los criterios sobre acceso a la justicia en un plazo razonable, emitidos por los órganos jurisdiccionales del país, a efectos de evitar que caigan en inactividad procesal.	**NO ACEPTADA**
049/2020	Fiscalía General del Estado	**NO SE ACEPTA**	se recomienda que, una vez cumplida la recomendación que antecede, se pongan en conocimiento de los servidores públicos adscritos a esa Fiscalía General del Estado, los lineamientos emitidos, conminándolos a su observancia y les brinde capacitación a todo el personal de esa Fiscalía General del Estado, sobre su aplicación, debiendo someter a sus participantes a una evaluación para medir el aprendizaje obtenido, con la finalidad de que en adelante no se susciten hechos como los que dieron origen a la presente resolución.	**NO ACEPTADA**
050/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda realice el acto de reconocimiento de responsabilidad y ofrecimiento de disculpas públicas, en relación con los hechos del presente caso, a favor de la extinta Marisol Morales Carballo y sus familiares. Dicho acto deberá conducirse en los términos expresados en el apartado correspondiente de esta resolución; debiendo remitir a este Organismo Público la documental que acredite su cumplimiento.	**SIN RESPUESTA**
051/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que realice la inscripción en el Registro Estatal de Víctimas a los ciudadanos Dora María Hernández Santiago, Richard Alberto García Hernández y a la menor Jade Mikeyla García Morales, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, debiendo remitir a este Organismo Público la documental que acredite su cumplimiento.	**SIN RESPUESTA**
052/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que realice el pago del daño inmaterial a las victimas indirectas que acrediten tal carácter, garantizando a las victimas una reparación integral del daño ocasionado por las violaciones acreditadas, debiendo comprender la aflicción y sufrimiento psicológico por el fallecimiento de la C. Marisol Morales Carballo y la afectación al proyecto de vida de sus familiares, bajo los parámetros del apartado C, del capítulo de reparación del daño de esta resolución.	**SIN RESPUESTA**

053/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se realice el pago del daño material a favor de Richard Alberto García Hernández esposo de la extinta, por concepto de indemnización compensatoria sobre el daño causado, debiendo contemplar los gastos que se acrediten ante la autoridad responsable, respecto de los gastos funerarios, derivados de la muerte de la hoy extinta Marisol Morales Carballo por la negligencia médica acreditada en el presente caso.	**SIN RESPUESTA**
054/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda se realicen las gestiones necesarias, a fin de proporcionar a la menor Mikeyla Marisol García Morales, la atención médica profesional y especializada con el objetivo de valorar su actual estado de salud, y determinar el origen de la parálisis cerebral que presenta.	**SIN RESPUESTA**
055/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda que, en caso de determinar si la afectación de la salud que presenta la menor Mikeyla Marisol García Morales, derivada de los hechos que originaron el expediente en esta Comisión, se proporcione atención médica a la menor Mikeyla Marisol García Morales, que incluya servicios médicos especializados, provisión de medicamentos y servicios de rehabilitación, mismos que deberán adecuarse a sus necesidades y desarrollo, con motivo del estado neurológico que presenta; debiendo remitir a este Organismo Público las documentales que acrediten su cumplimiento.	**SIN RESPUESTA**
056/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se realice valoración psicológica a la ciudadana Dora María Hernández Santiago, al ciudadano Richard Alberto García Hernández, y a la menor Naomi Judith García Morales, a fin de determinar si persiste o no alguna afectación en su persona, derivada de los hechos que originaron el expediente en esta Comisión; en caso positivo, ésta deberá brindarse atención psicológica adecuada y efectivamente, en la forma, frecuencia y duración que su afectación amerite, además debe ser compatible con el lugar donde vive, sus hábitos, horarios y usos; asimismo en caso de requerirse, incluir medicamentos, hasta la estabilización de su salud psíquica; debiendo remitir a este Organismo Público las documentales que acrediten su cumplimiento.	**SIN RESPUESTA**
057/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda que, sin demora, inicie los procedimientos administrativos de investigación para el deslinde de responsabilidades a los servidores públicos involucrados en el presente caso, ante el área competente. En dicho proceso, deberá aportar la presente resolución como medio de prueba y solicitar que se notifique personalmente a los C. Dora María Hernández Santiago y Richard Alberto García Hernández, a efectos de que comparezca ante la autoridad investigadora administrativa y rinda su declaración y/o aporte documentación, en su caso, para el esclarecimiento de los hechos relacionados con la comisión de la presuntas faltas administrativas que deriven de lo razonado en este fallo.	**SIN RESPUESTA**
058/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda gire sus instrucciones para que, en caso de encontrarse prescrita la facultad sancionadora de esa Institución frente a una responsabilidad administrativa de los servidores públicos involucrados en el presente caso, deberá anexarse a su respectivo expediente personal, copia de la resolución que así lo determine, así como de la presente recomendación, para que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en la que participaron.	**SIN RESPUESTA**
059/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda gire las instrucciones necesarias para que se implementen por sí o en colaboración con los organismos y organizaciones pertinentes, capaciones en torno a la "NOM-007-SSA2-2016" y "El Derecho a la salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido", dirigido a los servidores públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, particularmente a los involucrados en el presente caso. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	**SIN RESPUESTA**
060/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda gire las instrucciones a quien corresponda para que, a fin de que hechos como los que dan origen a la presente no se repitan, se implemente capacitación-educación, dirigida a los servidores públicos adscritos al Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, en torno al concepto de derechos humanos y el derecho humano a la salud, debiendo remitir a esta Comisión las pruebas de su cumplimiento (fotografías del evento, lista de asistencia de los participantes, el cargo del asistente, el programa desarrollado de la capacitación y demás documentación necesaria).	**SIN RESPUESTA**
061/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda realice el acto de reconocimiento de responsabilidad y ofrecimiento de disculpas públicas, en relación con los hechos del presente caso, a favor de la C. Martha Adelina Jiménez Correa y sus familiares. Dicho acto deberá conducirse en los términos expresados en el apartado correspondiente de esta resolución; debiendo remitir a este Organismo Público la documental que acredite su cumplimiento.	**SIN RESPUESTA**

062/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que realice la inscripción en el Registro Estatal de Víctimas a la peticionaria Martha Adelina Jiménez Correa, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, debiendo remitir a este Organismo Público la documental que acredite su cumplimiento.	**SIN RESPUESTA**
063/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que realice el pago del daño inmaterial a las victimas indirectas que acrediten tal carácter, garantizando a las victimas una reparación integral del daño ocasionado por las violaciones acreditadas, debiendo comprender la aflicción y sufrimiento psicológico por el fallecimiento de la recién nacida y la afectación al proyecto de vida de sus familiares, bajo los parámetros del apartado C, del capítulo de reparación del daño de esta resolución.	**SIN RESPUESTA**
064/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se realice el pago del daño material a favor de la ciudadana Martha Adelina Jiménez Correa, por concepto de indemnización compensatoria sobre el daño causado, debiendo contemplar los gastos que se acrediten ante la autoridad responsable, respecto de los gastos funerarios, derivados de la muerte de la recién nacida por la negligencia médica acreditada en el presente caso.	**SIN RESPUESTA**
065/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se realice valoración psicológica a la ciudadana Martha Adelina Jiménez Correa, a fin de determinar si persiste o no alguna afectación en su persona, derivada de los hechos que originaron el expediente en esta Comisión; en caso positivo, ésta deberá brindarse atención psicológica adecuada y efectivamente, en la forma, frecuencia y duración que su afectación amerite, además debe ser compatible con el lugar donde vive, sus hábitos, horarios y usos; asimismo en caso de requerirse, incluir medicamentos, hasta la estabilización de su salud psíquica; debiendo remitir a este Organismo Público las documentales que acrediten su cumplimiento.	**SIN RESPUESTA**
066/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda se disponga lo necesario a fin de que se tomen las medidas para dotar al Hospital General de Emiliano Zapata, Tabasco, de personal médico especializado en gineco-obstetricia y anestesiología, garantizando su presencia en todo momento en las instalaciones del citado nosocomio, así como el equipo e instrumental necesario para que la atención al embarazo, parto y puerperio cumpla con los requisitos de calidad y disponibilidad para sus pacientes.	**SIN RESPUESTA**
067/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda que, sin demora, inicie los procedimientos administrativos de investigación para el deslinde de responsabilidades a los servidores públicos involucrados en el presente caso, ante el área competente. En dicho proceso, deberá aportar la presente resolución como medio de prueba y solicitar que se notifique personalmente a la C. Martha Adelina Jiménez Correa, a efectos de que comparezca ante la autoridad investigadora administrativa y rinda su declaración y/o aporte documentación, en su caso, para el esclarecimiento de los hechos relacionados con la comisión de la presuntas faltas administrativas que deriven de lo razonado en este fallo.	**SIN RESPUESTA**
068/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	se recomienda gire sus instrucciones para que, en caso de encontrarse prescrita la facultad sancionadora de esa Institución frente a una responsabilidad administrativa de los servidores públicos involucrados en el presente caso, deberá anexarse a su respectivo expediente personal, copia de la resolución que así lo determine, así como de la presente recomendación, para que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en la que participaron.	**SIN RESPUESTA**
069/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	Se recomienda que, de inmediato, disponga lo necesario para que en el afán de prevenir futuros hechos violatorios, se implementen por sí o en colaboración con los organismos y organizaciones pertinentes, capaciones en torno a la “NOM-007-SSA2-2016” y “El Derecho a la salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido”, dirigido a los servidores públicos del Hospital General de Emiliano Zapata, Tabasco, particularmente a los involucrados en el presente caso. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	**SIN RESPUESTA**
070/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**SIN RESPUESTA**	Instruya a quien corresponda para que, a fin de que hechos como los que dan origen a la presente no se repitan, se implemente capacitación-educación, dirigida a los servidores públicos adscritos al Hospital General de Emiliano Zapata, Tabasco en torno al concepto de derechos humanos y el derecho humano a la salud, debiendo remitir a esta Comisión las pruebas de su cumplimiento (fotografías del evento, lista de asistencia de los participantes, el cargo del asistente, el programa desarrollado de la capacitación y demás documentación necesaria).	**SIN RESPUESTA**

071/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**	se recomienda realice el acto de reconocimiento público de responsabilidad y ofrecimiento de disculpas públicas, en relación con los hechos del presente caso, a favor de los agraviados Luis García Perez y Maria Isabel Ortega Pérez. Dicho acto deberá conducirse en los términos expresados en el apartado correspondiente de esta resolución; debiendo remitir a este Organismo Público la documental que acredite su cumplimiento	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**
072/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**	se recomienda gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que realice la inscripción en el Registro Estatal de Víctimas a los ciudadanos Luis García Pérez y Maria Isabel Ortega Pérez, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, debiendo remitir a este Organismo Público la documental que acredite su cumplimiento	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**
073/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**	se recomienda gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que realice el pago del daño inmaterial a las victimas indirectas que acrediten tal carácter, garantizando a las victimas una reparación integral del daño ocasionado por las violaciones acreditadas, debiendo comprender la aflicción y sufrimiento psicológico por el fallecimiento del recién nacido y la afectación al proyecto de vida de sus familiares, bajo los parámetros del apartado C, del capítulo de reparación del daño de esta resolución.	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**
074/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**	se recomienda gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se realice el pago del daño material a favor de los agraviados Luis García Pérez y Maria Isabel Ortega Pérez, por concepto de indemnización compensatoria sobre el daño causado, debiendo contemplar los gastos que se acrediten ante la autoridad responsable, respecto de los gastos funerarios, derivados de la muerte del recién nacido por la negligencia médica acreditada en el presente caso.	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**
075/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**	se recomienda gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se realice valoración psicológica a los agraviados Luis García Pérez y Maria Isabel Ortega Pérez, a fin de determinar si persiste o no alguna afectación en su persona, derivada de los hechos que originaron el expediente en esta Comisión; en caso positivo, ésta deberá brindarse atención psicológica adecuada y efectivamente, en la forma, frecuencia y duración que su afectación amerite, además debe ser compatible con el lugar donde vive, sus hábitos, horarios y usos; asimismo en caso de requerirse, incluir medicamentos, hasta la estabilización de su salud psíquica; debiendo remitir a este Organismo Público las documentales que acrediten su cumplimiento.	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**
076/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**	se recomienda que, sin demora, inicie los procedimientos administrativos de investigación para el deslinde de responsabilidades a los servidores públicos involucrados en el presente caso, ante el área competente. En dicho proceso, deberá aportar la presente resolución como medio de prueba y solicitar que se notifique personalmente a agraviados Luis García Pérez y Maria Isabel Ortega Pérez, a efectos de que comparezca ante la autoridad investigadora administrativa y rinda su declaración y/o aporte documentación, en su caso, para el esclarecimiento de los hechos relacionados con la comisión de la presuntas faltas administrativas que deriven de lo razonado en este fallo.	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**
077/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**	se recomienda gire sus instrucciones para que, en caso de encontrarse prescrita la facultad sancionadora de esa Institución frente a una responsabilidad administrativa de los servidores públicos involucrados en el presente caso, deberá anexarse a su respectivo expediente personal, copia de la resolución que así lo determine, así como de la presente recomendación, para que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en la que participaron.	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**
078/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**	se recomienda gire las instrucciones necesarias para que se implementen por sí o en colaboración con los organismos y organizaciones pertinentes, capaciones en torno a las Normas Oficiales Mexicanas **"NOM-007-SSA2-1993 y PROY-NOM-007-SSA2-2010"**, dirigido a los servidores públicos del Hospital General de Emiliano Zapata, particularmente a los involucrados en el presente caso. La capacitación, finalmente, deberá someterse a un proceso para evaluar el aprendizaje de sus participantes, debiendo remitir a este Organismo Público el resultado de las evaluaciones.	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**
079/2020	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**	se recomienda gire las instrucciones a quien corresponda para que, a fin de que hechos como los que dan origen a la presente no se repitan, se implemente capacitación-educación, dirigida a los servidores públicos adscritos al Hospital General de Emiliano Zapata, en torno al **concepto de derechos humanos** y el **derecho humano a la salud,** debiendo remitir a esta Comisión las pruebas de su cumplimiento (fotografías del evento, lista de asistencia de los participantes, el cargo del asistente, el programa desarrollado de la capacitación y demás documentación necesaria).	**EN TIEMPO DE RESPUESTA**

TIPOS DE ARCHIVOS RESUELTOS

Periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

CONSEC.	TIPOS DE ARCHIVOS	NÚMERO
1	Por no acreditarse violaciones a derechos humanos con orientación jurídica.	24
2	Por haberse atendido o solucionado el caso durante el trámite de integración respectivo.	36
3	Por desistimiento del peticionario.	40
4	Por la no competencia de la Comisión Estatal para conocer de la petición planteada.	44
5	Por la falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.	11
6	Propuesta de Conciliación.	135
7	Recomendación.	12
8	Por haberse dictado previamente una resolución por los mismos hechos.	1
	Total:	**303**

PETICIONES EN TRÁMITE Y RESUELTAS

Período del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020

Autoridad	Número
Concluidas	137
En trámite	306
Total de peticiones Iniciadas en el período	443

CONCLUSIÓN DE PROTECCIÓN Y DEFENSA

Periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 20 de noviembre de 2020

CONS.	RUBRO	PERSONAS BENEFICIADAS
1	PETICIONES	443
2	ORIENTACIONES JURÍDICAS	410
3	GESTIONES	123
4	VALORACIONES MÉDICAS	50
5	VALORACIONES PSICOLÓGICAS	43
6	PERSONAS ATENDIDAS	988
TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS:		**2057**

MEDIDAS CAUTELARES	**6**

PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN	**564**

RECOMENDACIONES	**79**

CONCLUSIÓN GENERAL

Periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020

Cons.	Rubro	Personas beneficiadas
1	Protección y defensa	2057
2	Pláticas	15963
3	Campañas realizadas	1792
4	Material impreso	18045
5	Carteles, Gacetas y anuncios espectaculares (lonas)	1144
6	Biblioteca	12
8	Convenios	490
9	Desarrollo Institucional	117
TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS:		**39620**

MEDIDAS CAUTELARES	**6**

PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN	**564**

RECOMENDACIONES	**79**